Informe financiero anual

Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes

Ejercicio 2019



IBERDROLA

INFORME DE AUDITORÍA

KPMG Auditores, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
Planta 17
48009 Bilbao

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de *Iberdrola, S.A.*

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Iberdrola, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019, el estado del resultado, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.
Paseo de la Castellana, 259C – Torre de Cristal – 28046 Madrid

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº.S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº.10.
Reg. Mer Madrid, T. 11.961, F. 90, Sec. 8, H. M -188.007, Inscrip. 9
N.I.F. B-78510153

Recuperabilidad de los activos no corrientes Véase Nota 13 de las cuentas anuales consolidadas	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
La actividad principal de los distintos negocios que se integran en las cuentas anuales consolidadas del Grupo se encuentra relacionadas con la generación, transporte, distribución y comercialización de la energía por lo que los saldos registrados en los epígrafes de otros activos intangibles y propiedad planta y equipo son muy significativos. Asimismo, como consecuencia de las adquisiciones efectuadas en los últimos ejercicios las cuentas anuales consolidadas incluyen fondos de comercio por importe de 8.153 millones de euros. Las NIIF-UE determinan la necesidad de efectuar un análisis del valor recuperable de los activos en aquellos casos en los que se hubieran identificado indicios de deterioro. Asimismo, el fondo de comercio, los activos intangibles de vida útil indefinida y los activos intangibles en curso no se amortizan sino que se encuentran sometidos a un análisis de deterioro, al menos con periodicidad anual. El cálculo del valor recuperable de los activos no corrientes que se indican en los párrafos anteriores, se determina mediante la utilización de metodologías basadas en el descuento de flujos de efectivo, cuya estimación se encuentra sujeta a importantes elementos de juicio.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron: ▪ La evaluación del diseño e implementación de los controles vinculados al proceso de determinación del valor recuperable. ▪ La evaluación de la razonabilidad de la metodología empleada en el cálculo del valor en uso y las principales hipótesis consideradas, con la involucración de nuestros especialistas. ▪ Análisis de la coherencia de las estimaciones de crecimiento de los flujos de efectivo futuro previstas con los planes de negocio aprobados por los órganos de gobierno. Asimismo, hemos contrastado las previsiones de flujos estimadas en ejercicios anteriores, con los flujos reales obtenidos. ▪ La evaluación de la sensibilidad del valor recuperable ante cambios en determinadas hipótesis que pueden considerarse razonables. ▪ La evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Compromisos por pensiones Véase Nota 25 de las cuentas anuales consolidadas	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
El Grupo mantiene importantes compromisos con el personal relacionados con la jubilación y otros pasivos a largo plazo. Estos compromisos se localizan principalmente en España, Estados Unidos, Reino Unido y Brasil. El valor actual de los compromisos asumidos asciende a 11.198 millones de euros, mientras que el valor razonable de los activos afectos a los distintos planes asciende a 8.750 millones de euros, de los cuales 1.844 millones de euros se encuentran clasificados como nivel 3 en la jerarquía de valor razonable. Variaciones no materiales en las principales hipótesis que determinan la valoración de los compromisos asumidos o el valor razonable de los activos afectos pudieran impactar de forma significativa en los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas.	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido: ▪ La evaluación del diseño e implementación de los controles vinculados al proceso de valoración. ▪ Lectura y entendimiento de los convenios colectivos y otros compromisos asumidos con el personal. ▪ Evaluación de la integridad y exactitud de las bases de datos correspondientes a los beneficiarios de los distintos compromisos. ▪ Análisis de la razonabilidad de las principales hipótesis actuariales y de los métodos de cálculo aplicados por el Grupo en las distintas jurisdicciones en las que opera mediante la involucración de nuestros especialistas. ▪ Realización de procedimientos sustantivos sobre una muestra de los activos afectos a los diferentes planes al objeto de verificar la razonabilidad de su valoración. Nuestros procedimientos incluyeron la obtención de confirmaciones externas. ▪ Comprobación del cumplimiento de los requisitos de desglose solicitados por las NIIF-UE.

Provisiones por litigios y reclamaciones Véase Nota 26 de las cuentas anuales consolidadas	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
Como consecuencia de las operaciones llevadas a cabo por las entidades que integran el Grupo, el Estado consolidado de situación financiera incluye provisiones para hacer frente a los litigios en curso por importe de 1.196 millones de euros que se muestran en las columnas "provisiones para litigios indemnizaciones y similares" y "otras provisiones" de la nota 26. Asimismo, el importe de los pasivos por impuestos corrientes del pasivo no corriente asciende a 261 millones de euros. El cálculo de los importes a provisionar se encuentra sujeto a importantes incertidumbres que afectan tanto a la determinación de la probabilidad de salida de recursos como a la cuantificación de los mismos.	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido: ▪ La evaluación del diseño e implementación de los controles vinculados al proceso de registro y valoración de los litigios y reclamaciones. ▪ La obtención de la relación de litigios elaborada por los Servicios Jurídicos del Grupo y el análisis de la razonabilidad de los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas. ▪ El envío de confirmaciones a los abogados con los que opera el Grupo. ▪ Lectura de las actas del consejo de administración. ▪ Selección de una muestra de los principales litigios y análisis de la razonabilidad de las provisiones, en su caso constituidas, con la involucración de nuestros especialistas. ▪ Comprobación del cumplimiento de los requisitos de desglose solicitados por las NIIF-UE.

Reconocimiento de ingresos ordinarios Véase Nota 5 de las cuentas anuales consolidadas	
Cuestión clave de la auditoría	*Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría*
Los negocios del Grupo que realizan actividades de comercialización de energía deben efectuar estimaciones de los suministros pendientes de facturar a sus clientes finales correspondientes al periodo comprendido entre la última medición de los contadores y el cierre del ejercicio. La energía suministrada no facturada se estima a partir de información tanto interna como externa y su comparación con las medidas recogidas en los sistemas de gestión utilizados por los negocios. Los ingresos se calculan multiplicando el volumen de consumo estimado no facturado por la tarifa acordada con cada cliente, proceso que se ve afectado por importantes niveles de incertidumbre. El importe de la estimación de la energía suministrada no facturada asciende a 2.137 millones de euros.	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido: ▪ Análisis del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave relacionados con el cálculo de las estimaciones de ingresos no facturados. ▪ Evaluación de la razonabilidad del modelo de cálculo utilizado mediante la comparación de las estimaciones efectuadas al cierre del ejercicio anterior con los datos de facturación reales (análisis retrospectivo). ▪ Comprobación de la razonabilidad del volumen de energía pendiente de facturar mediante el análisis de la información histórica y de otra información interna y externa disponible. ▪ Comprobación, para una muestra seleccionada, de las tarifas aplicadas mediante su comparación con la información recogida en las bases de datos de los contratos suscritos con clientes

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC), según se define en el art. 35.2. b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información no financiera mencionada en el apartado a) anterior se presenta en el informe separado, "Estado de información no financiera - Informe de sostenibilidad consolidado de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes " al cual se incluye referencia en el informe de gestión consolidado, que la información del IAGC, mencionada en dicho apartado, se incluye en el informe de gestión consolidado, y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de la Sociedad dominante de fecha 28 de febrero de 2020.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

Enrique Asla García
Inscrito en el R.O.A.C: 1.797

28 de febrero de 2020

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 03/20/00058
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE

Página

Estados financieros consolidados

Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 **4**

Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 **6**

Estado consolidado del resultado global correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 **7**

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 **8**

Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 **10**

Memoria

1.	**Actividad del Grupo**	**11**
2.	**Bases de presentación de las Cuentas anuales consolidadas**	**11**
3.	**Políticas contables**	**19**
4.	**Política de financiación y de riesgos financieros**	**42**
5.	**Uso de estimaciones contables**	**50**
6.	**Modificación del perímetro de consolidación y otras transacciones significativas**	**52**
7.	**Información sobre segmentos**	**54**
8.	**Activo intangible**	**58**
9.	**Inversiones inmobiliarias**	**60**
10.	**Propiedad, planta y equipo**	**62**
11.	**Activo por derecho de uso**	**65**
12.	**Acuerdos de concesión**	**66**
13.	**Deterioro de activos no financieros**	**68**
14.	**Inversiones financieras**	**73**
15.	**Deudores comerciales y otros activos**	**78**
16.	**Valoración y compensación de instrumentos financieros**	**79**
17.	**Combustible nuclear**	**82**
18.	**Existencias**	**83**
19.	**Efectivo y otros medios equivalentes**	**84**
20.	**Patrimonio neto**	**84**
21.	**Planes de compensación a largo plazo**	**96**
22.	**Instrumentos de capital con características de pasivo financiero**	**100**
23.	**Subvenciones de capital**	**102**
24.	**Instalaciones cedidas o financiadas por terceros**	**102**
25.	**Provisiones para pensiones y obligaciones similares**	**103**
26.	**Otras provisiones**	**116**
27.	**Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables**	**118**

28.	**Instrumentos financieros derivados**	**124**
29.	**Estado de flujos de efectivo**	**127**
30.	**Arrendamientos**	**129**
31.	**Otros pasivos financieros**	**131**
32.	**Otros pasivos**	**131**
33.	**Impuestos diferidos y gasto por impuesto sobre sociedades**	**132**
34.	**Administraciones Públicas**	**138**
35.	**Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio**	**138**
36.	**Importe neto de la cifra de negocios**	**140**
37.	**Aprovisionamientos**	**144**
38.	**Gastos de personal**	**145**
39.	**Tributos**	**145**
40.	**Amortizaciones y provisiones**	**146**
41.	**Beneficios y pérdidas en enajenación de activos no corrientes**	**147**
42.	**Ingreso financiero**	**148**
43.	**Gasto financiero**	**148**
44.	**Activos y pasivos contingentes**	**149**
45.	**Intereses en operaciones conjuntas**	**153**
46.	**Garantías comprometidas con terceros y otros compromisos adquiridos**	**154**
47.	**Retribuciones al Consejo de Administración**	**156**
48.	**Información sobre el cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital**	**159**
49.	**Retribuciones a la alta dirección**	**159**
50.	**Saldos y operaciones con otras partes relacionadas**	**160**
51.	**Hechos posteriores a 31 de diciembre de 2019**	**164**
52.	**Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas**	**166**
53.	**Beneficio por acción**	**166**
54.	**Formulación de las cuentas anuales**	**167**
Anexo I		**168**
Anexo II		**183**

Informe de gestión

Informe de gestión consolidado del ejercicio 2019	**225**
Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019	**288**

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019

Miles de euros			
ACTIVO	**Nota**	**31.12.2019**	**31.12.2018 (*)**
Activo Intangible	**8**	**20.367.861**	**21.000.248**
Fondo de comercio		8.152.918	7.837.843
Otros activos intangibles		12.214.943	13.162.405
Inversiones inmobiliarias	**9**	**342.286**	**428.592**
Propiedad, planta y equipo	**10**	**71.289.209**	**66.109.320**
Propiedad, planta y equipo en explotación		63.448.544	58.517.671
Propiedad, planta y equipo en curso		7.840.665	7.591.649
Activo por derecho de uso	**2.a, 11**	**1.782.247**	**–**
Inversiones financieras no corrientes		**5.818.537**	**5.191.132**
Participaciones contabilizadas por el método de participación	14.a	1.956.827	1.709.518
Cartera de valores no corrientes		86.058	68.831
Otras inversiones financieras no corrientes	14.b	3.019.222	2.685.387
Instrumentos financieros derivados	28	756.430	727.396
Deudores comerciales y otros activos no corrientes	**15**	**2.850.970**	**814.577**
Activos por impuestos corrientes	**2.d, 33**	**665.675**	**665.675**
Impuestos diferidos activos	**33**	**5.694.528**	**5.485.999**
ACTIVO NO CORRIENTE		**108.811.313**	**99.695.543**
Activos mantenidos para su enajenación		**–**	**62.164**
Combustible nuclear	**17**	**305.501**	**272.674**
Existencias	**18**	**2.541.593**	**2.173.831**
Deudores comerciales y otros activos corrientes		**7.499.400**	**6.854.733**
Activos por impuestos corrientes	34	318.082	252.907
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	34	507.031	503.444
Deudores comerciales y otros activos corrientes	15	6.674.287	6.098.382
Inversiones financieras corrientes		**1.097.920**	**1.177.821**
Otras inversiones financieras corrientes	14.b	692.561	571.568
Instrumentos financieros derivados	28	405.359	606.253
Efectivo y otros medios equivalentes	**19**	**2.113.279**	**2.801.157**
ACTIVO CORRIENTE		**13.557.693**	**13.342.380**
TOTAL ACTIVO		**122.369.006**	**113.037.923**

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2018 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019

Miles de euros			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**Nota**	**31.12.2019**	**31.12.2018 (*)**
De la sociedad dominante	**20**	**37.678.307**	**36.582.199**
Capital suscrito		4.771.554	4.798.222
Ajustes por cambio de valor		(544.109)	(32.196)
Otras reservas		33.581.946	32.731.625
Acciones propias en cartera		(1.436.205)	(1.010.348)
Diferencias de conversión		(2.101.190)	(2.919.156)
Resultado neto del periodo		3.406.311	3.014.052
De participaciones no dominantes		**9.516.358**	**7.394.355**
PATRIMONIO NETO		**47.194.665**	**43.976.554**
Subvenciones de capital	**23**	**1.398.523**	**1.477.928**
Instalaciones cedidas y financiadas por terceros	**24**	**4.987.463**	**4.823.396**
Provisiones no corrientes		**5.990.106**	**5.267.918**
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	25	2.661.283	2.420.032
Otras provisiones	26, 2.d	3.328.823	2.847.886
Pasivos financieros no corrientes		**33.639.307**	**31.778.763**
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	27	30.125.903	30.751.710
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	22	193.384	140.582
Instrumentos financieros derivados	28	471.221	387.153
Arrendamientos	2.a, 30	1.613.880	–
Otros pasivos financieros no corrientes	31	1.234.919	499.318
Otros pasivos no corrientes	**32**	**407.347**	**374.688**
Pasivos por impuestos corrientes	**2.d**	**261.467**	**179.669**
Impuestos diferidos pasivos	**33**	**9.358.886**	**9.042.567**
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**56.043.099**	**52.944.929**
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación		**–**	**561**
Provisiones corrientes		**660.056**	**579.984**
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	25	24.669	22.874
Otras provisiones	26	635.387	557.110
Pasivos financieros corrientes		**16.534.288**	**13.639.597**
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	27	8.800.387	6.574.762
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	22	22.149	36.647
Instrumentos financieros derivados	28	477.545	448.381
Arrendamientos	2.a, 30	153.237	–
Acreedores comerciales		5.097.884	5.259.414
Otros pasivos financieros corrientes	31	1.983.086	1.320.393
Otros pasivos corrientes		**1.936.898**	**1.896.298**
Pasivos por impuestos corrientes	34	242.626	349.314
Otras cuentas a pagar a Administraciones Públicas	34	1.020.645	1.039.449
Otros pasivos corrientes	32	673.627	507.535
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**19.131.242**	**16.116.440**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**122.369.006**	**113.037.923**

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2018 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

Miles de euros	Nota	31.12.2019	31.12.2018 (*)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	36	36.437.908	35.075.873
Aprovisionamientos	37	(20.174.529)	(19.640.736)
MARGEN BRUTO		**16.263.379**	**15.435.137**
Gastos de personal	38	(2.841.171)	(2.678.725)
Gastos de personal activados	38	695.114	658.719
Gastos de personal netos		(2.146.057)	(2.020.006)
Servicios exteriores		(2.842.958)	(2.797.175)
Otros ingresos de explotación		658.578	661.950
Servicios exteriores netos		(2.184.380)	(2.135.225)
Gasto operativo neto		(4.330.437)	(4.155.231)
Tributos	39	(1.828.973)	(1.931.003)
BENEFICIO BRUTO DE EXPLOTACIÓN - EBITDA		**10.103.969**	**9.348.903**
Corrección valorativa de deudores comerciales y activos de contrato	15	(297.315)	(253.656)
Amortizaciones y provisiones	40	(3.929.433)	(3.655.874)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN - EBIT		**5.877.221**	**5.439.373**
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	14.a	13.998	55.904
Ingreso financiero	42	863.610	839.911
Gasto financiero	43	(2.163.701)	(1.996.005)
Resultado financiero		(1.300.091)	(1.156.094)
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	41	206.215	48.468
Pérdidas en enajenación de activos no corrientes	41	(3.416)	(39.617)
Resultado de activos no corrientes		202.799	8.851
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		**4.793.927**	**4.348.034**
Impuesto sobre sociedades	33	(914.016)	(959.499)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**3.879.911**	**3.388.535**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS (NETO DE IMPUESTOS)		**(65.354)**	**(51.167)**
Participaciones no dominantes	20	(408.246)	(323.316)
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		**3.406.311**	**3.014.052**
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN EN EUROS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	**53**	**0,534**	**0,455**
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN EN EUROS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	**53**	**0,533**	**0,454**
PÉRDIDA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN EN EUROS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	**53**	**(0,010)**	**(0,008)**

(*) El Estado consolidado del resultado a 31 de diciembre de 2018 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado del resultado global correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

Miles de euros	Nota	31.12.2019			31.12.2018 (*)		
		De la sociedad dominante	De participaciones no dominantes	Total	De la sociedad dominante	De participaciones no dominantes	Total
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		**3.406.311**	**408.246**	**3.814.557**	**3.014.052**	**323.316**	**3.337.368**
OTROS RESULTADOS GLOBALES A IMPUTAR A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS							
En ajustes por cambio de valor		**(508.586)**	**(90)**	**(508.676)**	**19.981**	**(7.298)**	**12.683**
Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	20	(643.408)	1.438	(641.970)	32.787	(9.884)	22.903
Variación del coste de la cobertura		(5.291)	–	(5.291)	1.041	–	1.041
Efecto fiscal	33	140.113	(1.528)	138.585	(13.847)	2.586	(11.261)
En diferencias de conversión		**817.966**	**89.146**	**907.112**	**(90.686)**	**(193.420)**	**(284.106)**
TOTAL		**309.380**	**89.056**	**398.436**	**(70.705)**	**(200.718)**	**(271.423)**
OTROS RESULTADOS GLOBALES QUE NO SE IMPUTARÁN A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS							
En otras reservas		**(285.649)**	**5.616**	**(280.033)**	**(39.595)**	**(634)**	**(40.229)**
Pérdidas y ganancias actuariales de pensiones	25	(340.118)	8.534	(331.584)	(48.501)	(333)	(48.834)
Efecto fiscal	33	54.469	(2.918)	51.551	8.906	(301)	8.605
TOTAL		**(285.649)**	**5.616**	**(280.033)**	**(39.595)**	**(634)**	**(40.229)**
OTROS RESULTADOS GLOBALES DE LAS SOCIEDADES CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACIÓN (NETO DE IMPUESTOS)							
En otras reservas		**–**	**–**	**–**	**(862)**	**–**	**(862)**
En ajustes por cambio de valor		**(3.327)**	**–**	**(3.327)**	**(11.031)**	**–**	**(11.031)**
TOTAL	**14.a**	**(3.327)**	**–**	**(3.327)**	**(11.893)**	**–**	**(11.893)**
TOTAL RESULTADO NETO IMPUTADO DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO		**20.404**	**94.672**	**115.076**	**(122.193)**	**(201.352)**	**(323.545)**
TOTAL RESULTADO GLOBAL DEL PERIODO		**3.426.715**	**502.918**	**3.929.633**	**2.891.859**	**121.964**	**3.013.823**

(*) El Estado consolidado del resultado global correspondiente al ejercicio 2018 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado del Resultado global correspondiente al ejercicio anual terminados el 31 de diciembre de 2019.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

			Otras reservas									
Miles de euros	**Capital suscrito**	**Acciones propias en cartera**	**Reserva legal**	**Reservas de revalorización**	**Prima de emisión**	**Otras reservas indisponibles**	**Resultados acumulados y remanente**	**Ajustes por cambio de valor**	**Diferencias de conversión**	**Resultado neto del periodo**	**Participaciones no dominantes**	**Total**
Saldo a 01.01.2019	**4.798.222**	**(1.010.348)**	**968.998**	**28.000**	**14.667.676**	**842.464**	**16.224.487**	**(32.196)**	**(2.919.156)**	**3.014.052**	**7.394.355**	**43.976.554**
Resultado global del periodo	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**(285.649)**	**(495.545)**	**779.419**	**3.406.311**	**502.918**	**3.907.454**
Operaciones con socios o propietarios												
Ampliación de capital (Nota 20)	183.675	–	–	(28.000)	(155.673)	–	(820)	–	–	–	–	(818)
Disminución de capital (Nota 20)	(210.343)	2.015.182	–	–	–	210.343	(2.015.233)	–	–	–	–	(51)
Distribución de resultados del ejercicio 2018	–	–	–	–	–	–	2.684.445	–	–	(3.014.052)	(178.778)	(508.385)
Transacciones con participaciones no dominantes (Notas 6 y 20)	–	–	–	–	–	–	445.220	(16.368)	38.547	–	1.033.997	1.501.396
Operaciones con acciones propias (Nota 20)	–	(2.441.039)	–	–	–	–	5.252	–	–	–	–	(2.435.787)
Otras variaciones en el patrimonio neto												
Pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 21)	–	–	–	–	–	–	4.585	–	–	–	542	5.127
Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 20)	–	–	–	–	–	–	(4.120)	–	–	–	800.000	795.880
Otras variaciones							(10.029)	–	–	–	(36.676)	(46.705)
Saldo a 31.12.2019	**4.771.554**	**(1.436.205)**	**968.998**	**–**	**14.512.003**	**1.052.807**	**17.048.138**	**(544.109)**	**(2.101.190)**	**3.406.311**	**9.516.358**	**47.194.665**

Miles de euros	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Otras reservas									
			Reserva legal	Reservas de revalorización	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles	Resultados acumulados y remanente	Ajustes por cambio de valor	Diferencias de conversión	Resultado neto del periodo	Participaciones no dominantes	Total
Saldo a 01.01.2018 (*)	**4.738.136**	**(597.797)**	**968.998**	**236.866**	**14.667.676**	**693.684**	**14.868.427**	**(42.254)**	**(2.828.470)**	**2.803.994**	**7.223.926**	**42.733.186**
Ajustes por aplicación de la NIIF 9 (Nota 2.a)	–	–	–	–	–	–	100.731	1.108	–	–	(8.017)	93.822
Ajustes por aplicación de la NIIF 15 (Nota 2.a)	–	–	–	–	–	–	(40.325)	–	–	–	–	(40.325)
Saldo ajustado a 01.01.2018 (*)	**4.738.136**	**(597.797)**	**968.998**	**236.866**	**14.667.676**	**693.684**	**14.928.833**	**(41.146)**	**(2.828.470)**	**2.803.994**	**7.215.909**	**42.786.683**
Resultado global del periodo	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**(40.457)**	**8.950**	**(90.686)**	**3.014.052**	**121.964**	**3.013.823**
Operaciones con socios o propietarios												
Ampliación de capital (Nota 20)	208.866	–	–	(208.866)	–	–	(859)	–	–	–	–	(859)
Disminución de capital (Nota 20)	(148.780)	1.245.420	–	–	–	148.780	(1.245.469)	–	–	–	–	(49)
Distribución de resultados del ejercicio 2017	–	–	–	–	–	–	2.661.298	–	–	(2.803.994)	(197.955)	(340.651)
Adquisición de derechos de asignación gratuita (Nota 20)	–	–	–	–	–	–	(97.899)	–	–	–	–	(97.899)
Operaciones con acciones propias (Nota 20)	–	(1.657.971)	–	–	–	–	(225)	–	–	–	–	(1.658.196)
Otras variaciones en el patrimonio neto												
Pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 21)	–	–	–	–	–	–	2.671	–	–	–	(448)	2.223
Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 20)	–	–	–	–	–	–	(2.538)	–	–	–	700.000	697.462
Amortización de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 20)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(525.000)	(525.000)
Otras variaciones	–	–	–	–	–	–	19.132	–	–	–	79.885	99.017
Saldo a 31.12.2018 (*)	**4.798.222**	**(1.010.348)**	**968.998**	**28.000**	**14.667.676**	**842.464**	**16.224.487**	**(32.196)**	**(2.919.156)**	**3.014.052**	**7.394.355**	**43.976.554**

(*) El Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2018 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

Miles de euros	Nota	31.12.2019	31.12.2018 (*)
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas		4.793.927	4.348.034
Resultado antes de impuestos de actividades discontinuadas		(56.428)	(64.660)
Ajustes por			
Amortizaciones, provisiones, correcciones valorativas activos financieros y gastos de personal por pensiones	38,40	4.527.296	4.080.238
Resultados netos de participación en empresas asociadas y negocios conjuntos	14	(7.345)	(55.904)
Subvenciones aplicadas y otros ingresos diferidos	23	(273.805)	(282.898)
Ingresos y gastos financieros	42,43	1.304.337	1.156.094
Resultados en enajenación de activos no corrientes	41	(202.681)	(8.851)
Variación de capital circulante			
Variación de deudores comerciales y otros		(963.085)	(434.905)
Variación de existencias		(344.626)	(313.389)
Variación de acreedores comerciales y otros pasivos		(500.482)	(24.057)
Variación de deudores y otros pasivos no corrientes		–	(24.520)
Pagos de provisiones		(625.612)	(511.382)
Impuestos sobre las ganancias pagados		(796.512)	(332.891)
Dividendos cobrados		60.133	55.339
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación		**6.915.117**	**7.586.248**
Adquisición de activos intangibles	8	(410.971)	(1.040.078)
Adquisición de empresas asociadas	14.a	(204.823)	(91.305)
Adquisición de inversiones inmobiliarias	9	(2.673)	(11.878)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	10	(5.169.315)	(4.655.478)
Pagos por intereses capitalizados	42	(222.990)	(193.424)
Pagos por gastos de personal activados		(695.114)	(658.719)
Subvenciones de capital y otros ingresos diferidos	23	12.404	14.040
Cobros/(pagos) por cartera de valores		(17.227)	(1.746)
Cobros/(pagos) por otras inversiones		(925.298)	(675.737)
Cobro/(pago) por activos financieros corrientes		(135.209)	(63.360)
Intereses cobrados		49.172	192.291
Impuestos sobre las ganancias		–	22.076
Cobros por enajenación de activos no financieros		340.011	6.604
Cobros por enajenación de activos financieros		–	47.152
Enajenación de subsidiarias		–	1.059.150
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		**(7.382.033)**	**(6.050.412)**
Adquisición derechos de asignación gratuita	20	–	(97.899)
Dividendos pagados		(329.607)	(142.696)
Dividendos pagados a participaciones no dominantes		(178.778)	(161.241)
Obligaciones perpetuas subordinadas	20		
Emisión		795.880	697.462
Reembolso		–	(525.000)
Intereses pagados		(37.125)	(39.563)
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	29		
Emisiones y disposiciones		15.301.504	13.148.399
Reembolso		(14.953.110)	(12.422.739)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados		(818.659)	(873.853)
Pasivos financieros por arrendamiento	30		
Pago de principal		(155.890)	(4.924)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados		(33.101)	(5.536)
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	22		
Emisión		114.384	176.704
Pagos		(99.786)	(65.658)
Salidas efectivo por reducción de capital	20	(51)	(49)
Salidas efectivo por ampliación de capital	20	(818)	(859)
Adquisición de acciones propias	20	(1.404.316)	(1.674.480)
Cobros por enajenación de acciones propias	20	49.723	63.286
Transacción con participaciones no dominantes	6	1.472.820	132.483
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		**(276.930)**	**(1.796.163)**
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes		**55.968**	**(135.856)**
Incremento/(Decremento) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		**(687.878)**	**(396.183)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		**2.801.157**	**3.197.340**
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período		**2.113.279**	**2.801.157**

(*) El Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2018 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España y con domicilio social en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao, es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades cuyas principales actividades son las siguientes:

- Producción de electricidad mediante fuentes renovables y convencionales.
- Compraventa de electricidad y gas en mercados mayoristas.
- Transporte y distribución de electricidad.
- Comercialización de electricidad, gas y servicios energéticos asociados.
- Otras actividades, principalmente ligadas al sector de la energía.

IBERDROLA desarrolla sus actividades tanto en España como en el extranjero, bien directamente, de forma total o parcial, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico. El Grupo IBERDROLA desarrolla sus actividades principalmente en cinco países del área atlántica: España, Reino Unido, Estados Unidos, México y Brasil.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

2.a) Normativa contable aplicada

Las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA del ejercicio 2019, que los administradores formulan con fecha 24 de febrero de 2020, se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo. Los administradores de IBERDROLA esperan que la Junta General de Accionistas apruebe estas Cuentas anuales consolidadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019.

A 31 de diciembre de 2019 las Cuentas anuales consolidadas presentan un déficit de capital circulante de 5.574 millones de euros. Los administradores manifiestan que dicho déficit será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA. Asimismo, como se detalla en la Nota 4, el Grupo IBERDROLA dispone de créditos concedidos y no dispuestos por importe de 12.187 millones de euros.

Las Cuentas anuales consolidadas se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los instrumentos de patrimonio y los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los valores en libros de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable originados por el riesgo cubierto.

El 1 de enero de 2018 se aplicaron por primera vez la NIIF 9 "Instrumentos financieros" y la NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes" emitidas por el IASB (*International Accounting Standards Board*) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas coinciden con las utilizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018, excepto por la aplicación, con fecha 1 de enero de 2019, de la NIIF 16 "Arrendamientos" adoptada por la Unión Europea para su aplicación en Europa.

Aplicación de la NIIF 16 "Arrendamientos"

Transición

Desde el punto de vista del arrendatario, la NIIF 16 elimina la anterior clasificación entre arrendamientos operativos y financieros basada en la evaluación de la transferencia de riesgos y recompensas y establece que, en relación con los contratos de arrendamiento, el arrendatario debe reconocer en el Estado de situación financiera un activo por derecho de uso (Nota 11) y un pasivo por el valor presente de la obligación de realizar los pagos de arrendamiento durante el plazo del mismo (Nota 30). Desde el punto de vista del arrendador, la NIIF 16 no introduce cambios relevantes.

El Grupo IBERDROLA ha realizado la transición a la NIIF 16 mediante la alternativa retroactiva modificada que supone no reexpresar el periodo comparativo y registrar el efecto de primera aplicación de la NIIF 16 el 1 de enero de 2019 (fecha de primera aplicación) de manera que en los contratos de arrendamiento previamente clasificados como operativos de acuerdo con la NIC 17 donde el Grupo IBERDROLA actúa como arrendatario se valora el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento remanentes descontados usando una tasa de descuento a la fecha de primera aplicación.

De acuerdo con las opciones de transición contempladas en la norma, el Grupo IBERDROLA ha optado por:

- No reconocer el derecho de uso y los pasivos por arrendamiento relacionados con contratos para los que su plazo finalizaba en el periodo de doce meses siguientes a la fecha de la transición, contabilizándolos como si se tratasen de arrendamientos a corto plazo;

- Excluir del activo por derecho de uso los costes directos iniciales relacionados con los contratos; y

- Calcular el plazo de arrendamiento a partir de la información disponible en la fecha de la transición.

En los contratos de arrendamiento previamente clasificados como financieros de acuerdo con la NIC 17 donde el Grupo IBERDROLA actúa como arrendatario se mantiene el importe en libros del activo y pasivo por arrendamiento inmediatamente anterior a la fecha de primera aplicación, siendo estos contratos, a partir de dicha fecha, contabilizados aplicando la NIIF 16.

Presentación en los estados financieros

En los Estados financieros consolidados del ejercicio 2019, el Grupo IBERDROLA ha clasificado el activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento dentro de los nuevos epígrafes "Activo por derecho de uso", "Pasivos financieros no corrientes–Arrendamientos" y "Pasivos financieros corrientes–Arrendamientos" del Estado consolidado de situación financiera, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2018 el Grupo IBERDROLA clasificaba los activos y pasivos correspondientes a los arrendamientos financieros donde actuaba como arrendatario dentro de los epígrafes "Propiedad, planta y equipo", "Pasivos financieros no corrientes–Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" y "Pasivos financieros corrientes–Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables", respectivamente. A 1 de enero de 2019, se ha reclasificado desde dichos epígrafes un importe de 215.465, 114.767 y 27.541 miles de euros, respectivamente, a los nuevos epígrafes de "Activo por derecho de uso", "Pasivos financieros no corrientes–Arrendamientos" y "Pasivos financieros corrientes–Arrendamientos" del Estado consolidado de situación financiera.

Asimismo, en los Estados financieros consolidados del ejercicio 2019, el gasto relativo a los contratos de arrendamiento clasificados como arrendamientos operativos de acuerdo con la NIC 17 ha pasado a registrarse en los epígrafes "Amortizaciones y provisiones" y "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado, mientras que en el ejercicio comparativo figura registrado en el epígrafe "Servicios exteriores" del Estado consolidado del resultado.

Impacto en el Grupo IBERDROLA

El Grupo IBERDROLA ha realizado un trabajo de análisis para evaluar si un contrato es o contiene un arrendamiento en la fecha de primera aplicación de acuerdo con la definición y las condiciones establecidas en la NIIF 16.

El Grupo IBERDROLA ha optado por aplicar la exención al reconocimiento a los arrendamientos a corto plazo (plazo de arrendamiento igual o inferior a 12 meses).

Un mismo contrato puede contener componentes de arrendamiento y componentes que no son arrendamiento. El Grupo IBERDROLA ha optado, como criterio general, por no separar el registro contable de ambos componentes y contabilizarlos como un componente de arrendamiento único.

En las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 se indicaba que el Grupo IBERDROLA consideraba que los contratos de cesión de uso de terrenos donde se encuentran ubicadas las instalaciones de generación de energía eólica no cumplían los requisitos para su calificación como arrendamiento, conclusión que era y es coincidente con la aplicada bajo la normativa americana (ASC 842 *Leases*) cuya definición de arrendamiento es equivalente a la utilizada en la normativa internacional. Asimismo, los Estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019 y la información de resultados correspondiente al primer y tercer trimestre del ejercicio 2019 se elaboraron de acuerdo con el mismo criterio.

La Nota 2.a de las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2018 y la Nota 6 de los Estados financieros condensados intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019 incluían una mención en la que se advertía que el tratamiento contable de los mencionados contratos en los que se contempla un uso compartido del activo subyacente era un área sujeta a juicio que podía verse sometida a cambios de acuerdo con futuras interpretaciones. Asimismo, en las mencionadas notas se cuantificaba en un importe máximo de 846.374 miles de euros a 1 de enero de 2019 el incremento del pasivo por arrendamiento del Grupo IBERDROLA que hubiese resultado procedente reconocer en el caso de que se considerara que los contratos de cesión de terrenos para la instalación de aerogeneradores cumplían la definición de arrendamiento de la NIIF 16. A 30 de junio de 2019 dicho importe no había experimentado variaciones significativas.

Durante junio de 2019, el Comité de Interpretaciones de la Norma Internacional de Información Financiera (CINIIF) emitió su conclusión sobre una consulta relacionada con el tratamiento contable de un contrato suscrito por un operador de un oleoducto que le permitía su instalación en el subsuelo durante un plazo determinado a cambio de una contraprestación (*subsurface rights*). Si bien la consulta no abordaba de forma específica la problemática de los contratos de cesión de terrenos para la instalación de parques eólicos en los que las condiciones acordadas permiten un uso compartido del terreno por parte de su propietario y el Grupo, el análisis efectuado por el CINIIF y las interpretaciones efectuadas por las firmas de auditoría a partir de la publicación de la mencionada consulta determinaron la necesidad de reevaluar el tratamiento contable inicialmente adoptado. En este sentido, como consecuencia de la nueva información disponible, el Grupo tomó la decisión de considerar que los contratos de cesión de uso de terrenos donde se encuentran ubicadas las instalaciones de generación eólica cumplen la definición de arrendamiento de la NIIF 16 ampliando, de esta forma, el alcance de aplicación de la norma.

Teniendo en cuenta lo anterior, el efecto registrado por el Grupo IBERDROLA por la aplicación de la NIIF 16 a 1 de enero de 2019 ha sido el siguiente:

Miles de euros	01.01.2019
Propiedad, planta y equipo	(215.465)
Activo por derecho de uso	1.419.528
ACTIVO NO CORRIENTE	**1.204.063**
TOTAL ACTIVO	**1.204.063**
Provisiones	9.243
Pasivos financieros no corrientes	
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	(114.767)
Arrendamientos	1.244.809
Otros pasivos financieros	(31.021)
PASIVO NO CORRIENTE	**1.108.264**
Provisiones	843
Pasivos financieros corrientes	
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	(27.541)
Arrendamientos	143.011
Acreedores comerciales	(20.514)
PASIVO CORRIENTE	**95.799**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**1.204.063**

El incremento neto de los epígrafes “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” y “Arrendamientos” del pasivo corriente y no corriente en relación con los contratos de arrendamiento corresponde a la siguiente tipología de activos:

Miles de euros	01.01.2019
Edificios e inmuebles	231.437
Flota de vehículos	34.543
Fibra óptica y otras instalaciones de distribución	38.334
Terrenos asociados a instalaciones renovables	892.394
Otros	48.804
Total	**1.245.512**

El detalle de las tasas de descuento (rango mínimo y máximo) utilizadas en la fecha de primera aplicación es el siguiente:

	Inferior a 5 años		Entre 20 y 30 años	
Moneda	**Mínimo**	**Máximo**	**Mínimo**	**Máximo**
Euro	-	2,15	1,87	2,94
Libra esterlina	1,12	3,21	3,19	4,94
Dólar estadounidense	2,68	3,30	4,16	4,48
Peso mexicano	9,09	9,46	11,36	12,62
Real brasileño	8,68	11,96	14,55	15,15

Se detalla a continuación la conciliación entre el importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables bajo el alcance de la actual NIC 17 a 31 de diciembre de 2018 y el pasivo por arrendamiento que se estima reconocer a 1 de enero de 2019 en la transición a la NIIF 16:

Miles de euros	
Pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables según NIC 17	1.462.154
Contratos de arrendamiento con fecha de comienzo posterior a 1 de enero de 2019 y otros	(127.171)
Diferencia en el descuento financiero	(89.471)
Pasivo por arrendamiento a 1 de enero de 2019 bajo NIIF 16	**1.245.512**

Normativa emitida pendiente de aplicación

Por otro lado, a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas se habían emitido las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones cuya fecha efectiva es posterior a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020:

		Aplicación obligatoria	
Norma		**IASB**	**Unión Europea**
Modificaciones a la NIIF 3	Definición de negocio	01.01.2020	Pendiente de aprobación
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Reforma del índice de referencia de tasas de interés	01.01.2020	01.01.2020

Las modificaciones a la NIIF 3 de Combinaciones de negocios aclaran la definición de un negocio, con el objetivo de ayudar a las entidades a determinar si una transacción debe contabilizarse como una combinación de negocios bajo el alcance de la NIIF 3 o como una adquisición de activos.

Las modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7 de Instrumentos financieros abordan las incertidumbres relacionadas con la reforma de los tipos interbancarios (índices IBOR) evitando la interrupción de las relaciones de cobertura existentes gracias a las excepciones temporales a la aplicación de ciertos requisitos específicos de la contabilidad de coberturas (Nota 4).

El Grupo IBERDROLA no ha aplicado en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación publicada que todavía no esté vigente. El Grupo IBERDROLA estima que su aplicación no habría supuesto modificaciones significativas en estas Cuentas anuales consolidadas.

2.b) Principios de consolidación

El Anexo I a estas Cuentas anuales consolidadas incluye un detalle de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas de IBERDROLA, así como el método de consolidación o valoración aplicado y otra información referente a las mismas.

Sociedades dependientes

Las sociedades dependientes en las que el Grupo IBERDROLA posee el control se han consolidado a partir de la fecha en la que se ha obtenido el mismo, salvo que representen un interés poco significativo con respecto a la imagen fiel del Grupo IBERDROLA.

El Grupo IBERDROLA considera que mantiene el control en una sociedad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esta.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en el Estado consolidado del resultado desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

En la fecha de toma de control, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor razonable. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los indicados activos y pasivos, esta se registra como fondo de comercio, por corresponder a activos no susceptibles de identificación y valoración separada. En el caso de que la diferencia sea negativa, se registra con abono al Estado consolidado del resultado.

Las participaciones no dominantes se reconocen en el momento inicial por un importe equivalente a su participación proporcional de los activos netos identificables reconocidos a la fecha de la toma de control. El valor de las participaciones no dominantes en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto - De participaciones no dominantes" del Estado consolidado de situación financiera y "Participaciones no dominantes" del Estado consolidado del resultado.

Cuando se produce la pérdida de control de una empresa del Grupo tiene lugar la baja de sus activos y pasivos, así como de otros componentes de patrimonio y de cualquier participación no dominante que pudiera existir. Las plusvalías o minusvalías resultantes se reconocen en la cuenta de resultados. Las participaciones que se mantengan en las filiales sobre las que se hubiera perdido el control se valoran por su valor razonable en la fecha en la que esta circunstancia hubiera tenido lugar.

Los resultados obtenidos en las transacciones de compra de participaciones a accionistas minoritarios en sociedades en las que se ejerce control, así como las de venta de participaciones sin pérdida de control, se registran con cargo o abono a reservas.

Inversiones registradas por el método de la participación

Las inversiones registradas por el método de la participación incluyen tanto las inversiones en asociadas como las inversiones en negocios conjuntos. Las sociedades asociadas son aquellas en las que el Grupo IBERDROLA tiene influencia significativa, esto es, el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación sin llegar a tener el control o control conjunto. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto en el que el Grupo tiene derecho sobre los activos netos del acuerdo.

En las transacciones realizadas con empresas asociadas y negocios conjuntos, los beneficios o pérdidas de la operación son eliminados en el porcentaje de participación en cada sociedad. El resultado de valorar las participaciones por el método de participación se refleja en los epígrafes "Otras reservas" y "Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos" del Estado consolidado de situación financiera y del Estado consolidado del resultado, respectivamente.

Fecha de cierre de los Estados financieros

La fecha de cierre de los Estados financieros de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas es el 31 de diciembre, con la excepción de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (en adelante, SIEMENS GAMESA) cuya fecha de cierre es el 30 de septiembre. No obstante, a los efectos de la formulación de estas Cuentas anuales consolidadas se ha efectuado la correspondiente homogeneización valorativa al objeto de que el método de la participación recoja la situación patrimonial de la asociada a 31 de diciembre. Tal y como se indica en la Nota 51, la participación en SIEMENS GAMESA ha sido enajenada a comienzos del ejercicio 2020.

Las políticas contables de las sociedades del perímetro de consolidación son las mismas o han sido homogeneizadas con las utilizadas por el Grupo IBERDROLA.

Conversión de los Estados financieros de sociedades extranjeras

Los Estados financieros de cada una de las sociedades extranjeras han sido preparados en su moneda funcional, entendiendo por tal la divisa del entorno económico en que cada sociedad opera y en la que genera y emplea el efectivo.

La conversión de los Estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas anuales consolidadas y el tipo de cambio medio del ejercicio (siempre y cuando no haya operaciones significativas que hagan poco apropiada la utilización del tipo de cambio promedio) para las partidas del Estado consolidado del resultado, manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados). La diferencia de conversión resultante se imputa directamente a cuentas de patrimonio.

2.c) Comparación de la información

Al comparar las cifras correspondientes al ejercicio 2019 incluidas en estas Cuentas anuales consolidadas con las correspondientes al ejercicio 2018, hay que tener en cuenta la aplicación el 1 de enero de 2019 de la NIIF 16 (Nota 2.a).

2.d) Modificación de la información comparativa

- Clasificación de los activos y pasivos fiscales inciertos: En su reunión de septiembre de 2019, el Comité de Interpretaciones del IASB ha concluido mediante una decisión de agenda que los activos y pasivos fiscales inciertos reconocidos de acuerdo a la CINIIF 23 “Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias” son activos y pasivos por impuesto corriente (o diferido), conceptos definidos en la NIC 12 “Impuestos”.

  Por ello, el Grupo IBERDROLA ha procedido a reclasificar en el Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018 los activos fiscales inciertos previamente registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otros activos no corrientes” hasta el nuevo epígrafe de “Activos por impuestos corrientes” del activo no corriente por importe de 665.675 miles de euros y los pasivos fiscales inciertos previamente registrados en el epígrafe “Provisiones no corrientes” hasta el nuevo epígrafe de “Pasivos por impuestos corrientes” del pasivo no corriente por importe de 179.669 miles de euros.

- Información sobre segmentos geográficos y por negocios (Nota 7): Durante el primer semestre del ejercicio 2019 se ha tomado la decisión de ampliar los desgloses de la información geográfica correspondiente al segmento Liberalizado. De esta forma, las actividades incluidas a 31 de diciembre de 2018 bajo la agrupación de España y Europa continental se han desagregado en España e Iberdrola Energía Internacional (IEI) teniendo en cuenta la cada vez mayor importancia del negocio comercial en otras localizaciones geográficas.

- Beneficio por acción (Nota 53): Como se describe en las Notas 20 y 51 de estas Cuentas anuales consolidadas, en julio de 2019 y enero de 2020 se llevaron a cabo dos ampliaciones de capital liberadas en el contexto del programa *Iberdrola retribución flexible*. De acuerdo con lo establecido en la NIC 33: “Ganancias por acción”, estas ampliaciones de capital han supuesto la corrección del beneficio por acción correspondiente al ejercicio 2018 incluido en las Cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio y han sido tenidas en cuenta en el cálculo del beneficio por acción básico y diluido correspondiente al ejercicio 2019.

- Asimismo, se han reorganizado los epígrafes del pasivo corriente y no corriente del Estado consolidado de situación financiera respecto a los informados en las Cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2018 con el objeto de facilitar el entendimiento frente a terceros.

3. POLÍTICAS CONTABLES

3.a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro son convertidos a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del Estado consolidado de situación financiera.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado a 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables españoles en vigor a dicha fecha, conforme a lo establecido por la NIIF 1: “Adopción por primera vez de las NIIF”.

El fondo de comercio no se amortiza, si bien al cierre de cada ejercicio se analiza su recuperabilidad procediéndose, en su caso, al correspondiente saneamiento (Nota 3.i).

3.b) Otros activos intangibles

Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares

Los importes registrados en concepto de concesiones, patentes, licencias, marcas y similares se corresponden con el coste incurrido en su adquisición neto de su amortización acumulada y las correcciones valorativas por deterioro en caso de ser aplicable.

Las concesiones de distribución y transporte de energía eléctrica en Reino Unido propiedad de SCOTTISH POWER y las afectas a la actividad de AVANGRID no tienen límite legal ni de ningún otro tipo. En consecuencia, al tratarse de activos intangibles de vida indefinida, el Grupo IBERDROLA no los amortiza, si bien analiza su posible deterioro con periodicidad anual de acuerdo con lo descrito en la Nota 3.i.

Activo intangible bajo el alcance de la CINIIF 12

La CINIIF 12: “Acuerdos de concesión de servicios” afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios que cumplen dos condiciones:

- el concedente controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios y a qué precio; y
- el concedente controla toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo.

Las infraestructuras objeto de un acuerdo de concesión de servicios no son reconocidas como inmovilizado material del concesionario puesto que este no tiene el derecho contractual de controlarlas.

Si el concesionario presta más de un servicio (por ejemplo, servicios de explotación y servicios de construcción o mejora), la contraprestación recibida en el contexto del acuerdo de concesión de servicios se reconoce en el Estado consolidado del resultado separadamente, de acuerdo con la NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”.

En el caso del Grupo IBERDROLA, la CINIIF 12 afecta únicamente a la actividad de distribución y transporte de energía eléctrica que se desarrolla en Brasil (Nota 12). Dado que la contraprestación recibida por las actividades de construcción y mejora de las redes llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA en este país consiste, por una parte, en un derecho incondicional a recibir efectivo y, por la otra, en la facultad de repercutir determinados importes a los consumidores, la aplicación de la CINIIF 12 supone el reconocimiento de dos activos diferenciados correspondientes a ambas contraprestaciones:

- Un activo financiero que figura contabilizado en el epígrafe "Otras inversiones financieras no corrientes" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 14.b).

- Un activo intangible, amortizable en el periodo de concesión, que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros activos intangibles" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 8).

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con las aplicaciones informáticas se registran con cargo al epígrafe “Otros activos intangibles” del Estado consolidado de situación financiera. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran con cargo al Estado consolidado del resultado del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Costes de captación de clientes

El Grupo IBERDROLA reconoce los costes incrementales de obtención de contratos con clientes relacionados principalmente con comisiones por la firma de contratos de venta como un activo intangible que se amortiza de forma sistemática en función de la vida media esperada de los contratos con clientes asociados a dichos costes.

Gastos de investigación y desarrollo

El Grupo IBERDROLA sigue la política de registrar los costes de investigación en el Estado consolidado del resultado en el periodo en que se incurren.

Los costes de desarrollo se reconocen como activo intangible en el Estado consolidado de situación financiera si el Grupo puede identificarlos de manera separada y puede demostrar la viabilidad técnica del activo, la intención y capacidad de utilizarlo o venderlo, así como la manera en que vaya a generar probables beneficios económicos futuros.

3.c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son contabilizadas a su coste de adquisición neto de su amortización acumulada. Las inversiones inmobiliarias se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los elementos que componen cada activo, minorado por su valor residual en caso de ser este significativo, entre los años de vida útil estimada, que varían entre 37,5 y 75 años en función de las características de cada activo.

3.d) Propiedad, planta y equipo

Los elementos que componen la propiedad, planta y equipo se hallan valorados a su coste de adquisición deducidas las amortizaciones y las correcciones valorativas acumuladas.

El coste de adquisición incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

1. Con anterioridad a la fecha de transición a la normativa contable internacional (1 de enero de 2004), el Grupo IBERDROLA actualizó determinados activos españoles registrados bajo el epígrafe “Propiedad, planta y equipo” del Estado consolidado de situación financiera al amparo de diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto Ley 7/1996, habiéndose considerado el importe de dichas actualizaciones como coste atribuido de los activos de acuerdo con lo establecido por la NIIF 1.

2. Los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados únicamente durante el periodo de construcción (Nota 42) que se calculan de la siguiente manera:

   - Los intereses devengados por las fuentes de financiación específicas utilizadas para la construcción de activos concretos son activados en su totalidad.

   - Los intereses devengados por la financiación ajena de carácter genérico se activan aplicando la tasa media de interés efectiva de esta financiación a la inversión media acumulada susceptible de activación, una vez deducida la inversión financiada con recursos ajenos específicos, y siempre que no superen los costes financieros totales devengados en el ejercicio.

3. Los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso (Nota 38).

4. En caso de que el Grupo IBERDROLA esté obligado a desmantelar sus instalaciones o a rehabilitar el lugar donde se asientan, el valor actual de dichos costes se incorpora al valor en libros del activo por su valor presente, con abono al epígrafe “Provisiones no corrientes - Otras provisiones” del Estado consolidado de situación financiera (Nota 3.r).

   El Grupo IBERDROLA revisa periódicamente su estimación de dicho valor actual aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación.

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de prueba.

Los costes de ampliación o mejora que suponen un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil se incorporan como mayor valor del activo. Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe de la propiedad, planta y equipo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos.

El beneficio o la pérdida que se produce en la enajenación de los elementos de propiedad, planta y equipo se determina como la diferencia entre el importe recibido por la venta y el valor en libros del activo enajenado.

3.e) Amortización del inmovilizado material en explotación

El inmovilizado material en explotación se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado, minorado por su valor residual, entre los años de vida útil estimada que, para la mayor parte de los activos, son los que se indican a continuación:

	Años promedio de vida útil estimada
Centrales térmicas convencionales	25-50
Centrales de ciclo combinado	40
Centrales nucleares	44-47
Parques eólicos *onshore*	
Componentes estructurales	40
Componentes no estructurales	25
Parques eólicos *offshore*	25
Instalaciones de almacenamiento de gas	25-40
Instalaciones de transporte	40-56
Instalaciones de distribución	30-54
Contadores convencionales y aparatos de medida	10-40
Contadores electrónicos o inteligentes	10
Edificios	50-75
Despachos de maniobra y otras instalaciones	4-50

La amortización de la obra civil de las centrales hidroeléctricas, al estar sujetas a concesión (Nota 12), se efectúa en el periodo concesional, mientras que su equipo electromecánico es amortizado en 50 años o en el periodo concesional si fuera menor.

Los componentes significativos del inmovilizado material que mantengan vidas útiles distintas se consideran de forma separada.

El Grupo IBERDROLA revisa cada año la vida útil de sus activos en función de fuentes de información internas y externas.

Tras el acuerdo alcanzado con las autoridades, ENRESA y el resto de los socios, el Grupo IBERDROLA ha procedido a adecuar la vida útil de las instalaciones nucleares con fecha 1 de enero de 2019 al calendario de cierre acordado de dichas instalaciones frente a los 40 años de vida útil considerados hasta entonces. El calendario de cierre es el siguiente:

Instalación nuclear	Fecha de cierre
Almaraz I	Noviembre 2027
Almaraz II	Octubre 2028
Ascó I	Octubre 2030
Ascó II	Septiembre 2032
Cofrentes	Noviembre 2030
Valdellós II	Febrero 2035
Trillo	Mayo 2035

En consecuencia, el epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2019 incluye el impacto de este cambio de estimación que, conforme a la normativa contable, ha sido aplicado prospectivamente y ha supuesto una menor amortización de 111.498 miles de euros.

3.f) Contratos de arrendamiento

Tal y como se indica en la Nota 2.a, el Grupo IBERDROLA ha comenzado a aplicar el 1 de enero de 2019 la NIIF 16 “Arrendamientos” en sus contratos de arrendamiento.

Criterios aplicados con anterioridad al ejercicio 2019

Con anterioridad al ejercicio 2019, los arrendamientos del Grupo se reconocían de acuerdo con los criterios establecidos en la NIC 17: “Arrendamientos” y la CINIIF 4: “Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento”. El Grupo IBERDROLA clasificaba como arrendamientos financieros aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmitía sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de los arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos. Dicha clasificación era aplicada tanto cuando el Grupo IBERDROLA actuaba como arrendador y arrendatario.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registraban en la categoría de activos no corrientes que correspondía con su naturaleza y funcionalidad. El valor por el que se registraban dichos bienes era el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual de los pagos futuros derivados del contrato, y se amortizaban en la vida útil correspondiente a cada activo en cuestión.

Los gastos e ingresos originados por los arrendamientos operativos eran registrados en el Estado consolidado del resultado durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

Criterios aplicados a partir del 1 de enero de 2019

Con posterioridad al 1 de enero de 2019, los arrendamientos del Grupo se reconocen de acuerdo con los criterios establecidos en la NIIF 16: “Arrendamientos”.

El activo por derecho de uso se registra inicialmente por su coste, que comprende:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento;
- Cualquier pago por arrendamiento realizado en o con anterioridad a la fecha de comienzo del mismo, menos los incentivos recibidos;
- Los costes iniciales directos incurridos por el arrendamiento; y

- Una estimación de los costes a incurrir por el arrendatario por el desmantelamiento y restauración del activo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el activo por derecho de uso se registra a coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro. La amortización del activo por derecho de uso se registra en el epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado, mediante la aplicación del método lineal, durante la vida útil del activo subyacente o el plazo de arrendamiento, si este es inferior (Nota 40). Si se transfiere la propiedad al arrendatario o es prácticamente cierto que el arrendatario ejercitará la opción de compra, se amortizará durante la vida útil del activo. Asimismo, para el cálculo de la pérdida por deterioro del activo por derecho de uso, el Grupo aplica los criterios de deterioro de valor de activos no corrientes indicados en la Nota 3.i).

Asimismo, el activo por derecho de uso es posteriormente ajustado por el efecto de determinadas reestimaciones que afectan a los pasivos del arrendamiento.

El valor inicial del pasivo por arrendamiento se calcula como el valor actual de los pagos futuros por arrendamiento descontados al tipo de interés implícito del arrendador en el caso de que se pueda determinar con fiabilidad o, en caso contrario, al tipo de interés incremental.

Los pagos por arrendamiento incluyen:

- Las cuotas fijas o sustancialmente fijas por arrendamiento especificadas en el contrato menos cualquier incentivo a recibir por el arrendatario;

- Las cuotas variables que dependen de un índice o una tasa valoradas inicialmente mediante la aplicación de los índices o tasas existentes al inicio del arrendamiento;

- Las cantidades que el arrendatario espera pagar por garantías sobre el valor residual del activo subyacente;

- El precio de ejercicio de la opción de compra si es razonablemente cierto que el arrendatario la va a ejercitar; y

- Los pagos correspondientes a las opciones de extensión cuyo ejercicio se considera razonablemente cierto o las penalizaciones por cancelación anticipada del arrendamiento si el periodo de arrendamiento incluye la cancelación anticipada.

Las rentas contingentes sujetas a la ocurrencia de un evento específico y las cuotas variables que dependen de los ingresos o del uso del activo subyacente se registran en el momento en el que se incurren en el epígrafe “Servicios exteriores” del Estado consolidado del resultado en lugar de formar parte del pasivo del arrendamiento.

Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se incrementa para reflejar el gasto financiero y se reduce en el importe de los pagos efectuados. La actualización financiera se registra en el epígrafe “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado (Nota 43).

El pasivo por arrendamiento se revalúa cuando se produce un cambio en los índices o tasas, en la estimación de los importes a pagar en concepto de garantías de valor residual, en aquellos casos en los que el ejercicio de las opciones de extensión se considera razonablemente cierto o en aquellos casos en los que se considera que las opciones de cancelación, con una certeza razonable, no serán ejercitadas.

3.g) Combustible nuclear

El Grupo IBERDROLA valora el combustible nuclear en base a los costes realmente incurridos en la adquisición y elaboración posterior del mismo.

El coste del combustible nuclear incorpora los gastos financieros devengados durante su fabricación, calculados de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.d (Nota 42).

Los consumos del combustible nuclear se cargan en el epígrafe “Aprovisionamientos” del Estado consolidado del resultado desde el momento en que se inicia la explotación de los elementos combustibles introducidos en el reactor, en función del coste de dichos elementos y de su grado de quemado en cada ejercicio.

3.h) Existencias

Materias energéticas

Las existencias de materias energéticas se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o al valor neto de realización, si éste fuera inferior. En el caso de materias energéticas que se incorporan al proceso de producción, no se realizan correcciones valorativas si se espera que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima de su coste.

Existencias inmobiliarias

Las existencias inmobiliarias se valoran a coste de adquisición o producción, que incluye tanto el coste de adquisición de los terrenos y solares como los costes de su urbanización y los de construcción de las promociones inmobiliarias incurridos hasta el cierre del ejercicio, entre los que se incluyen los correspondientes a los departamentos de arquitectura y construcción.

Su coste de adquisición incluye asimismo gastos financieros en la medida en que tales gastos corresponden al periodo del planeamiento urbanístico, urbanización o construcción hasta el momento en que los terrenos y solares se encuentran en condiciones de explotación, calculados de acuerdo con el método descrito en la Nota 3.d (Nota 42).

Los gastos comerciales se cargan al Estado consolidado del resultado del ejercicio en que se incurren, salvo aquellos costos incrementales necesarios para la obtención de los contratos con clientes.

El Grupo IBERDROLA compara periódicamente el coste de adquisición de las existencias inmobiliarias con su valor neto realizable, efectuándose las oportunas correcciones valorativas con cargo al Estado consolidado del resultado cuando este último es inferior. Si las circunstancias que causan la corrección valorativa dejan de existir, se revierte la misma contabilizando el correspondiente ingreso.

En el caso de suelos, obra en curso y unidades pendientes de venta, se ha utilizado el valor neto realizable definido como el precio de venta esperado de un activo en el curso normal de la explotación menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

La determinación de dicho valor se ha basado en el método residual, el cual requiere deducir los costes de la promoción propuesta del valor total de la promoción añadiendo el margen de beneficio que un promotor requeriría teniendo en cuenta el riesgo que conlleva la promoción. Las variables claves del método residual son:

- Ingresos previstos: consiste en el precio estimado al que se podrán vender cada una de las unidades de la promoción de acuerdo a un ritmo de ventas según las estimaciones de los expertos independientes.

- Coste de la promoción: recoge todos los desembolsos a realizar por parte del promotor que desarrolla la obra en función de la tipología (por ejemplo: vivienda protegida frente a vivienda libre unifamiliar) y la calidad de construcción. Incorpora, además del coste de obra, los costes de proyectos y licencias (10%-12% sobre proyecto de ejecución material), jurídicos (1%-1,5% sobre proyecto de ejecución material), marketing y comercialización (2%-4% sobre ingresos) y contingencias no previstas (3%).

- Tiempo de desarrollo: el tiempo necesario para las distintas fases de planeamiento, gestión y disciplina urbanística, así como el periodo de construcción y comercialización previsto.

- Beneficio del promotor considerado en cada activo: varía dependiendo del estado urbanístico del suelo, tamaño de la promoción y complejidad de la misma, variando entre un 10% y un 45% sobre costes.

En el caso de suelos con licencia, obras en curso y unidades pendientes de venta, la diferencia principal respecto a los suelos sin licencia es el beneficio del promotor, en este caso menor debido al avance de la obra y la reducción de riesgo por aproximarse cada vez más a un producto terminado.

Derechos de emisión y certificados de energía renovable

Las existencias de derechos de emisión y certificados de energía renovable se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o a su valor neto de realización, si este fuera inferior. En el caso de derechos de emisión y certificados de energía renovable que se incorporan al proceso de producción, no se realizan correcciones valorativas si se espera que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima de su coste.

Los derechos de emisión y certificados de energía renovable adquiridos con la finalidad de obtener beneficios mediante las fluctuaciones de su precio de mercado se contabilizan a su valor razonable con cargo o abono al Estado consolidado del resultado.

Los derechos de emisión y certificados de energía renovable se dan de baja del Estado consolidado de situación financiera con ocasión de su enajenación a terceros, entrega o caducidad de los mismos. Cuando se realiza la entrega de los derechos, su baja se registra con cargo a la provisión registrada en el momento de producirse las emisiones de CO_2.

3.i) Deterioro del valor de los activos no financieros

El Grupo IBERDROLA analiza, al menos a la fecha de cierre de cada ejercicio, el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. En caso de existir algún indicio, se estima el importe recuperable del activo para determinar el importe del deterioro, en caso de que sea necesario. A tales efectos, si se trata de activos que no generen entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las producidas por otros activos, el Grupo IBERDROLA estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenecen.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles que o bien no están en explotación o tienen vida indefinida, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad, con carácter anual, salvo que se pongan de manifiesto indicios de deterioro en otro momento, en cuyo caso se realiza el análisis de recuperabilidad.

A efectos del análisis de su recuperabilidad, el fondo de comercio es asignado a aquellas unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que se benefician de las sinergias de la combinación de negocios (Nota 8).

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por este el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a cada unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en los compromisos contractuales ya firmados, la información pública disponible, así como en las previsiones sectoriales y la experiencia del Grupo IBERDROLA (Nota 13).

En el caso en que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, la diferencia se registra con cargo al epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado.

El Grupo IBERDROLA distingue entre provisiones por deterioro y saneamientos dependiendo de si las pérdidas de valor son reversibles o no reversibles, respectivamente. Un saneamiento supone una baja del importe en libros de los activos, bien porque las pérdidas de valor se consideran definitivas y no reversibles, bien porque así lo establece la normativa contable, como puede ser el caso del fondo de comercio, o bien cuando se considera que el valor del activo no se va a recuperar por su uso o disposición. Las pérdidas por deterioro se deben a que los beneficios económicos futuros que se espera obtener son inferiores al importe en libros.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo son revertidas con abono al epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo tendría de no haberse realizado el deterioro.

3.j) Empresas asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en sociedades asociadas y negocios conjuntos son valoradas por el método de participación. Según este método, las inversiones se registran inicialmente al coste de adquisición ajustándose posteriormente por los cambios en el patrimonio neto de cada sociedad, una vez considerado el porcentaje de participación en la misma y, en su caso, por las correcciones valorativas efectuadas.

Algunas inversiones en sociedades asociadas y negocios conjuntos de escasa relevancia en comparación con estas Cuentas anuales consolidadas figuran registradas a su coste de adquisición en el epígrafe "Inversiones financieras no corrientes - Cartera de valores no corrientes" del Estado consolidado de situación financiera.

El Grupo IBERDROLA analiza periódicamente la existencia de deterioro en sus empresas asociadas y negocios conjuntos mediante la comparación del valor en libros de la empresa asociada y negocio conjunto (que incluye el fondo de comercio), con su importe recuperable. En caso de que el valor en libros sea superior al importe recuperable, el Grupo IBERDROLA registra la corrección valorativa correspondiente con cargo al Estado consolidado del resultado en el epígrafe "Resultado de sociedades por el método de participación – neto de impuestos".

3.k) Operaciones conjuntas

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo. Estas Cuentas anuales consolidadas incluyen la parte proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos de las operaciones conjuntas en que participa el Grupo IBERDROLA (Nota 45).

3.l) Instrumentos financieros

Clasificación y valoración de los activos financieros

El Grupo IBERDROLA clasifica y valora sus activos financieros, ya sean corrientes o no corrientes, de acuerdo con lo que se describe a continuación:

1. Activos a coste amortizado

   Se clasifican en esta categoría los activos financieros que cumplen las dos condiciones siguientes:

   - El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y

   - Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

   Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción, siendo posteriormente valorados a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en el Estado consolidado del resultado, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

2. Activos a valor razonable con cambios en resultados

   Dentro de esta categoría se clasifican el resto de activos financieros, entre los que se incluyen los instrumentos financieros derivados que no cumplen las condiciones necesarias para la contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos a tales efectos en la NIIF 9: "Instrumentos financieros" (Nota 28).

Los activos a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en el Estado consolidado del resultado a medida que se incurre en ellos. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan al Estado consolidado del resultado del ejercicio en los epígrafes "Gasto financiero" e "Ingreso financiero" del Estado consolidado del resultado, según corresponda.

El Grupo IBERDROLA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Deterioro de activos financieros a coste amortizado y activos del contrato

El Grupo IBERDROLA reconoce las correcciones valorativas correspondientes a las pérdidas de crédito esperadas de los activos financieros valorados a coste amortizado y de los activos del contrato.

El Grupo IBERDROLA aplica el enfoque general de cálculo de la pérdida esperada a sus activos financieros distintos a los activos del contrato y las cuentas a cobrar comerciales sin componente financiero significativo, para los que aplica el enfoque simplificado.

Bajo el enfoque general, se consideran las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses, salvo que el riesgo crediticio del instrumento financiero se haya incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso se considerarán las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo. El Grupo IBERDROLA asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo a la fecha de cierre.

Bajo el enfoque simplificado, se consideran las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo. El Grupo IBERDROLA ha adoptado la solución práctica, mediante la cual calcula la pérdida crediticia esperada de las cuentas a cobrar comerciales de forma colectiva utilizando una matriz de provisiones calculada en base a la experiencia de pérdidas crediticias históricas ajustada por información prospectiva disponible.

Las dotaciones y reversiones de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar comerciales y los activos del contrato se registran en el epígrafe "Corrección valorativa de deudores comerciales y activos del contrato" del Estado consolidado del resultado. Por su parte, las dotaciones y reversiones de las correcciones valorativas por deterioro del resto de activos financieros a coste amortizado se registran en el epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado (Nota 43).

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y se consideran traspasados sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero implica el reconocimiento en el Estado consolidado del resultado de la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global.

Clasificación y valoración de los pasivos financieros

El Grupo IBERDROLA clasifica todos los pasivos financieros como medidos a coste amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto los instrumentos financieros que se contabilizan a valor razonable.

Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo ha sido pagada o cancelada o bien haya expirado. Asimismo, cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero.

El Grupo IBERDROLA considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el Estado consolidado del resultado del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, los flujos modificados se descuentan al tipo de interés efectivo original, reconociendo cualquier diferencia con el valor contable previo en el Estado consolidado del resultado. Asimismo, los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo financiero y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado.

Intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se contabilizan con referencia al principal pendiente, considerando el tipo de interés efectivo aplicable, que es el que iguala el valor en libros del activo con el descuento de los flujos de efectivo futuros esperados en la vida estimada del activo.

Los ingresos por dividendos se registran cuando las sociedades del Grupo IBERDROLA tienen derecho a recibirlos.

Contratos de adquisición y venta de elementos no financieros

El Grupo IBERDROLA analiza detalladamente sus contratos de compraventa de elementos no financieros con el objeto de clasificarlos contablemente de manera adecuada.

Con carácter general, aquellos contratos que se liquiden por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero son considerados instrumentos financieros derivados y se contabilizan de acuerdo con lo descrito en esta misma nota, con la excepción de los que se celebraron y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar elementos no financieros, de acuerdo con las compras, ventas o requerimientos de utilización del Grupo IBERDROLA.

Los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que no es de aplicación la NIIF 9: "Instrumentos financieros" son calificados como contratos destinados al uso propio y se registran contablemente a medida que el Grupo IBERDROLA recibe o transmite los derechos y obligaciones originados por los mismos.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Estado consolidado de situación financiera y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en el Estado consolidado del resultado, salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura de flujos de efectivo o de cobertura de la inversión neta en el extranjero.

Al inicio de la cobertura, se designan y documentan formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia de gestión del riesgo. Asimismo, se evalúa al inicio de la relación de cobertura y de forma continua, si la relación cumple los requisitos de la eficacia de forma prospectiva.

La contabilización de las operaciones de cobertura es la siguiente:

1. Coberturas de valor razonable:

   Tanto los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura, o el componente de tipo de cambio de una partida monetaria en el caso de instrumentos de cobertura que no sean derivados, como las variaciones del valor razonable del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono al mismo epígrafe del Estado consolidado del resultado.

2. Coberturas de flujos de efectivo:

   El Grupo IBERDROLA reconoce en los epígrafes "Ajustes por cambio de valor" las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce en los epígrafes "Ingreso financiero" y "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado.

   La pérdida o ganancia acumulada en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" se traspasa al epígrafe del Estado consolidado del resultado que se ve afectado por el elemento cubierto a medida que este va afectando al Estado consolidado del resultado. En el caso de que la cobertura de transacción futura dé lugar a un activo o un pasivo no financiero, su saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta.

3. Coberturas de inversión neta en el extranjero:

   El Grupo IBERDROLA reconoce en el epígrafe "Diferencias de conversión" las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce en los epígrafes "Ingreso financiero" y "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado.

Interrupción de la contabilidad de coberturas

El Grupo IBERDROLA interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas en los casos en los que el instrumento de cobertura expira, es vendido, resuelto o ejercitado, el objetivo de gestión del riesgo ha cambiado, no hay una relación económica entre el elemento de cobertura y el elemento cubierto, el efecto del riesgo de crédito domina los cambios de valor, el instrumento de cobertura llega a vencimiento o es liquidado, o deja de existir el subyacente cubierto.

En el momento de discontinuación de la cobertura, el importe acumulado a dicha fecha en los epígrafes "Ajustes por cambio de valor" y "Diferencias de conversión" en las coberturas de flujos de efectivo e inversión neta en el extranjero, respectivamente, se mantiene en dichos epígrafes hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espere que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en los mencionados epígrafes se imputará al Estado consolidado del resultado.

Derivados implícitos

Los derivados implícitos en pasivos financieros y operaciones cuyo contrato principal está fuera del alcance de la NIIF 9: "Instrumentos financieros" son contabilizados separadamente cuando el Grupo IBERDROLA considera que sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los correspondientes al contrato anfitrión en el que se encuentran implícitos, siempre que el contrato en su conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable registrando las variaciones de dicho valor con cargo o abono al Estado consolidado del resultado.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos (Nota 16):

- El valor razonable de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.

- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo IBERDROLA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto,

    - el valor razonable de las permutas de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del contrato de permuta;

    - en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio; y

    - el valor razonable de los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que es de aplicación la NIIF 9 se calcula a partir de la mejor estimación de las curvas futuras de precios de dichos elementos no financieros existente a la fecha de cierre de las Cuentas anuales consolidadas, utilizando, en la medida de lo posible, los precios establecidos en los mercados de futuros.

En la utilización de estos modelos de valoración se tienen en cuenta los riesgos que el activo o pasivo lleva asociados, entre ellos el riesgo de crédito tanto de la contraparte (*Credit Value Adjustment*) como de la propia entidad (*Debit Value Adjustment*). El riesgo de crédito se calcula de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Exposición (*Exposure at default*): es el importe del riesgo contraído en el momento de impago de la contraparte teniendo en cuenta los colaterales o acuerdos de compensación asociados a la operación.

- Probabilidad de incumplimiento (*Probability of default*): es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses, que dependerá principalmente de las características de la contraparte y su calificación crediticia.

- Severidad (*Loss given default*): es la estimación de la pérdida en caso de que se produzca impago.

Principios de compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el Estado de situación financiera, si se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

3.m) Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera del Grupo IBERDROLA al cierre del ejercicio figuran en el epígrafe "Patrimonio neto – Acciones propias en cartera" del Estado consolidado de situación financiera y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos en la enajenación de acciones propias se registran en el epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera.

3.n) Subvenciones de capital

Este epígrafe incluye cualquier subvención no reintegrable concedida por la Administración cuyo objetivo es la financiación de bienes de propiedad, planta y equipo, entre las que se incluye el efectivo recibido de la Administración estadounidense en forma de apoyo a la inversión (*Investment Tax Credits)* como consecuencia de la puesta en marcha de instalaciones eólicas.

Todas las subvenciones de capital son imputadas a resultados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" del Estado consolidado del resultado a medida que se amortizan las instalaciones subvencionadas.

3.o) Instalaciones cedidas o financiadas por terceros

El Grupo IBERDROLA, de acuerdo con la regulación aplicable a la distribución de electricidad en los países donde opera, en ocasiones recibe compensaciones de terceros en efectivo para la construcción de instalaciones de conexión a la red o la cesión directa de dichas instalaciones. Tanto el efectivo recibido como, en su caso, el valor razonable de las instalaciones recibidas, se contabilizan con abono al epígrafe "Instalaciones cedidas o financiadas por terceros" del Estado consolidado de situación financiera.

Posteriormente, estos importes se imputan a resultados en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” del Estado consolidado del resultado a medida que se amortizan las instalaciones.

3.p) Prestaciones post empleo y otros beneficios sociales

Las contribuciones a los planes de prestación post empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado a medida que se devenga la aportación a los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, el Grupo IBERDROLA registra el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes, utilizando el método de unidad de crédito proyectada para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor razonable de los activos afectos a dichos planes.

Las nuevas mediciones de los pasivos netos correspondientes a los compromisos por prestación definida, que incluyen las diferencias actuariales positivas o negativas, el rendimiento de los activos del plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo o activo, y cualquier cambio en los efectos del límite del activo, se reconocen en el epígrafe de “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera.

En el caso de que el valor razonable de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto es reconocido en el Estado consolidado de situación financiera con el límite de valor actualizado de los beneficios económicos futuros a recibir en forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo.

El Grupo IBERDROLA determina el gasto (ingreso) financiero neto relacionado con sus compromisos por pensiones mediante la aplicación de la tasa de descuento utilizada en su medición sobre el valor de los mismos al inicio del periodo una vez consideradas las modificaciones en los compromisos netos por pensiones producidas durante el periodo en concepto de aportaciones y desembolsos efectuados. El interés neto y el importe correspondiente a otros gastos relacionados con los compromisos asumidos se registran en el Estado consolidado del resultado.

El Grupo IBERDROLA determina la tasa de descuento con referencia a los rendimientos del mercado al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a los bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia (el Grupo IBERDROLA considera un *rating* equivalente a AA/Aa). En los países donde no existe un mercado profundo para tales bonos u obligaciones, la tasa de descuento se determina con referencia a los bonos gubernamentales.

Tanto para la Eurozona y Reino Unido como para Estados Unidos existe un mercado profundo de bonos con un periodo de vencimiento suficiente para cubrir los vencimientos esperados de todos los pagos por prestaciones. En lo relativo a los países que forman parte de la zona euro, la profundidad del mercado de los bonos u obligaciones se evalúa para la unión monetaria y no para el país en concreto. En el caso de Brasil y México, la tasa de descuento se ha determinado tomando como referencia el crédito soberano por no existir un mercado profundo de bonos corporativos que cumplan con los criterios de calificación crediticia indicados.

El Grupo IBERDROLA utiliza un tipo de descuento único que es un promedio ponderado aplicable al calendario y el importe estimado de los pagos de prestaciones definidas, así como la moneda en la que estas han de ser satisfechas.

La metodología de cálculo se basa principalmente en los siguientes aspectos:

- Se genera el universo y espectro de bonos empresariales vivos que cumplen con el criterio de *rating AA/Aa*. La fuente de información se corresponde con *Bloomberg*. El Grupo IBERDROLA ha adoptado como criterio seleccionar las emisiones con nominal emitido mayor a 50 millones de euros o su equivalente en divisa.

- Obtenida la base de datos de bonos, se procede a depurar el resultado obtenido, eliminando de la muestra aquellos bonos que muestran deficiencias en la información.

- La muestra se agrupa en función de la duración de los bonos, representándose la rentabilidad para cada duración y nominal vivo de la emisión.

- Se calcula mediante una fórmula matemática, aproximación mínimo - cuadrática, una curva de rentabilidades de mercado de acuerdo con la duración. El resultado de la curva de mercado proveerá los tipos de descuento para cada uno de los plazos futuros de las obligaciones.

- Para aquellos mercados en los que los bonos corporativos o los bonos gubernamentales no están disponibles con plazos de vencimiento superiores a 25/30 años, se combinan las tasas soberanas de referencia a dichos plazos juntos con el *spread* de crédito corporativo AA a plazos líquidos.

El tipo de descuento refleja el valor del dinero en el tiempo y el calendario estimado de los pagos de las prestaciones. Sin embargo, no refleja el riesgo actuarial, de inversión, de crédito ni de desviación en el cumplimiento de las hipótesis actuariales.

3.q) Indemnizaciones por cese y expedientes de regulación de empleo

El Grupo IBERDROLA registra las prestaciones por terminación de empleo cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta o cuando se reconocen los costes de una reestructuración de los que se deriva el pago de indemnizaciones por cese, en el caso de que dicho reconocimiento se produzca con anterioridad.

Las indemnizaciones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo IBERDROLA tiene una obligación implícita, es decir, en el momento en que existe un plan formal detallado para efectuar la reestructuración (en el que se identifican, al menos, las actividades empresariales implicadas, o la parte de las mismas, las principales ubicaciones afectadas, función y número aproximado de empleados que serán indemnizados por la rescisión de sus contratos, los desembolsos que se llevarán a cabo, y las fechas en las que el plan será implementado) y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que la reestructuración se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo son reconocidas en el Estado consolidado del resultado.

3.r) Costes de cierre de instalaciones de producción

El Grupo IBERDROLA deberá incurrir en una serie de costes de desmantelamiento de sus instalaciones de producción, entre los que se incluyen los derivados de las labores necesarias para el acondicionamiento de los terrenos donde están ubicadas. Asimismo, de acuerdo con la legislación vigente, deberá realizar ciertas labores previas al desmantelamiento de sus centrales nucleares, todas ellas localizadas en España, del que se hará cargo Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA).

La estimación del valor actual de estos costes es registrada como mayor valor del activo con abono al epígrafe “Provisiones - Otras provisiones” al inicio de la explotación del activo (Nota 26).

Esta estimación es revisada periódicamente de forma que la provisión refleje el valor presente de la totalidad de los costes futuros estimados. El valor del activo se corrige únicamente por las desviaciones respecto a la estimación inicial.

El Grupo IBERDROLA aplica una tasa libre de riesgo para actualizar financieramente la provisión dado que los flujos de efectivo futuros estimados para satisfacer la obligación reflejan los riesgos específicos del pasivo correspondiente. La tasa libre de riesgo empleada se corresponde con los rendimientos, a cierre del ejercicio sobre el que se informa, de los bonos gubernamentales con suficiente profundidad y solvencia, en la misma moneda y con similar vencimiento a la obligación.

La variación de la provisión originada por su actualización financiera se registra con cargo al epígrafe “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado.

3.s) Otras provisiones

El Grupo IBERDROLA contabiliza provisiones para hacer frente a las obligaciones presentes, ya sean legales o implícitas, que surjan como resultado de sucesos pasados, siempre que sea probable que vaya a ser necesario desprenderse de recursos para hacer frente a dicha obligación y que se pueda estimar razonablemente su importe (Nota 26).

Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe del Estado consolidado del resultado que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material. La variación de la provisión correspondiente a la actualización financiera de cada ejercicio se registra en el epígrafe “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado.

Entre estas provisiones se encuentran aquellas constituidas en cobertura de daños de carácter medioambiental, las cuales se han determinado mediante la realización de un análisis individualizado de la situación de los activos contaminados y del coste necesario para su descontaminación.

3.t) Clasificación de deudas entre corto y largo plazo

En el Estado consolidado de situación financiera, las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas corrientes aquellas con vencimiento inferior a doce meses y deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho periodo.

3.u) Reconocimiento de ingresos de contratos con clientes

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma que representen la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

En el caso de contratos con clientes con varias obligaciones de desempeño, los ingresos se asignan a cada obligación de desempeño en función de su precio de venta individual al comienzo del contrato. El precio de venta individual se estima en función de los precios observables en transacciones de venta del bien o servicio cuando se vende de forma separada en circunstancias similares y a clientes parecidos. En caso de no existir precios observables en el mercado, el precio se estima con base en el método de valoración más adecuado en función de la información disponible.

Cuando el Grupo IBERDROLA actúa como principal, reconoce los ingresos ordinarios por el importe bruto de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos, mientras que cuando actúa como agente, reconoce los ingresos ordinarios por el importe de cualquier pago o comisión a la que espere tener derecho a cambio de organizar para un tercero el suministro de los bienes o servicios.

El Grupo IBERDROLA presenta los contratos con clientes en el Estado consolidado de situación financiera como un activo o un pasivo del contrato dependiendo de la relación entre el desempeño realizado por el Grupo IBERDROLA y el pago efectuado por el cliente:

- El contrato con el cliente se presenta como un pasivo del contrato cuando el cliente ha pagado una contraprestación antes de que se haya transferido el control de los bienes o servicios al cliente, de forma que existe la obligación por parte del Grupo IBERDROLA de transferir los bienes o servicios al cliente por los cuales ha recibido ya una contraprestación.

- El contrato con el cliente se presenta como un activo del contrato cuando el Grupo IBERDROLA ha realizado el desempeño mediante la transferencia del control de los bienes o servicios al cliente antes de que el cliente haya entregado la contraprestación, de forma que el Grupo IBERDROLA tiene el derecho a la contraprestación a cambio de los bienes o servicios que ha transferido al cliente.

El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias fuera del alcance de la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” relativos a contratos de arrendamiento (Nota 3.f) e instrumentos financieros derivados (Nota 3.l), se contabiliza de acuerdo con las normas contables que les son de aplicación.

3.v) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las diferentes sociedades del Grupo se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha del cobro o pago se registran con cargo al epígrafe “Gasto financiero” o con abono al epígrafe “Ingreso financiero” del Estado consolidado del resultado, según sea su signo.

Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que el Grupo IBERDROLA ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros u otros instrumentos de cobertura se registran según los principios descritos en la Nota 3.l.

3.w) Impuesto sobre Sociedades

IBERDROLA tributa desde el año 1986 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo. Las sociedades extranjeras tributan de acuerdo con la legislación en vigor en sus respectivas jurisdicciones.

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Sociedades comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. El impuesto sobre las ganancias corriente o diferido se reconoce en el Estado consolidado del resultado, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que estén aprobados o estén a punto de aprobarse en la fecha de cierre.

La contabilización de los impuestos anticipados y diferidos se determina en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El Grupo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto en aquellos que:

- surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;

- correspondan a diferencias temporarias relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido siempre que:

- resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración pública. No obstante, los activos por impuesto diferido que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal no son objeto de reconocimiento;

- correspondan a diferencias temporarias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias no vayan a revertir en un futuro previsible y no se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

La existencia de incertidumbres sobre el tratamiento de las operaciones a efectos fiscales se considera en la determinación de la base imponible, créditos por bases imponibles negativas o deducciones aplicadas. En aquellos casos en los que el activo o el pasivo por impuesto excede del importe presentado en las autoliquidaciones, éste se presenta como corriente o no corriente en el Estado consolidado de situación financiera atendiendo a la fecha esperada de recuperación o liquidación, considerando, en su caso, el importe de los correspondientes intereses de demora sobre el pasivo a medida que se devengan en la cuenta de resultados. El Grupo IBERDROLA registra los cambios en hechos y circunstancias sobre las incertidumbres fiscales como un cambio de estimación.

3.x) Gastos de gestión final de residuos radiactivos

Con fecha 8 de noviembre de 2003 se hizo público el Real Decreto 1349/2003, sobre ordenación de las actividades de ENRESA y su financiación. Este real decreto supone una reagrupación de la normativa existente anteriormente por la que se regulaban las actividades que desarrolla ENRESA, así como su financiación, y deroga, entre otros, el Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto.

Por su parte, el Real Decreto Ley 5/2005 y la Ley 24/2005 establecen que los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares y a su desmantelamiento y clausura que sean atribuibles a la explotación de éstas llevada a cabo con posterioridad a 31 de marzo de 2005, serán financiados por los titulares de las centrales nucleares en explotación.

Por otro lado, con fecha 7 de mayo de 2009 fue publicado el Real Decreto Ley 6/2009, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, cuyos principales aspectos son:

- Tendrán la consideración de costes de diversificación y seguridad de abastecimiento los importes necesarios para la gestión de los residuos radiactivos y del combustible nuclear generados en las centrales nucleares cuya explotación haya cesado definitivamente con anterioridad a la constitución efectiva de la entidad pública empresarial ENRESA de gestión de residuos radiactivos, hecho que aún no ha tenido lugar a fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, así como los montantes necesarios para el desmantelamiento y clausura de estas centrales.

  Asimismo, serán considerados costes de diversificación y seguridad de abastecimiento las cantidades destinadas a financiar los costes de gestión de residuos radiactivos procedentes de aquellas actividades de investigación directamente relacionadas con la generación de energía nucleoeléctrica y los costes derivados del reproceso del combustible gastado enviado al extranjero con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, así como aquellos otros costes que se especifiquen mediante el real decreto.

- Las cantidades destinadas a dotar la parte de la provisión para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares en explotación en que se incurra a partir de la constitución de ENRESA, así como las correspondientes a su desmantelamiento y clausura, no tendrán la consideración de costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, por lo que serán financiadas por los titulares de las centrales nucleares durante dicha explotación, con independencia de la fecha de su generación.

- La cantidad remanente de la provisión existente en ENRESA, una vez deducidas las cantidades necesarias para la financiación de los costes de seguridad y diversificación de abastecimiento, será destinada a la financiación de los costes que no tienen esta consideración.

- Para la financiación de los costes correspondientes a las centrales nucleares en explotación, las empresas titulares de las mismas deberán hacer frente al pago de una tasa directamente proporcional a la energía generada por las plantas conforme a la metodología propuesta por las mismas.

Tras analizar detalladamente el Real Decreto Ley 6/2009, el Grupo IBERDROLA considera que la tasa es la mejor estimación disponible del devengo del gasto originado por dicho real decreto ley.

3.y) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades de su grupo (Notas 20 y 53).

Por su parte, el beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de IBERDROLA. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales si estas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

3.z) Activos no corrientes mantenidos para su enajenación y operaciones discontinuadas

Si el importe en libros de un activo no corriente (o de un grupo enajenable de elementos) se recupera fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, el Grupo IBERDROLA lo clasifica como mantenido para su enajenación y lo valora al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costes necesarios para su venta.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los grupos enajenables de activos se asignan en primer lugar al fondo de comercio y posteriormente al resto de activos y pasivos de forma proporcional. No se reconocen correcciones valorativas que pudieran afectar a las existencias, activos financieros, activos por impuestos diferidos y activos relacionados con los compromisos con el personal. Estos activos se valoran de acuerdo con los principios contenidos en los apartados anteriores. Las pérdidas reconocidas en el momento de la clasificación inicial en este epígrafe y las plusvalías y/o minusvalías que se pongan de manifiesto con posterioridad se reconocen en el Estado consolidado del resultado.

Los elementos clasificados como activos no corrientes mantenidos para su enajenación no se amortizan.

Una operación discontinuada es un componente de la entidad que ha sido enajenado o del cual se ha dispuesto por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y:

- representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;

- forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o

- es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

El Grupo IBERDROLA incluye en el Estado consolidado del resultado global un epígrafe único que comprende el total de:

- el resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, y

- el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otra vía de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la operación discontinuada.

3.aa) Estado consolidado de flujos de efectivo

En los Estados consolidados de flujos de efectivo, preparados de acuerdo con el método indirecto, se considera lo siguiente:

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

3.ab) Remuneraciones a los empleados basadas en instrumentos de patrimonio

La entrega a los empleados de acciones de IBERDROLA como contraprestación a sus servicios se reconoce en el epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado a medida que los trabajadores prestan dichos servicios, con abono al epígrafe “Patrimonio neto - Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera, por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, entendiendo esta como aquella en que el Grupo IBERDROLA y sus empleados llegan al acuerdo por el que se establecen las condiciones de dicha entrega.

El valor razonable se determina por referencia al valor de mercado de las acciones en la fecha de concesión, deducidos los dividendos estimados a los que el empleado no tiene derecho, durante el periodo de irrevocabilidad. Las condiciones de mercado y las condiciones no determinantes de la irrevocabilidad se tienen en cuenta en la fecha de la valoración inicial y no son objeto de ajuste posterior. El resto de condiciones se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que el importe reconocido por los servicios recibidos se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar.

En caso de que la liquidación de la remuneración basada en instrumentos de patrimonio se realice en efectivo, el importe registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado se abona a los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros no corrientes" o "Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros corrientes" del pasivo del Estado consolidado de situación financiera, según corresponda, procediéndose a reestimar, en cada cierre contable, el valor razonable de la contraprestación.

Los instrumentos de patrimonio retenidos para hacer efectivo el pago de las obligaciones tributarias correspondientes al empleado, no alteran la calificación del plan como liquidado en instrumentos de patrimonio.

4. POLÍTICA DE FINANCIACIÓN Y DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo IBERDROLA está expuesto a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. En el apartado 4 del Informe de gestión consolidado se ofrece información adicional sobre los riesgos del Grupo.

En particular, la *Política de financiación y de riesgos financieros* del Grupo IBERDROLA, aprobada por el Consejo de Administración, identifica los factores de riesgo que se describen a continuación. El Grupo IBERDROLA dispone de una organización y unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a sus pasivos financieros en la medida en que las variaciones de los tipos de interés afectan a los flujos de efectivo y al valor razonable.

Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA establece anualmente la estructura objetivo de la deuda entre tipo de interés fijo y variable. Una vez definida la estructura objetivo, se realiza una gestión dinámica gracias a la cual se determinan las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación a tipo fijo o variable y/o contratar derivados de tipos de interés, bien para fijar el tipo de interés (o limitar su variabilidad) de la deuda a tipo variable o bien para pasar deuda con tipo fijo a tipo variable. También pueden emplearse derivados para fijar el coste de futuras emisiones de deuda, siempre que sean altamente probables de acuerdo al presupuesto o plan estratégico en vigor.

La estructura de la deuda a 31 de diciembre de 2019 y 2018, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados (Nota 28), es la siguiente:

Miles de euros	**31.12.2019**	**31.12.2018**
Tipo de interés fijo	23.044.770	22.081.044
Tipo de interés variable	15.881.520	15.245.428
Total deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables (Nota 27)	**38.926.290**	**37.326.472**
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 19)	2.113.279	2.801.157
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA (Notas 14.b y 20)	112.550	77.840
Total deudas netas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	**36.700.461**	**34.447.475**

La deuda a tipo de interés variable y las colocaciones de efectivo del Grupo IBERDROLA están referenciadas básicamente a tipos de mercado (principalmente al Euribor, al Libor-libra, al Libor-dólar y al CDI e IPCA en el caso de la deuda de las filiales brasileñas).

Reforma IBOR (Interbank offered rates)

La reforma global de los tipos de interés de referencia es un aspecto clave y de seguimiento continuado para el Grupo IBERDROLA ya que los tipos de interés interbancarios (IBORs) son referencias clave en muchos contratos del Grupo.

En 2019, las instituciones europeas continuaron trabajando en la reforma de los índices de tipos de interés y en la transición hacia nuevos índices alternativos que se adapten al Reglamento de Índices de Referencia (UE) 2016/1011. El Banco Central Europeo comenzó a publicar el 2 de octubre del 2019 el €STR (*Euro short-term rate*), un tipo de interés a corto plazo del euro que refleja el coste de financiación de las entidades de crédito de la zona euro en el mercado mayorista de depósitos a un día. El EONIA, por su parte, se calcula como €STER +8,5 p.b. hasta que se suspenda su publicación a partir del 2 de enero de 2022. En la misma línea han trabajado tanto Estados Unidos con el SOFR (*Secured Overnight Financing Rate*) como Reino Unido con el SONIA (*Sterling Overnight Index Average*) reformado, siendo éstas sus referencias RFR (*Risk Free Rate*).

Con respecto al Euribor, se ha desarrollado en 2019 una nueva metodología de cálculo híbrida, basando su construcción en transacciones reales del mercado y distinguiendo tres niveles de estimación en función de la observabilidad de dichas transacciones. Esta nueva metodología fue aprobada por las autoridades por lo que no es necesario modificar los contratos existentes. Para el resto de Ibores se espera el cese de publicación el 31 de diciembre de 2021 y es por esto por lo que los principales intervinientes de mercado (reguladores, bancos centrales, bancos, instituciones…) están trabajando en definir las equivalencias entre dichos Ibores y las nuevas referencias RFR.

En consecuencia, el Grupo IBERDROLA recoge como riesgo de tipo de interés la reforma en curso de los tipos IBOR, por el impacto que pueda tener sobre cualquier producto vinculado a dichas referencias y, de forma más específica, por una hipotética discontinuación de las coberturas de flujo de efectivo. Ante la incertidumbre existente en el periodo de transición, el Grupo IBERDROLA ha iniciado un plan de acción con el objetivo de minimizar cualquier potencial impacto negativo, identificando en primer lugar las operaciones afectadas, cuantificando su nocional y revisando, junto con las contrapartidas, la redacción de los contratos.

A 31 de diciembre de 2019, no se ha realizado ninguna modificación a los términos contractuales en relación con la reforma IBOR en curso.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de cambio de las divisas en que se instrumentalizan las transacciones de financiación y de la operativa de negocio frente a la moneda funcional con la que operan las distintas sociedades del Grupo. Dichas monedas funcionales son principalmente el euro, el dólar estadounidense, la libra esterlina y el real brasileño.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA está expuesto a riesgo de tipo de cambio como consecuencia de su inversión neta en sociedades extranjeras (principalmente Scottish Power, Avangrid, Iberdrola México y Neoenergia) derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio al contado de las distintas monedas funcionales frente al euro. Las variaciones de tipo de cambio de las divisas implican un riesgo que afecta a la valoración de los activos netos y de traslación de resultados pudiendo afectar a la situación patrimonial de Grupo IBERDROLA.

El Grupo IBERDROLA mitiga el riesgo de tipo de cambio realizando los flujos económicos en la moneda funcional correspondiente a cada empresa del Grupo, manteniendo un porcentaje adecuado de deuda en moneda extranjera y/o mediante la contratación de derivados financieros.

Riesgo de precio de materias primas

Las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA requieren la adquisición y venta de diversas materias primas (gas natural y otros combustibles) y derechos de emisión, cuyo precio está sometido a la volatilidad de los mercados internacionales (globales y regionales) en que cotizan dichas materias.

Para reducir la incertidumbre, fundamentalmente asociada al margen previsto en las operaciones programadas por el Grupo IBERDROLA, como consecuencia de la volatilidad de dichos mercados, el Grupo contrata derivados financieros para cerrar el coste de generación propia y compraventa de energía asociada a las ventas de electricidad y gas previstas.

Derivados para la gestión del riesgo

En relación con los derivados contratados para mitigar los riesgos anteriores de interés, tipo de cambio y precio de materias primas, de acuerdo con las políticas de gestión de riesgo desarrolladas por el Grupo IBERDROLA, los términos críticos de los instrumentos de cobertura se establecen en términos equivalentes con los del elemento cubierto, entre otros:

- El nocional del instrumento de cobertura es igual o inferior al del elemento cubierto.
- La divisa subyacente del instrumento de cobertura es la misma que la del elemento cubierto.
- El plazo del instrumento de cobertura es igual o inferior al del elemento cubierto.
- El tipo de referencia del interés variable del instrumento de cobertura es, en su caso, el mismo que el de la operación cubierta.
- La periodicidad de los intereses del instrumento de cobertura es la misma que la de los intereses del elemento cubierto.

Los derivados contratados para la cobertura de los riesgos de interés, tipo de cambio y materias primas se describen en la Nota 28.

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o a la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de sus actividades.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

Para el ejercicio 2020, el Grupo IBERDROLA prevé hacer frente al programa ordinario de inversiones previsto con el flujo de efectivo generado por sus operaciones y el acceso a los mercados de financiación bancaria, a los mercados de capitales y a prestamistas supranacionales (tales como el BEI), si bien el Grupo dispone de la tesorería y los créditos y préstamos disponibles suficientes para hacer frente a dichas inversiones.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Grupo IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe de 12.186.633 y 10.210.609 miles de euros, respectivamente. Se muestra a continuación el desglose por vencimientos de la posición de liquidez a 31 de diciembre de 2019 y 2018 teniendo en cuenta el saldo del epígrafe “Efectivo y otros medios equivalentes” del Estado consolidado de situación financiera:

Miles de euros	2019	2018
Vencimiento disponible		
2019	–	671.213
2020	457.631	193.605
2021 (1)	100.259	9.345.791
2022 en adelante	11.628.743	–
Total	**12.186.633**	**10.210.609**
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 19)	2.113.279	2.801.157
Posición de liquidez	**14.299.912**	**13.011.766**

(1) El dato correspondiente al ejercicio 2018 hace referencia a vencimientos del año 2021 en adelante

Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartes (clientes, entidades financieras, socios, aseguradoras, etc.).

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una *Política de riesgo de crédito corporativa* que establece el marco y los principios de actuación para una correcta gestión del riesgo, estando desarrollados para cada negocio y país (criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, etc.) a través de procedimientos.

Se muestra a continuación el desglose por países a 31 de diciembre de 2019 y 2018 de los saldos de activos financieros y activos del contrato:

	Otras inversiones financieras no corrientes (Nota 14.b)		Otras inversiones financieras corrientes (Nota 14.b)		Deudores comerciales y otros activos no corrientes (Nota 15)		Otros deudores comerciales y otros activos corrientes (Nota 15)	
Miles de euros	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**
España	78.575	94.686	397.427	186.617	466.959	339.815	2.658.350	2.369.953
Reino Unido	126	61	114.497	40.773	108.149	80.354	1.147.153	1.004.961
Estados Unidos	53.418	55.187	47.656	65.044	17.821	10.247	991.722	1.021.981
México	9.220	5.947	10.151	2.193	345.462	303.212	156.691	137.505
Brasil	2.857.998	2.514.505	120.974	276.831	1.908.080	76.813	1.320.096	1.227.174
Iberdrola Energía Internacional (IEI)	19.885	15.001	1.856	110	4.499	4.136	400.275	336.808
Total	**3.019.222**	**2.685.387**	**692.561**	**571.568**	**2.850.970**	**814.577**	**6.674.287**	**6.098.382**

Los saldos de “Otras inversiones financieras corrientes y no corrientes” corresponden principalmente a los contratos de concesión suscritos con las Administraciones públicas brasileñas (Nota 12) y a los importes pendientes de cobro relacionados con las actividades reguladas en España. En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a los deudores comerciales y activos del contrato, el coste de la morosidad se viene manteniendo en niveles moderados, siendo inferior al 1% de la facturación total de dicha actividad a nivel global.

En relación con el epígrafe “Efectivo y otros medios equivalentes” del Estado consolidado de situación financiera, la calidad crediticia de las contrapartes es de un rating medio de BBB+ según la agencia de rating *Standard and Poors.*

IBERDROLA y la salida del Reino Unido de la Unión Europea (BREXIT)

Tras un largo proceso iniciado con el referéndum de 2016, el pasado día 31 de enero de 2020 se produjo la salida efectiva del Reino Unido de la Unión Europea con un marco de relación provisional acordado entre ambos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

En virtud de dicho marco y a los efectos de las relaciones entre ambas partes, el Reino Unido seguirá considerándose un país más de la Unión Europea, si bien tendrá capacidad para cerrar acuerdos comerciales con terceros países. El período de transición está destinado a que ambas partes lleguen a un acuerdo comercial sobre sus relaciones a partir del 1 enero de 2021. De no alcanzarse un acuerdo, las reglas que regularían la relación entre la Unión Europea y el Reino Unido serían las de la Organización Mundial del Comercio, con sus correspondientes aranceles y controles aduaneros.

Por tanto, los riesgos afectarán tanto a las actividades del Grupo en Reino Unido como al Grupo IBERDROLA en su conjunto y dependerán de que se llegue a un acuerdo o no y, en el caso de que se llegue, a las condiciones del mismo.

En términos de impacto en Scottish Power, desde hace tiempo el negocio ha venido analizando de forma proactiva la evolución de las negociaciones a través de grupo multidepartamental e identificado los riesgos más relevantes y los planes de respuesta asociados. Debe apuntarse que los riesgos pueden originarse directamente del no acuerdo pero también del impacto indirecto de otros sectores en Scottish Power.

Algunos de los riesgos clave considerados se explican a continuación:

Riesgo	Medidas
Reacciones del mercado a acontecimientos producidos durante la negociación (como la libra esterlina y el tipo de interés). A más largo plazo, podrían darse cambios positivos o negativos en la economía del Reino Unido y en el entorno político y normativo en el que opera el grupo.	Además de monitorizar los desarrollos legislativos y las medidas en curso relacionados con Brexit, la *Política de riesgos financieros* del Grupo promueve la contratación de coberturas en el corto plazo. Cualquier impacto a largo plazo en la economía del Reino Unido y su impacto en el Grupo y los negocios se gestionará en función de la evolución futura de los acontecimientos. Un amplio equipo regulatorio de Scottish Power monitoriza cualquier riesgo potencial que pudiese surgir y mantiene un diálogo proactivo con los reguladores.
Interrupción en la cadena de suministro: retrasos en la importación de equipos y componentes clave para los principales planes de mantenimientos y proyectos de construcción, que causen retrasos y extracostes en los mismos.	Se han identificado los materiales y suministros clave, realizando pedidos adicionales para aumentar los niveles de *stock* antes del 31 de enero de 2020. Este proceso podría repetirse a finales de 2020 en función de la marcha de las negociaciones.
Exposición al tipo de cambio y entrada en vigor de aranceles adicionales si se aplican las normas de la OMC.	Se ha cubierto el tipo de cambio en los contratos existentes. Se ha realizado una revisión legal de todos los contratos críticos para determinar la posible exposición a tarifas/aranceles adicionales.

Adicionalmente, se han identificado riesgos e implantado planes de acción en relación con los movimientos de empleados, la transferencia de datos personales y potenciales impactos en contratos existentes de *trading* y de otra naturaleza.

Por lo que respecta al posible impacto sobre el Grupo IBERDROLA, cabe destacar que los principales riesgos a los que se encuentra sometido el Grupo son los derivados de un mayor o menor crecimiento de los países en los que opera el Grupo, directa o indirectamente afectados por el Brexit, y al riesgo de traslación de resultados libra/euro de nuestros negocios en el Reino Unido, mitigados por lo siguiente:

- Scottish Power representa el 16,53% del EBITDA total reportado por el Grupo.
- Aproximadamente el 90% de dicho EBITDA tiene origen en negocios regulados de distribución y transmisión de electricidad y de producción de energías renovables.
- Dichos negocios regulados cuentan con marcos regulatorios estables a largo plazo con ingresos actualizados, total o parcialmente, en función de la evolución de la inflación y de los tipos de interés en el Reino Unido y no sujetos al riesgo de un mayor o menor crecimiento de la demanda en el Reino Unido.

Análisis de sensibilidad

Los siguientes análisis de sensibilidad muestran para cada tipo de riesgo (sin reflejar la interdependencia entre las variables de riesgo) cómo podrían verse afectados el resultado del ejercicio y el patrimonio debido a cambios razonablemente posibles en la variable de riesgo a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

- Tipos de interés:

Para el cálculo de la sensibilidad del resultado consolidado a la variación de los tipos de interés, se aplica un incremento o decremento de 25 puntos básicos (por igual en todas las divisas) sobre el saldo medio de deuda neta a tipo variable, una vez consideradas las coberturas realizadas con derivados. Para el cálculo de la sensibilidad del patrimonio, se aplica un incremento o decremento de 25 puntos básicos (por igual en todas las divisas) sobre el valor razonable de las coberturas de flujo de efectivo vivas a cierre de ejercicio, cuya variación de valor razonable se registra en patrimonio.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

Miles de euros	Incremento / descenso en el tipo de interés (puntos básicos)	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2019	25	(34.727)	101.914	67.187
	(25)	34.727	(101.914)	(67.187)
2018	25	(34.929)	112.923	77.994
	(25)	34.929	(112.923)	(77.994)

- Tipos de cambio:

Para el cálculo de la sensibilidad del resultado consolidado a la variación de los tipos de cambio, se aplica una depreciación o apreciación del 5% principalmente sobre el resultado de las filiales extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro (neta de las coberturas económicas contratadas), dado que el riesgo originado por otras transacciones en moneda extranjera, bien de financiación o bien por operativa de negocio, se encuentra cubierto en relación con el tipo de cambio. La sensibilidad del patrimonio al tipo de cambio se calcula aplicando una apreciación o depreciación del 5% sobre las diferencias de conversión netas de las coberturas de inversión neta y sobre los derivados cobertura de flujo de efectivo cuya variación de valor razonable se registra en patrimonio.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación del tipo de cambio dólar/euro, libra/euro y real brasileño/euro es la siguiente:

Miles de euros	Variación en el tipo de cambio dólar/euro	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2019	Depreciación 5%	(12.159)	(865.113)	(877.272)
	Apreciación 5%	1.173	956.177	957.350
2018	Depreciación 5%	(3.296)	(774.761)	(778.057)
	Apreciación 5%	3.643	856.315	859.958

Miles de euros	Variación en el tipo de cambio libra/euro	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2019	Depreciación 5%	(11.166)	(693.359)	(704.525)
	Apreciación 5%	7.418	766.344	773.762
2018	Depreciación 5%	(4.137)	(583.133)	(587.270)
	Apreciación 5%	4.573	644.515	649.088

Miles de euros	Variación en el tipo de cambio real brasileño/euro	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2019	Depreciación 5%	(4.050)	(232.823)	(236.873)
	Apreciación 5%	3.917	257.330	261.247
2018	Depreciación 5%	(1.744)	(221.775)	(223.519)
	Apreciación 5%	1.927	245.120	247.047

- Materias primas:

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación del precio de mercado de las principales materias primas es la siguiente:

		Miles de euros		
Ejercicio 2019	Variación del precio	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
Gas	5%	511	13.796	14.307
	(5)%	(511)	(13.796)	(14.307)
Electricidad	5%	(2.356)	30.100	27.744
	(5)%	2.360	(30.337)	(27.977)
CO_2	5%	–	–	–
	(5)%	–	–	–
Carbón	5%	(72)	–	(72)
	(5)%	72	–	72

		Miles de euros		
Ejercicio 2018	Variación del precio	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
Gas	5%	(2.356)	30.100	27.744
	(5)%	2.360	(30.337)	(27.977)
Electricidad	5%	5.825	71.949	77.774
	(5)%	(5.581)	(71.949)	(77.530)
CO_2	5%	(171)	–	(171)
	(5)%	171	–	171
Carbón	5%	(552)	621	69
	(5)%	552	(621)	(69)

5. USO DE ESTIMACIONES CONTABLES

Las estimaciones más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA en estas Cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

- Energía pendiente de facturación:

  Las ventas de cada ejercicio incluyen una estimación de la energía suministrada a clientes de los mercados liberalizados que se encuentra pendiente de facturación por no haber sido objeto de medición al cierre del ejercicio, debido al periodo habitual de lectura de contadores. La estimación de la energía pendiente de facturación a 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 2.137.292 y 2.066.981 miles de euros, respectivamente. Este importe se incluye en el epígrafe “Deudores comerciales y otros activos corrientes" de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Nota 15).

- Liquidación de las actividades reguladas en España:

  Al cierre de cada ejercicio, el Grupo IBERDROLA realiza una estimación de la liquidación definitiva de las actividades reguladas llevadas a cabo en España en dicho ejercicio, determinando, en su caso, el déficit de ingresos que le corresponde, así como el importe que será objeto de recuperación a futuro de acuerdo con los pronunciamientos de las autoridades al respecto y los plazos en que dicha recuperación tendrá lugar (Nota 36).

  En las estimaciones se consideran las liquidaciones provisionales publicadas hasta la fecha de formulación de las Cuentas anuales consolidadas, así como toda la información sectorial disponible.

- Provisiones para riesgos y gastos:

  Como se indica en la Nota 3.s, el Grupo IBERDROLA contabiliza provisiones en cobertura de las obligaciones presentes que surgen como resultado de sucesos pasados. Para ello, tiene que evaluar el resultado de ciertos procedimientos legales, fiscales o de otro tipo que no están cerrados a fecha de formulación de las Cuentas anuales consolidadas en función de la mejor información disponible.

- Vidas útiles:

  Los activos tangibles propiedad del Grupo IBERDROLA, por lo general, operan durante periodos muy prolongados de tiempo. El Grupo estima su vida útil a efectos contables (Nota 3.e) teniendo en cuenta las características técnicas de cada activo y el periodo en que se espera que genere beneficios, así como la legislación aplicable en cada caso.

- Costes de cierre y desmantelamiento de instalaciones de energía eléctrica:

  El Grupo IBERDROLA revisa periódicamente las estimaciones de los costes a los que tendrá que hacer frente para el desmantelamiento de sus instalaciones.

- Provisión para pensiones y obligaciones similares y planes de reestructuración:

  El Grupo IBERDROLA estima al cierre de cada ejercicio la provisión actual actuarial necesaria para hacer frente a los compromisos por planes de reestructuración, pensiones y otras obligaciones similares que ha contraído con sus trabajadores, lo que, en determinados casos, implica la valoración de los activos afectos a determinados planes. En la elaboración de dichas estimaciones, el Grupo IBERDROLA cuenta con el asesoramiento de actuarios y expertos tasadores independientes (Notas 3.p, 3.q y 25).

- Valor razonable de sus inversiones inmobiliarias:

  El Grupo IBERDROLA encarga, con carácter anual, tasaciones de sus inversiones inmobiliarias.

- Deterioro de activos:

  Tal como se describe en las Notas 3.i y 13, el Grupo IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo que así lo requieren anualmente. Asimismo, realiza test específicos en el caso de detectar indicios para ello. Estos test de deterioro implican la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. El Grupo IBERDROLA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura económica y que reflejan sus planes de inversión y la mejor estimación disponible de sus gastos e ingresos futuros, y considera que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos correspondientes a cada unidad generadora de efectivo.

- Determinación del plazo de arrendamiento:

  Con la entrada en vigor de la NIIF 16 (Nota 2.a), en la determinación del plazo de arrendamiento, el Grupo IBERDROLA considera todos los hechos y circunstancias relevantes que crean un incentivo económico significativo al arrendatario para ejercer la opción de renovación o no ejercer la opción de cancelación. Las opciones de renovación o terminación solo se incluyen en la determinación del plazo de arrendamiento si es razonablemente cierto que el contrato va a extenderse o no va a cancelarse. En el caso de que ocurra un evento significativo o un cambio significativo en las circunstancias que pudieran afectar a la determinación del plazo, el Grupo IBERDROLA revisa las valoraciones realizadas en la determinación del plazo de arrendamiento.

6. MODIFICACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN Y OTRAS TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS

Durante el ejercicio 2019 el Grupo IBERDROLA ha realizado las siguientes transacciones:

- Con fecha 6 de marzo de 2019, Iberdrola España, S.A.U., I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (antes Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.) e Iberdrola Generación, S.A.U., pertenecientes al Grupo IBERDROLA, han alcanzado un acuerdo con Lyntia Networks, S.A.U. para la cesión del derecho de uso de parte de su red de fibra óptica oscura. La operación consiste en la cesión en exclusiva a largo plazo a favor de Lyntia Networks del derecho de uso de la capacidad excedentaria de la red de fibra óptica sobre la que las sociedades mencionadas disponen de un derecho de propiedad o uso en exclusiva a largo plazo. Asimismo, como parte de la operación, Lyntia Networks adquiere la cartera de contratos con clientes de fibra óptica (oscura e iluminada) que Iberdrola España, S.A.U. mantiene en vigor. La contraprestación total por la operación, sujeta a los ajustes habituales en este tipo de operaciones, asciende a 260 millones de euros.

  Tras la autorización por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, el cierre de la operación se ha producido en el mes de agosto de 2019, lo que ha supuesto un abono de 48.630 miles de euros en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2019 por la venta de la cartera de contratos vigentes con clientes de fibra óptica y un abono de 113.816 miles de euros en el epígrafe “Beneficios en enajenación de activos no corrientes” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2019 por la cesión a largo plazo del derecho de uso de la capacidad excedentaria de la red de fibra óptica (Nota 41).

- Con fecha 20 de junio de 2019, Iberdrola, S.A., Iberdrola Generación, S.A.U. e Iberdrola Generación España, S.A.U. han alcanzado un acuerdo con Pavilion Energy Trading & Supply Pte. Ltd. (Pavilion) para la cesión de su posición contractual en su cartera de contratos de suministro de gas natural licuado (GNL) a largo plazo, de transporte marítimo y uso de infraestructuras gasistas, así como otros contratos accesorios relacionados con el suministro de GNL.

  Como contraprestación, Pavilion abonará al Grupo IBERDROLA un importe de 119 millones de euros, pagadero conforme al calendario de la operación y con sujeción a los ajustes al alza y a la baja pactados, así como el valor del inventario de GNL transferido valorado a la fecha de cierre de la operación. El cierre de la operación ha tenido lugar el 1 de enero de 2020, habiéndose cobrado de forma anticipada a 31 de diciembre de 2019 un importe de 96 millones de euros.

  Como consecuencia de la transacción, en el ejercicio 2019 el Grupo IBERDROLA ha procedido a registrar a su valor razonable los contratos de suministro de GNL previamente no registrados en los estados financieros hasta que se producía la entrega dado que se consideraba que eran contratos que se mantenían con el objeto de suministro de GNL con base en las necesidades de utilización esperadas (contratos de uso propio excluidos del alcance de la NIIF 9: “Instrumentos financieros”). Asimismo, se ha procedido a discontinuar las relaciones de cobertura tanto de precio de materia prima como de tipo de cambio que tenían como objetivo la gestión de los riesgos asociados a los contratos de suministro de GNL cedidos.

  Como resultado de lo anterior, el Grupo IBERDROLA ha registrado un ingreso de 86.747 miles de euros en el epígrafe de “Importe neto de la cifra de negocios” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2019 y una reducción antes de impuestos de 85.109 miles de euros del epígrafe “Ajustes por cambio de valor” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019.

Transacciones con participaciones no dominantes

- El 27 de junio de 2019 se produjo la salida a Bolsa de Neoenergia, S.A. en Brasil a un precio definitivo de las acciones de 15,65 reales brasileños (equivalentes a 3,576 euros) por acción, habiéndose cobrado en el mes de julio un importe bruto de 101.835 miles de euros. Antes de la salida a Bolsa, el Grupo IBERDROLA tenía una participación del 52,45%, que tras la transacción se ha reducido al 50%. Posteriormente, el Grupo IBERDROLA ha aumentado su participación en el Grupo Neoenergia hasta el 51,04% tras la compra por parte de Iberdrola, S.A. de 12.618.700 acciones.

  Dado que el Grupo IBERDROLA mantiene el control sobre el Grupo Neoenergia, las transacciones se han registrado como una operación con participaciones no dominantes lo que ha supuesto un incremento de 72.384 miles de euros del epígrafe “De participaciones no dominantes” (Nota 20), un cargo de 70.498 miles de euros en el epígrafe “Otras reservas” y un abono de 38.547 miles de euros en el epígrafe “Diferencias de conversión” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019.

- El 30 de agosto de 2019 se ha consumado la venta del 40% del capital social de East Anglia One Ltd., sociedad titular del proyecto eólico marino East Anglia One en el Reino Unido, a Bilbao Offshore Holding Ltd., sociedad del Grupo Macquarie. Dado que el Grupo IBERDROLA mantiene el control sobre la sociedad, la transacción se ha registrado como una operación con participaciones no dominantes lo que ha supuesto un incremento de 765.293 miles de euros del epígrafe “De participaciones no dominantes” (Nota 20), un abono de 515.718 miles de euros en el epígrafe “Otras reservas” y un cargo de 16.223 miles de euros en el epígrafe “Ajustes por cambio de valor” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019. Adicionalmente, ampliaciones de capital posteriores han supuesto un abono de 196.320 miles de euros en el epígrafe “Patrimonio neto - De participaciones no dominantes” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 (Nota 20).

En lo que respecta al ejercicio 2018, el Grupo IBERDROLA realizó las siguientes transacciones de venta de participaciones en empresas del Grupo:

- El 1 de marzo de 2018, Avangrid Renewables Holdings, Inc., filial de AVANGRID, formalizó la venta del negocio de *trading* de gas que operaba a través de la compañía Enstor Energy Services, LLC, a la empresa CCI U.S. Asset Holdings LLC, filial de Castleton Commodities International, LLC. Adicionalmente, el 1 de mayo de 2018, Avangrid Renewables Holdings, Inc. formalizó la venta de Enstor Gas, LLC, que gestionaba la unidad de negocio de almacenamiento de gas, a Amphora Gas Storage USA, LLC, filial de ArcLight Capital Partners, LLC.

  Las transacciones anteriores supusieron una minusvalía bruta de 13.881 miles de euros que fue registrada en el epígrafe “Pérdidas en enajenación de activos no corrientes” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2018 (Nota 41).

- En noviembre de 2018 se produjo la venta del 90% de Iberdrola Energía Solar de Puertollano, S.A. a la Sociedad Ence Energía, S.L.U. por 72.300 miles de euros, lo que supuso una plusvalía bruta de 12.470 miles de euros que fue registrada en el epígrafe “Beneficios en enajenación de activos no corrientes” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2018 (Nota 41).

- El 16 de octubre de 2018 Scottish Power acordó la venta de Scottish Power Generation Ltd. a Drax Group Plc. (DRAX), operación que fue completada el 31 de diciembre de 2018 por 693 millones de libras esterlinas (779.101 miles de euros). La transacción supuso una plusvalía bruta de 25.579 miles de euros que fue registrada en el epígrafe "Beneficios en enajenación de activos no corrientes" del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2018 (Nota 41).

- En diciembre de 2018, el Grupo IBERDROLA vendió una participación del 80% en la sociedad Coyote Ridge Wind LLC a WEC Infrastructure por un precio de venta de 50.789 miles de euros, lo que supuso una minusvalía bruta de 23.116 miles de euros que fue registrada en el epígrafe "Pérdidas en enajenación de activos no corrientes" del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2018 (Notas 14.a y 41).

7. INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS

El Grupo IBERDROLA agrupa sus segmentos atendiendo a la naturaleza de las actividades de negocio en las diferentes áreas geográficas en las que desarrolla dichas actividades. Los segmentos de explotación identificados por el Grupo IBERDROLA teniendo en cuenta las modificaciones indicadas en la Nota 2.d son los siguientes:

- Negocio de Redes: incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, así como otras de naturaleza regulada, llevadas a cabo en España, Reino Unido, Estados Unidos y Brasil.

- Negocio Liberalizado: incluye los negocios de generación y comercialización de energía que el Grupo desarrolla en España, Reino Unido, México, Brasil y resto de países del *subholding* Iberdrola Energía Internacional (IEI).

- Negocio de Renovables: incluye las actividades relacionadas con las energías renovables (principalmente eólica, solar e hidroeléctrica) en España, Reino Unido, Estados Unidos, México, Brasil y resto de países del *subholding* Iberdrola Energía Internacional (IEI).

- Otros negocios: agrupa las actividades de comercialización y almacenamiento de gas hasta el momento de su venta (Notas 6 y 41) y otros negocios no energéticos.

Adicionalmente, en la Corporación se recogen los costes de la estructura del Grupo (Corporación Única) y de los servicios de administración de las áreas corporativas que posteriormente se facturan al resto de sociedades mediante contratos por prestación de servicios concretos.

Las transacciones entre los diferentes segmentos se efectúan generalmente en condiciones de mercado.

Las magnitudes más relevantes de los segmentos de explotación identificados son las siguientes:

Segmentación por negocios del ejercicio 2019

	Liberalizado						Renovables							Redes					Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Miles de euros	España	Reino Unido	México	Brasil	IEI	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil	Total		
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS																				
Ventas externas	12.007.169	4.489.721	2.357.676	275.250	1.127.582	**20.257.398**	396.198	82.051	1.063.643	87.260	133.919	334.909	**2.097.980**	1.997.213	1.211.359	4.271.789	6.438.846	**13.919.207**	163.323	**36.437.908**
Ventas intersegmentos	793.673	36.757	(30.678)	316.843	22.767	**1.139.362**	931.558	644.835	–	29.083	81.270	49.559	**1.736.305**	124.955	161.275	–	4.485	**290.715**	(5.851)	**3.160.531**
Eliminaciones						**(670.567)**							**–**					**–**	(2.489.964)	**(3.160.531)**
Total ventas						**20.726.193**							**3.834.285**					**14.209.922**	(2.332.492)	**36.437.908**
RESULTADOS																				
Resultado de explotación del segmento	1.114.748	(242.603)	636.406	41.634	(58.131)	**1.492.054**	394.826	363.155	116.394	43.448	76.278	227.805	**1.221.906**	1.162.449	641.037	713.278	779.569	**3.296.333**	(133.072)	**5.877.221**
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	5.568	–	–	–	–	**5.568**	8.594	992	(7.451)	–	6.741	(3)	**8.873**	2.259	21	9.417	–	**11.697**	(12.140)	**13.998**
ACTIVOS																				
Activos del segmento	7.023.024	6.742.499	4.995.347	466.664	462.003	**19.689.537**	9.106.209	7.216.645	13.216.433	1.459.204	1.577.999	2.307.791	**34.884.281**	12.377.117	13.357.858	22.407.312	6.342.791	**54.485.078**	4.280.374	**113.339.270**
Participaciones contabilizadas por el método de participación	23.008	–	–	–	–	**23.008**	59.513	9.311	444.791	–	665.750	–	**1.179.365**	29.186	3	123.839	–	**153.028**	601.426	**1.956.827**
PASIVOS																				
Pasivos del segmento	3.065.195	1.364.898	1.227.133	115.523	158.819	**5.931.568**	1.120.927	1.278.708	4.040.677	297.830	255.514	344.632	**7.338.288**	5.496.257	2.644.733	7.255.157	2.551.720	**17.947.867**	2.098.912	**33.316.635**
OTRA INFORMACIÓN																				
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo, activo por derecho de uso y activos intangibles no corrientes	306.940	213.142	312.286	32.564	81.953	**946.885**	727.426	954.482	1.314.524	111.210	32.114	58.885	**3.198.641**	548.763	688.908	1.263.662	11.140	**2.512.473**	168.935	**6.826.934**
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Gasto)/ingreso	44.886	78.058	(402)	148	10.898	**133.588**	(149)	556	1.605	970	(210)	(751)	**2.021**	2.673	2.165	82.164	78.941	**165.943**	(4.237)	**297.315**
Amortizaciones	396.933	267.302	126.030	22.050	22.305	**834.620**	339.310	161.171	469.732	41.188	52.020	95.900	**1.159.321**	537.112	341.863	507.737	367.609	**1.754.321**	126.151	**3.874.413**
Reversiones por deterioro de activos	–	–	–	–	–	**–**	–	–	(20.024)	–	–	–	**(20.024)**	–	–	–	–	**–**	–	**(20.024)**
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	1.152	7.345	(42)	10	(32)	**8.433**	1.208	96	23.588	33	(3.129)	45	**21.841**	8.453	1.760	27.170	8.181	**45.564**	(794)	**75.044**
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	27.322	4.135	2.334	–	14	**33.805**	10.097	–	(591)	–	–	453	**9.959**	40.479	21.586	77.331	7.380	**146.776**	75.108	**265.648**

Segmentación por negocios del ejercicio 2018

Reexpresado (Nota 2.d)	Liberalizado						Renovables							Redes					Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Miles de euros	España	Reino Unido	México	Brasil	IEI	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil	Total		
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS																				
Ventas externas	11.810.659	4.942.455	2.252.552	477.457	978.369	**20.461.492**	367.908	119.913	1.026.925	92.976	56.100	250.988	**1.914.810**	1.994.890	1.113.669	4.274.777	5.184.180	**12.567.516**	132.055	**35.075.873**
Ventas intersegmentos	778.788	80.220	(6.303)	315.432	49.323	**1.217.460**	1.328.206	577.560	–	(1.981)	187.701	38.697	**2.130.183**	130.644	161.879	–	1.199	**293.722**	3.046	**3.644.411**
Eliminaciones						**(686.775)**							**–**					**–**	(2.957.636)	**(3.644.411)**
Total ventas						**20.992.177**							**4.044.993**					**12.861.238**	(2.822.535)	**35.075.873**
RESULTADOS																				
Resultado de explotación del segmento	520.350	55.301	533.518	71.386	(41.484)	**1.139.071**	588.298	355.549	213.982	39.803	76.071	123.218	**1.396.921**	1.174.156	605.293	712.063	542.756	**3.034.268**	(130.887)	**5.439.373**
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	23.590	–	–	–	–	**23.590**	3.624	1.527	(3.548)	–	11.303	(9)	**12.897**	2.769	(18)	11.067	–	**13.818**	5.599	**55.904**
ACTIVOS																				
Activos del segmento	6.779.470	6.297.480	4.483.086	468.940	312.476	**18.341.452**	8.386.777	5.555.003	11.967.083	1.327.027	1.560.275	2.282.958	**31.079.123**	12.117.292	12.141.816	21.308.069	5.186.168	**50.753.345**	3.631.729	**103.805.649**
Participaciones contabilizadas por el método de participación	10.409	–	–	–	–	**10.409**	62.216	7.834	195.226	–	661.553	–	**926.829**	29.773	–	123.696	–	**153.469**	618.811	**1.709.518**
PASIVOS																				
Pasivos del segmento	2.462.164	1.342.529	1.085.490	122.222	115.533	**5.127.938**	1.135.109	907.132	3.841.665	316.362	240.994	358.465	**6.799.727**	5.587.747	2.456.186	7.121.821	1.694.157	**16.859.911**	1.933.997	**30.721.573**
OTRA INFORMACIÓN																				
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles no corrientes	204.677	194.654	628.717	16.223	26.127	**1.070.398**	369.023	365.037	307.934	324.683	99.184	221.090	**1.686.951**	495.395	564.223	1.053.862	725.883	**2.839.363**	148.926	**5.745.638**
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Gasto)/ingreso	39.209	66.495	2.323	(287)	7.349	**115.089**	9	(355)	(72)	14	260	1.059	**915**	611	955	72.462	61.629	**135.657**	1.995	**253.656**
Amortizaciones	469.628	169.129	102.485	20.742	8.471	**770.455**	323.898	159.641	410.177	25.616	45.595	119.533	**1.084.460**	519.395	313.229	474.685	344.740	**1.652.049**	80.135	**3.587.099**
Dotaciones por deterioro de activos	–	13.565	–	–	–	**13.565**	–	–	–	–	–	–	**–**	–	–	–	–	**–**	–	**13.565**
Reversiones por deterioro de activos	–	–	–	–	–	**–**	–	–	(52.688)	–	–	–	**(52.688)**	–	–	–	–	**–**	–	**(52.688)**
Saneamientos y dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	(2.788)	2.731	96	170	–	**209**	5.498	2.672	1.669	(1)	7.477	(2.220)	**15.095**	15.200	(34)	71.993	5.873	**93.032**	(438)	**107.898**
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	13.492	8.189	(3.730)	–	310	**18.261**	5.415	–	429	–	–	363	**6.207**	14.744	8.033	72.905	2.845	**98.527**	95.299	**218.294**

Adicionalmente, se desglosan a continuación el importe neto de la cifra de negocios y los activos no corrientes en función de su localización geográfica:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Importe neto de la cifra de negocios		
España	14.513.186	14.165.352
Reino Unido	5.807.931	6.247.767
Estados Unidos	5.335.432	5.323.913
México	2.443.367	2.337.219
Brasil	6.848.015	5.717.489
IEI	1.489.977	1.284.133
Total	**36.437.908**	**35.075.873**

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Activos no corrientes (*)		
España	23.553.881	22.681.809
Reino Unido	24.916.547	21.983.136
Estados Unidos	32.769.241	30.071.080
México	5.426.599	4.892.649
Brasil	4.821.302	5.703.513
IEI	2.294.033	2.205.973
Total	**93.781.603**	**87.538.160**

(*) Se excluyen las inversiones financieras no corrientes, impuestos diferidos activos, activos por impuestos corrientes y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes.

Asimismo, la conciliación entre los activos y pasivos de los segmentos, y el total de activo y pasivo de los Estados consolidados de situación financiera es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Activos de los segmentos	**113.339.270**	**103.805.649**
Inversiones financieras no corrientes	5.818.537	5.191.132
Inversiones financieras corrientes	1.097.920	1.177.821
Efectivo y otros medios equivalentes	2.113.279	2.801.157
Activos mantenidos para su enajenación	–	62.164
Total Activo	**122.369.006**	**113.037.923**

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Pasivos de los segmentos	**33.316.635**	**30.721.573**
Patrimonio neto	47.194.665	43.976.554
Pasivos financieros no corrientes	32.404.388	31.279.445
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	30.125.903	30.751.710
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	193.384	140.582
Instrumentos financieros derivados	471.221	387.153
Arrendamientos	1.613.880	–
Pasivos financieros corrientes	9.453.318	7.059.790
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	8.800.387	6.574.762
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	22.149	36.647
Instrumentos financieros derivados	477.545	448.381
Arrendamientos	153.237	–
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	–	561
Total Pasivo y Patrimonio Neto	**122.369.006**	**113.037.923**

8. ACTIVO INTANGIBLE

El movimiento producido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas del activo intangible y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones por deterioro ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.2018	Aplicación de la NIIF 15 (Nota 2.a)	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 6)	Adiciones y dotaciones/ (reversiones)	Gastos de personal activados (Nota 38)	Traspasos	Salidas/Bajas	Saldo a 31.12.2018	Diferencias de conversión	Adiciones y dotaciones/ (reversiones)	Gastos de personal activados (Nota 38)	Traspasos	Salidas/Bajas	Saldo a 31.12.2019
Coste:															
Fondo de comercio	7.932.404	–	(77.605)	(16.956)	–	–	–	–	7.837.843	359.228	–	–	–	(44.153)	8.152.918
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	7.930.667	–	(31.055)	(318.228)	5.704	8.725	23.888	(3.858)	7.615.843	168.903	30.535	2.726	(7.295)	(132)	7.810.580
Activo intangible bajo CINIIF 12 (Notas 3.b y 12)	5.506.356	–	(688.654)	–	739.358	55.408	(271.146)	(64.639)	5.276.683	(41.521)	–	–	(512.330)	(65.425)	4.657.407
Aplicaciones informáticas	2.040.009	–	25.506	(12.057)	144.163	8.644	(10.823)	(18.831)	2.176.611	45.187	154.011	11.166	1.271	(34.629)	2.353.617
Costes de captación de clientes	–	298.028	(2.564)	–	161.784	–	–	–	457.248	9.869	222.018	–	300	(42.605)	646.830
Otro activo intangible	3.549.070	–	97.144	–	24.805	1.122	(73.742)	(332.303)	3.266.096	87.753	10.126	–	(372.771)	(14.938)	2.976.266
Total coste	**26.958.506**	**298.028**	**(677.228)**	**(347.241)**	**1.075.814**	**73.899**	**(331.823)**	**(419.631)**	**26.630.324**	**629.419**	**416.690**	**13.892**	**(890.825)**	**(201.882)**	**26.597.618**
Amortización acumulada y provisiones:															
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	823.497	–	(36.948)	(305.838)	141.299	–	2.215	–	624.225	17.546	241.336	–	3.033	(132)	886.008
Activo intangible bajo CINIIF 12 (Notas 3.b y 12)	2.467.907	–	(309.147)	–	260.855	–	5.519	(47.520)	2.377.614	(30.456)	281.630	–	396	(50.557)	2.578.627
Aplicaciones informáticas	1.467.064	–	16.599	(11.374)	132.754	–	(10.823)	(17.695)	1.576.525	30.424	162.625	–	384	(34.499)	1.735.459
Costes de captación de clientes	–	123.027	(1.073)	–	80.580	–	–	–	202.534	3.653	121.955	–	–	(42.605)	285.537
Otro activo intangible	674.161	–	14.218	–	121.648	–	(1.061)	(299.962)	509.004	12.921	103.220	–	(882)	(12.114)	612.149
Total amortización acumulada	**5.432.629**	**123.027**	**(316.351)**	**(317.212)**	**737.136**	**–**	**(4.150)**	**(365.177)**	**5.289.902**	**34.088**	**910.766**	**–**	**2.931**	**(139.907)**	**6.097.780**
Provisión por deterioro (Notas 7 y 40)	**377.850**	**–**	**15.012**	**–**	**(52.688)**	**–**	**–**	**–**	**340.174**	**5.919**	**(20.024)**	**–**	**(194.092)**	**–**	**131.977**
Total amortización acumulada y provisiones	**5.810.479**	**123.027**	**(301.339)**	**(317.212)**	**684.448**	**–**	**(4.150)**	**(365.177)**	**5.630.076**	**40.007**	**890.742**	**–**	**(191.161)**	**(139.907)**	**6.229.757**
Total coste neto	**21.148.027**	**175.001**	**(375.889)**	**(30.029)**	**391.366**	**73.899**	**(327.673)**	**(54.454)**	**21.000.248**	**589.412**	**(474.052)**	**13.892**	**(699.664)**	**(61.975)**	**20.367.861**

Los importes incurridos en actividades de investigación y desarrollo (gasto e inversión) durante los ejercicios 2019 y 2018 ascienden a 280.395 y 266.547 miles de euros, respectivamente.

El importe de los activos intangibles en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 1.214.042 y 1.122.173 miles de euros, respectivamente.

El Grupo IBERDROLA mantiene a 31 de diciembre de 2019 y 2018 compromisos de adquisición de activos intangibles por importe de 16.184 y 18.942 miles de euros, respectivamente.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen restricciones significativas a la titularidad de los activos intangibles, salvo en los negocios regulados que pueden requerir de autorizaciones del regulador correspondiente para determinadas transacciones.

La asignación del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2019 y 2018 a los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Comercialización de electricidad y gas en Reino Unido	4.503.920	4.256.753
Actividades reguladas en Reino Unido	881.318	832.954
Energías renovables en Reino Unido	524.503	495.720
Energías renovables en Estados Unidos	839.829	866.431
Actividades reguladas en Estados Unidos	1.065.977	1.044.989
Actividades reguladas en Brasil	151.426	153.038
Generación y comercialización de electricidad en Brasil	40.636	41.059
Actividades renovables en Brasil	119.707	120.976
Otras actividades	25.602	25.923
Total	**8.152.918**	**7.837.843**

La asignación a las diferentes unidades generadoras de efectivo de los activos intangibles de vida indefinida y en curso a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	2019			2018		
Miles de euros	Activos intangibles de vida indefinida	Activos intangibles en curso	Total	Activos intangibles de vida indefinida	Activos intangibles en curso	Total
Distribución de electricidad en Escocia	781.628	–	781.628	738.734	–	738.734
Distribución de electricidad en Gales e Inglaterra	752.261	–	752.261	710.979	–	710.979
Transporte de electricidad en Reino Unido	297.075	–	297.075	280.772	–	280.772
Energías renovables en Estados Unidos	–	41.738	41.738	–	126.756	126.756
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (NYSEG)	1.062.289	–	1.062.289	1.041.374	–	1.041.374
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (RG&E)	957.493	–	957.493	938.641	–	938.641
Transporte y distribución de electricidad en Maine (CMP)	263.803	–	263.803	258.609	4.908	263.517
Transporte y distribución de electricidad Connecticut (UI)	1.106.269	–	1.106.269	1.084.487	–	1.084.487
Distribución de gas Connecticut (CNG)	279.143	–	279.143	273.647	–	273.647
Distribución de gas Connecticut (SCG)	547.989	–	547.989	537.200	–	537.200
Distribución de gas Masachusetts (BGC)	37.374	–	37.374	36.638	–	36.638
Otros	–	395.771	395.771	–	387.560	387.560
Total	**6.085.324**	**437.509**	**6.522.833**	**5.901.081**	**519.224**	**6.420.305**

Los activos de vida útil indefinida corresponden, en su mayor parte, al coste de adquisición en combinaciones de negocios de licencias para operar en los distintos negocios que constituyen la actividad principal de las actividades realizadas por el Grupo IBERDROLA.

9. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento producido en los ejercicios 2019 y 2018 en las inversiones inmobiliarias pertenecientes al Grupo IBERDROLA se describe a continuación:

Miles de euros	Saldo a 01.01.2019	Adiciones y (dotaciones) /reversiones	Traspasos	Salidas/Bajas	Saldo a 31.12.2019
Inversiones inmobiliarias	513.072	2.673	1.469	(95.320)	421.894
Provisión por deterioro	(25.845)	1.071	(118)	4.479	(20.413)
Amortización acumulada	(58.635)	(7.781)	–	7.221	(59.195)
Total coste neto	**428.592**	**(4.037)**	**1.351**	**(83.620)**	**342.286**

Miles de euros	Saldo a 01.01.2018	Adiciones y (dotaciones)/re versiones	Traspasos	Salidas/Bajas	Saldo a 31.12.2018
Inversiones inmobiliarias	501.959	11.878	(23)	(742)	513.072
Provisión por deterioro	(26.805)	960	–	–	(25.845)
Amortización acumulada	(51.125)	(7.533)	(49)	72	(58.635)
Total coste neto	**424.029**	**5.305**	**(72)**	**(670)**	**428.592**

Las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo IBERDROLA son principalmente inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. Los ingresos devengados durante los ejercicios 2019 y 2018 por dicha explotación han ascendido a 28.411 y 26.764 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” del Estado consolidado del resultado. Los gastos operativos directamente asociados a las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2019 y 2018 no son significativos.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias en explotación a 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 394.916 y 479.864 miles de euros, respectivamente. Dicho valor razonable (clasificado dentro del Nivel 3) se determina mediante tasaciones de expertos independientes realizadas anualmente de acuerdo con los Estándares de Valoración publicados por la *Royal Institution of Chartered Surveyors* (RICS) de Gran Bretaña, en su edición de enero de 2014. Las valoraciones a 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido efectuadas por Knight Frank España.

Los activos han sido valorados de forma individual y no como parte de una cartera de propiedades.

Las metodologías aplicadas para el cálculo del valor razonable han sido el descuento de flujos de efectivo y la capitalización de rentas, contrastado, en la medida de lo posible, con transacciones comparables para reflejar la realidad del mercado y los precios a los que actualmente se están cerrando las operaciones de activos de similares características a los de referencia.

El descuento de flujos de efectivo se basa en una predicción de los probables ingresos netos que generará la inversión inmobiliaria durante un periodo de tiempo y considera un valor residual de la misma al final del periodo. Los flujos se descuentan a una tasa interna de retorno que refleja el riesgo urbanístico, de construcción y comercial del activo.

Las variables e hipótesis clave del método de descuento de flujos de efectivo son:

- Ingresos netos que generará la propiedad durante un periodo determinado de tiempo, teniendo en cuenta la situación contractual inicial, evolución de inquilinos y renta esperada, costes de comercialización, gastos de desinversión (porcentaje variable en función del precio de venta), etc.

- Tasa de descuento o tasa interna de retorno objetivo ajustada para reflejar el riesgo que entraña la inversión en función de la localización, ocupación, calidad del inquilino, antigüedad del inmueble, etc.

- Rentabilidad de la salida, que consiste en la estimación del valor de salida (venta) de la propiedad, aplicando una rentabilidad estimada a dicha fecha para el cierre de la transacción y considerando los criterios de obsolescencia, liquidez e incertidumbre de mercado.

Para inmuebles en renta que no recojan un número de variables tan amplio y se trate de inmuebles arrendados por un periodo de tiempo largo, aproximadamente 10 años en adelante, y a un solo inquilino, se suele aplicar el Método de Capitalización de Rentas. Este método consiste en la capitalización, a perpetuidad, de la renta contractual actual a través de una tasa de capitalización, que inherentemente contempla los riesgos e incertidumbres que se pueden dar en el mercado.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, ninguna de las inversiones inmobiliarias se encuentra totalmente amortizada ni existen restricciones para su realización. Asimismo, no existen obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias ni para su reparación y mantenimiento.

10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento producido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.2018	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 6)	Adiciones y dotaciones/ (reversiones)	Traspasos	Salidas/ Bajas	Saneamiento	Saldo a 31.12.2018	Aplicación de la NIIF 16 (Nota 2.a)	Diferencias de conversión	Adiciones	Dotaciones/ (reversiones)	Traspasos	Salidas/ Bajas	Saldo a 31.12.2019
Coste:															
Terrenos y construcciones	**2.186.770**	**42.770**	**(59.955)**	**61.919**	**121.624**	**(28.845)**	**(2.289)**	**2.321.994**	**(117.882)**	**29.273**	**102.075**	**–**	**254.661**	**(50.503)**	**2.539.618**
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:															
Centrales hidroeléctricas	7.301.185	(45.882)	(314.643)	12.006	5.303	–	(1.478)	6.956.491	–	(2.818)	171	–	169.708	–	7.123.552
Centrales térmicas	1.220.389	8	–	81	5.269	(73)	–	1.225.674	–	4	930	–	959	–	1.227.567
Centrales de ciclo combinado	8.139.345	122.547	(1.218.052)	11.760	243.107	(75.290)	–	7.223.417	–	77.601	82.434	–	1.206.249	(17.701)	8.572.000
Centrales nucleares	7.622.997	(1)	–	15.977	106.638	(54.040)	–	7.691.571	–	–	35.424	–	135.268	(65.516)	7.796.747
Centrales eólicas y otras energía renovables	23.162.963	379.751	111.256	40.334	1.408.562	(253.536)	(20.713)	24.828.617	(96.687)	498.535	419.278	–	1.918.596	(226.292)	27.342.047
Instalaciones de:															
Almacenaje de gas	101.205	2.369	–	11	41.242	(4.072)	(1.223)	139.532	–	5.581	44	–	32.783	–	177.940
Transporte de electricidad	7.891.912	139.539	–	2.521	411.060	(5.304)	(21.672)	8.418.056	–	318.085	28.885	–	459.464	(21.882)	9.202.608
Distribución de electricidad	28.788.742	183.229	16.121	88.936	1.181.079	(109.930)	(22.970)	30.125.207	–	582.541	111.474	–	1.320.379	(51.216)	32.088.385
Distribución de gas	2.768.888	131.024	–	–	138.576	(6.097)	(3.358)	3.029.033	–	61.687	–	–	231.777	(13.951)	3.308.546
Contadores y aparatos de medida	2.050.701	24.581	–	102.068	68.453	(278.054)	(1.243)	1.966.506	–	47.185	102.027	–	49.997	(35.121)	2.130.594
Despachos de maniobra y otras instalaciones	1.981.267	5.365	(32.358)	15.960	136.040	(17.601)	(2.621)	2.086.052	–	20.678	36.331	–	137.130	(145.552)	2.134.639
Total Instalaciones técnicas de energía eléctrica en explotación	**91.029.594**	**942.530**	**(1.437.676)**	**289.654**	**3.745.329**	**(803.997)**	**(75.278)**	**93.690.156**	**(96.687)**	**1.609.079**	**816.998**	**–**	**5.662.310**	**(577.231)**	**101.104.625**
Otros elementos en explotación	**1.712.004**	**33.482**	**(4.905)**	**203.381**	**4.017**	**(48.107)**	**(679)**	**1.899.193**	**(48.943)**	**20.815**	**212.963**	**–**	**166.482**	**(54.286)**	**2.196.224**
Instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso	**6.479.773**	**40.190**	**(23.006)**	**4.381.212**	**(3.778.551)**	**(4.233)**	**–**	**7.095.385**	**(137)**	**205.569**	**5.521.711**	**–**	**(5.565.413)**	**(20.027)**	**7.237.088**
Anticipos y otros activos tangibles en curso (*)	**357.117**	**4.022**	**(4.185)**	**507.962**	**(76.927)**	**(229.842)**	**(2.803)**	**555.344**	**–**	**6.034**	**589.202**	**–**	**(311.255)**	**(197.282)**	**642.043**
TOTAL COSTE	**101.765.258**	**1.062.994**	**(1.529.727)**	**5.444.128**	**15.492**	**(1.115.024)**	**(81.049)**	**105.562.072**	**(263.649)**	**1.870.770**	**7.242.949**	**–**	**206.785**	**(899.329)**	**113.719.598**

(*) El importe de anticipos a cuenta concedidos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 136.971 y 152.724 miles de euros, respectivamente.

Miles de euros	Saldo a 01.01.2018	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación	Adiciones y dotaciones /(reversiones)	Traspasos	Salidas/ Bajas	Saneamiento	Saldo a 31.12.2018	Aplicación de la NIIF 16 (Nota 2.a)	Diferencias de conversión	Adiciones	Dotaciones/ (reversiones)	Traspasos	Salidas/ Bajas	Saldo a 31.12.2019
AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES ACUMULADAS															
Construcciones	**458.782**	**8.006**	**3.515**	**84.732**	**–**	**(5.185)**	**–**	**549.850**	**(18.560)**	**8.065**	**–**	**61.158**	**(209)**	**(5.348)**	**594.956**
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:															
Centrales hidroeléctricas	3.977.776	(12.340)	(172.034)	108.089	–	–	–	3.901.491	–	(10.506)	–	105.794	–	–	3.996.779
Centrales térmicas	1.062.120	8	–	48.862	–	(73)	–	1.110.917	–	4	–	53.214	–	–	1.164.135
Centrales de ciclo combinado	3.156.180	39.589	(674.419)	223.172	–	(60.160)	–	2.684.362	–	31.191	–	232.419	–	(11.109)	2.936.863
Centrales nucleares	5.725.982	–	–	284.433	–	(52.857)	–	5.957.558	–	–	–	183.245	–	(64.623)	6.076.180
Centrales eólicas y otras energía renovables	7.337.064	125.049	97.141	830.022	–	(101.314)	–	8.287.962	(22.701)	136.745	82.988	851.476	–	(79.177)	9.257.293
Instalaciones de:															
Almacenaje de gas	44.441	426	–	3.743	–	(3.822)	–	44.788	–	2.179	–	5.572	13.965	–	66.504
Transporte de electricidad	1.709.449	37.877	–	141.697	–	(3.447)	–	1.885.576	–	70.028	–	183.556	–	(11.806)	2.127.354
Distribución de electricidad	9.990.459	75.883	9.867	766.929	–	(96.488)	–	10.746.650	–	174.175	–	774.473	–	(37.932)	11.657.366
Distribución de gas	1.123.173	52.834	–	48.162	–	(3.977)	–	1.220.192	–	24.585	–	29.359	–	(9.338)	1.264.798
Contadores y aparatos de medida	1.006.790	7.553	–	112.020	–	(265.865)	–	860.498	–	23.049	–	116.728	–	(24.776)	975.499
Despachos de maniobra y otras instalaciones	762.611	(650)	(32.856)	72.020	–	(13.253)	–	787.872	–	8.834	225	96.058	1.846	(65.251)	829.584
Total Instalaciones técnicas de energía eléctrica en explotación	**35.896.045**	**326.229**	**(772.301)**	**2.639.149**	**–**	**(601.256)**	**–**	**37.487.866**	**(22.701)**	**460.284**	**83.213**	**2.631.894**	**15.811**	**(304.012)**	**40.352.355**
Otros elementos en explotación	**1.049.602**	**12.304**	**(1.573)**	**118.549**	**(9.722)**	**(43.316)**	**–**	**1.125.844**	**(6.923)**	**20.531**	**35**	**122.696**	**(65)**	**(52.105)**	**1.210.013**
Total amortización acumulada	**37.404.429**	**346.539**	**(770.359)**	**2.842.430**	**(9.722)**	**(649.757)**	**–**	**39.163.560**	**(48.184)**	**488.880**	**83.248**	**2.815.748**	**15.537**	**(361.465)**	**42.157.324**
Provisión por deterioro (Nota 40)	278.450	4.061	–	13.565	–	(6.884)	–	289.192	–	(275)	–	–	4.977	(20.829)	273.065
TOTAL AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES ACUMULADAS	**37.682.879**	**350.600**	**(770.359)**	**2.855.995**	**(9.722)**	**(656.641)**	**–**	**39.452.752**	**(48.184)**	**488.605**	**83.248**	**2.815.748**	**20.514**	**(382.294)**	**42.430.389**
TOTAL COSTE NETO	**64.082.379**	**712.394**	**(759.368)**	**2.588.133**	**25.214**	**(458.383)**	**(81.049)**	**66.109.320**	**(215.465)**	**1.382.165**	**7.159.701**	**(2.815.748)**	**186.271**	**(517.035)**	**71.289.209**

El detalle por negocios de las principales inversiones en propiedad, planta y equipo realizadas en los ejercicios 2019 y 2018 sin incluir la capitalización de gastos de personal (Nota 38) y financieros (Nota 42), es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Negocio Liberalizado		
España	172.932	127.177
Reino Unido	111.163	112.480
México	324.970	620.012
Brasil	31.958	16.147
Iberdrola Energía Internacional	259	49
Negocio Renovables		
España	767.552	366.609
Reino Unido	947.931	364.493
Estados Unidos	1.331.897	304.186
México	110.688	340.641
Brasil	70.493	95.633
Iberdrola Energía Internacional	69.092	220.858
Negocio Redes		
España	523.673	477.772
Reino Unido	589.304	558.695
Estados Unidos	1.228.706	1.019.288
Brasil	13.787	17.708
Corporación y otros	67.300	63.812
Total	**6.361.705**	**4.705.560**

El importe de las instalaciones materiales en explotación totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 2.502.064 y 2.211.844 miles de euros, respectivamente.

El Grupo IBERDROLA mantiene a 31 de diciembre de 2019 y 2018 compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 4.196.211 y 3.308.813 miles de euros, respectivamente.

11. ACTIVO POR DERECHO DE USO

El movimiento producido durante el ejercicio 2019 en el activo por derecho de uso surgido de contratos en los que el Grupo IBERDROLA actúa como arrendatario ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 31.12.2018	Aplicación de la NIIF 16	Diferencias de conversión	Adiciones y dotaciones /(reversiones)	Reevaluación/ modificación del pasivo por arrendamiento	Bajas	Saldo a 31.12.2019
Coste:							
Terrenos	–	957.378	22.836	229.045	78.840	(1.093)	1.287.006
Edificios	–	282.750	7.715	22.387	(9.248)	(387)	303.217
Equipamientos	–	68.499	957	2.732	5.429	(15)	77.602
Flotas	–	41.417	1.395	25.020	3.183	(314)	70.701
Otros derechos de uso	–	118.415	1.938	108.060	11.911	(853)	239.471
Total coste	**–**	**1.468.459**	**34.841**	**387.244**	**90.115**	**(2.662)**	**1.977.997**
Amortización acumulada y provisiones:							
Terrenos	–	–	(521)	(58.115)	–	1	(58.635)
Edificios	–	(19.307)	(193)	(39.862)	–	–	(59.362)
Equipamientos	–	(4.745)	(203)	(9.623)	–	–	(14.571)
Flotas	–	(2.178)	(293)	(19.807)	–	101	(22.177)
Otros derechos de uso	–	(22.701)	(858)	(16.998)	–	–	(40.557)
Total amortización acumulada	**–**	**(48.931)**	**(2.068)**	**(144.405)**	**–**	**102**	**(195.302)**
Provisión por deterioro	–	–	(14)	(434)	–	–	(448)
Total amortización acumulada y provisiones	**–**	**(48.931)**	**(2.082)**	**(144.839)**	**–**	**102**	**(195.750)**
Total coste neto	**–**	**1.419.528**	**32.759**	**242.405**	**90.115**	**(2.560)**	**1.782.247**

El Grupo IBERDROLA es titular de contratos de arrendamiento que permiten la cesión de uso de los terrenos para la instalación de parques eólicos, de energía solar y otras instalaciones renovables, así como infraestructuras para la distribución y el transporte de la electricidad. Estos contratos son de larga duración y/o incluyen opciones de extensión que permiten acomodar el plazo del arrendamiento a la vida útil de los elementos de propiedad, planta y equipo que se instalan sobre los mismos. El pago de las rentas incluye una combinación de importes fijos e importes variables calculados sobre parámetros tales como la generación de electricidad o ventas de las instalaciones.

Asimismo, el Grupo mantiene arrendamientos a largo plazo con opciones de extensión sobre determinados edificios de oficinas.

Muchos de los contratos de arrendamiento de terrenos y de edificios se encuentran indexados al índice de precios al consumo o índices equivalentes.

12. ACUERDOS DE CONCESIÓN

Se muestra a continuación la descripción de los acuerdos de concesión relativos a la actividad eléctrica en Brasil dentro del alcance de la CINIIF 12: “Acuerdos de concesión de servicios” (Nota 3.b):

Distribución

Sociedad	Ubicación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Nº municipios	Ciclo tarifario	Última revisión
Elektro Redes, S.A.	Estado do Sao Paulo	27/08/1998	26/08/2028	223	4 años	agosto-19
Elektro Redes, S.A.	Estado do Mato Grosso do Sul	27/08/1998	26/08/2028	5	4 años	agosto-19
Companhia de Eletricidade do Estado da Bahia, S.A.	Estado da Bahia	08/08/1997	07/08/2027	415	5 años	abril-18
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Estado de Pernambuco	30/03/2000	29/03/2030	184	4 años	abril-17
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Distrito de Fernando de Noronha	30/03/2000	29/03/2030	1	4 años	abril-17
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Estado da Paraíba	30/03/2000	29/03/2030	1	4 años	abril-17
Companhia Energética do Rio Grande do Norte, S.A.	Estado do Rio Grande do Norte	31/12/1997	30/12/2027	167	5 años	abril-18

Transporte en operación

Sociedad	Ubicación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Ciclo tarifario	Última revisión
Afluente Transmissão de Energia Elétrica, S.A.	Estado da Bahia	08/08/1997	08/08/2027	5 años	2015
S.E. Narandiba, S.A. (SE Narandiba)	Estado da Bahia	28/01/2009	28/01/2039	5 años	2019
S.E. Narandiba, S.A. (SE Extremoz)	Estado do Rio Grande do Norte	10/05/2012	10/05/2042	5 años	2017
S.E. Narandiba, S.A. (SE Brumado)	Estado da Bahia	27/08/2012	27/08/2042	5 años	2018
Potiguar Sul Transmissão de Energia, S.A.	Estado da Paraíba do Rio Grande do Norte	01/08/2013	01/08/2043	5 años	2019

Transporte en construcción

Sociedad	Ubicación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento
Neoenergia Guanabara Transmissão de Energia, S.A. (antes EKTT 3 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE, S.A.)	Estado do Rio de Janeiro	22/03/2019	22/03/2049
Neoenergia Itabapoana Transmissão de Energia, S.A. (antes EKTT 4 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE, S.A.)	Estado do Rio de Janeiro	22/03/2019	22/03/2049
Neoenergia Lagoa dos Patos Transmissão de Energia, S.A. (antes EKTT 5 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE, S.A.)	Rio Grande do Sul e Santa Catarina	22/03/2019	22/03/2049
Neoenergia Vale do Itajaí Transmissão de Energia, S.A. (antes EKTT 11 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE, S.A.)	Paraná e Santa Catarina	22/03/2019	22/03/2049
Neoenergia Jalapão Transmissão de Energia, S.A. (antes EKTT 1 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE, S.A.)	Estados do Tocantis, Bahia e Piauí	08/03/2018	08/03/2048
Neoenergia Santa Luzia Transmissão de Energia, S.A. (antes EKTT 2 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE, S.A.)	Estados da Paraíba e Ceará	08/03/2018	08/03/2048
Neoenergia Dourados Transmissão de Energia, S.A. (antes EKTT 12 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE, S.A.)	Estados do Mato Grosso do Sul e São Paulo	31/07/2017	31/07/2047
Neoenergia Atibaia Transmissão de Energia, S.A. (antes EKTT 13 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE, S.A.)	Estado de São Paulo	31/07/2017	31/07/2047
Neoenergia Biguaçu Transmissão de Energia, S.A. (antes EKTT 14 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE, S.A.)	Estado de Santa Catarina	31/07/2017	31/07/2047
Neoenergia Sobral Transmissão de Energia, S.A. (antes EKTT 15 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE, S.A.)	Estado do Ceará	31/07/2017	31/07/2047

La duración de las concesiones en transporte y distribución es de 30 años y podrá prorrogarse por un máximo de 30 años, a petición de la concesionaria y a discreción del concedente, que es la *Agência Nacional de Energia Eléctrica* (*ANEEL*). La concesionaria tiene prohibido transferir o conceder como garantía los bienes objeto de la concesión sin el consentimiento previo y por escrito del regulador. Al final de la concesión, la propiedad se revertirá automáticamente al concedente, procediéndose a la evaluación y determinación de la cuantía de la indemnización a la concesionaria. En el Anexo II se muestra mayor detalle de la regulación en Brasil en relación con las concesiones anteriores.

Los ingresos correspondientes a los contratos de concesión anteriores incluyen la prestación de servicios de construcción (Nota 36) y de operación y mantenimiento posterior de las instalaciones construidas cuya titularidad corresponde a la administración pública concedente. La prestación de los mencionados servicios constituye dos obligaciones de ejecución separada que incorporan márgenes distintos.

Los servicios de construcción tienen una duración de 3 a 5 años mientras que la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de las instalaciones se inicia a partir de la fecha en la que tiene lugar la entrega de las mismas, fecha que determina, con carácter general, el inicio del cobro de las anualidades acordadas en los contratos de concesión. El cobro de las mencionadas anualidades se prolonga durante el periodo concesional (normalmente 30 años), circunstancia que determina la existencia de un componente financiero significativo.

13. DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Metodología de elaboración de los test de deterioro

El Grupo IBERDROLA analiza al menos anualmente si sus activos presentan indicios de deterioro, en cuyo caso realiza el correspondiente test de deterioro.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que incluyen fondo de comercio o activos intangibles en curso o de vida indefinida.

Las proyecciones utilizadas en los test de deterioro coinciden con la mejor información prospectiva de la que dispone el Grupo IBERDROLA y recogen los planes de inversión existentes en cada país en ese momento.

a) Hipótesis utilizadas en el negocio liberalizado:

- Producción de las instalaciones: se han considerado horas de funcionamiento coherentes con las de ejercicios anteriores y en consonancia con la evolución futura esperada del *mix* energético de los países donde opera el Grupo IBERDROLA.

- Precios de venta de la electricidad y el gas: se han utilizado, en su caso, los precios establecidos en los contratos de venta suscritos. Para la producción no vendida se han usado los precios de los futuros en los mercados donde opera el Grupo IBERDROLA.

- Margen de comercialización de electricidad y gas: se han utilizado expectativas de evolución del número de clientes y márgenes unitarios basados en el conocimiento de los mercados donde opera el Grupo IBERDROLA y su posición relativa en cada uno de ellos.

- Inversión: se ha usado la mejor información disponible sobre las instalaciones en desarrollo que se van a poner en funcionamiento en los próximos años.

- Costes de operación y mantenimiento: se han considerado los contratos de mantenimiento de instalaciones en vigor. El resto de costes de explotación han sido proyectados de manera coherente con el crecimiento que se espera de cada una de las unidades generadoras de efectivo, asumiendo una evolución de su plantilla acorde con dicho crecimiento.

b) Hipótesis utilizadas en el negocio de redes:

- Retribución regulada: se ha utilizado la retribución aprobada para los años en que está disponible, mientras que para los posteriores se han utilizado los mecanismos de actualización de dicha retribución establecidos en las diferentes legislaciones, que han sido aplicados de manera coherente con los costes estimados de las correspondientes unidades generadoras de efectivo.

- Inversión: se han considerado planes de inversión coherentes con los crecimientos de demanda y compromisos contemplados en los acuerdos de concesión, con los mínimos requeridos por los diferentes reguladores y con la estimación de la retribución futura utilizada.

- Costes de operación y mantenimiento: se ha considerado la mejor estimación disponible de la evolución de los mismos, teniendo en cuenta su coherencia con la retribución que se asume se recibirá en cada ejercicio.

c) Hipótesis utilizadas en el negocio renovable:

- Producción de las instalaciones: las horas de funcionamiento de cada instalación son coherentes con sus producciones históricas; a estos efectos, conviene tener en cuenta la predictibilidad en el largo plazo de la producción de sus instalaciones, que además se encuentra amparada en la práctica totalidad de los países por mecanismos regulatorios de forma que las instalaciones puedan producir siempre que las condiciones meteorológicas y de la red lo permitan.

- Precios de venta de la electricidad: se han utilizado, en su caso, los precios establecidos en los contratos de venta suscritos. Para la producción no vendida se han usado los precios de los futuros de los mercados donde opera el Grupo IBERDROLA. En cualquier caso, se han tomado en consideración los mecanismos de apoyo existentes.

- Inversión: se ha considerado la mejor información disponible sobre las instalaciones que se espera poner en funcionamiento en los próximos años, teniendo en cuenta el precio fijado en los contratos de adquisición de aerogeneradores suscritos con diferentes proveedores, entre los que se encuentra SIEMENS GAMESA (Nota 50), así como la capacidad técnica y financiera del Grupo IBERDROLA para llevar a buen fin dichos proyectos.

- Costes de operación y mantenimiento: se han empleado los precios establecidos en los contratos de arrendamiento de terrenos y de mantenimiento suscritos para toda la vida útil de las instalaciones.

d) Periodo de proyección y tasa de crecimiento nominal:

El periodo de proyección de los flujos de efectivo futuros y la tasa de crecimiento nominal (g) empleada para extrapolar dichas proyecciones más allá del periodo contemplado para los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo se resumen en la siguiente tabla:

	2019		2018	
	Nº años	g	Nº años	g
Comercialización de electricidad y gas en Reino Unido	10	2,0%	10	2,0%
Transporte y distribución de electricidad en Reino Unido	10	2,0%	10	2,5%
Energías renovables en Reino Unido	Vida útil	-	Vida útil	-
Transporte y distribución de electricidad y gas en Estados Unidos	10	1,0%	10	1,0%
Energías renovables en Estados Unidos	Vida útil	-	Vida útil	-
Generación y comercialización de electricidad en Brasil	Vida útil / 10	- / 4,0%	Vida útil / 15	- / 4,5%
Transporte y distribución de electricidad en Brasil	Vida concesión	-	Vida concesión	-
Energías renovables en Brasil	Vida útil	-	Vida útil	-

Si bien la NIC 36: “Deterioro del valor de los activos” recomienda la utilización de proyecciones que no excedan del periodo de cinco años a efectos del test de deterioro, IBERDROLA ha decidido utilizar los periodos incluidos en esta tabla por las siguientes razones:

- La utilización de la totalidad de la vida útil remanente de los activos de generación convencional o renovable es el método más apropiado, máxime teniendo en cuenta que en muchos casos se han suscrito contratos de venta de energía a muy largo plazo y se dispone además de curvas de precios estimadas a largo plazo que se utilizan en la operativa habitual del Grupo IBERDROLA (contratos, coberturas, etc.).

- La energía es un bien básico de primera necesidad, y por ello el negocio de comercialización de electricidad y gas está influenciado por políticas gubernamentales de largo plazo, y sustentado en relaciones estables con los clientes, utilizando en ciertos casos infraestructuras como los medidores inteligentes con períodos de recuperación amplios.

- Las concesiones de transporte y distribución eléctrica incluyen periodos regulatorios amplios y se conoce el mecanismo de cálculo de la nueva tarifa que el regulador correspondiente utilizará al comienzo del nuevo periodo regulatorio.

- El Grupo IBERDROLA considera que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada demuestra su capacidad de predecir los flujos de caja en periodos como los considerados.

Por otra parte, la tasa de crecimiento nominal considerada en las actividades de transporte y distribución de electricidad y gas en el Reino Unido, Estados Unidos y Brasil es consistente con las expectativas de crecimiento del mercado y de inflación que el Grupo IBERDROLA dispone para dichos mercados.

e) Tasa de descuento:

La metodología de cálculo de la tasa de descuento utilizada por el Grupo IBERDROLA consiste en añadir al valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada mercado los riesgos específicos del activo o prima de riesgo del activo o negocio en cuestión.

La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del Tesoro a diez años en el mercado en cuestión, con profundidad y solvencia suficientes. En el caso de países con economías o monedas donde no existe la suficiente profundidad y solvencia, se estima un riesgo país y un riesgo divisa de forma que el conjunto de todos estos componentes se asimila al coste de financiación sin el *spread* de riesgo del activo.

La prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se toman en consideración las betas estimadas en función de empresas comparables que realicen dicha actividad principal.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en los test de deterioro para los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo son las siguientes:

	Tasas 2019	Tasas 2018
Comercialización de electricidad y gas en Reino Unido	6,75%	7,01%
Transporte y distribución de electricidad en Reino Unido	4,10%	4,57%
Energías renovables en Reino Unido *onshore*/*offshore*	5,35% / 5,97%	5,72% / 6,29%
Transporte y distribución de electricidad y gas en Estados Unidos	4,86%	5,49%
Energías renovables en Estados Unidos *onshore*/*offshore*	5,69% / 7,04%	6,29% / 7,49%
Generación y comercialización de electricidad en Brasil	12,09%	13,90%
Transporte y distribución de electricidad en Brasil	10,32%	12,34%
Energías renovables en Brasil	11,64%	13,61%

Deterioros y saneamientos contabilizados en los ejercicios 2019 y 2018

Como consecuencia de los análisis periódicos efectuados en los ejercicios 2019 y 2018 sobre sus instalaciones renovables en desarrollo estadounidenses (Nota 3.b), el Grupo IBERDROLA ha procedido a revertir parte de una provisión contabilizada en relación con sus activos intangibles en ejercicios anteriores. En los ejercicios 2019 y 2018, esta reversión ha ascendido a 20.024 y 52.688 miles de euros, respectivamente (Notas 8 y 40).

Análisis de sensibilidad

El Grupo IBERDROLA ha llevado a cabo varios análisis de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro realizados de forma sistemática recogiendo cambios razonables en una serie de hipótesis básicas definidas para cada unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo):

- Generación y comercialización de electricidad y gas en Reino Unido y Brasil:
    - Descenso de un 10% en la energía producida.
    - Descenso de un 10% en el margen obtenido por kWh.
    - Descenso de un 10% en el incremento de clientes de electricidad y gas.
    - Descenso de un 10% del margen por kWh de comercialización de electricidad y gas.
    - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
    - Incremento de un 10% del coste de la inversión.
- Transporte y distribución de electricidad y gas en Reino Unido, Estados Unidos y Brasil:
    - Descenso de un 10% de la tasa de rentabilidad en la que se basa la retribución regulada.
    - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
    - Descenso de un 10% de la inversión (lo que conllevaría el consiguiente descenso de la retribución).
- Energías renovables en Reino Unido, Estados Unidos y Brasil:
    - Descenso de un 5% en la energía producida.
    - Descenso de un 10% en el precio total obtenido por kWh, únicamente aplicable a la producción para la que no se han suscrito contratos de venta a largo plazo.
    - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
    - Incremento de un 10% del coste de la inversión.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA ha realizado un análisis de sensibilidad adicional, consistente en el incremento de la tasa de descuento aplicable a Reino Unido y Estados Unidos en 50 puntos básicos y a Brasil en 100 puntos básicos.

Estos análisis de sensibilidad realizados para cada hipótesis básica de forma independiente no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro alguno, salvo en los siguientes casos:

- Comercialización de electricidad y gas en Reino Unido, cuyo valor en uso es próximo a su valor en libros, por lo que prácticamente cualquier variación negativa de las hipótesis clave supondría que el valor en uso fuera inferior al valor en libros. El mercado de comercialización de electricidad y gas en Reino Unido está en la actualidad en una difícil situación, afectado por la entrada de nuevos agentes con una agresiva competencia en precios y márgenes incluso negativos en algunos casos, que está llevando a la quiebra de algunos agentes. Esta situación del mercado se entiende que no es sostenible, siendo razonable esperar que se vuelvan a obtener márgenes más próximos a los históricos. Bajo estas premisas, se han elaborado las hipótesis del plan de negocio (y el test de deterioro), siendo por tanto su consecución un riesgo a monitorizar. A este respecto se detalla el posible deterioro (antes de impuestos) asociado al impacto de un cambio en las hipótesis clave:

    - No crecimiento de los clientes de electricidad y gas (en lugar del aumento previsto): 271 millones de euros.

    - Descenso del 10% del margen por cliente de comercialización de electricidad y gas respecto al previsto en el plan de negocio: 284 millones de euros.

    - Incremento de la tasa de descuento de 50 puntos básicos: 480 millones de euros.

- Energías renovables en Estados Unidos, cuyo valor en uso es 678 millones de euros superior a su valor en libros, en el que una menor energía producida del 2,2%, un menor precio de mercado del 4,7% o un incremento de 30 puntos básicos en la tasa de descuento supondría que el valor en uso fuera inferior al valor en libros.

14. INVERSIONES FINANCIERAS

14.a) Participaciones contabilizadas por el método de participación

El movimiento en los ejercicios 2019 y 2018 del valor contable de las participaciones contabilizadas por el método de participación de las sociedades asociadas y negocios conjuntos del Grupo IBERDROLA (Anexo I) es el siguiente:

		Negocios conjuntos				
Miles de euros	Sociedades asociadas	Subgrupo NEOENERGIA	Subgrupo Flat Rock	Vineyard Wind LLC	Otros	Total
Saldo a 01.01.2018	**652.204**	**710.242**	**124.938**	**8.407**	**295.105**	**1.790.896**
Inversión/Alta	3.879	48.997	982	37.067	380	91.305
Modificación del método de consolidación	4.821	–	–	–	(46.197)	(41.376)
Traspasos	19.569	–	22.492	–	(19.569)	22.492
Resultado del ejercicio procedente de actividades continuadas	11.370	11.301	(3.353)	(1.824)	7.482	24.976
Resultado del ejercicio procedente de actividades discontinuadas	697	–	–	–	–	697
Otro resultado global	(2.743)	–	–	–	(9.150)	(11.893)
Dividendos	(6.135)	(13.363)	(6.437)	–	(27.120)	(53.055)
Diferencias de conversión	(36.034)	(95.785)	6.214	1.920	12.899	(110.786)
Enajenación/baja	–	–	–	–	(4.460)	(4.460)
Otros	1.128	161	(2)	–	(565)	722
Saldo a 31.12.2018	**648.756**	**661.553**	**144.834**	**45.570**	**208.805**	**1.709.518**
Inversión/Alta	17.516	12.988	269	156.781	120.538	308.092
Resultado del ejercicio procedente de actividades continuadas	(6.660)	6.741	(4.202)	(6.620)	24.739	13.998
Resultado del ejercicio procedente de actividades discontinuadas	(6.653)	–	–	–	–	(6.653)
Otro resultado global	(3.338)	–	–	–	11	(3.327)
Dividendos	(7.145)	(9.549)	(8.056)	–	(22.311)	(47.061)
Diferencias de conversión	3.558	(6.886)	2.862	1.471	2.940	3.945
Enajenación/baja	(6.044)	–	–	–	(15.916)	(21.960)
Otros	671	903	–	–	(1.299)	275
Saldo a 31.12.2019	**640.661**	**665.750**	**135.707**	**197.202**	**317.507**	**1.956.827**

El saldo correspondiente al Subgrupo NEOENERGIA a 31 de diciembre de 2019 y 2018 incluye principalmente las participaciones en Companhia Hidreletrica Teles Pires, S.A (TELES PIRES), Norte Energia, S.A. (NORTE ENERGÍA) y Energetica Aguas da Pedra, S.A. (EAPSA) que posee el Grupo IBERDROLA a través de NEOENERGIA.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA, a través de la sociedad Vineyard Wind, LLC, continúa el desarrollo de un parque eólico marino a gran escala frente a las costas del estado de Massachusetts, en Estados Unidos.

Por otra parte, el saldo de las sociedades asociadas a 31 de diciembre de 2019 incluye un importe de 566.351 miles de euros (571.414 miles de euros al 31 de diciembre de 2018) correspondiente a la participación del Grupo IBERDROLA en SIEMENS GAMESA, cuya cotización en bolsa a cierre del ejercicio asciende a 859.570 miles de euros (584.958 miles de euros al 31 de diciembre de 2018). Tal y como se indica en la Nota 51, dicha participación ha sido enajenada a comienzos del ejercicio 2020.

Principales operaciones realizadas

Durante el ejercicio 2019 no se han realizado operaciones significativas en relación con las participaciones contabilizadas por el método de participación. En el ejercicio 2018 las principales operaciones realizadas fueron las siguientes:

- En diciembre de 2018, el Grupo IBERDROLA vendió su participación del 80% en su filial Coyote Ridge Wind LLC, manteniendo una participación remanente del 20% sobre la que se ejerce influencia significativa y que pasó a integrarse mediante el método de participación (Notas 6 y 41).

- En junio de 2018, el Grupo IBERDROLA vendió su participación del 20% en la sociedad Tirme, S.A. por un precio de venta de 35.100 miles de euros, lo que supuso una plusvalía bruta de 30.928 miles de euros que fue registrada en el epígrafe “Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos”.

Detalle de la información financiera resumida

La información financiera resumida a 31 de diciembre de 2019 y 2018 (al 100% y antes de las eliminaciones interempresas) correspondiente a los subgrupos más significativos contabilizados por el método de participación es la siguiente:

	NORTE ENERGIA		TELES PIRES		EAPSA		Subgrupo Flat Rock		Vineyard Wind LLC	
Miles de euros	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**
Segmento	Liberalizado-Brasil						Renovables – Estados Unidos			
Porcentaje de participación	10,00%		50,56%		51,00%		50%		50%	
Activos corrientes	252.391	195.966	35.304	37.327	24.634	16.290	2.496	10.126	28.768	13.859
Activos no corrientes	9.713.497	9.611.303	1.539.157	1.150.246	303.582	318.000	266.681	318.384	314.499	77.942
Total activo	**9.965.888**	**9.807.269**	**1.574.461**	**1.187.573**	**328.216**	**334.290**	**269.177**	**328.510**	**343.267**	**91.801**
Pasivos corrientes	975.704	832.300	71.553	83.786	21.028	19.786	8.821	8.041	179.576	15.493
Pasivos no corrientes	5.880.515	6.003.096	738.742	768.145	87.583	98.018	34.815	30.799	2.083	–
Total pasivo	**6.856.219**	**6.835.396**	**810.295**	**851.931**	**108.611**	**117.804**	**43.636**	**38.840**	**181.659**	**15.493**
Ingresos de actividades ordinarias	996.818	1.020.144	201.943	192.146	60.394	62.214	12.423	17.994	–	–
Depreciación y amortización	(254.036)	(165.519)	(40.830)	(41.260)	(6.654)	(6.638)	(15.549)	(17.758)	(472)	–
Ingresos por intereses	10.274	16.272	(871)	–	935	1.157	63	79	47	–
Gastos por intereses	(381.742)	(274.788)	(64.715)	(73.569)	(5.195)	(6.496)	(1.342)	(329)	(34)	–
(Gasto) / Ingreso por el impuesto sobre las ganancias	37.059	(109.587)	4.890	2.666	(3.169)	(2.669)	–	–	–	–
Resultado neto del periodo de operaciones continuadas	84.765	209.159	(24.367)	(93.418)	22.658	19.572	(5.703)	(6.963)	(19.402)	–
Resultado global total	**84.765**	**209.159**	**(24.367)**	**(93.418)**	**22.658**	**19.572**	**(5.703)**	**(6.963)**	**(19.402)**	**–**
Otra información										
Efectivo y otros medios equivalentes	42.941	20.601	9.516	6.226	14.155	5.933	1.237	7.613	27.617	13.270
Pasivos financieros corrientes (*)	633.174	576.430	47.221	53.779	7.853	15.653	–	–	–	–
Pasivos financieros no corrientes (*)	5.576.987	5.934.007	623.862	708.671	46.690	57.848	–	–	–	–

(*) Excluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

14.b) Otras inversiones financieras

La composición de los epígrafes "Otras inversiones financieras no corrientes" y "Otras inversiones financieras corrientes" del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
No corrientes (Nota 4)		
Derechos de cobro en Brasil (Notas 3.b y 12)	2.596.789	2.196.551
Depósitos y fianzas a largo plazo	311.008	281.942
Instrumentos de deuda	4.073	4.061
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 12)	–	1.922
Imposiciones a largo plazo	53.914	52.429
Créditos a terceros	9.265	7.241
Activos por planes de pensiones (Nota 25)	7.190	7.007
Otras inversiones con sociedades contabilizadas por el método de participación	19.953	9.195
Otros	21.018	144.171
Provisión por insolvencias	(3.988)	(19.132)
Total	**3.019.222**	**2.685.387**
Corrientes (Nota 4)		
Derechos de cobro en Brasil (Notas 3.b y 12)	–	11.606
Imposiciones de efectivo a corto plazo	794	716
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 12)	87.284	227.698
Derecho de cobro por financiación del desajuste de ingresos ejercicio 2019	212.599	–
Derecho de cobro por financiación del desajuste de ingresos ejercicio 2018	–	25.727
Otras inversiones con sociedades contabilizadas por el método de participación	6.227	7.542
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA (Notas 4 y 20)	112.550	77.840
Otros depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	209.344	163.465
Otros	87.906	66.603
Provisión por insolvencias	(24.143)	(9.629)
Total	**692.561**	**571.568**

Derechos de cobro de Brasil

El epígrafe "Derechos de cobro en Brasil" se corresponde con el importe a cobrar al vencimiento de los contratos de concesión por las sociedades brasileñas. La Ley N° 12.783/13 establece que dicho importe será determinado por referencia al valor de reposición (*Valor Novo de Reposição*, *VNR*) de los activos en concesión que al final del periodo de concesión no hayan sido amortizados utilizando el valor residual de la Base Regulatoria de Activos (*Base de Remuneração Regulatória, BRR*) al final del plazo contractual de la concesión.

La metodología establecida por el regulador permite realizar estimaciones razonables de los importes a cobrar a la finalización de la concesión en la medida en la que la Administración Pública concedente blinda el valor de la Base Regulatoria de Activos una vez superada cada revisión tarifaria ordinaria. Estas revisiones ordinarias se producen cada cuatro o cinco años, en función de la concesión. Es decir, una vez el regulador ha realizado la revisión tarifaria el valor de la Base Regulatoria de Activos anterior a esa fecha se modifica por el *Índice Nacional de Preços ao Consumidor Amplo* (IPCA) de Brasil. La siguiente revisión tarifaria determinará el valor a efectos de la base regulatoria de activos por las adiciones del periodo entre dos revisiones tarifarias.

A efectos de estimar el importe del activo financiero, se utilizan valores observables, en concreto, se emplea el valor neto de reposición, calculado por el regulador energético en la última revisión tarifaria y se actualiza entre revisiones tarifarias por las adiciones del activo fijo subyacente o, en su caso, las posibles variaciones que surgen en el método de cálculo del VNR y el IPCA.

Depósitos y fianzas a largo plazo

El epígrafe “Depósitos y fianzas a largo plazo” se corresponde, fundamentalmente, con la parte de las fianzas y los depósitos recibidos de los clientes en el momento de la contratación como garantía del suministro eléctrico (y que se encuentran registrados en el epígrafe “Pasivo financieros no corrientes – Otros pasivos financieros no corrientes” del Estado consolidado de situación financiera – Nota 31) y que han sido depositados en las Administraciones Públicas competentes de acuerdo con la normativa vigente en España.

Derecho de cobro por financiación del desajuste

La Ley 24/2013 del Sector Eléctrico establece que, en caso de que en un ejercicio se produzca un desajuste por déficit de ingresos en las liquidaciones del sector eléctrico, su cuantía no podrá superar el 2% de los ingresos estimados del sistema para dicho ejercicio. Adicionalmente, la deuda acumulada por desajustes de ejercicios anteriores no podrá superar el 5% de los ingresos estimados del sistema. En caso de que se superen estos límites, los peajes de acceso se revisarán al menos en un total equivalente al exceso sobre dichos límites. Esta ley establece, adicionalmente, que la parte del desajuste por déficit de ingresos que, sin superar estos límites, no se compense mediante la subida de peajes y cargos, será financiada temporalmente por los sujetos del sistema de liquidaciones proporcionalmente a la retribución que les corresponda por la actividad que realicen.

La liquidación definitiva del sistema eléctrico español correspondiente a 2018 ha presentado superávit y así se estimó por el Grupo IBERDROLA en dicho ejercicio. Para el ejercicio 2019, el Grupo IBERDROLA ha estimado que la liquidación definitiva del sistema eléctrico español correspondiente a 2019 presentará déficit que será sufragado por los excedentes no utilizados de ejercicios anteriores. En cualquier caso, las liquidaciones provisionales efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2019 y 2018 presentan un déficit de ingresos. El déficit financiado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 por el Grupo IBERDROLA asciende a 368.746 y 222.841 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 los importes de 156.147 y 197.114 miles euros, respectivamente, correspondientes al déficit financiado, han sido objeto de un contrato *factoring* con cesión de créditos sin recurso, por lo que se ha procedido a dar de baja dichos importes del activo del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

El déficit financiado a 31 de diciembre de 2018 por el Grupo IBERDROLA ha sido cobrado durante el ejercicio 2019.

15. DEUDORES COMERCIALES Y OTROS ACTIVOS

La composición del epígrafe “Deudores comerciales y otros activos no corrientes” y “Deudores comerciales y otros activos corrientes” del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
No corrientes		
Cuentas a cobrar con sociedades contabilizadas por el método de participación	2.077	–
PIS/COFINS Brasil (Nota 31)	536.616	–
Otras cuentas a cobrar	738.342	515.545
Activos del contrato:		
Concesiones bajo el alcance de la IFRIC 12 (Notas 3.u y 12)	1.225.695	–
CFE (Nota 36)	344.726	303.407
Resto	11.163	–
Correcciones valorativas por deterioro	(7.649)	(4.375)
Total	**2.850.970**	**814.577**

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Corrientes		
Clientes (Nota 5)	6.560.011	5.949.227
PIS/COFINS Brasil (Nota 31)	189.283	–
Otros deudores	425.077	543.840
Cuentas a cobrar con sociedades contabilizadas por el método de participación	12.788	6.587
Activos del contrato:		
Contratos de construcción	61.424	104.479
CFE (Nota 36)	110.967	116.998
Correcciones valorativas por deterioro	(685.263)	(622.749)
Total	**6.674.287**	**6.098.382**

En septiembre de 2019, el Gobierno federal brasileño emitió una decisión a favor de COSERN y COELBA en relación con el reconocimiento del derecho de crédito relacionado con las cantidades indebidamente pagadas por la inclusión del Imposto sobre Operações relativas à Circulação de Mercadorias e Prestação de Serviços de Transporte Interestadual e Intermunicipal e de Comunicação (ICMS) en la base de cálculo del Programas de Integração Social (PIS) y la Contribuição para Financiamento da Seguridade Social (COFINS).

En consecuencia, el Grupo IBERDROLA ha registrado una cuenta a cobrar por la exclusión del ICMS de la base fiscal con abono a una cuenta a pagar registrada en el epígrafe “Otros pasivos financieros no corrientes” del Estado consolidado de situación financiera (Nota 31) en base al entendimiento de que el crédito fiscal será traspasado a los clientes finales siguiendo las reglas legales y regulatorias del sector eléctrico en Brasil, si bien su desembolso no tendrá lugar en el corto plazo. Por tanto, la decisión del Gobierno federal brasileño no ha tenido impacto en el Estado consolidado de resultado del ejercicio 2019 del Grupo IBERDROLA.

El movimiento de las correcciones valorativas correspondientes a las pérdidas de crédito esperadas de los saldos anteriores es la siguiente:

Miles de euros	2019	2018
Saldo inicial	**627.124**	**646.403**
Primera aplicación de la NIIF 9 (Nota 2.a)	–	31.389
Dotaciones	410.594	345.723
Aplicaciones	(240.418)	(274.313)
Excesos	(113.279)	(92.067)
Diferencias de conversión	7.319	(29.991)
Otros	1.572	(20)
Saldo final	**692.912**	**627.124**

La práctica totalidad de esta provisión corresponde a consumidores de energía eléctrica y gas.

16. VALORACIÓN Y COMPENSACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A excepción de los instrumentos financieros derivados, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en el Estado consolidado de situación financiera corresponde a instrumentos financieros clasificados a coste amortizado.

El valor razonable del epígrafe “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” del pasivo corriente y no corriente del Estado consolidado de situación financiera del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 41.285.124 y 38.422.381 miles de euros, siendo el valor en libros de 38.926.290 y 37.326.472 miles de euros, respectivamente. Dicha valoración pertenece al Nivel 2 de jerarquía de valoración. El valor razonable del resto de los instrumentos financieros no difiere significativamente del valor en libros de los mismos.

La sensibilidad del valor razonable del epígrafe “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” del Grupo IBERDROLA, una vez consideradas las operaciones de cobertura realizadas, a la variación del tipo de cambio entre el euro y el dólar, el euro y la libra y el euro y el real brasileño es la siguiente:

Miles de euros	2019		2018	
Variación en el tipo de cambio	Depreciación 5%	Apreciación 5%	Depreciación 5%	Apreciación 5%
Variación en el valor razonable de la deuda en:				
Dólar estadounidense	(408.373)	451.360	(326.675)	361.062
Libra esterlina	(175.513)	193.988	(151.563)	167.517
Real brasileño	(238.662)	263.785	(224.082)	247.670

La estimación del valor razonable de las “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” referenciadas a un tipo de interés fijo considerando el efecto de las coberturas a 31 de diciembre de 2019 y 2018, calculada mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado, asciende a 24.892.771 y 22.752.999 miles de euros, respectivamente. La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector eléctrico, así como la calidad crediticia del Grupo IBERDROLA. La sensibilidad del mencionado valor razonable ante fluctuaciones del tipo de interés es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2019		31.12.2018	
Variación en el tipo de interés	+0,25%	+(0,25)%	+0,25%	+(0,25)%
Variación en el valor de la deuda	(391.515)	346.120	(272.305)	300.099

El Grupo IBERDROLA contabiliza los instrumentos de patrimonio y los instrumentos financieros derivados por su valor razonable siempre que pueda ser medido de manera fiable y los clasifica en tres niveles:

- Nivel 1: activos y pasivos cotizados en mercados líquidos.
- Nivel 2: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.
- Nivel 3: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que no utilizan hipótesis observables en el mercado.

El detalle del nivel al que pertenecen los instrumentos financieros contabilizados a su valor razonable es el siguiente:

Miles de euros	Valor a 31.12.2019	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos financieros derivados (activos financieros)	1.161.789	12	1.016.106	145.671
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros)	(948.766)	(94)	(830.197)	(118.475)
Total (Nota 28)	**213.023**	**(82)**	**185.909**	**27.196**

Miles de euros	Valor a 31.12.2018	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos financieros derivados (activos financieros)	1.333.649	4.721	1.221.240	107.688
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros)	(835.534)	(208)	(699.489)	(135.837)
Total (Nota 28)	**498.115**	**4.513**	**521.751**	**(28.149)**

A continuación, se detalla la conciliación entre los saldos iniciales y finales para aquellos instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable:

	Instrumentos financieros derivados	
Miles de euros	2019	2018
Saldo inicial	**(28.149)**	**81.870**
Ingresos y gastos reconocidos en el Estado consolidado del resultado	5.307	6.655
Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio	62.898	(17.298)
Compras	(19.474)	(9.402)
Ventas y liquidaciones	4.186	(7.422)
Diferencias de conversión	(400)	(597)
Transferencias	2.828	(81.955)
Saldo final	**27.196**	**(28.149)**

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 ha sido determinado mediante el método de flujos de efectivo descontados. Las proyecciones de estos flujos de efectivo consideran hipótesis no observables en el mercado, las cuales corresponden principalmente a las estimaciones de precios de compra y venta que el Grupo utiliza habitualmente, construidas en base a su experiencia en los mercados en los que opera.

Ninguno de los posibles escenarios previsibles de las hipótesis indicadas daría como resultado un cambio significativo en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en este nivel.

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA compensa los activos y pasivos financieros, presentando su importe neto, siempre que en el momento actual se tenga el derecho ejecutable incondicional de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar por el importe neto o simultáneamente. El desglose de los activos y pasivos financieros compensados a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	31.12.2019					
				Importes bajo acuerdos de compensación no compensados		
Miles de euros	Importe bruto	Importe compensado (Nota 28)	Importe neto	Instrumento financiero	Garantías financieras	Importe neto
DERIVADOS ACTIVOS:						
Corrientes						
Materias primas	346.909	(242.355)	104.554	(47.107)	(10.356)	47.091
Otros	1.505	(33)	1.472	–	(1.157)	315
No-corrientes						
Materias primas	152.887	(14.659)	138.228	(24.238)	(32.908)	81.082
Otros	56.258	(2.432)	53.826	–	(51.479)	2.347
Total	**557.559**	**(259.479)**	**298.080**	**(71.345)**	**(95.900)**	**130.835**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:						
Deudores	216.119	(169.892)	46.227	(11.852)	(9.324)	25.051
DERIVADOS PASIVOS:						
Corrientes						
Materias primas	591.426	(266.264)	325.162	(47.107)	(6.180)	271.875
Otros	6.256	(33)	6.223	–	–	6.223
No-corrientes						
Materias primas	70.655	(18.125)	52.530	(24.238)	(5.073)	23.219
Otros	1.353	(261)	1.092	–	–	1.092
Total	**669.690**	**(284.683)**	**385.007**	**(71.345)**	**(11.253)**	**302.409**
OTROS PASIVOS FINANCIEROS:						
Acreedores	372.280	(169.892)	202.388	(11.852)	(103.514)	87.022

	31.12.2018					
				Importes bajo acuerdos de compensación no compensados		
Miles de euros	Importe bruto	Importe compensado (Nota 28)	Importe neto	Instrumento financiero	Garantías financieras	Importe neto
DERIVADOS ACTIVOS:						
Corrientes						
Materias primas	544.729	(356.914)	187.815	(59.254)	(6.745)	121.816
Otros	5.705	(636)	5.069	(1)	–	5.068
No-corrientes						
Materias primas	143.668	(16.126)	127.542	(11.123)	(29.770)	86.649
Otros	58.284	–	58.284	–	(53.490)	4.794
Total	**752.386**	**(373.676)**	**378.710**	**(70.378)**	**(90.005)**	**218.327**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:						
Deudores	510.806	(380.637)	130.169	(38.454)	(7.841)	83.874
DERIVADOS PASIVOS:						
Corrientes						
Materias primas	495.500	(356.913)	138.587	(59.254)	(9.852)	69.481
Otros	2.122	(637)	1.485	(1)	(1)	1.483
No-corrientes						
Materias primas	68.401	(16.126)	52.275	(11.123)	(14.864)	26.288
Otros	2	–	2	–	–	2
Total	**566.025**	**(373.676)**	**192.349**	**(70.378)**	**(24.717)**	**97.254**
OTROS PASIVOS FINANCIEROS:						
Acreedores	694.988	(380.637)	314.351	(38.454)	(33.179)	242.718

17. COMBUSTIBLE NUCLEAR

El movimiento producido durante los ejercicios 2019 y 2018 en el epígrafe “Combustible nuclear” del Estado consolidado de situación financiera, así como el detalle del mismo a 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

Miles de euros	Combustible introducido en el núcleo	Combustible en curso de fabricación	Total
Saldo a 01.01.2018	**263.385**	**68.498**	**331.883**
Adquisiciones	–	63.198	63.198
Gastos financieros activados (Notas 3.g y 42)	–	633	633
Traspasos	82.082	(82.082)	–
Consumos (Nota 3.g)	(123.040)	–	(123.040)
Saldo a 31.12.2018	**222.427**	**50.247**	**272.674**
Adquisiciones	–	149.801	149.801
Gastos financieros activados (Notas 3.g y 42)	–	1.252	1.252
Traspasos	150.019	(150.019)	–
Consumos (Nota 3.g)	(118.226)	–	(118.226)
Saldo a 31.12.2019	**254.220**	**51.281**	**305.501**

Los compromisos de adquisición de combustible nuclear a 31 de diciembre de 2019 y 2018 del Grupo IBERDROLA ascienden a 514.047 y 485.015 miles de euros, respectivamente.

18. EXISTENCIAS

El detalle a 31 de diciembre de 2019 y 2018 del epígrafe "Existencias" (Nota 3.h) del Estado consolidado de situación financiera es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Materias energéticas	178.931	215.277
Derechos de emisión y certificados renovables	455.189	351.575
Existencias inmobiliarias	1.214.756	1.177.230
Terrenos y solares	966.066	962.665
Promociones en curso	240.606	200.763
Promociones terminadas	8.084	13.802
Otras existencias	847.370	581.230
Provisión por deterioro de existencias inmobiliarias	(154.653)	(151.481)
Total	**2.541.593**	**2.173.831**

El movimiento de la provisión por deterioro durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

Miles de euros	2019	2018
Saldo inicial	**151.481**	**131.624**
Dotaciones	7.727	2.284
Reversiones	(2.061)	(2.622)
Aplicaciones y otros	(2.494)	20.195
Saldo final	**154.653**	**151.481**

El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" del Estado consolidado del Resultado correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 incluye, respectivamente, 131.499 y 81.274 miles de euros en concepto de ventas de existencias inmobiliarias.

19. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Efectivo	500.235	143.868
Depósitos a corto plazo	1.613.044	2.657.289
Total	**2.113.279**	**2.801.157**

Los depósitos a corto plazo se contratan para un plazo inferior a tres meses y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

20. PATRIMONIO NETO

Capital suscrito

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Saldo a 01.01.2018			**6.317.515.000**	**0,75**	**4.738.136.250**
Aumento de capital liberado	31 de enero de 2018	1,913	120.859.000	0,75	90.644.250
Reducción de capital	28 de junio de 2018	3,081	(198.374.000)	0,75	(148.780.500)
Aumento de capital liberado	30 de julio de 2018	2,526	157.629.000	0,75	118.221.750
Saldo a 31.12.2018			**6.397.629.000**	**0,75**	**4.798.221.750**
Aumento de capital liberado	31 de enero de 2019	1,920	122.828.000	0,75	92.121.000
Reducción de capital	21 de junio de 2019	4,300	(280.457.000)	0,75	(210.342.750)
Aumento de capital liberado	30 de julio de 2019	1,956	122.072.000	0,75	91.554.000
Saldo a 31.12.2019			**6.362.072.000**	**0,75**	**4.771.554.000**

Las ampliaciones de capital liberado realizadas en los ejercicios 2019 y 2018 se corresponden con las distintas ejecuciones aprobadas por la Junta General de Accionistas a través de las cuales se instrumenta el sistema *Iberdrola retribución flexible (*previamente, *Iberdrola dividendo flexible*).

IBERDROLA modificó en el ejercicio 2017, en el marco de la segunda edición del sistema de retribución *Iberdrola dividendo flexible*, las tres opciones del sistema añadiendo una cuarta adicional. En consecuencia, los accionistas podían elegir entre:

- percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas;
- transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado;
- transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita a la Sociedad a un precio fijo garantizado en virtud de un compromiso de compra asumido por esta última; o

- recibir su retribución en efectivo, mediante el cobro de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2017.

En el ejercicio 2018, con la puesta en marcha de la primera ejecución del sistema *Iberdrola retribución flexible,* se suprimió la posibilidad de transmitir los derechos de asignación gratuita a la Sociedad a un precio fijo, manteniéndose las otras tres opciones. En el ejercicio 2018, IBERDROLA adquirió 699.283.602 derechos de asignación gratuita por un importe bruto total de 97.899 miles de euros correspondientes al aumento de capital liberado del 29 de enero de 2018.

Adicionalmente, el 21 de junio de 2018 y 18 de junio de 2019 se acordó llevar a cabo sendas reducciones de capital, aprobadas por la Juntas Generales de Accionistas de 13 de abril de 2018 y 29 de marzo de 2019, respectivamente, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones de IBERDROLA se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo Español, formando parte del IBEX-35, Eurostoxx-50 y del Stoxx Europe-50.

Accionistas significativos

Al estar representadas las acciones de IBERDROLA por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. El cuadro que figura a continuación recoge las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como, en su caso, los instrumentos financieros comunicados por los titulares de dichas participaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre. La presente información tiene como fuentes las comunicaciones realizadas por los titulares de dichas participaciones a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) o a la propia sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa y se presenta detallada en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo IBERDROLA correspondiente al ejercicio 2019 (Informe de gestión).

IBERDROLA considera que, de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas, son accionistas significativos aquellos que ejercen una influencia significativa cuando (i) están presentes en el Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad o (ii) tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional. En consecuencia, considera accionista significativo a Qatar Investment Authority, único accionista que a 31 de diciembre de 2019 y 2018 cumplía dicha condición.

	% Derechos de voto 2019			Instrumentos financieros 2019	Consejeros en IBERDROLA 2019
Titular	Directo	Indirecto	Total		
Qatar Investment Authority (1)	–	8,694	8,694	–	–

	% Derechos de voto 2018			Instrumentos financieros 2018	Consejeros en IBERDROLA 2018
Titular	Directo	Indirecto	Total		
Qatar Investment Authority (1)	–	8,646	8,646	–	–

(1) Sociedad cabecera de Qatar Holding LLC, tenedora directa de la participación (anteriormente, la tenedora directa de la participación era la sociedad Qatar Holding Luxembourg II, S.A.R.L.).

Adicionalmente, se desglosan otras sociedades que a 31 de diciembre de 2019 y 2018 tenían derechos de voto directos e indirectos superiores al 3% del capital social:

	% Derechos de voto 2019			% Derechos de voto 2018		
Titular	**Directo**	**Indirecto**	**Total**	**Directo**	**Indirecto**	**Total**
Norges Bank	3,430	–	3,430	3,332	–	3,332
Blackrock, Inc	–	5,160	5,160	–	5,131	5,131

Gestión financiera

Los principales objetivos de la gestión financiera del Grupo IBERDROLA son asegurar el mantenimiento de un sólido perfil financiero, el fortalecimiento de los ratios de solvencia, la optimización de la posición de liquidez y la gestión de los riesgos financieros, compatibilizándolo con una política sostenible de remuneración al accionista.

A 31 diciembre de 2019, las calificaciones crediticias otorgadas por Moody´s, Standard & Poor´s y Fitch son Baa1 , BBB+ y BBB+, respectivamente.

Los ratios de apalancamiento a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

Miles de euros	**31.12.2019**	**31.12.2018**
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables (Nota 27)	38.926.290	37.326.472
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero (Nota 22)	215.533	177.229
Instrumentos derivados pasivos	425.313	486.453
Arrendamientos (Nota 30)	1.767.117	–
Proveedores de inmovilizado no corrientes (Nota 31)	16.857	–
Deuda bruta	**41.351.110**	**37.990.154**
Instrumentos derivados activos	753.895	911.966
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA (Notas 4 y 14.b)	112.550	77.840
Efectivo y equivalentes (Nota 19)	2.113.279	2.801.157
Total activos tesoreros	*2.979.724*	*3.790.963*
Deuda neta	**38.371.386**	**34.199.191**
Patrimonio		
De la sociedad dominante	37.678.307	36.582.199
De participaciones no dominantes	9.516.358	7.394.355
	47.194.665	**43.976.554**
Apalancamiento	**44,84%**	**43,75%**

A efectos comparativos, si en el ejercicio 2019 no se hubiera aplicado la NIIF 16 de arrendamientos, el apalancamiento de 2019 hubiera sido del 43,76%.

Los instrumentos financieros derivados de la tabla anterior incluyen aquellos relacionados con operaciones de financiación, cuyo detalle es el siguiente (Nota 28):

	2019					
	Derivado de activo			Derivado de pasivo		
Miles de euros	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Coberturas de tipo de interés	31.556	106.630	138.186	12.310	(111.077)	(98.767)
Coberturas de tipo de cambio	211.682	338.060	549.742	(106.875)	(146.955)	(253.830)
Total derivados de cobertura	**243.238**	**444.690**	**687.928**	**(94.565)**	**(258.032)**	**(352.597)**
Derivados sobre tipos de cambio	6.399	–	6.399	(11.527)	–	(11.527)
Derivados sobre tipos de interés	–	300	300	(1.652)	(269)	(1.921)
Derivados sobre acciones propias	–	59.268	59.268	–	(59.268)	(59.268)
Total derivados no de cobertura	**6.399**	**59.568**	**65.967**	**(13.179)**	**(59.537)**	**(72.716)**
Total	**249.637**	**504.258**	**753.895**	**(107.744)**	**(317.569)**	**(425.313)**

	2018					
	Derivado de activo			Derivado de pasivo		
Miles de euros	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Coberturas de tipo de interés	29.462	110.135	139.597	3.905	(109.077)	(105.172)
Coberturas de tipo de cambio	346.919	404.239	751.158	(242.663)	(121.484)	(364.147)
Total derivados de cobertura	**376.381**	**514.374**	**890.755**	**(238.758)**	**(230.561)**	**(469.319)**
Derivados sobre tipos de cambio	4.980	–	4.980	(100)	(34)	(134)
Derivados sobre tipos de interés	–	183	183	(377)	(575)	(952)
Derivados sobre acciones propias	–	16.048	16.048	–	(16.048)	(16.048)
Total derivados no de cobertura	**4.980**	**16.231**	**21.211**	**(477)**	**(16.657)**	**(17.134)**
Total	**381.361**	**530.605**	**911.966**	**(239.235)**	**(247.218)**	**(486.453)**

Facultades delegadas por la Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2016 acordó, dentro de los puntos séptimo y octavo del orden del día, delegar a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años la facultad para:

- aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, y

- emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad o de otras sociedades y *warrants* sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, con el límite máximo de 5.000 millones de euros. La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso: (i) determinar las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; (ii) aumentar capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y (iii) excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas en las emisiones.

Ambas facultades quedan limitadas, en conjunto, a un importe nominal máximo del 20 % del capital social.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas de revalorización

El saldo de la cuenta “Reservas de revalorización” fue originado por la revalorización de activos de propiedad, planta y equipo practicada por IBERDROLA al amparo del Real Decreto-ley 7/1996. Dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a la ampliación de capital social. Desde el 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

A 31 de diciembre de 2018 el importe de esta reserva era de 28.000 miles de euros. Durante el ejercicio 2019 dicha reserva se ha destinado en su totalidad a la ampliación de capital social de fecha 31 de enero de 2019. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2019 no existe ningún importe de la mencionada reserva.

Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Otras reservas indisponibles

El epígrafe “Patrimonio neto” del Estado consolidado de situación financiera incluye otras reservas indisponibles, constituidas fundamentalmente por IBERDROLA de acuerdo con lo establecido en el artículo 335.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, originadas por las reducciones de capital llevadas a cabo en ejercicios anteriores mediante la amortización de acciones propias. Las reservas indisponibles correspondientes a las sociedades del Grupo distintas de la matriz, IBERDROLA, se encuentran registradas en el apartado “Resultados acumulados y remanente” de dicho epígrafe.

Participaciones no dominantes

El movimiento del epígrafe durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Miles de euros	Subgrupo AVANGRID	Subgrupo NEONERGIA	East Anglia	Otros	Obligaciones perpetuas subordinadas	Total
Saldo a 01.01.2018	**3.060.962**	**2.538.003**	**–**	**72.415**	**1.552.546**	**7.223.926**
Ampliación de capital/Emisión	9.727	128.954	–	10.571	700.000	849.252
Amortización	–	–	–	–	(525.000)	(525.000)
Resultado del ejercicio de participaciones no dominantes	99.796	165.979	–	19.972	37.569	323.316
Otro resultado global	(12.627)	4.440	–	255	–	(7.932)
Dividendos	(82.295)	(106.713)	–	(8.947)	–	(197.955)
Diferencias de conversión	131.673	(325.715)	–	622	–	(193.420)
Otros	(19.787)	(3.241)	–	(15.241)	(39.563)	(77.832)
Saldo a 31.12.2018	**3.187.449**	**2.401.707**	**–**	**79.647**	**1.725.552**	**7.394.355**
Ampliación de capital/Emisión	4.565	–	196.320	4.805	800.000	1.005.690
Resultado del ejercicio de participaciones no dominantes	99.839	228.346	3.343	16.623	60.095	408.246
Otro resultado global	6.225	6.464	(7.726)	563	–	5.526
Dividendos	(89.836)	(77.038)	–	(11.904)	–	(178.778)
Diferencias de conversión	62.316	(31.687)	58.119	398	–	89.146
Transacciones con participaciones no dominantes (Nota 6)	–	72.384	765.293	–	–	837.677
Otros	(9.876)	(6.693)	–	8.190	(37.125)	(45.504)
Saldo a 31.12.2019	**3.260.682**	**2.593.483**	**1.015.349**	**98.322**	**2.548.522**	**9.516.358**

En marzo de 2018, NEOENERGIA acordó una ampliación de capital por importe de 999.999.963 reales brasileños, suscrita por los accionistas de la sociedad en su porcentaje de participación, lo que supuso un abono de 115.795 miles de euros en el epígrafe “Patrimonio neto - De participaciones no dominantes” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018.

Por otra parte, desde agosto de 2019, se han realizado varias ampliaciones de capital para finalizar la construcción del proyecto de East Anglia por importe de 490.800 miles de euros que han sido subscritas por los accionistas según su porcentaje de participación, lo que ha supuesto un abono de 196.320 miles de euros en el epígrafe “Patrimonio neto - De participaciones no dominantes” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019.

La información financiera resumida relativa a los subgrupos donde el Grupo IBERDROLA no participa al 100% mostrada a continuación hace referencia a los importes incorporados en la consolidación del Grupo IBERDROLA antes de las eliminaciones interempresas:

	Subgrupo AVANGRID		Subgrupo NEOENERGIA		East Anglia
Miles de euros	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**
Activos corrientes	1.399.919	1.271.334	2.859.598	2.595.495	865.203
Activos no corrientes	35.705.645	32.254.086	10.438.462	9.256.051	2.223.749
Total activo	**37.105.564**	**33.525.420**	**13.298.060**	**11.851.546**	**3.088.952**
Pasivos corrientes	3.291.721	2.754.223	2.112.283	1.794.650	379.155
Pasivos no corrientes	16.328.719	13.706.546	6.002.417	5.129.099	170.335
Total pasivo	**19.620.440**	**16.460.769**	**8.114.700**	**6.923.749**	**549.490**
Beneficio bruto de explotación-EBITDA	1.943.215	1.925.397	1.372.577	1.143.272	6.807
Corrección valorativa de deudores comerciales y otros activos	(83.757)	(72.393)	(75.156)	(63.731)	(19)
Amortizaciones y provisiones	(1.009.654)	(906.613)	(447.527)	(425.225)	(4.375)
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	1.966	7.519	6.741	11.301	–
Resultado financiero	(245.546)	(201.618)	(303.817)	(268.214)	95
Resultado de activos no corrientes	63.868	(34.794)	2.270	893	–
Impuesto sobre sociedades	(130.841)	(186.914)	(99.454)	(60.640)	(1.168)
Participaciones no dominantes	(1.068)	(2.010)	(228.343)	(165.978)	–
Beneficio neto del ejercicio	**538.183**	**528.574**	**227.291**	**171.678**	**1.340**

Obligaciones perpetuas subordinadas

El Grupo IBERDROLA ha realizado las siguientes emisiones de obligaciones perpetuas subordinadas:

Fecha de emisión	Miles de euros	Cupón	Opción de amortización anticipada
22/11/2017	1.000.000	1,875% anual desde la fecha de emisión hasta el 22 de mayo de 2023. A partir de la primera fecha de revisión, tipo swap a cinco años más un margen del 1,592% anual durante los cinco años siguientes. Tipo swap a cinco años más un margen del 1,8492% anual durante cada uno de los periodos de revisión de cinco años que comienzan el 22 de mayo de 2028, 2033 y 2038 y tipo swap a cinco años más un margen del 2,5992% anual durante los periodos de revisión de cinco años subsiguientes.	Durante los tres meses previos hasta (e incluido) el 22 de mayo de 2023 y a partir de esa fecha cada año.
26/03/2018	700.000	Interés fijo del 2,625% anual desde la fecha de emisión hasta el 26 de marzo de 2024. A partir de la primera fecha de revisión, tipo swap a cinco años más un margen del 2,061% anual durante los cinco años siguientes. Tipo swap a cinco años más un margen del 2,311% anual durante cada uno de los períodos de revisión de cinco años que comienzan el 26 de marzo de 2029, 2034 y 2039 y tipo swap a cinco años más un margen del 3,061% anual durante los períodos de revisión de cinco años subsiguientes.	Durante los tres meses previos hasta (e incluido) el 26 de marzo de 2024 y a partir de esa fecha cada año.

Fecha de emisión	Miles de euros	Cupón	Opción de amortización anticipada
12/02/2019	800.000	Interés fijo del 3,25% anual desde la fecha de emisión hasta el 12 de febrero de 2025. A partir de la primera fecha de revisión, tipo swap a cinco años más un margen del 2,973% anual durante los cinco años siguientes. Tipo swap a cinco años más un margen del 3,223% anual durante cada uno de los períodos de revisión de cinco años que comienzan el 12 de febrero de 2030, 2035 y 2040 y tipo swap a cinco años más un margen del 3,973% anual durante los períodos de revisión de cinco años subsiguientes.	Durante los tres meses previos hasta (e incluido) el 12 de febrero de 2025 y a partir de esa fecha cada año.

El 27 de febrero de 2013, el Grupo IBERDROLA cerró una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas por un importe de 525 millones de euros. El precio de la emisión se fijó en el 99,472% de su valor nominal y las obligaciones devengan un interés fijo del 5,75% anual desde la fecha de emisión. El 27 de febrero de 2018, el Grupo IBERDROLA ejerció la opción de amortización anticipada sobre dichas obligaciones subordinadas. La amortización se realizó a la par, tal y como se establecía en los términos y condiciones de dichas obligaciones.

Estas obligaciones no tienen establecido vencimiento contractual. Tras analizar las condiciones de estas emisiones, el Grupo IBERDROLA contabiliza el efectivo recibido con abono al epígrafe “Patrimonio neto - De participaciones no dominantes” incluido dentro del patrimonio neto del Estado consolidado de situación financiera, por considerar que no cumplen las condiciones para su consideración como pasivo financiero, dado que el Grupo IBERDROLA no mantiene el compromiso contractual de entregar efectivo, estando las circunstancias que lo obligan a ello - entrega de dividendos y ejercicio de su opción de amortización anticipada - enteramente bajo su control.

Los intereses devengados por estas obligaciones no son exigibles, aunque tienen carácter acumulativo, si bien el Grupo IBERDROLA deberá hacer frente a su pago en caso de que reparta dividendos. El importe de los intereses devengados a 31 de diciembre de 2019 y 2018 y cuyo desembolso tendría lugar en el caso en el que IBERDROLA procediera a la distribución de dividendos asciende a 60.095 y 37.569 miles de euros, respectivamente.

Ajustes por cambio de valor

El movimiento producido en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura de flujos de caja durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Miles de euros	01.01.2018	Primera aplicación de la NIIF 9 (Nota 2.a)	Variación en el valor razonable y otros	Imputación al valor de los activos cubiertos	Imputación a resultados	31.12.2018	Variación en el valor razonable y otros	Imputación al valor de los activos cubiertos	Imputación a resultados	31.12.2019
Ajustes por cambio de valor de sociedades contabilizadas por el método de participación (neto de impuestos):	**13.417**	**–**	**(11.045)**	**–**	**14**	**2.386**	**(3.341)**	**–**	**14**	**(941)**
Activos disponibles para la venta	615	(615)	–	–	–	–	–	–	–	–
	615	**(615)**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**
Cobertura de flujos de caja:										
Permutas de tipo de interés	(358.894)	–	(64.580)	–	63.389	(360.085)	(237.026)	–	75.091	(522.020)
Túneles	(4.252)	–	(1.499)	–	–	(5.751)	–	–	–	(5.751)
Derivados sobre materias primas	236.718	–	199.105	–	(207.039)	228.784	(635.352)	–	243.230	(163.338)
Seguros de cambio	48.193	–	39.424	(1.138)	5.125	91.604	(41.454)	(18.766)	(29.131)	2.253
	(78.235)	**–**	**172.450**	**(1.138)**	**(138.525)**	**(45.448)**	**(913.832)**	**(18.766)**	**289.190**	**(688.856)**
Coste de la cobertura	**–**	**2.069**	**(86.950)**	**–**	**87.991**	**3.110**	**(36.308)**	**–**	**31.017**	**(2.181)**
Efecto fiscal de activos disponibles para la venta y cobertura de flujos de caja:	**21.949**	**(346)**	**(17.756)**	**170**	**3.739**	**7.756**	**195.116**	**3.643**	**(58.646)**	**147.869**
Total	**(42.254)**	**1.108**	**56.699**	**(968)**	**(46.781)**	**(32.196)**	**(758.365)**	**(15.123)**	**261.575**	**(544.109)**

Acciones propias en cartera

El Grupo IBERDROLA realiza operaciones de compra y venta de acciones propias de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Las operaciones incluyen tanto la compraventa de acciones de la Sociedad como la contratación de derivados sobre las mismas.

Los saldos de los diferentes instrumentos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son los siguientes:

	31.12.2019		31.12.2018	
	Nº de acciones	Miles de euros	Nº de acciones	Miles de euros
Acciones propias en cartera de IBERDROLA	24.376.375	217.865	135.985.344	873.065
Acciones propias en cartera de SCOTTISH POWER	913.719	7.939	1.050.639	8.076
Permutas sobre acciones propias	11.949.623	77.599	11.810.088	77.599
Acumuladores (acciones realizadas)	63.395.734	530.343	209.361	1.378
Acumuladores (acciones potenciales)	70.058.270	602.459	7.613.376	50.230
Total	**170.693.721**	**1.436.205**	**156.668.808**	**1.010.348**

(a) Acciones propias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2019 y 2018 en las acciones propias en cartera de IBERDROLA y de SCOTTISH POWER (Nota 3.m) han sido los siguientes:

	IBERDROLA		SCOTTISH POWER	
	Nº de acciones	Miles de euros	Nº de acciones	Miles de euros
Saldo a 01.01.2018	**75.710.149**	**507.175**	**1.156.863**	**8.417**
Adquisiciones	266.442.793	1.672.087	362.108	2.393
Reducción de capital	(198.374.000)	(1.245.420)	–	–
Iberdrola retribución flexible (1)	5.117	–	144.747	–
Iberdrola retribución flexible (2)	–	(11.044)	–	–
Enajenaciones (3)	(7.798.715)	(49.733)	(613.079)	(2.734)
Saldo a 31.12.2018	**135.985.344**	**873.065**	**1.050.639**	**8.076**
Adquisiciones	172.369.618	1.402.123	256.592	2.193
Reducción de capital	(280.457.000)	(2.015.182)	–	–
Iberdrola retribución flexible (1)	3.039.564	–	110.714	–
Enajenaciones (3)	(6.561.151)	(42.141)	(504.226)	(2.330)
Saldo a 31.12.2019	**24.376.375**	**217.865**	**913.719**	**7.939**

(1) Acciones recibidas.
(2) Derechos de asignación gratuita enajenados.
(3) Incluye entregas a empleados.

Las acciones propias en cartera de SCOTTISH POWER se corresponden con las *matching shares* en poder del fideicomiso (*trust*) por el plan de acciones denominado *Share Incentive Plan* (Nota 21).

Durante los ejercicios 2019 y 2018 las acciones propias en cartera propiedad del Grupo IBERDROLA han sido siempre inferiores a los límites legales establecidos al respecto.

(b) Derivados con liquidación física

El Grupo IBERDROLA registra estas operaciones con cargo a patrimonio en el epígrafe "Acciones propias en cartera" y un pasivo por la obligación de compra de dichas acciones que figura registrado en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables" del pasivo corriente del Estado consolidado de situación financiera.

- Permutas sobre acciones propias (*total return swaps*)

El Grupo IBERDROLA posee *swaps* (permutas) sobre acciones propias en los que paga a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial *(spread)* sobre el nocional y recibe los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera durante la vida del contrato. En la fecha de vencimiento comprará las acciones al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se describen en los siguientes cuadros:

	Nº Acciones a 31.12.2019	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	2019 Miles de euros
Total return swap	5.810.088	6,188	24/07/2020	Euribor 3 meses + 0,30%	35.953
Total return swap	6.139.535	6,783	25/07/2020	Euribor 3 meses + 0,30%	41.646
Total	**11.949.623**				**77.599**

	Nº Acciones a 31.12.2018	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	2018 Miles de euros
Total return swap	5.810.088	6,188	24/07/2019	Euribor 3 meses + 0,38%	35.953
Total return swap	6.000.000	6,941	25/07/2019	Euribor 3 meses + 0,30%	41.646
Total	**11.810.088**				**77.599**

- Acumuladores sobre acciones propias

El Grupo IBERDROLA mantiene varios acumuladores de compra sobre acciones propias. Estos acumuladores son obligaciones de compra a futuro con nocional cero en la fecha de inicio en los que el número de acciones que acumular depende de la cotización en una serie de fechas de observación durante la vida de las opciones, diarias en este caso. Se fija un precio de ejercicio y un nivel o barrera a partir de la cual la estructura se desactiva dejando de acumular acciones.

El mecanismo de acumulación es el siguiente:

- cuando la cotización está por debajo del precio de ejercicio de la estructura se acumulan dos unidades del subyacente;

- cuando la cotización está entre el precio de ejercicio y la barrera sólo se acumula una unidad del activo subyacente; y

- cuando la cotización está por encima de la barrera no se acumula.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se describen a continuación:

2019	Nº de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Realizadas	63.395.734	8,3656	7/02/2020 a 11/06/2020	530.343
Máximo potenciales [1]	70.058.270	8,5994	7/02/2020 a 11/06/2020	602.459

2018	Nº de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Realizadas	209.361	6,5819	14/02/2019	1.378
Máximo potenciales [1]	7.613.376	6,5976	14/02/2019	50.230

(1) Número máximo de acciones adicionales que se podrían acumular según el mecanismo descrito hasta el vencimiento de las estructuras (asumiendo que el precio de contado durante la vida remanente de la estructura está siempre por debajo del precio de ejercicio).

Distribución con cargo a los resultados del ejercicio 2019

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado que propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución, con cargo a los resultados del ejercicio 2019 y del remanente de ejercicios anteriores, de un dividendo cuyo importe bruto agregado será igual a la suma de las siguientes cantidades:

(a) 238.559 miles de euros que fueron abonados a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2019 el 5 de febrero de 2020 a los titulares de 1.419.991.945 acciones de IBERDROLA que optaron por percibir su retribución en efectivo en el marco de la segunda ejecución del sistema *Iberdrola retribución flexible* correspondiente al ejercicio 2019 mediante el cobro de una cantidad de 0,168 euros brutos por acción; y

(b) el importe determinable que resultará de multiplicar:

(i) la cantidad bruta por acción que, en concepto de pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2019, distribuirá la Sociedad en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible* del ejercicio 2020 (el *Dividendo complementario*); por

(ii) el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el *Dividendo complementario* en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible*.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, no resulta posible concretar el importe del *Dividendo complementario* ni, en consecuencia, el importe del *Dividendo*.

El pago del *Dividendo complementario* se llevará a cabo conjuntamente con la ejecución del aumento de capital que se propondrá a la Junta General de Accionistas, con la finalidad de ofrecer a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo (mediante el cobro del *Dividendo complementario*) o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (a través del referido aumento de capital).

El cobro del *Dividendo complementario* se configura como una de las alternativas a las que puede optar el accionista a la hora de recibir su retribución en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional *Iberdrola retribución flexible* correspondiente al ejercicio 2020. Como consecuencia de lo anterior, se entenderá que aquellos accionistas que opten por recibir su retribución en efectivo mediante el *Dividendo complementario* con respecto a la totalidad o parte de sus acciones, renuncian expresa, automática e irrevocablemente a los derechos de asignación gratuita correspondientes a dichas acciones y, por tanto, a la posibilidad de transmitirlos en el mercado o de recibir las acciones nuevas totalmente liberadas que correspondan a esos derechos de asignación gratuita.

21. PLANES DE COMPENSACIÓN A LARGO PLAZO

21.1 Planes de compensación a largo plazo en acciones

Programa Bono estratégico 2014-2016

Con fecha 25 de abril de 2017, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20%, el *Bono estratégico 2014- 2016*. En su virtud, y confirmada la vigencia de los fundamentos que soportaron la entrega de las acciones correspondientes al primer y segundo tramos de la liquidación, durante el primer trimestre de 2019 se ha realizado la tercera y última de las tres liquidaciones anuales, que ha supuesto la entrega de 2.393.909 acciones. Estas acciones incluyen las entregadas a los consejeros ejecutivos (Nota 47) y a la alta dirección (Nota 49).

Adicionalmente, derivado de la operación de reordenación societaria en Brasil, la tercera y última liquidación del *Bono estratégico 2014-2016* correspondiente a los 14 beneficiarios provenientes de las sociedades del grupo Elektro fue liquidado en efectivo durante el primer semestre de 2019. El importe en efectivo correspondiente a la tercera y última de las liquidaciones asciende a 1.413 miles de euros.

Programa Bono estratégico 2017-2019

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 2017 aprobó un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos, directivos y empleados de IBERDROLA que por su posición o responsabilidad se considera que contribuyen de una manera decisiva a la creación de valor (hasta un máximo de 300 beneficiarios), vinculado al desempeño del Grupo IBERDROLA en relación con determinados parámetros, durante el periodo de evaluación comprendido entre los ejercicios 2017 y 2019.

El periodo comprendido entre los ejercicios 2020 y 2022 será el periodo de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años.

El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios del *Bono estratégico 2017-2019* será de 14.000.000 de acciones, equivalentes al 0,22% del capital social en el momento de la adopción del acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.500.000 acciones. A 31 de diciembre de 2019 el número de acciones otorgadas es de 11.509.809 acciones, siendo el movimiento:

	Nº de acciones
Saldo a 31.12.2016	**–**
Altas	12.535.000
Saldo a 31.12.2017	**12.535.000**
Altas	400.000
Canceladas (1)	(1.249.584)
Saldo a 31.12.2018	**11.685.416**
Altas	80.000
Cancelaciones	(255.607)
Saldo a 31.12.2019	**11.509.809**

(1) Derivado de la operación de reordenación societaria en Brasil, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. en su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2017 aprobó autorizar el ofrecimiento a los 17 beneficiarios del Bono Estratégico 2017-2019 provenientes del grupo Elektro, en su conjunto, la posibilidad de percibir una cantidad en efectivo como liquidación parcial anticipada del programa. A estos efectos, los 17 beneficiarios provenientes del grupo Elektro percibieron el primer semestre de 2018 la parte proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de inicio del programa retributivo y la fecha del vencimiento parcial anticipado de 31 de diciembre de 2017, previa evaluación por el Consejo de Administración del nivel de cumplimiento de los objetivos a los que se vinculaba su devengo a la fecha de vencimiento parcial anticipado. El importe correspondiente a la liquidación parcial anticipada ascendió a 1.527 miles de euros.

Programa de Incentivo a largo plazo 2016-2019 en acciones de AVANGRID

La Junta General de Accionistas de AVANGRID de 2016, aprobó un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos y demás personal directivo (aproximadamente 80 beneficiarios), vinculado al desempeño de AVANGRID en relación con determinados parámetros, durante el periodo de evaluación comprendido entre los ejercicios 2016 y 2019.

El número máximo de acciones brutas a entregar al conjunto de los beneficiarios del bono será de 2.500.000 de acciones, de las que se han otorgado 1.202.751 acciones a 31 de diciembre de 2019.

El periodo comprendido entre los ejercicios 2020 y 2022 será el periodo de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años.

Programa de acciones restringidas de AVANGRID

Bajo el ámbito del *Omnibus Plan* de Avangrid, plan general que establece el marco de gobierno de los planes de retribución para directivos en efectivo y acciones, se realizó en el ejercicio 2018 la concesión de 68.000 acciones restringidas a determinados directivos. La entrega efectiva de dichas acciones está condicionada a la permanencia de los directivos elegibles en la empresa durante dos años desde la fecha de concesión.

En relación con los bonos descritos anteriormente cuya liquidación se realiza en acciones, el movimiento del epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera es el siguiente:

Miles de euros	Bono estratégico IBERDROLA 2014-2016	Bono estratégico IBERDROLA 2017-2019	Bono estratégico AVANGRID 16-19 (*)	Acciones restringidas AVANGRID (*)	Total
Saldo a 01.01.2018	**38.390**	**11.818**	**6.721**	**–**	**56.929**
Dotaciones	8.347	26.718	(3.191)	765	32.639
Efecto precio imputado a patrimonio	748	–	–	–	748
Pagos en acciones	(21.699)	–	–	–	(21.699)
Pagos en efectivo por baja	(3.709)	–	–	–	(3.709)
Traspaso	(1.247)	(1.581)	2	–	(2.826)
Saldo a 31.12.2018	**20.830**	**36.955**	**3.532**	**765**	**62.082**
Dotaciones	790	23.943	1.422	1.534	27.689
Efecto precio imputado a patrimonio	3.708	–	–	–	3.708
Pagos en acciones	(25.016)	–	–	–	(25.016)
Pagos en efectivo por baja	(224)	–	–	–	(224)
Traspaso	(88)	(66)	(22)	(6)	(182)
Saldo a 31.12.2019	**–**	**60.832**	**4.932**	**2.293**	**68.057**

(*) Presentado por el 100%. Los minoritarios suponen el 18,5%.

Programa de acciones para empleados de SCOTTISH POWER

En SCOTTISH POWER existen dos planes basados en acciones para los empleados.

- *Sharesave Schemes:* son planes de ahorro en los que los empleados deciden con qué importe quieren contribuir al plan (entre 5 y 250 libras esterlinas mensuales) y este se descuenta mensualmente de su salario. Al término de un periodo de ahorro de 3 ó 5 años, según corresponda a cada plan, los empleados pueden utilizar el dinero ahorrado para comprar acciones de IBERDROLA a un precio de opción con descuento fijado al comienzo del plan o bien recibir el importe ahorrado en efectivo.

  El valor razonable de las opciones de compra de acciones por parte del empleado se determina al comienzo del plan y se registra en el Estado consolidado del resultado durante el periodo de consolidación del plan (3 ó 5 años).

  El epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 incluye 551 y 700 miles de euros, respectivamente, por este concepto que han sido registrados con abono al epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera.

  Adicionalmente, durante los ejercicios 2019 y 2018 se han producido pagos por las opciones ejercitadas por importe de 1.395 y 3.118 miles de euros, respectivamente.

  A continuación, se muestra el movimiento del número de opciones sobre acciones:

	Nº de participantes	Nº de opciones
Saldo a 01.01.2017	**2.616**	**5.531.681**
Ejercitadas	(90)	(125.025)
Canceladas	(117)	(279.308)
Saldo a 31.12.2017	**2.409**	**5.127.348**
Ejercitadas	(1.090)	(1.414.705)
Canceladas	(59)	(138.761)
Saldo a 31.12.2018	**1.260**	**3.573.882**
Ejercitadas	(140)	(378.572)
Canceladas	(18)	(129.250)
Saldo a 31.12.2019	**1.102**	**3.066.060**

- *Share Incentive Plan:* este plan permite comprar acciones con incentivos fiscales y una contribución de la empresa. El empleado decide la cantidad con la que quiere contribuir, que se deduce mensualmente de su sueldo con el límite máximo que permite la ley en Reino Unido). Las acciones compradas con esta *contribución* se denominan *partnership shares*. Adicionalmente, SCOTTISH POWER complementa la contribución del empleado hasta un importe máximo de 50 libras esterlinas mensuales. Las acciones compradas con la contribución de la empresa se denominan *matching shares*.

  Tanto las contribuciones de la empresa como de los empleados se aportan a un fideicomiso (*trust*), que es quien compra acciones y se mantienen en él hasta que sean retiradas por los empleados. Todas las acciones se compran a precios de mercado en la fecha de compra de cada mes.

  Las *partnership shares* son propiedad de los empleados, que las han comprado con su propio dinero, sin embargo, las acciones adquiridas con la aportación de la empresa (*matching shares),* no se consolidan hasta pasados tres años desde la fecha de compra. Las *matching shares* mantenidas por el *trust* en los ejercicios 2019 y 2018 ascienden a 2.576.876 y 3.133.397 acciones, respectivamente.

  Las aportaciones de la empresa se realizan en efectivo mensualmente y se cargan a la cuenta de resultados durante los tres años que el empleado tiene que permanecer en la empresa para tener derecho a las mismas.

  El epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 ha ascendido a 2.302 y 2.223 miles de euros, respectivamente, por este concepto, que han sido registrados con abono al epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera.

  Adicionalmente, durante los ejercicios 2019 y 2018 se han producido transferencias a los participantes por las opciones ejercitadas por importe de 2.330 y 2.734 miles de euros, respectivamente.

21.2 Planes de compensación a largo plazo en efectivo

A continuación, se describen los planes de compensación a largo plazo con liquidación en efectivo.

Programa Incentivo a largo plazo NEOENERGIA 2018-2019

El Consejo de Administración de NEOENERGIA celebrado el 27 de septiembre de 2017 aprobó un programa de incentivo a largo plazo dirigido a directivos y empleados, que por su posición o responsabilidad dentro del Grupo NEOENERGIA, se considera que contribuyen de una manera decisiva a la creación de valor (hasta un máximo de 100 beneficiarios), por un importe bruto máximo de 50 millones de reales brasileños.

Este incentivo a largo plazo está vinculado al desempeño del Grupo NEOENERGIA en relación con determinados parámetros, durante el periodo de evaluación, comprendido entre los ejercicios 2018 y 2019.

El periodo comprendido entre los ejercicios 2020 y 2022 será el periodo de liquidación, que se producirá mediante la entrega de cantidades económicas de forma diferida en tres años.

El epígrafe de “Gastos de Personal” del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2019 incluye 3.946 miles de euros por este concepto.

22. INSTRUMENTOS DE CAPITAL CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO

El Grupo IBERDROLA ha firmado varios contratos en Estados Unidos por los cuales ha incorporado a terceros como socios externos en algunos de sus parques eólicos, obteniendo a cambio una contraprestación en efectivo y otros activos financieros, fundamentalmente.

Las principales características de estos contratos son las siguientes:

- Independientemente del porcentaje en el capital social adquirido por los socios externos, el Grupo IBERDROLA mantiene el control y la gestión de los parques eólicos, por lo que figuran consolidados por integración global en estas Cuentas anuales consolidadas.

- Los socios externos obtienen el derecho a una parte sustancial de los beneficios y de los créditos fiscales que generan dichos parques hasta que obtienen una rentabilidad establecida al inicio del contrato.

- Los socios externos permanecen en el capital social de los parques eólicos hasta obtener la rentabilidad acordada.

- Una vez obtienen dicha rentabilidad, los socios externos suelen abandonar el capital de los parques, vendiendo asimismo el derecho a los beneficios y créditos fiscales que estos generan.

- El que los inversores ajenos al Grupo IBERDROLA obtengan su rentabilidad acordada depende del rendimiento económico de los parques. Si bien el Grupo IBERDROLA mantiene la obligación de operar y mantener eficientemente las instalaciones y tenerlas correctamente aseguradas, no asume ningún compromiso de entrega de efectivo a los socios externos más allá de la entrega de los mencionados beneficios y créditos fiscales.

El Grupo IBERDROLA, tras analizar el fondo económico de estos acuerdos, clasifica la contrapartida de la contraprestación recibida en el inicio de la transacción en los epígrafes “Instrumentos de capital no corrientes con características de pasivo financiero” e “Instrumentos de capital corrientes con características de pasivo financiero” del Estado consolidado de situación financiera. Con posterioridad, dicho epígrafe se valora a su coste amortizado.

El importe a 31 de diciembre de 2019 y 2018 devenga un tipo de interés medio en dólares estadounidenses del 7,85% y 7,05%, respectivamente.

El movimiento de este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

Miles de euros	2019	2018
Saldo inicial	**177.229**	**47.281**
Gastos financieros devengados en el ejercicio	20.010	12.026
Pagos	(99.786)	(65.658)
Diferencias de conversión	3.696	6.876
Altas	114.384	176.704
Saldo final	**215.533**	**177.229**

En junio de 2019 y en mayo de 2018, el Grupo IBERDROLA firmó nuevos contratos a través de sus filiales en Estados Unidos Patriot Wind Holdings LLC y El Cabo Wind LLC, respectivamente.

23. SUBVENCIONES DE CAPITAL

El movimiento de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente (Nota 3.n):

Miles de euros	Subvenciones de capital	Apoyo a la inversión (*Investment Tax Credits*)	Total
Saldo a 01.01.2018	**282.173**	**1.198.938**	**1.481.111**
Adiciones	6.184	7.856	14.040
Bajas	(147)	–	(147)
Traspasos	2.252	–	2.252
Diferencias de conversión	2.864	52.683	55.547
Imputación a resultados (Nota 3.o)	(17.121)	(57.516)	(74.637)
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 6)	(238)	–	(238)
Saldo a 31.12.2018	**275.967**	**1.201.961**	**1.477.928**
Adiciones	12.403	–	12.403
Bajas	(3.079)	(37.004)	(40.083)
Diferencias de conversión	1.314	23.759	25.073
Imputación a resultados (Nota 3.o)	(16.206)	(60.592)	(76.798)
Saldo a 31.12.2019	**270.399**	**1.128.124**	**1.398.523**

24. INSTALACIONES CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS

El movimiento de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente (Nota 3.o):

Miles de euros	Instalaciones cedidas por terceros	Instalaciones financiadas por terceros	Total
Saldo a 01.01.2018	**2.601.786**	**2.161.362**	**4.763.148**
Adiciones	88.873	170.419	259.292
Bajas	(9)	(769)	(778)
Traspasos	(1.018)	(1.234)	(2.252)
Diferencias de conversión	(266)	1.172	906
Imputación a resultados (Nota 3.o)	(118.321)	(78.599)	(196.920)
Saldo a 31.12.2018	**2.571.045**	**2.252.351**	**4.823.396**
Adiciones	110.436	184.755	295.191
Bajas	(99)	(3.114)	(3.213)
Diferencias de conversión	4.068	65.028	69.096
Imputación a resultados (Nota 3.o)	(121.122)	(75.885)	(197.007)
Saldo a 31.12.2019	**2.564.328**	**2.423.135**	**4.987.463**

25. PROVISIONES PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

El detalle de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Planes de prestación definida (España)	408.678	372.553
Gratificación por antigüedad y otras prestaciones a largo plazo (España)	43.729	40.796
Planes de prestación definida (Reino Unido)	765.535	569.204
Planes de prestación definida (Estados Unidos)	1.031.518	1.006.606
Planes de prestación definida (Brasil)	189.739	210.432
Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo (España y otros países)	74.551	55.542
Planes de reestructuración	172.202	187.773
Total	**2.685.952**	**2.442.906**

El Grupo IBERDROLA estima anualmente mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes el importe de la obligación y de los pagos por pensiones y prestaciones similares a los que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Estado consolidado de situación financiera.

25.a) Plan de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

España

Los principales compromisos mantenidos por el Grupo IBERDROLA en España con sus empleados complementarios a las prestaciones de la Seguridad Social son los siguientes:

- Al personal acogido al Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo cuya jubilación se produjo con anterioridad al 9 de octubre de 1996 se le garantiza una prestación definida para la contingencia de jubilación, cuyo valor actuarial se encontraba exteriorizado en su totalidad a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

  El Grupo IBERDROLA no asume ningún tipo de responsabilidad sobre este colectivo ni tiene derecho a ningún potencial exceso que los activos de este plan pudieran suponer sobre las prestaciones garantizadas.

- Asimismo, en referencia al personal en activo y al jubilado con posterioridad a 1996, acogido al Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo y partícipe/beneficiario del Plan de Pensiones Iberdrola, sus prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. La prestación garantizada se determina por la diferencia entre el valor actual actuarial en el momento de la contingencia de la prestación definida antes indicada y los derechos consolidados del partícipe en el momento de la tramitación del hecho causante, si éstos fuesen inferiores a aquel valor. El importe de la prima de la indicada póliza de seguros correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 figura registrado en el epígrafe “Gastos de personal” de los Estados consolidados del resultado por importe de 14.318 y 10.621 miles de euros, respectivamente.

- Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA en España mantiene una provisión en cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en suministro, con un límite anual de consumo, de energía eléctrica a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a la gratificación por antigüedad del personal en activo a los 10, 20 y 30 años de servicio.

Reino Unido (SCOTTISH POWER)

Los empleados residentes en Reino Unido y procedentes de SCOTTISH POWER cuya incorporación se produjo con anterioridad al 1 de abril de 2006 se encuentran acogidos a los planes de prestación definida para la contingencia de jubilación *ScottishPower Pension Scheme* (SPPS) y *Manweb Group of Electricity Supply Pension Scheme* (Manweb).

Se han ofrecido capitales únicos a pensionistas y diferidos, reduciéndose el volumen de obligaciones en prestación definida.

Estados Unidos (AVANGRID)

Los empleados antiguamente en plantilla de SCOTTISH POWER y en la actualidad adscritos al Grupo IBERDROLA en Estados Unidos, fundamentalmente pertenecientes a la plantilla del Grupo Avangrid Renewables Holdings Inc. (en adelante, ARHI), están adscritos a diversos planes postempleo (*Supplemental Executive Retirement Plan, Iberdrola Renewables Retiree Benefits Plan* e *Iberdrola Renewables Retirement Plan*).

Con efectos 30 de abril de 2011 se produjo un cambio en el compromiso del plan postempleo *Iberdrola Renewables Retiree Benefits Plan* que afectó a todos los partícipes del plan y por el que la prestación a percibir a la edad de jubilación quedó fijada en la cantidad que se devengó hasta el 30 de abril de 2011, convirtiéndose dicho plan en un sistema de aportación definida desde dicha fecha.

Asimismo, los empleados del Grupo AVANGRID NETWORKS se encuentran acogidos a varios planes de prestación definida para la contingencia de jubilación (*Qualified Pension Plans, Non Qualified Pension Plans*), para la contingencia de invalidez (*Long Term Disability Plans*) y planes de salud (*Postretirement Welfare Plans*).

Los empleados del Grupo UIL, integrada en el Grupo AVANGRID NETWORKS, se encuentran acogidos a varios planes de prestación definida para la contingencia de jubilación (*Qualified Pension Plans, Non Qualified Pension Plans*) y planes de salud (*Postretirement Welfare Plans*).

Los planes de pensiones de prestación definida están cerrados a nuevas entradas y cuando es posible a los que permanecen se les reconoce sólo los servicios pasados.

Se han ofrecido capitales únicos a pensionistas y diferidos, reduciéndose el volumen de obligaciones en prestación definida.

Brasil

Con fecha 24 de agosto de 2017, se produjo la toma de control de NEOENERGIA mediante la aportación de ELEKTRO. Los empleados de ELEKTRO, CELPE, COELBA y COSERN se encuentran acogidos a diferentes planes de prestación definida para la contingencia de jubilación. Los empleados de COELBA se encuentran acogidos además a un Plan de Salud post jubilación.

Los planes de pensiones de prestación definida están cerrados a nuevas entradas.

Otros compromisos con empleados

Adicionalmente, determinadas sociedades del Grupo IBERDROLA mantienen una provisión en cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos de pensiones.

Los datos más significativos de los planes son los siguientes:

					Estados Unidos						Brasil							
	España		Reino Unido		ARHI		UIL		AVANGRID NETWORKS		ELEKTRO [1]		NEOENERGIA [2]		Otros		Total	
Miles de euros	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**	**31.12.2019**	**31.12.2018**
Valor actual de la obligación	(452.407)	(413.349)	(6.081.053)	(5.463.614)	(63.591)	(61.192)	(1.129.169)	(1.004.348)	(2.531.231)	(2.307.689)	(361.226)	(299.674)	(504.576)	(481.917)	(74.551)	(55.542)	(11.197.804)	(10.087.325)
Valor razonable de los activos afectos	–	–	5.315.518	4.894.410	34.610	30.514	714.862	609.765	1.943.001	1.726.344	363.240	330.695	378.856	331.671	–	–	8.750.087	7.923.399
Activo neto / (Provisión neta)	**(452.407)**	**(413.349)**	**(765.535)**	**(569.204)**	**(28.981)**	**(30.678)**	**(414.307)**	**(394.583)**	**(588.230)**	**(581.345)**	**2.014**	**31.021**	**(125.720)**	**(150.246)**	**(74.551)**	**(55.542)**	**(2.447.717)**	**(2.163.926)**
Importes registrados en el Estado consolidado de situación financiera:																		
Provisión para pensiones y obligaciones similares	(452.407)	(413.349)	(765.535)	(569.204)	(28.981)	(30.678)	(414.307)	(394.583)	(588.230)	(581.345)	–	–	(189.739)	(210.432)	(74.551)	(55.542)	(2.513.750)	(2.255.133)
Activo para pensiones y obligaciones similares (Nota 14.b)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	7.190	7.007	–	–	7.190	7.007
Activo neto / (Provisión neta)	**(452.407)**	**(413.349)**	**(765.535)**	**(569.204)**	**(28.981)**	**(30.678)**	**(414.307)**	**(394.583)**	**(588.230)**	**(581.345)**	**–**	**–**	**(182.549)**	**(203.425)**	**(74.551)**	**(55.542)**	**(2.506.560)**	**(2.248.126)**

(1) Estos importes no han sido registrados en el Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018 ya que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa contable en vigor para su contabilización.

(2) A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se reconoce un superávit de 56.829 y 53.179 miles de euros, respectivamente, en aplicación de la normativa CINIIF 14: “NIC 19 – El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción”.

El movimiento durante los ejercicios 2019 y 2018 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados anteriormente es el siguiente:

	España			Estados Unidos			Brasil [1]			
Miles de euros	**Tarifa eléctrica**	**Gratificación por antigüedad**	**Reino Unido**	**ARHI**	**UIL**	**AVANGRID NETWORKS**	**ELEKTRO**	**NEOENERGIA**	**Otros**	**Total**
Saldo a 01.01.2018	**402.883**	**42.539**	**6.189.753**	**63.425**	**1.015.714**	**2.389.049**	**303.237**	**542.248**	**58.376**	**11.007.224**
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 6)	**–**	**–**	**(64.774)**	**–**	**–**	**–**	**–**	–	**–**	**(64.774)**
Coste normal (Nota 38)	5.741	3.627	69.226	581	13.909	30.204	1.434	626	6.247	**131.595**
Coste por servicios pasados (Nota 38)	–	–	(7.662)	(153)	190	(2.656)	–	(2.531)	(6.047)	**(18.859)**
Coste financiero (Nota 43)	6.518	330	154.304	2.433	37.648	84.065	27.128	47.702	2.033	**362.161**
Desviaciones actuariales										
A resultados (Nota 38)	537	366	–	–	–	–	–	–	–	**903**
A reservas	(26.706)	–	(289.375)	(5.197)	(45.482)	(126.314)	21.197	8.045	450	**(463.382)**
Aportaciones de los partícipes	–	–	7.574	–	–	–	925	534	–	**9.033**
Pagos	(16.420)	(6.066)	(505.101)	(5.268)	(61.657)	(168.407)	(15.966)	(50.718)	(5.553)	**(835.156)**
Diferencias de conversión	–	–	(90.331)	5.371	44.026	101.748	(38.281)	(63.989)	36	**(41.420)**
Saldo a 31.12.2018	**372.553**	**40.796**	**5.463.614**	**61.192**	**1.004.348**	**2.307.689**	**299.674**	**481.917**	**55.542**	**10.087.325**
Coste normal (Nota 38)	4.515	3.831	57.677	756	13.276	28.206	1.499	(10)	3.386	**113.136**
Coste por servicios pasados (Nota 38)	–	–	(12.564)	(1.348)	484	(26)	–	–	539	**(12.915)**
Coste financiero (Nota 43)	5.861	378	152.138	2.428	40.446	88.893	27.928	44.086	1.752	**363.910**
Desviaciones actuariales										
A resultados (Nota 38)	1.372	2.506	–	–	–	–	–	–	–	**3.878**
A reservas	40.000	–	431.747	3.647	111.960	223.080	53.939	29.356	19.087	**912.816**
Aportaciones de los partícipes	–	–	6.718	–	–	–	928	306	–	**7.952**
Pagos	(15.623)	(3.782)	(344.705)	(4.319)	(63.141)	(163.650)	(18.017)	(45.348)	(6.822)	**(665.407)**
Diferencias de conversión	–	–	326.428	1.235	21.796	47.039	(4.725)	(5.731)	1.067	**387.109**
Saldo a 31.12.2019	**408.678**	**43.729**	**6.081.053**	**63.591**	**1.129.169**	**2.531.231**	**361.226**	**504.576**	**74.551**	**11.197.804**

(1) Como consecuencia del no reconocimiento del superávit, las desviaciones actuariales registradas contra reservas fueron corregidas al alza en 2019 y 2018 por importes de 33.030 y 4.120 miles de euros, respectivamente, en aplicación de la normativa vigente CINIIF 14: "NIC 19 – El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción". Asimismo, en los ejercicios 2019 y 2018, y por el mismo concepto, se han corregido al alza los gastos financieros registrados por importe de 7.957 y 8.334 miles de euros, respectivamente.

La duración media al final del ejercicio del pasivo por los compromisos de prestación definida anteriores es de:

	España			Estados Unidos			Brasil	
Años	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad	Reino Unido	ARHI	UIL	AVANGRID NETWORKS	ELEKTRO	NEOENERGIA
Duración media	21	9	19	13	14	11	15	11

Los cambios en el valor razonable de los activos afectos los planes en los ejercicios 2019 y 2018 son los siguientes:

		Estados Unidos			Brasil		
Miles de euros	Reino Unido	ARHI	UIL	AVANGRID NETWORKS	ELEKTRO	NEOENERGIA	Total
Valor razonable a 01.01.2018	**5.552.232**	**34.622**	**661.511**	**1.853.869**	**343.432**	**348.118**	**8.793.784**
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 6)	(59.348)	–	–	–	–	–	**(59.348)**
Revalorización (Nota 43)	140.690	1.254	24.325	65.498	30.922	30.698	**293.387**
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	(343.877)	(3.070)	(61.367)	(146.210)	13.659	24.529	**(516.336)**
Aportaciones de la empresa	183.149	1.609	19.860	45.018	738	21.972	**272.346**
Aportaciones de los partícipes	7.574	–	–	–	925	534	**9.033**
Pagos	(505.101)	(5.268)	(61.657)	(168.406)	(15.966)	(50.718)	**(807.116)**
Diferencias de conversión	(80.909)	1.367	27.093	76.575	(43.015)	(43.462)	**(62.351)**
Valor razonable a 31.12.2018	**4.894.410**	**30.514**	**609.765**	**1.726.344**	**330.695**	**331.671**	**7.923.399**
Revalorización (Nota 43)	139.044	1.207	24.870	66.859	30.982	30.595	**293.557**
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	143.940	3.936	98.386	233.564	22.236	46.140	**548.202**
Aportaciones de la empresa	187.726	2.645	32.373	44.503	763	20.208	**288.218**
Aportaciones de los partícipes	6.718	–	–	–	928	306	**7.952**
Pagos	(344.705)	(4.319)	(63.141)	(163.650)	(18.017)	(45.348)	**(639.180)**
Diferencias de conversión	288.385	627	12.609	35.381	(4.347)	(4.716)	**327.939**
Valor razonable a 31.12.2019	**5.315.518**	**34.610**	**714.862**	**1.943.001**	**363.240**	**378.856**	**8.750.087**

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2019 y 2018 para hacer frente a las obligaciones mencionadas son las siguientes:

2019	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Inflación	Tablas de supervivencia	Coste Salud Pre-Medicare/medicare
España						
Tarifa eléctrica [(1)]	0,93%	–	2020: 0,1129174; 2021: 0,118912; 2022: 0,116039; 2023: 0,1115581;[…]	–	PERMF 2000P	–
Gratificación por antigüedad [(1)]	0,47%	1,00%	–	–	PERMF 2000P	–
Reino Unido	2,10%	3,07%	–	3,07%	Previo jubilación/Posterior jubilación Hombres: 85% AMC00 / 90%S2PMA CMI2018 M (1,25% improvement rate) Mujeres: 85%AFC00 / 100%S2PFA CMI2018 F (1,25% improvement rate)	-
Estados Unidos						
ARHI	3,10%	n.a.	–	2,00%	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2019	Función del ejercicio RX: 6,75%(pre-65)/7,50% (post-65) (2020); 6,50%/7,25%(2021) ; [...] : 4,50%/4,50% (2029 y ss.)
UIL	3,19%	3,50% - 3,80%	–	2,00%	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2019	Función del ejercicio 6,75%(pre-65)/5,50% (post-65) (2020); 6,50%/5,25%(2021) ; [...] : 4,50%/4,50% (2029 y ss.)
AVANGRID NETWORKS	2,93%	Función de la edad y Union / Non-union	–	2,00%	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2019	Función del ejercicio RX: 6,75%(pre-65)/7,50% (post-65) (2020); 6,50%/7,25%(2021) ; [...] : 4,50%/4,50% (2029 y ss.)
Brasil						
ELEKTRO	7,81%	6,65%	–	4,00%	AT - 2000 masculina - 10%	–
NEOENERGIA						
Celpe BD	7,61%	5,04%	–	4,00%	AT-2000 masculina	–
Coelba BD	7,53%	–	–	4,00%	BR-EMS-sb 2015 Masculina -15%	–
Coelba Plan As. Médica	7,79%	n.a.	–	4,00%	AT-2000 Basic	–
Cosern BD	7,41%	–	–	4,00%	AT - 2000 (40% masculina; 60% femenina) - 10%	–

2018	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Crecimiento precio kWh	Inflación	Tablas de supervivencia	Coste Salud Pre-Medicare/medicare
España						
Tarifa eléctrica (1)	1,60%	–	2019 0,12722; 2020 0,13072; 2021 0,12215; 2022 0,12185; […]	–	PERMF 2000P	–
Gratificación por antigüedad (1)	0,93%	1,00%	–	–	PERMF 2000P	–
Reino Unido	2,80%	3,76%	–	3,26%	Previo jubilación/Posterior jubilación Hombres: 85% AMC00 / 90%S2PMA CMI2017 M (1,25% improvement rate) Mujeres: 85%AFC00 / 100%S2PFA CMI2017 F (1,25% improvement rate)	-
Estados Unidos						
ARHI	4,09%	n.a.	–	2,00%	RP-2006 fully generational table usando escala MP-2018	Función del ejercicio RX: 7%(pre-65)/7,75% (post-65) (2019); 6,75%/7,50%(2020) ; [...] : 4,50%/4,50% (2029 y ss.)
UIL	4,09%	3,50% - 3,80%	–	2,00%	RP-2006 fully generational table usando escala MP-2018	Función del ejercicio RX: 7%(pre-65)/7,75% (post-65) (2019); 6,75%/7,50%(2020) ; [...] : 4,50%/4,50% (2029 y ss.)
AVANGRID NETWORKS	3,93%	Función de la edad y Union / Non-union	–	2,00%	RP-2006 fully generational table usando escala MP-2018	Función del ejercicio RX: 7%(pre-65)/7,75% (post-65) (2019); 6,75%/7,50%(2020) ; [...] : 4,50%/4,50% (2029 y ss.)
Brasil						
ELEKTRO	9,46%	6,33%	–	4,25%	AT - 2000 masculina - 10%	-
NEOENERGIA						
Celpe BD	9,36%	5,29%	–	4,25%	AT-2000 masculina	-
Celpe Mixto	8,94%	5,29%	–	4,25%	AT-2000	-
Coelba BD	9,25%	5,29%	–	4,25%	BR-EMS-sb 2015 Masculina -15%	-
Coelba mixto	9,10%	5,29%	–	4,25%	AT-2000 Basic	-
Coelba Plan As. Médica	9,46%	n.a.	–	n.a.	AT-2000 Basic	-
Cosern BD	9,20%	5,29%	–	4,25%	AT - 2000 (40% masculina; 60% femenina) - 10%	-
Cosern Mixto	9,10%	5,29%	–	4,25%	AT-2000 - 10%	-

(1) En ambos casos la edad de jubilación ha sido establecida conforme a la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, considerando el incremento gradual de la edad de jubilación de acuerdo con la ley.

Las cifras más relevantes correspondientes a estos compromisos en los últimos años son las siguientes:

Miles de euros	2019	2018	2017	2016	2015
España					
Valor actual de la obligación	(452.407)	(413.349)	(445.422)	(553.361)	(501.032)
Activo neto / (Provisión neta)	(452.407)	(413.349)	(445.422)	(553.361)	(501.032)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(9.245)	4.914	7.799	4.664	25.355
Reino Unido					
Valor actual de la obligación	(6.081.053)	(5.463.614)	(6.189.753)	(6.261.592)	(6.272.818)
Valor razonable de los activos afectos	5.315.518	4.894.410	5.552.232	5.741.838	5.915.545
Activo neto / (Provisión neta)	(765.535)	(569.204)	(637.521)	(519.754)	(357.273)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	13.437	81.052	46.097	(17.836)	27.541
Ajustes por experiencia en los activos del plan	143.940	(343.877)	97.442	552.312	(77.098)
ARHI					
Valor actual de la obligación	(63.591)	(61.192)	(63.425)	(72.785)	(73.133)
Valor razonable de los activos afectos	34.610	30.514	34.622	37.722	38.284
Activo neto / (Provisión neta)	(28.981)	(30.678)	(28.803)	(35.063)	(34.849)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(1.836)	(507)	(975)	1.626	7.834
Ajustes por experiencia en los activos del plan	(3.936)	(3.070)	3.810	864	(2.695)
UIL					
Valor actual de la obligación	(1.129.169)	(1.004.348)	(1.015.714)	(1.126.064)	(1.055.586)
Valor razonable de los activos afectos	714.862	609.765	661.510	695.330	647.357
Activo neto / (Provisión neta)	(414.307)	(394.583)	(354.204)	(430.734)	(408.229)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(7.057)	2.995	27.026	(30.075)	182
Ajustes por experiencia en los activos del plan	(98.386)	(61.367)	67.787	20.218	(10.620)
AVANGRID NETWORKS					
Valor actual de la obligación	(2.531.231)	(2.307.689)	(2.389.049)	(2.629.032)	(2.595.775)
Valor razonable de los activos afectos	1.943.001	1.726.344	1.853.869	1.991.669	1.893.611
Activo neto / (Provisión neta)	(588.230)	(581.345)	(535.180)	(637.363)	(702.164)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(21.214)	20.183	(25.591)	37.797	(11.669)
Ajustes por experiencia en los activos del plan	(233.563)	(146.210)	179.082	38.298	(95.019)
ELEKTRO					
Valor actual de la obligación	(361.226)	(299.674)	(303.237)	(336.323)	(206.387)
Valor razonable de los activos afectos	363.240	330.695	343.432	376.175	270.711
Activo neto / (Provisión neta)	2.014	31.021	40.195	39.852	64.324
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(8.459)	(1.667)	17.615	(15.966)	(5.980)
Ajustes por experiencia en los activos del plan	22.236	13.659	(2.734)	16.502	(10.632)
NEOENERGIA					
Valor actual de la obligación	(504.576)	(481.917)	(542.248)	–	–
Valor razonable de los activos afectos	378.856	331.671	348.118	–	–
Activo neto / (Provisión neta)	(125.720)	(150.246)	(194.130)	–	–
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(12.630)	13.637	(7.298)	–	–
Ajustes por experiencia en los activos del plan	46.140	(24.529)	(8.293)	–	–

La sensibilidad a 31 de diciembre de 2019 del valor actual de la obligación de estos compromisos a la variación de diversas variables es la siguiente:

	España			Estados Unidos			Brasil	
Incremento / decremento	**Tarifa eléctrica**	**Gratificación por antigüedad**	**Reino Unido**	**ARHI**	**UIL**	**AVANGRID NETWORKS**	**ELEKTRO**	**NEOENERGIA**
Tasa de descuento (puntos básicos)								
10	(6.953)	(337)	(107.036)	(636)	(14.775)	(27.668)	(4.759)	(4.677)
(10)	7.144	418	114.930	648	15.073	28.194	5.345	5.103
Inflación (puntos básicos)								
10	–	–	102.784	–	–	–	–	–
(10)	–	–	(100.200)	–	–	–	–	–
Crecimiento salarial (puntos básicos)								
10	–	417	–	–	1.942	2.619	–	–
(10)	–	(375)	–	–	(1.926)	(2.591)	–	–
Tablas de supervivencia (años)								
1	–	–	234.582	–	–	–	–	–
Coste por salud (puntos básicos)								
25	–	–	–	10	1.336	1.275	–	–
(25)	–	–	–	(9)	(1.277)	(1.227)	–	–
Crecimiento precio kWh (puntos básicos)								
10	8.308	–	–	–	–	–	–	–
(10)	(7.776)	–	–	–	–	–	–	–

Categorías de los activos

Las principales categorías de los activos de los distintos planes como porcentaje total sobre los activos de cada plan a cierre de cada ejercicio son las que se indican a continuación:

2019	Renta variable	Renta fija	Efectivo y otros medios equivalentes	Otros
Reino Unido	16%	32%	7%	45%
AVANGRID NETWORKS				
Retirement plan	22%	63%	2%	13%
Retiree Benefits Plan	52%	37%	2%	9%
UIL				
Qualified Pension Plans	33%	52%	1%	14%
Postretirement Welfare Plans	10%	4%	65%	21%
ARHI				
Qualified Pension Plans	42%	42%	1%	15%
Postretirement Welfare Plans	46%	48%	6%	–
ELEKTRO	–	96%	–	4%
NEOENERGÍA	1%	97%	0%	2%

2018	Renta variable	Renta fija	Efectivo y otros medios equivalentes	Otros
Reino Unido	17%	40%	5%	38%
AVANGRID NETWORKS				
Retirement plan	33%	42%	1%	24%
Retiree Benefits Plan	48%	48%	4%	–
UIL				
Qualified Pension Plans	51%	43%	–	6%
Postretirement Welfare Plans	61%	24%	14%	1%
ARHI				
Qualified Pension Plans	36%	41%	3%	20%
Postretirement Welfare Plans	49%	44%	3%	4%
ELEKTRO	12%	84%	–	4%
NEOENERGÍA	2%	95%	–	3%

Los activos afectos a todos estos planes no incluyen instrumentos emitidos por el Grupo IBERDROLA ni ningún tipo de activo tangible o intangible.

Asimismo, el detalle del nivel al que pertenecen los activos afectos a los planes valorados a su valor razonable es revisado por un tercero independiente, siendo el siguiente:

Miles de euros	Valor a 31.12.2019	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Reino Unido	5.315.518	549.852	3.414.092	1.351.574
AVANGRID	2.692.473	393.217	1.859.269	439.987
ELEKTRO	363.240	197.018	133.398	32.824
NEOENERGIA	378.856	5	359.461	19.390
Total	**8.750.087**	**1.140.092**	**5.766.220**	**1.843.775**

Miles de euros	Valor a 31.12.2018	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Reino Unido	4.894.410	711.123	3.027.800	1.155.487
AVANGRID	2.366.623	245.852	1.554.323	566.448
ELEKTRO	330.695	195.700	108.487	26.508
NEOENERGIA	331.671	3	311.015	20.653
Total	**7.923.399**	**1.152.678**	**5.001.625**	**1.769.096**

La distribución estratégica de las inversiones de los planes de pensiones se soporta en estudios periódicos de *Asset Liability Management* específicos para cada uno de los planes, lo que garantiza el macheo entre la política de *funding* y el tiempo esperado para lograr la financiación completa del compromiso conforme a los flujos derivados de los mismos, proporcionando dichos estudios la sensibilidad a diferentes tasas de retorno esperada de los activos y de descuento de las obligaciones. Por otro lado, se garantiza que la financiación de los planes es adecuada al tiempo de recuperación de los flujos de caja regulados. Asimismo, existen reglas prudenciales de inversión en materia de pensiones en el ámbito del Grupo.

En relación con la gestión de los activos a nivel global, progresivamente se ha migrado a gestión pasiva, se han cubierto las prestaciones de fallecimiento e invalidez de los planes de pensiones a través de pólizas de seguro y se han cualificado a través de un tercero independiente las entidades gestoras y los activos de inversión con la consiguiente reducción de las inversiones con menor liquidez. Adicionalmente, en Reino Unido se ha cubierto el riesgo de longevidad mediante *swaps* y se está trabajando en cubrir parcialmente el riesgo de inflación.

25.b) Planes de aportación definida

El personal en activo en plantilla de Iberdrola Grupo y el personal jubilado con posterioridad al 9 de octubre de 1996, partícipes del plan de pensiones con promotores conjuntos de Iberdrola Grupo, se encuentran acogidos a un sistema de pensiones de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

La aportación periódica a realizar de acuerdo con dicho sistema y con el vigente Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo se calcula como un porcentaje del salario pensionable anual de cada trabajador, salvo para los incorporados después del 9 de octubre de 1996, en cuyo caso la relación contributiva a partir del 1 de enero de 2019 es del 62,5% a cargo de la empresa y del 37,5% a cargo del trabajador (a partir del 1 de enero de 2018 fue del 60% a cargo de la empresa y del 40% a cargo del trabajador) y para los incorporados con posterioridad al 20 de julio de 2015, en los que la empresa aporta 1/3 de la contribución total siempre y cuando el trabajador aporte los 2/3 restantes, hasta la fecha en la que entre a formar parte del Salario Base de Calificación (SBC), momento en que se les aplicará el mismo criterio que a los incorporados con posterioridad al 9 de octubre de 1996. Las respectivas sociedades financian estas aportaciones para todos sus empleados en activo con edad inferior a 65 años.

Las aportaciones realizadas por el Grupo IBERDROLA en los ejercicios 2019 y 2018 han ascendido a 18.820 y 19.006 miles de euros, respectivamente, y figuran registradas en el epígrafe “Gastos de personal” de los Estados consolidados del resultado.

Adicionalmente, se muestra el detalle de las aportaciones realizadas para los empleados fuera del Convenio Colectivo en los ejercicios 2019 y 2018, que figuran contabilizadas en el epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado.

Planes de aportación definida	2019	2018
SCOTTISH POWER	14.067	12.825
AVANGRID	35.389	31.258
NEOENERGIA	5.892	5.883
Otros	876	646
Total	**56.224**	**50.612**

25.c) Planes de reestructuración

El Grupo IBERDROLA, tras el interés mostrado por algunos de sus trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, les ha ofrecido diferentes planes de extinción de mutuo acuerdo de la relación laboral que los vinculaba, realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación en España. Las provisiones existentes por dicho concepto a 31 de diciembre de 2019 y 2018 corresponden a los siguientes planes de reestructuración:

Miles de euros	31.12.2019		31.12.2018	
	Provisión	Nº de contratos individuales	Provisión	Nº de contratos individuales
Plan de reestructuración 2012	288	4	981	19
Plan de reestructuración 2014	21.258	159	35.738	238
Plan de reestructuración 2015	6.790	51	10.649	69
Plan de reestructuración 2016	4.774	43	8.238	61
Plan de reestructuración 2017	85.020	386	112.824	409
Plan de reestructuración 2019	38.045	141	–	–
Total	**156.175**	**784**	**168.430**	**796**

Adicionalmente, se mantienen las siguientes provisiones a 31 de diciembre de 2019 y 2018 para hacer frente a los compromisos por este concepto fuera de España y en la filial Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.(IIC):

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
SCOTTISH POWER	6.151	5.265
IIC	9.876	14.078
Total	**16.027**	**19.343**

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado.

El movimiento durante los ejercicios 2019 y 2018 de la provisión contabilizada para hacer frente a estos compromisos es el siguiente:

Miles de euros	2019	2018
Saldo inicial	**187.773**	**266.027**
Dotación	48.061	8.200
Coste financiero	798	505
Desviaciones actuariales y otros a resultados	(2.308)	(5.799)
Pagos y diferencias de conversión (*)	(62.122)	(81.160)
Saldo final	**172.202**	**187.773**

(*) Los pagos realizados en los ejercicios 2019 y 2018 ascienden a 62.355 y 79.771 miles de euros, respectivamente.

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2019 y 2018 para hacer frente a las obligaciones del Grupo en relación con los mencionados planes de reestructuración son las siguientes:

	2019		2018	
	Tasa de descuento	Inflación	Tasa de descuento	Inflación
Planes de reestructuración	0,24% / 0,26%	1,00% / 0,70%	0,33% / 0,42%	1,00% / 0,70%

26. OTRAS PROVISIONES

El movimiento y composición del epígrafe "Otras provisiones" del pasivo del Estado consolidado de situación financiera durante los ejercicios 2019 y 2018 se muestra a continuación:

Miles de euros	Provisiones para litigios, indemnizaciones y similares Reexpresado (Nota 2.d)	Provisión por emisiones de CO2	Provisión por costes de cierre de las instalaciones (Notas 3.r y 5)	Otras provisiones	Total
Saldo a 01.01.2018	**805.805**	**415.906**	**1.715.698**	**449.941**	**3.387.350**
Dotaciones o reversiones con cargo/abono a "Propiedad, planta y equipo" (Nota 3.d)	14.359	–	72.334	–	86.693
Dotaciones por actualización financiera (Nota 43)	39.695	–	28.381	(19)	68.057
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio	105.794	593.574	416	12.487	712.271
Reversión por exceso	(81.654)	(2)	(15.400)	(11.151)	(108.207)
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 6)	(532)	(30.489)	(5.565)	–	(36.586)
Diferencias de conversión	(33.667)	(5.922)	13.027	15.969	(10.593)
Traspasos	(88)	–	(5.027)	(21.745)	(26.860)
Pagos efectuados y otros	(87.440)	–	(6.090)	(30.069)	(123.599)
Entrega de derechos de emisión y certificados verdes	–	(543.530)	–	–	(543.530)
Saldo a 31.12.2018	**762.272**	**429.537**	**1.797.774**	**415.413**	**3.404.996**
Primera aplicación de la NIIF 16 (Nota 2.a)	(5.843)	–	15.929	–	10.086
Dotaciones o reversiones con cargo/abono a "Propiedad, planta y equipo" (Nota 3.d)	22.259	–	391.255	9.587	423.101
Dotaciones por actualización financiera (Nota 43)	48.829	–	35.256	542	84.627
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio	185.814	617.846	8.644	29.190	841.494
Reversión por exceso	(68.764)	–	(9.667)	(6.334)	(84.765)
Diferencias de conversión	(103)	20.482	25.867	7.368	53.614
Traspasos	22.745	–	6	(7.527)	15.224
Pagos efectuados y otros	(176.707)	–	(2.415)	(43.007)	(222.129)
Entrega de derechos de emisión y certificados verdes	–	(562.038)	–	–	(562.038)
Saldo a 31.12.2019	**790.502**	**505.827**	**2.262.649**	**405.232**	**3.964.210**

El Grupo IBERDROLA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como por obligaciones, avales u otras garantías similares y otras constituidas en cobertura de riesgos medioambientales; estas últimas han sido determinadas mediante la realización de un análisis individualizado de la situación de los activos contaminados y del coste necesario para su descontaminación.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA mantiene provisiones para hacer frente a una serie de costes necesarios para acometer los trabajos de desmantelamiento de sus centrales nucleares y térmicas y de sus parques eólicos, así como de otras instalaciones.

El cálculo del coste derivado de las obligaciones de desmantelamiento se revisa periódicamente para incorporar a las estimaciones de costes futuros la experiencia de los desmantelamientos efectuados o para incorporar nuevos requerimientos legales o regulatorios.

El desglose de la provisión por cierre de instalaciones es como sigue:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Centrales térmicas	57.031	60.848
Centrales nucleares	657.010	612.174
Parques eólicos y otras centrales alternativas	1.255.964	945.344
Centrales de ciclo combinado	206.884	146.194
Otras instalaciones	64.047	33.214
Activo por derecho de uso	21.713	–
Total	**2.262.649**	**1.797.774**

El importe relativo a centrales nucleares cubre los costes en que el operador de las plantas incurrirá desde el final de su vida útil hasta que ENRESA (Nota 3.x) se haga cargo de ellas.

Las tasas de descuento (rango mínimo y máximo) antes de impuestos de los principales países en los que opera el Grupo IBERDROLA utilizadas en la actualización financiera de las provisiones son las siguientes:

		Tasa de descuento 2019		Tasa de descuento 2018	
País	**Moneda**	**5 años**	**30 años**	**5 años**	**30 años**
España	Euro	(0,05)%	1,46%	0,33%	2,61%
Reino Unido	Libra esterlina	0,61%	1,33%	0,90%	1,82%
Estados Unidos	Dólar estadounidense	1,71%	2,36%	2,51%	3,01%

La estimación de las fechas en las que el Grupo IBERDROLA considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Miles de euros	
2020	635.387
2021	144.617
2022	93.681
2023 y posteriores	3.090.525
Total	**3.964.210**

27. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES U OTROS VALORES NEGOCIABLES

La deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables pendiente de amortización, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de cambio, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 y sus vencimientos son los siguientes:

	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a 31 de diciembre de 2019 con vencimiento a							
		Corto plazo	Largo plazo					
Miles de euros	Saldo a 31.12.2019 (*)	2020	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total largo plazo
En euros								
Obligaciones y bonos	13.125.691	1.962.070	1.077.786	2.011.141	1.234.800	1.924.436	4.915.458	11.163.621
Pagarés	2.215.726	2.215.726	–	–	–	–	–	–
Préstamos	2.813.548	319.437	696.475	595.356	344.208	6.582	851.490	2.494.111
Resto de operaciones de financiación	3.246.422	1.855.416	36.770	42.397	40.892	238.826	1.032.121	1.391.006
Intereses devengados no pagados	207.849	207.745	–	–	–	–	104	104
	21.609.236	**6.560.394**	**1.811.031**	**2.648.894**	**1.619.900**	**2.169.844**	**6.799.173**	**15.048.842**
En moneda extranjera								
Dólares	8.496.555	1.191.250	724.966	330.608	757.386	808.101	4.684.244	7.305.305
Libras esterlinas	3.638.927	98.150	399.063	46.435	505.400	401.034	2.188.845	3.540.777
Reales brasileños	4.948.405	770.269	572.829	843.266	776.929	791.968	1.193.144	4.178.136
Otros	41.936	3.422	3.785	4.058	4.351	4.551	21.769	38.514
Intereses devengados no pagados	191.231	176.902	7.355	6.974	–	–	–	14.329
	17.317.054	**2.239.993**	**1.707.998**	**1.231.341**	**2.044.066**	**2.005.654**	**8.088.002**	**15.077.061**
Total	**38.926.290**	**8.800.387**	**3.519.029**	**3.880.235**	**3.663.966**	**4.175.498**	**14.887.175**	**30.125.903**

	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a 31 de diciembre de 2018 con vencimiento a							
		Corto plazo	Largo plazo					
Miles de euros	Saldo a 31.12.2018 (*)	2019	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total largo plazo
En euros								
Arrendamiento financiero bajo NIC 17 (Nota 2.a)	60.760	2.111	2.106	2.107	2.108	2.109	50.219	58.649
Obligaciones y bonos	14.335.659	1.507.876	1.839.117	1.107.522	1.994.717	1.128.814	6.757.613	12.827.783
Pagarés	1.942.316	1.942.316	–	–	–	–	–	–
Préstamos	4.526.554	958.900	285.700	1.670.966	945.533	343.964	321.491	3.567.654
Resto de operaciones de financiación	1.434.316	219.061	566.433	32.471	28.097	30.678	557.576	1.215.255
Intereses devengados no pagados	232.599	232.546	–	–	–	–	53	53
	22.532.204	**4.862.810**	**2.693.356**	**2.813.066**	**2.970.455**	**1.505.565**	**7.686.952**	**17.669.394**
En moneda extranjera								
Dólares estadounidenses	6.794.968	868.763	501.323	286.952	317.097	611.221	4.209.612	5.926.205
Libras esterlinas	3.139.385	96.589	44.813	376.158	43.474	485.860	2.092.491	3.042.796
Reales brasileños	4.640.747	575.203	1.009.109	738.281	800.592	729.450	788.112	4.065.544
Otros	43.932	4.239	3.316	3.553	3.809	4.083	24.932	39.693
Intereses devengados no pagados	175.236	167.158	1.928	1.787	1.712	1.594	1.057	8.078
	14.794.268	**1.711.952**	**1.560.489**	**1.406.731**	**1.166.684**	**1.832.208**	**7.116.204**	**13.082.316**
Total	**37.326.472**	**6.574.762**	**4.253.845**	**4.219.797**	**4.137.139**	**3.337.773**	**14.803.156**	**30.751.710**

(*) A 31 de diciembre de 2019, el saldo incluye importes equivalentes a 537.971 miles de euros de disposiciones de líneas de crédito y pólizas de crédito, así como 2.719.562 miles de euros correspondientes a emisiones de pagarés domésticos (USCP) y *Euro Commercial Paper* (ECP).

A 31 de diciembre de 2018, el saldo incluía importes equivalentes a 527.380 miles de euros, de disposiciones de líneas de crédito y pólizas de crédito, así como 2.460.110 miles de euros correspondientes a emisiones de pagarés domésticos (USCP) y *Euro Commercial Paper (*ECP).

El saldo medio de deuda emitida bajo el programa de *Euro Commercial Paper* (ECP) asciende a 2.257.987 y 1.900.889 miles de euros, respectivamente, en los ejercicios 2019 y 2018.

El desglose por vencimientos de los compromisos futuros de pago de los intereses no devengados a 31 de diciembre de 2019 una vez considerado el efecto de las coberturas de tipo de cambio y tipo de interés y considerando que los tipos de interés y los tipos de cambio vigentes permanecen constantes hasta vencimiento es el siguiente:

Miles de euros	2020	2021	2022	2023	2024	2025 y	Total
Euros	269.917	233.577	203.658	170.399	126.028	197.320	1.200.899
Dólares estadounidenses	347.282	308.072	302.504	280.484	265.550	2.116.533	3.620.425
Libras esterlinas	178.404	171.311	168.414	156.747	126.316	364.121	1.165.313
Reales brasileños	251.296	221.022	199.088	144.674	102.300	208.226	1.126.606
Otros	4.051	3.675	3.348	2.986	2.592	5.571	22.223
Total	**1.050.950**	**937.657**	**877.012**	**755.290**	**622.786**	**2.891.771**	**7.135.466**

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2019 han sido las siguientes:

2019						
Prestatario	**Operación**	**Importe (millones)**	**Moneda**	**Tipo de interés**	**Extensión**	**Vencimiento**
Principales operaciones de nueva financiación						
Iberdrola Financiación, S.A.U.	Préstamo bilateral	200	EUR	-	-	mar-26
	Préstamo bilateral	125	EUR	-	-	oct-26
	Préstamo bilateral	75	EUR	-	-	mar-26
	Línea de crédito sindicada sostenible	1.500	EUR	-	opción 1+1	mar-24
	Préstamo BEI	150	EUR	-	-	dic-34
	Préstamo BEI verde(1)	145	EUR	-	-	Según disposición
	Préstamo BEI(1)	440	EUR	-	-	Según disposición
	Préstamo ICO verde	400	EUR	-	-	may-31
	Préstamo ICO verde	140	EUR	-	-	jul-28
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Bono privado	50	EUR	1,782%	-	oct-30
	Bono privado	100	EUR	Euribor3m+0,65%	-	dic-23
Avangrid Inc	Préstamo bilateral	500	USD	-	-	jun-21
	Bono público verde	750	USD	3,80%	-	jun-29
New York State Electric & Gas Corp	Bono público	300	USD	3,30%	-	sept-49
Rochester Gas & Electric Corp	Bono garantía hipotecaria	150	USD	3,10%	-	jun-27
SP Transmission	Bono Público	350	GBP	2,00%		nov-31
Iberdrola Generación México	Préstamo bilateral(1)	500	USD	-	opción 1+1	dic-24
CELPE	Bono	300	BRL	109,50% CDI	-	abr-24
	Bono	200	BRL	111,00% CDI	-	abr-26
COELBA	Préstamo 4131(4)	34	EUR	-	-	may-24
	Préstamo 4131(4)	89	USD	-	-	jun-24
	Préstamo 4131(4)	84	USD	-	-	jul-22
	Bono	309	BRL	108,00% CDI	-	abr-24
	Bono	391	BRL	110,25% CDI	-	abr-26
COSERN	Bono	282	BRL	107,25% CDI	-	abr-24
	Bono Infraestructura	180	BRL	IPCA+4,254%	-	abr-26
	Bono Infraestructura	38	BRL	IPCA+4,499%	-	abr-29
Elektro Redes, S.A.	Préstamo 4131(4)	45	EUR	-	-	may-24
Neoenergia, S.A.	Bono Infraestructura verde	803	BRL	IPCA+4,07%	-	jun-29
	Bono Infraestructura verde	492	BRL	IPCA+4,22%		jun-33
	Préstamo BEI(1)	250	EUR	-	-	Según disposición
Termopernambuco, S.A.	Bono	500	BRL	111,50% CDI	-	abr-24
Itapebi	Préstamo 4131(4)	25	USD	-	-	may-24
Chafarif 3 Energia Renovavel	Préstamo BNB(1)	93	BRL	-	-	jun-43
Chafarif 6 Energia Renovavel	Préstamo BNB(1)	80	BRL	-	-	jun-43
Chafarif 7 Energia Renovavel	Préstamo BNB(1)	93	BRL	-	-	jun-43
Força Eólica do Brasil	Préstamo BNDES(1)(2)	1.324	BRL	-	-	dic-45

2019						
Prestatario	**Operación**	**Importe (millones)**	**Moneda**	**Tipo de interés**	**Extensión**	**Vencimiento**
Neoenergia Dourados Transmissão de Energia, S.A.	Préstamo 4131	200	BRL	-	-	sep-20
	Préstamo BNDES(1)	375	BRL	-	-	dic-43
Principales operaciones de extensión de financiación existente						
Iberdrola S.A.	Línea de crédito sindicada sostenible(3)	2.979	EUR	-	opción +1 año	feb-24
	Línea de crédito sindicada sostenible(3)	2.321	EUR	-	opción +1 año	feb-24
Avangrid Inc	Línea de crédito sindicada sostenible(3)	2.500	USD	-	opción +1 año	jun-24

(1) Financiación firmada en 2019 que está prevista disponer en el periodo 2020/2021.

(2) Los prestatarios son filiales de Forza Eólica: Chafariz 1 Energía Renovavel S.A., Chafariz 2 Energía Renovavel S.A., Canoas 2 Energía Renovavel S.A., Canoas 4 Energía Renovavel S.A., Lagoa 3 Energía Renovavel S.A. y Lagoa 4 Energía Renovavel S.A.

(3) Operaciones cuyo vencimiento se ha extendido por un año adicional.

(4) Contratados swaps de divisa a la moneda funcional de la sociedad (BRL).

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2018 fueron las siguientes:

2018						
Prestatario	**Operación**	**Millones**	**Moneda**	**Tipo de interés**	**Extensión**	**Vencimiento**
Principales operaciones de nueva financiación						
Iberdrola, S.A. (2)	Línea de crédito sindicada sostenible	2.979	EUR	-	opción 1+1	feb-23
	Línea de crédito sindicada sostenible	2.321	EUR	-	opción 1+1	feb-23
Iberdrola Financiación, S.A.U.	Préstamo bilateral	100	EUR	-	-	nov-25
	Préstamo bilateral	200	EUR	-	-	dic-25
	Préstamo BEI	500	EUR	-	-	Según disposición
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Ampliación bono privado	200	EUR	1,621%	-	nov-29
	Bono privado	200	EUR	Euribor3m+0,35%	-	feb-20
	Bono privado	800	NOK (1)	3,010%	-	may-28
	Bono privado	30	EUR	1,128%	-	jun-25
	Bono verde	750	EUR	1,250%	-	oct-26
	Bono verde	50	USD (1)	3,724%	-	dec-25
	Bono privado	75	EUR	1,621%	-	nov-29
Avangrid Inc (3)	Línea de crédito sindicada sostenible	2.500	USD	-	opción 1+1	jun-23
Berkshire Gas (5)	Bono privado	20	USD	4,07%	-	ene-29
Connecticut Natural Gas (5)	Bono privado	50	USD	4,52%	-	ene-49
Southern Connecticut Gas (5)	Bono garantía hipotecaria	75	USD	4,42%	-	ene-49
Central Maine Power	Bono garantía hipotecaria	60	USD	3,95%	-	dic-28
	Bono garantía hipotecaria	80	USD (5)	3,87%	-	jun-26
	Bono garantía hipotecaria	80	USD (5)	4,05%	-	en-30
	Bono garantía hipotecaria	80	USD (5)	4,20%	-	jun-34

2018						
Prestatario	**Operación**	**Millones**	**Moneda**	**Tipo de interés**	**Extensión**	**Vencimiento**
New York State Electric & Gas Corp	Bono exención fiscal	174	USD	3,00%	-	jun-23/oct-29
Rochester Gas & Electric Corp	Bono exención fiscal	152	USD	3,00%	-	jun-25
United Illuminating	Bono exención fiscal	64,5	USD	2,80%	-	oct-23
	Bono privado	100	USD	4,07%	-	oct-28
	Bono privado	50	USD (5)	4,52%	-	ene-49
	Bono privado	50	USD	3,96%	-	dic-25
CELPE	Préstamo 4131	46	USD (1)	Libor3m+1,50%	-	ene-21
	Bono	500	BRL	119,6% CDI	-	feb-23
	Préstamo 4131	80	EUR (1)	1,679%	-	jul-22
	Bono infraestructuras	600	BRL	IPCA+6,0352%	-	jul-25
	Préstamo BNDES	643	BRL	TLP+1,86%	-	dic-28
	Préstamo BNB	574	BRL	IPCA+3,30%	-	nov-30
COELBA	Bono	900	BRL	117% CDI (4)	-	oct-22
	Bono infraestructuras	300	BRL	IPCA+6,22%	-	abr-23
	Bono infraestructuras	800	BRL	IPCA+6,22%	-	jul-25
	Préstamo BNDES	1.043	BRL	TLP+1,69%	-	dic-25
	Préstamo BNB	800	BRL	IPCA+3,30%	-	nov-30
COSERN	Bono infraestructuras	130	BRL	IPCA+5,970%	-	jul-23
	Préstamo 4131	95	USD (1)	3,689%	-	nov-23
ELEKTRO	Bono	1.000	BRL	113,0% CDI (4)	-	may-21/may-23
	Bono infraestructuras	300	BRL	IPCA+5,9%	-	may-25
	Préstamo 4131	100	USD (1)	3,6937%	-	may-22
	Préstamo BNDES	785	BRL	TLP+1,76%	-	dic-26
Iberdrola México S.A. de CV	Préstamo sindicado verde	400	USD	-	opción 1+1	may-23
Termopernambuco, S.A.	Bono	300	BRL	117,4% CDI	-	ago-23
	Préstamo 4131	57	USD (1)	4,145%	-	oct-22
Pier (5)	Financiación de proyecto	177	USD	-	-	ago-33
Ceu Azul	Préstamo BNDES	600	BRL	TJLP+1,78%	-	jun-35
Sobral III	Préstamo BNB	50	BRL	IPCA+2,57%	-	dic-38
Principales operaciones de extensión de financiación existente						
Iberdrola S.A.	Línea de crédito sindicada	500	EUR	-	+1 año	jun-23
	Préstamo bilateral	350	EUR	-	+1 año	jul-22
Iberdrola Financiación, S.A.U.	Préstamo bilateral verde	500	EUR	-	+6 meses	ago-19
	Préstamo sindicado	900	EUR	-	+1 año	mar-21
	Préstamo bilateral	75	EUR	-	+1 año	mar-21
	Préstamo bilateral	600	EUR	-	+1 año	jul-21

(1) Contratados swaps de divisa a la moneda funcional de la sociedad.

(2) Operación de reconfiguración de 4.400 millones de euros ya existentes y 900 millones de euros de nueva financiación, totalizando un importe disponible de 5.300 millones de euros con opción de extensión de 1+1 años.

(3) Operación de reconfiguración de 1.500 millones de dólares estadounidenses, ya existentes, y 1.000 millones de dólares estadounidenses de nueva financiación, totalizando 2.500 millones de dólares estadounidenses con opción de extensión de 1+1 años.

(4) Coste medio de diferentes obligaciones expresado como referencia al CDI a la fecha de emisión.

(5) Financiación firmada en 2018 dispuesta en 2019.

Determinados proyectos de inversión del Grupo, principalmente relacionados con las energías renovables, han sido financiados de manera específica, mediante préstamos que incluyen cláusulas estándar en la financiación de proyectos tales como el cumplimiento de ciertos ratios financieros o la obligatoriedad de pignorar en beneficio de los acreedores las acciones de las sociedades-proyecto (Nota 46). El saldo vivo de este tipo de préstamos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 asciende a 561 y 483 millones de euros, respectivamente. Adicionalmente, en estos préstamos se requiere el establecimiento de un depósito reservado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de préstamo, siendo el incumplimiento de los ratios y/o que el depósito en garantía no alcance la cantidad convenida, motivo que imposibilita el reparto de dividendos el año en que no se hubieran cumplido.

Por lo que se refiere a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, el Grupo IBERDROLA tiene concertadas con el BEI y con el ICO operaciones financieras a 31 de diciembre de 2019 y 2018 por importe de 2.647 y 1.265 millones de euros, respectivamente, que podrían requerir su renegociación en supuestos de bajada de *rating*, previsiblemente equiparando su precio al de otras operaciones con el BEI y con el ICO que no incorporan dichas cláusulas.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Grupo IBERDROLA mantiene préstamos y créditos dispuestos por importe de 1.038 y 2.002 millones de euros, respectivamente, cuyo coste se vería modificado como consecuencia del descenso de su calificación crediticia; no obstante, en ambos casos, el incremento de coste no sería significativo.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2019 existen bonos emitidos, préstamos y otros acuerdos entre entidades financieras y el Grupo IBERDROLA cuyo vencimiento podría verse afectado o requerirían de garantías adicionales a las existentes en caso de producirse un cambio de control y éste se produjera de la manera y con las consecuencias que en cada contrato se establezcan, siendo los más significativos los recogidos en los apartados siguientes:

- Emisiones de bonos por importe de 12.897.516 miles de euros en el mercado europeo y de 150.000 miles de dólares estadounidenses (equivalentes a 134.943 miles de euros) en el mercado estadounidense.

- Préstamos concertados con el BEI y con el ICO que en su conjunto representan 2.647.379 miles de euros.

- Préstamos bancarios por importe de 1.157.075 miles de euros y 400.000 miles de dólares estadounidenses (equivalentes a 358.648 miles de euros).

- Por último, 9.447.425 miles de reales brasileños (equivalentes a 2.089.223 miles de euros) por emisiones y 11.265.735 miles de reales brasileños (equivalentes a 2.491.328 miles de euros) por préstamos correspondientes a la filial brasileña NEOENERGIA y a sus sociedades dependientes.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Grupo IBERDROLA había hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda ya vencidos y no se habían producido circunstancias que afectaran al cambio de control o a modificaciones adversas en la calidad crediticia, no habiendo sido necesario, en consecuencia, atender al vencimiento anticipado de la deuda o modificar el coste relacionado con los préstamos de los que es titular.

El coste medio por intereses de la deuda del Grupo IBERDROLA en los ejercicios 2019 y 2018 ha sido de 2,92% y 2,97%, respectivamente.

28. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2019 y 2018, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

	2019				2018			
	Activo		Pasivo		Activo		Pasivo	
Miles de euros	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
COBERTURA DE TIPOS DE INTERÉS	**31.556**	**106.630**	**12.310**	**(111.077)**	**29.462**	**110.135**	**3.905**	**(109.077)**
Cobertura de flujos de efectivo	**45**	**16.689**	**(14.119)**	**(108.476)**	**(86)**	**689**	**(25.958)**	**(108.381)**
Permuta de tipo de interés	45	16.689	(14.119)	(108.476)	(86)	689	(25.958)	(108.381)
Cobertura de valor razonable	**31.511**	**89.941**	**26.429**	**(2.601)**	**29.548**	**109.446**	**29.863**	**(696)**
Permuta de tipo de interés	31.411	89.941	27.292	(2.601)	29.002	103.959	30.211	–
Seguro de cambio	100	–	(863)	–	9	–	(1.041)	–
Otros	–	–	–	–	537	5.487	693	(696)
COBERTURA DE TIPOS DE CAMBIO	**211.682**	**338.060**	**(106.875)**	**(146.955)**	**346.919**	**404.239**	**(242.663)**	**(121.484)**
Cobertura de flujos de efectivo	**67.349**	**130.559**	**(100.229)**	**(113.435)**	**93.454**	**139.873**	**(81.072)**	**(49.215)**
Permuta de tipo de cambio	19.192	113.526	(23.690)	(110.518)	(3.487)	117.178	(13.100)	(45.398)
Seguro de cambio	47.792	17.033	(76.539)	(2.917)	96.704	22.352	(67.972)	(3.812)
Túnel	365	–	–	–	237	343	–	(5)
Cobertura de valor razonable	**108.072**	**207.501**	**4.345**	**(26.158)**	**162.739**	**263.062**	**(18.185)**	**(73.464)**
Permuta de tipo de cambio	108.072	207.501	4.345	(26.158)	162.739	263.062	(18.185)	(73.464)
Cobertura de inversión neta en el extranjero	**36.261**	**–**	**(10.991)**	**(7.362)**	**90.726**	**1.304**	**(143.406)**	**1.195**
Permuta de tipo de cambio	–	–	(2.579)	(7.362)	(1.295)	1.304	(1.399)	1.195
Seguro de cambio	36.261	–	(8.412)	–	92.021	–	(142.007)	–
COBERTURA DE PRECIO DE MATERIAS PRIMAS	**118.182**	**144.435**	**(359.434)**	**(126.432)**	**173.244**	**123.957**	**(166.029)**	**(132.670)**
Cobertura de flujos de efectivo	**118.182**	**144.435**	**(359.434)**	**(126.432)**	**173.244**	**123.957**	**(166.029)**	**(132.670)**
Futuros	118.182	144.435	(359.434)	(126.432)	173.244	120.685	(166.029)	(132.670)
Otros	–	–	–	–	–	3.272	–	–
DERIVADOS DE NO COBERTURA	**286.327**	**184.396**	**(289.843)**	**(105.143)**	**414.178**	**105.191**	**(401.144)**	**(40.048)**
Derivados sobre acciones propias	**12**	**59.268**	**–**	**(59.268)**	**–**	**16.048**	**–**	**(16.048)**
Derivados sobre acciones propias	12	59.268	–	(59.268)	–	16.048	–	(16.048)
Derivados sobre tipos de cambio	**6.399**	**–**	**(11.527)**	**–**	**4.980**	**–**	**(100)**	**(34)**
Seguros de cambio	6.399	–	(11.527)	–	4.980	–	(100)	(34)
Derivados de precio de materias primas	**279.916**	**124.828**	**(276.664)**	**(45.606)**	**409.198**	**88.960**	**(400.667)**	**(23.391)**
Futuros	278.970	90.775	(275.262)	(37.919)	409.188	88.960	(400.657)	(23.391)
Otros	946	34.053	(1.402)	(7.687)	10	–	(10)	–
Derivados sobre tipos de interés	**–**	**300**	**(1.652)**	**(269)**	**–**	**183**	**(377)**	**(575)**
Permuta de tipo de interés	–	300	(1.652)	(269)	–	183	1.275	–
Otros	–	–	–	–	–	–	(1.652)	(575)
OPERACIONES NETEADAS (Nota 16)	**(242.388)**	**(17.091)**	**266.297**	**18.386**	**(357.550)**	**(16.126)**	**357.550**	**16.126**
Total	**405.359**	**756.430**	**(477.545)**	**(471.221)**	**606.253**	**727.396**	**(448.381)**	**(387.153)**

El detalle por vencimientos de los nocionales de los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo IBERDROLA y vigentes a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Miles de euros	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total
COBERTURA DE TIPOS DE INTERÉS	**1.908.635**	**719.025**	**941.950**	**269.658**	**5.688.549**	**9.527.817**
Cobertura de flujos de efectivo	**265.956**	**89.608**	**6.077**	**266.940**	**4.940.546**	**5.569.127**
Permuta de tipo de interés	265.956	89.608	6.077	266.940	4.940.546	5.569.127
Cobertura de valor razonable	**1.642.679**	**629.417**	**935.873**	**2.718**	**748.003**	**3.958.690**
Permuta de tipo de interés	1.584.234	629.417	935.873	2.718	748.003	3.900.245
Seguro de cambio	58.445	–	–	–	–	58.445
COBERTURA DE TIPOS DE CAMBIO	**6.122.212**	**1.340.220**	**888.095**	**342.226**	**1.750.368**	**10.443.121**
Cobertura de flujos de efectivo	**4.814.969**	**380.536**	**629.074**	**120.595**	**1.551.172**	**7.496.346**
Permuta de tipo de cambio	749.392	188.145	579.960	107.747	1.534.668	3.159.912
Seguro de cambio	4.063.460	192.391	49.114	12.848	16.504	4.334.317
Túnel	2.117	–	–	–	–	2.117
Cobertura de valor razonable	**763.728**	**959.684**	**259.021**	**54.872**	**199.196**	**2.236.501**
Permuta de tipo de cambio	763.728	959.684	259.021	54.872	199.196	2.236.501
Cobertura de inversión neta en el extranjero	**543.515**	**–**	**–**	**166.759**	**–**	**710.274**
Permuta de tipo de cambio	–	–	–	166.759	–	166.759
Seguro de cambio	543.515	–	–	–	–	543.515
COBERTURA DE PRECIO DE MATERIAS PRIMAS	**2.043.612**	**621.859**	**204.083**	**155.972**	**552.778**	**3.578.304**
Cobertura de flujos de efectivo	**2.043.612**	**621.859**	**204.083**	**155.972**	**552.778**	**3.578.304**
Futuros	2.043.612	621.859	204.083	155.972	552.778	3.578.304
DERIVADOS DE NO COBERTURA	**3.334.246**	**1.272.416**	**1.677.199**	**651.887**	**7.057.165**	**13.992.913**
Derivados sobre acciones propias	**35**	**–**	**1.000.000**	**–**	**–**	**1.000.035**
Derivados sobre acciones propias	35	–	1.000.000	–	–	1.000.035
Derivados sobre tipos de cambio	**358.906**	**–**	**–**	**–**	**–**	**358.906**
Seguro de cambio	358.906	–	–	–	–	358.906
Derivados de precio de materias primas	**2.975.305**	**1.197.416**	**677.199**	**651.887**	**7.057.165**	**12.558.972**
Futuros	2.293.102	470.041	66.303	37.958	2.434	2.869.838
Otros	682.203	727.375	610.896	613.929	7.054.731	9.689.134
Derivados sobre tipos de interés	**–**	**75.000**	**–**	**–**	**–**	**75.000**
Permuta de tipo de interés	–	75.000	–	–	–	75.000
Total	**13.408.705**	**3.953.520**	**3.711.327**	**1.419.743**	**15.048.860**	**37.542.155**

La información presentada en el cuadro anterior recoge los nocionales brutos de los instrumentos financieros derivados contratados en valor absoluto (sin compensar posiciones activas y pasivas o de compra y venta); por lo tanto, no supone el riesgo asumido por el Grupo IBERDROLA, ya que únicamente reflejan la base sobre la que se realizan los cálculos para la liquidación del derivado.

El epígrafe “Gasto financiero” de los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2019 y 2018 incluye 198.568 y 161.174 miles de euros, respectivamente, por la contabilización de los derivados referenciados a índices de carácter financiero que, o bien no cumplen las condiciones para su consideración como instrumentos de cobertura, o que, cumpliéndolas, resultan parcialmente ineficaces conforme a lo descrito en las Notas 3.l y 43. Por otro lado, el epígrafe “Ingreso financiero” de los Estados consolidados del resultado de dichos ejercicios incluye 78.228 y 114.736 miles de euros, respectivamente, por los conceptos anteriormente descritos (Nota 42).

El valor nominal de los principales pasivos financieros objeto de cobertura de tipo de cambio (Nota 4) es el siguiente:

	2019				
Tipo de cobertura	**Miles de dólares estadounidenses**	**Miles de yenes japoneses**	**Miles de coronas noruegas**	**Miles de libras esterlinas**	**Miles de euros**
Flujos de efectivo	1.360.896	–	2.250.000	–	158.487
Valor razonable	1.604.263	3.000.000	–	700.000	–

	2018				
Tipo de cobertura	**Miles de dólares estadounidenses**	**Miles de yenes japoneses**	**Miles de coronas noruegas**	**Miles de libras esterlinas**	**Miles de euros**
Flujos de efectivo	1.227.533	–	2.250.000	–	79.250
Valor razonable	2.995.082	13.000.000	–	700.000	173

El valor nominal de los pasivos financieros más significativos objeto de cobertura de tipo de interés (Nota 4) es el siguiente:

	2019		
Tipo de cobertura	**Miles de euros**	**Miles de libras esterlinas**	**Miles de reales brasileños**
Flujos de efectivo	1.842.701	225.000	–
Valor razonable	3.641.000	–	1.136.127

	2018		
Tipo de cobertura	**Miles de euros**	**Miles de libras esterlinas**	**Miles de reales brasileños**
Flujos de efectivo	2.610.258	225.000	–
Valor razonable	3.808.844	–	784.959

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA tiene contratados a 31 de diciembre de 2019 derivados para cubrir el riesgo de tipo de interés de la financiación futura por un nocional de 4.551.000 miles de euros, que contribuyen a mitigar el riesgo de tipo de interés (4.642.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

29. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El movimiento de los ejercicios 2019 y 2018 de los pasivos clasificados como actividades de financiación en el Estado de flujos de efectivo excluidos los epígrafes de patrimonio neto, instrumentos de capital con características de pasivo financiero (Nota 22) y arrendamientos (Nota 30), es el siguiente:

			Flujos de efectivo			Cambios distintos al efectivo					
Miles de euros	**Saldo a 01.01.2019**	**Primera aplicación de la NIIF 16 (Nota 2.a)**	**Emisiones y disposiciones** (1)	**Reembolsos/ Cuotas pagadas**	**Pago de intereses**	**Devengo de intereses**	**Cambios de moneda extranjera** (2)	**Cambios en el valor razonable**	**Devengo de costes de transacción**	**Acciones propias potenciales acumuladas**	**Saldo a 31.12.2019**
Arrendamiento financiero bajo NIC 17	142.308	(142.308)	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Obligaciones, bonos y pagarés	27.309.611	–	5.580.429	(5.023.856)	4.461	(6.051)	352.153	(22.686)	95.926	–	28.289.987
Préstamos y resto de operaciones de financiación	9.337.511	–	9.726.392	(10.108.272)	–	–	81.685	(2.845)	(7.648)	–	9.026.823
Intereses devengados no pagados	407.835	–	–	–	(1.111.797)	1.098.659	4.382	–	–	–	399.079
Derivados sobre acciones propias con liquidación física (Nota 20)	129.207	–	–	(106.917)	–	–	–	–	–	1.188.111	1.210.401
Total (Nota 27)	**37.326.472**	**(142.308)**	**15.306.821**	**(15.239.045)**	**(1.107.336)**	**1.092.608**	**438.220**	**(25.531)**	**88.278**	**1.188.111**	**38.926.290**
Instrumentos financieros derivados asociados a la financiación	(436.941)	–	(5.317)	179.018	65.687	(79.260)	(59.381)	52.956	–	–	(283.238)
Total	**36.889.531**	**(142.308)**	**15.301.504**	**(15.060.027)**	**(1.041.649)**	**1.013.348**	**378.839**	**27.425**	**88.278**	**1.188.111**	**38.643.052**

Miles de euros	Saldo a 01.01.2018	Primera aplicación de la NIIF 9 (Nota 2.a)	Flujos de efectivo			Cambios distintos al efectivo				Acciones propias potenciales acumuladas, traspasos y otros	Saldo a 31.12.2018
			Emisiones y disposiciones (1)	Reembolsos/ Cuotas pagadas	Pago de intereses	Devengo de intereses	Cambios de moneda extranjera (2)	Cambios en el valor razonable	Devengo de costes de transacción		
Arrendamiento financiero bajo NIC 17	127.430	–	–	(4.924)	(5.536)	2.310	2.946	–	–	20.082	142.308
Obligaciones, bonos y pagarés	26.252.859	(150.674)	4.998.038	(3.979.452)	–	–	101.856	(19.380)	95.353	11.011	27.309.611
Préstamos y resto de operaciones de financiación	9.818.844	(5.760)	8.078.830	(8.593.582)	–	–	7.329	(27.015)	1.189	57.676	9.337.511
Intereses devengados no pagados	409.160	–	–	–	(1.188.823)	1.189.802	(2.343)	–	–	39	407.835
Derivados sobre acciones propias con liquidación física (Nota 20)	82.205	–	–	(732.293)	–	–	–	–	–	779.295	129.207
Total Deuda financiera-préstamos y otros (Nota 27)	**36.690.498**	**(156.434)**	**13.076.868**	**(13.310.251)**	**(1.194.359)**	**1.192.112**	**109.788**	**(46.395)**	**96.542**	**868.103**	**37.326.472**
Instrumentos financieros derivados asociados a la financiación	(557.688)	–	71.531	150.295	121.547	(111.255)	(294.749)	182.975	–	403	(436.941)
Total	**36.132.810**	**(156.434)**	**13.148.399**	**(13.159.956)**	**(1.072.812)**	**1.080.857**	**(184.961)**	**136.580**	**96.542**	**868.506**	**36.889.531**

(1) Emisiones netas de gastos.

(2) Incluye diferencias de conversión.

30. ARRENDAMIENTOS

Arrendatario

El movimiento del pasivo por arrendamiento del ejercicio 2019 se muestra a continuación:

Miles de euros	2019
Saldo a 31.12.2018	**–**
Primera aplicación de la NIIF 16 (Nota 2.a)	1.387.820
Diferencias de conversión	34.514
Nuevos contratos de arrendamiento	387.011
Actualización financiera (Nota 43)	62.316
Pagos efectuados de principal	(155.890)
Pagos efectuados de intereses	(33.101)
Reevaluación/modificación del pasivo por arrendamiento	89.267
Bajas	(5.343)
Otros	523
Saldo a 31.12.2019	**1.767.117**

El desglose por vencimientos sin descontar del pasivo por arrendamiento a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019
2020	153.237
2021	160.087
2022	144.253
2023	177.344
2024	122.967
De 2025 en adelante	1.884.493
Total	**2.642.381**
Coste financiero	875.264
Valor actual de las cuotas	1.767.117
Total	**2.642.381**

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA está potencialmente expuesto a salidas de efectivo futuras que no están reflejadas en la medición del pasivo por arrendamiento debido principalmente a los compromisos de pagos por arrendamiento variables. Durante el ejercicio 2019, el Grupo IBERDROLA ha devengado un importe de 34.669 miles de euros en concepto de cuotas de arrendamiento variable registrado en el epígrafe “Servicios exteriores” del Estado consolidado del resultado del ejercicio. Dicho importe corresponde principalmente a las cuotas de arrendamiento que dependen de la producción y los ingresos obtenidos en la explotación de los parques eólicos situados en los terrenos arrendados.

El gasto del ejercicio 2019 relacionado con arrendamientos a corto plazo excluidos del alcance de la NIIF 16 asciende a 14.210 miles de euros, que han sido registrados en el epígrafe “Servicios exteriores” del Estado consolidado del resultado del ejercicio.

Los ingresos por subarrendamientos de los derechos de uso de activos en el ejercicio han ascendido a 8.459 miles de euros que han sido registrados en el Estado consolidado del resultado del ejercicio.

Por otra parte, el epígrafe “Servicios exteriores” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2018 incluye 148.607 miles de euros correspondiente a contratos de arrendamiento operativo en aplicación de la NIC 17 (Nota 3.f). Asimismo, el desglose por vencimientos sin descontar de los pagos mínimos por arrendamientos financieros y operativos bajo NIC 17 a 31 de diciembre de 2018 era el siguiente:

Miles de euros	Arrendamiento operativo	Arrendamiento financiero	Total
2019	126.656	31.061	157.717
2020	129.403	13.400	142.803
2021	124.231	10.480	134.711
2022	116.221	6.496	122.717
2023	104.473	48.048	152.521
De 2024 en adelante	1.498.675	69.319	1.567.994
Total	**2.099.659**	**178.804**	**2.278.463**
Coste financiero	637.505	36.501	674.006
Valor actual de las cuotas	1.462.154	142.303	1.604.457
Total	**2.099.659**	**178.804**	**2.278.463**

El importe anterior del valor actual de los pagos mínimos por arrendamientos operativos bajo la NIC 17 difiere del efecto de primera aplicación de la NIIF 16: “Arrendamientos” tal y como se indica en la conciliación de la Nota 2.a.

Arrendador operativo

El Grupo IBERDROLA actúa como arrendador operativo en determinados contratos que consisten fundamentalmente en el alquiler de inversiones inmobiliarias (Nota 9) y elementos de Propiedad, planta y equipo cuyo desglose por tipología de activos es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019
Edificios	220.196
Terrenos	112.916
Otros	16.769
Total	**349.881**

Los epígrafes “Importe neto de la cifra de negocios” y “Otros ingresos de explotación” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2019 incluyen 30.207 y 23.103 miles de euros, respectivamente por estos conceptos.

La estimación de los cobros futuros mínimos sin descontar por los contratos vigentes a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2019
2020	32.004
2021	28.026
2022	24.287
2023	22.550
2024	20.527
De 2025 en adelante	76.189
Total	**203.583**

31. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los epígrafes “Otros pasivos financieros no corrientes” y “Otros pasivos financieros corrientes” del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
No corrientes		
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo (Nota 14.b)	156.604	166.772
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 12)	69.315	41.394
Proveedores de inmovilizado	16.857	19.335
PIS/COFINS Brasil (Nota 15)	724.516	–
Otros	267.627	271.817
Total	**1.234.919**	**499.318**
Corrientes		
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	189.214	147.927
Deudas con sociedades contabilizadas por el método de participación	357.554	93.681
Proveedores de inmovilizado	874.255	573.820
Remuneraciones pendientes de pago al personal	253.956	232.291
Otros	308.107	272.674
Total	**1.983.086**	**1.320.393**

32. OTROS PASIVOS

La composición de los epígrafes “Otros pasivos no corrientes” y “Otros pasivos corrientes” del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
No corrientes		
Pasivos del contrato:		
CFE (Nota 36)	92.365	95.279
Resto	314.982	279.409
Total	**407.347**	**374.688**
Corrientes		
Pasivos del contrato	187.100	169.519
Otros pasivos	486.527	338.016
Total	**673.627**	**507.535**

33. IMPUESTOS DIFERIDOS Y GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Impuesto sobre beneficios

El Grupo IBERDROLA, por su carácter multinacional, se encuentra sometido a la normativa de distintas jurisdicciones fiscales.

Tributación en territorio español

Iberdrola S.A. es la sociedad dominante de dos grupos de consolidación fiscal en territorio español: el grupo 2/86, de territorio común, y el grupo 02415BSC, de territorio foral vizcaíno, si bien Iberdrola S.A. se integra actualmente en el primero de estos.

El grupo 2/86 está constituido por 77 sociedades, mientras que en el grupo 02415BSC se incluyen 20 sociedades.

El resto de entidades residentes en España que no se integran en alguno de los dos grupos señalados tributan en el Impuesto sobre Sociedades de forma individual.

Las sociedades que tributan de acuerdo con la normativa de territorio común están sometidas a un tipo de gravamen en el año 2019 del 25% mientras que en el ámbito foral, el tipo aplicable en este ejercicio es del 24% en Bizkaia, Gipuzkoa, Álava y Navarra.

Tributación en el resto de países

El resto de sociedades del Grupo, residentes fuera de territorio español, tributan aplicando el impuesto sobre beneficios respectivo de su jurisdicción de residencia. En Estados Unidos se tributa bajo el régimen de consolidación fiscal, con la existencia de un grupo fiscal federal, así como grupo fiscal en algunos Estados. En Reino Unido se utiliza el mecanismo de *group relief*. En el resto de jurisdicciones fiscales, las entidades del grupo tributan en régimen de tributación individual.

Los tipos de gravamen nominales aplicables en las principales jurisdicciones en que opera el Grupo Iberdrola son los siguientes (datos OCDE, incluyendo Gobiernos centrales y federales):

País	2019	2018
Australia	30,0	30,0
Brasil	34,0	34,0
Bulgaria	10,0	10,0
Canadá	26,6	26,7
Chipre	12,5	12,5
Francia	32,0	34,4
Alemania	29,8	29,8
Grecia	24,0	29,0
Hungría	9,0	9,0
Irlanda	12,5	12,5
Italia	27,9	27,9
Luxemburgo	24,9	26,0
México	30,0	30,0
Países Bajos	25,0	25,0
Portugal	31,5	31,5
Qatar	10,0	10,0
Rumanía	16,0	16,0
Sudáfrica	28,0	28,0
España	25-24	25-26
Reino Unido	19,0	19,0
Estados Unidos	26,1	26,1

Gasto contable por impuesto sobre beneficios

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Resultado consolidado antes de impuestos procedente de actividades continuadas	**4.793.927**	**4.348.034**
Resultado consolidado antes de impuestos procedente de actividades discontinuadas	**(56.428)**	**(64.660)**
Resultado consolidado antes de impuestos	**4.737.499**	**4.283.374**
Gastos no deducibles e ingresos no computables:		
- De las sociedades individuales	(11.247)	(40.425)
- De los ajustes por consolidación	(240.920)	(140.079)
Resultado neto de las sociedades valoradas por el método de participación	(7.345)	(55.904)
Resultado contable ajustado	**4.477.987**	**4.046.966**
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país	**1.090.000**	**987.888**
Deducciones de la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios y otros créditos fiscales	(97.947)	(84.118)
Regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	117	(22.865)
Variación neta provisiones para litigios, indemnizaciones y similares y otras provisiones	(7.873)	12.400
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos	42.574	38.022
Impuestos asociados a beneficios no distribuidos y otras retenciones soportadas en el extranjero (a)	(108.066)	15.519
Otros	4.137	(841)
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades reportado en Estado consolidado del resultado	**914.016**	**959.499**
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades procedente de actividades discontinuadas	**8.926**	**(13.494)**
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	**922.942**	**946.005**

a) Incluye el impacto derivado de la reversión del pasivo por impuesto diferido generado en ejercicios anteriores por importe de 123 millones de euros asociado a los beneficios no distribuidos del subgrupo Avangrid Inc, tras la modificación del Convenio para evitar la doble imposición entre España y Estados Unidos cuya entrada en vigor se produjo con fecha 27 de noviembre de 2019.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Impuestos corrientes	710.315	663.372
Impuestos diferidos	212.627	282.633
Gasto/(Ingreso) procedente de actividades continuadas y discontinuadas	**922.942**	**946.005**

Impuestos diferidos

La composición de los epígrafes “Impuestos diferidos activos” e “Impuestos diferidos pasivos” del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.2018	Primera aplicación de la NIIF 9 y NIIF 15 (Nota 2.a.)	Modificación del perímetro de consolidación	Diferencias de conversión	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en Ajustes por cambio de valor	Abono (cargo) en "Otras reservas"	Otros movimientos	Saldo a 31.12.2018	Diferencias de conversión	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en Ajustes por cambio de valor	Abono (cargo) en "Otras reservas"	Otros movimientos	Saldo a 31.12.2019
Impuestos diferidos activos:															
Valoración de instrumentos financieros derivados	303.612	121	(1.356)	1.308	(49)	(30.468)	–	–	273.168	29.712	–	70.151	–	–	373.031
Actualización de balances 16/2012	1.440.023	–	–	–	(106.560)	–	–	–	1.333.463	–	(79.775)	–	–	–	1.253.688
Pensiones y obligaciones similares	514.944	–	–	(2.453)	68.974	–	8.605	–	590.070	11.889	(1.598)	–	51.551	–	651.912
Asignación de diferencias negativas de consolidación no deducibles	65.025	–	–	–	(1.143)	–	–	–	63.882	–	(1.575)	–	–	–	62.307
Provisión por costes de cierre de centrales	74.437	–	–	1.269	7.926	–	–	–	83.632	761	21.787	–	–	–	106.180
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	1.669.001	–	926	41.971	181.752	–	–	58.449	1.952.099	30.703	(17.460)	–	–	51.143	2.016.485
Otros impuestos diferidos activos	1.315.331	82.267	(756)	15.625	(120.977)	–	–	(101.805)	1.189.685	(66.732)	(315)	–	–	108.287	1.230.925
Total	**5.382.373**	**82.388**	**(1.186)**	**57.720**	**29.923**	**(30.468)**	**8.605**	**(43.356)**	**5.485.999**	**6.333**	**(78.936)**	**70.151**	**51.551**	**159.430**	**5.694.528**

Miles de euros	Saldo a 01.01.2018	Primera aplicación de la NIIF 9 y NIIF 15 (Nota 2.a.)	Modificación del perímetro de consolidación	Diferencias de conversión	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en Ajustes por cambio de valor	Saldo a 31.12.2018	Diferencias de conversión	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en Ajustes por cambio de valor	Otros movimientos	Saldo a 31.12.2019
Impuestos diferidos pasivos:												
Valoración de activos disponibles para la venta:	306	–	–	–	(154)	–	152	–	25	–	–	177
Valoración de instrumentos financieros derivados	344.248	–	(1.357)	1.449	(38.424)	(19.207)	286.709	9.679	4.876	(68.434)	–	232.830
Libertad de amortización	4.388.915	10.468	(49.772)	139.698	29.608	–	4.518.917	115.906	291.286	–	39.953	4.966.062
Sobreprecio asignado en combinaciones de negocios	3.265.743	–	(163)	21.119	3.708	–	3.290.407	64.190	120.059	–	–	3.474.656
Otros impuestos diferidos pasivos	559.207	52.623	(956)	17.690	317.818	–	946.382	12.407	(282.555)	–	8.927	685.161
Total	**8.558.419**	**63.091**	**(52.248)**	**179.956**	**312.556**	**(19.207)**	**9.042.567**	**202.182**	**133.691**	**(68.434)**	**48.880**	**9.358.886**

Actuaciones administrativas

Las actuaciones inspectoras en curso a la fecha de cierre del ejercicio 2019 varían en función de la legislación fiscal de cada país, si bien no se espera como resultado de ninguna de ellas impactos significativos no considerados ya en los estados financieros.

En el caso de España, no existe una actuación inspectora general en curso a cierre del ejercicio, si bien durante el mismo han finalizado varias actuaciones de comprobación de carácter parcial, con la firma de actas en conformidad y en disconformidad. Las actas en conformidad han supuesto cuantías no sustanciales de pago para el Grupo, mientras que las actas en disconformidad presentan una cuota cero.

En aquellos otros países en los que el Grupo tiene una presencia significativa las principales actuaciones inspectoras en curso son las siguientes:

- En Estados Unidos la inspección más relevante en curso está relacionada con el *Income Tax* (Impuesto sobre Sociedades) en el Estado de Nueva York. Adicionalmente, dado su carácter de *gran contribuyente*, tanto a nivel federal como estatal, el Grupo AVANGRID tiene en curso alrededor de 28 actuaciones inspectoras sobre otras figuras tributarias.

- En Reino Unido, Scottish Power tiene asignado por la administración tributaria (HRMC) la condición de contribuyente *low risk*. La única cuestión relevante bajo discusión es relativa a la deducibilidad de determinados pagos efectuados por indicación del regulador eléctrico (OFGEM).

- Por último, Brasil se caracteriza por ser una jurisdicción con una litigiosidad elevada y existen una multitud de actuaciones inspectoras en curso, lo cual responde a la estructura fiscal y administrativa del país y a la actuación habitual de las autoridades fiscales. No obstante, los administradores de NEOENERGIA no anticipan impactos relevantes y, con carácter general, estos procedimientos se resuelven en un número muy reducido a favor de las administraciones tributarias.

Litigios fiscales

El Grupo IBERDROLA incluye entre sus principios la potenciación de la relación con las autoridades fiscales, basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse en relación con la interpretación de la normativa fiscal. Por ello, cuando dichas controversias se producen, el Grupo realiza sus actuaciones ante las autoridades basadas en una relación cooperativa, de acuerdo con los principios de transparencia y confianza mutua.

Todas las actuaciones del Grupo han sido analizadas por sus asesores internos y externos, tanto en este ejercicio como en los precedentes, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria. La existencia de pasivos contingentes es igualmente objeto de análisis y el criterio general del Grupo consiste en registrar provisiones para los litigios fiscales cuando el riesgo de que resulten desfavorables para los intereses del Grupo es probable, mientras que no se produce tal registro cuando el riesgo es posible o remoto.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2019.

Litigios fiscales en España

En el caso de España, actualmente el Grupo tiene pendiente de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central las reclamaciones interpuestas derivadas de las actas de disconformidad firmadas por los ejercicios 2008 a 2011.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas se refieren a la cuantificación del fondo de comercio financiero, susceptible de amortización fiscal, por la adquisición de SCOTTISH POWER, eliminación de la exención por dividendos de SCOTTISH POWER al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos por las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria.

Adicionalmente, el Grupo tiene pendiente de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central las reclamaciones interpuestas derivadas de las actas de disconformidad firmadas en los procedimientos de comprobación limitada relativos a los ejercicios 2012 a 2014. La discrepancia con la Administración se centra en la aplicabilidad o no del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo, derivados de pagos realizados en base a normas contrarias a derecho.

Litigios fiscales en el resto de países

Con carácter general, no existen litigios fiscales significativos en las otras jurisdicciones en las que opera el Grupo, salvo en el caso de Brasil, donde existe un número elevado de litigios y procesos administrativos y judiciales, sobre los que el grupo considera probable obtener una resolución final favorable.

Actualización de la situación del fondo de comercio financiero (artículo 12.5 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

No se han producido novedades significativas en el período. En ejercicios precedentes la Administración española aplicó el procedimiento de recuperación de ayudas de Estado previsto en la Ley General Tributaria, recuperando el importe de la aplicación del artículo 12.5 TRLIS por parte del Grupo IBERDROLA en una cuantía total de 665 millones de euros (576 millones de euros de cuota y 89 millones de euros de intereses de demora). Iberdrola satisfizo dicha cuantía a través de (i) la compensación de la devolución del Impuesto sobre Sociedades 2016 por importe de 363 millones de euros, y (ii) un ingreso por importe de 302 millones de euros realizado en febrero de 2018. Todo ello, entendiendo, en este caso, la Administración que Iberdrola estaba afectada por la Tercera Decisión de la Comisión Europea.

Dicho importe se muestra registrado en el epígrafe “Activos por impuestos corrientes” del activo no corriente del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 y 2018. El activo refleja la cantidad a recuperar de la Administración en concepto de impuesto sobre beneficios en la medida en la que a juicio de Iberdrola se han efectuado pagos superiores al impuesto corriente cuya recuperación se considera probable, a expensas de los resultados definitivos de los recursos planteados contra las tres decisiones de la Comisión Europea.

Asimismo, la aplicación del incentivo contemplado en el artículo 12.5 del TRLIS generó una diferencia temporaria imponible con el consiguiente reconocimiento del impuesto diferido pasivo. Por lo tanto, en el caso en el que se produjera un resultado contrario a los intereses de la Sociedad (circunstancia que no consideramos probable de acuerdo con la información actualmente disponible) el impacto patrimonial se encontraría sustancialmente mitigado.

34. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La composición de los epígrafes “Activos/pasivos por impuestos corrientes” y “Otras cuentas a cobrar/pagar a Administraciones Públicas” del activo y del pasivo, respectivamente, del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Administraciones Públicas Deudoras		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades	318.082	252.907
Hacienda Pública, deudora por IVA	192.506	229.975
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	3.192	158.319
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	311.333	115.150
Total	**825.113**	**756.351**
Administraciones Públicas Acreedoras		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	242.626	349.314
Hacienda Pública, acreedora por IVA	141.063	105.942
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	52.641	69.980
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	797.465	837.010
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	29.476	26.517
Total	**1.263.271**	**1.388.763**

35. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El desglose de la información requerida correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Número de días	
	2019	**2018**
Periodo medio de pago a proveedores	13	15
Ratio de operaciones pagadas	13	14
Ratio de operaciones pendientes de pago	31	26

Miles de euros	2019	2018
Total pagos realizados	12.881.683	13.413.355
Total pagos pendientes	241.190	301.766

La información incluida en la tabla anterior se ha elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. Las especificaciones con que se ha elaborado dicha información son las siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pagadas por el número de días de pago y el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.

- Ratio de operaciones pendientes de pago: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de la operación pendiente de pago por el número de días pendientes de pago y el importe total de los pagos pendientes.

- Proveedores: acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Estado consolidado de situación financiera por deudas con suministradores de bienes o servicios.

- Quedan fuera del ámbito de información los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero.

- Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a tasas, cánones, indemnizaciones, etc. por no ser transacciones comerciales.

- La tabla sólo recoge la información correspondiente a entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable una vez eliminados los créditos y débitos recíprocos de las empresas dependientes.

36. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

El detalle de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es como sigue:

Ejercicio 2019	Liberalizado							Renovables							Redes					Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Miles de euros	España	Reino Unido	México	Brasil	IEI	Eliminaciones	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil	Total		
En mercados regulados																					
Electricidad	1.355.178	–	1.425.334	–	–	–	**2.780.512**	684.085	–	–	–	–	–	**684.085**	2.030.138	1.372.634	2.943.212	5.185.519	**11.531.503**	(682.853)	**14.313.247**
Gas	–	–	–	–	–	–	**–**	–	–	–	–	–	–	**–**	–	–	1.305.953	–	**1.305.953**	–	**1.305.953**
En mercados no regulados																					
Electricidad	8.983.907	3.200.400	936.696	558.764	1.098.073	(588.988)	**14.188.852**	643.671	403.166	896.300	86.932	208.388	346.059	**2.584.516**	–	–	20.753	–	**20.753**	(1.475.971)	**15.318.150**
Gas	1.783.734	1.282.446	–	–	36.640	(64.187)	**3.038.633**	–	–	–	–	–	–	**–**	–	–	–	–	**–**	4.654	**3.043.287**
Otros	548.565	36.205	–	–	15.628	(1.233)	**599.165**	–	323.720	151.895	328	–	–	**475.943**	76.398	–	1.871	–	**78.269**	(212.199)	**941.178**
Ingresos por contratos de construcción	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**13.836**	**–**	**–**	**954.023**	**967.859**	**–**	**967.859**
Ingresos por contratos de arrendamiento	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**1.796**	**–**	**–**	**–**	**1.796**	**28.411**	**30.207**
Operaciones de trading y valoración de derivados sobre materias primas	**129.458**	**7.427**	**(35.032)**	**33.329**	**8**	**(16.159)**	**119.031**	**–**	**–**	**15.448**	**29.083**	**6.801**	**38.409**	**89.741**	**–**	**–**	**–**	**303.789**	**303.789**	**5.466**	**518.027**
Total	**12.800.842**	**4.526.478**	**2.326.998**	**592.093**	**1.150.349**	**(670.567)**	**20.726.193**	**1.327.756**	**726.886**	**1.063.643**	**116.343**	**215.189**	**384.468**	**3.834.285**	**2.122.168**	**1.372.634**	**4.271.789**	**6.443.331**	**14.209.922**	**(2.332.492)**	**36.437.908**

Ejercicio 2018 Reexpresado (Nota 2.d)	Liberalizado							Renovables							Redes					Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Miles de euros	España	Reino Unido	México	Brasil	IEI	Eliminaciones	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil	Total		
En mercados regulados																					
Electricidad	1.458.487	–	1.491.876	–	–	–	**2.950.363**	691.452	–	–	–	–	–	**691.452**	2.021.992	1.275.548	3.022.356	4.982.531	**11.302.427**	(291.607)	**14.652.635**
Gas	–	–	–	–	–	–	**–**	–	–	–	–	–	–	**–**	–	–	1.234.545	–	**1.234.545**	–	**1.234.545**
En mercados no regulados																					
Electricidad	8.918.178	3.490.913	778.324	740.754	1.015.487	(556.478)	**14.387.178**	1.004.662	366.590	878.313	92.976	221.520	258.692	**2.822.753**	–	–	15.978	–	**15.978**	(2.340.670)	**14.885.239**
Gas	1.646.648	1.510.850	–	–	7.888	(135.952)	**3.029.434**	–	–	–	–	–	–	**–**	–	–	–	–	**–**	30.723	**3.060.157**
Otros	548.551	20.288	–	–	4.774	90	**573.703**	–	330.883	177.313	415	–	–	**508.611**	36.320	–	1.898	–	**38.218**	(241.994)	**878.538**
Ingresos por contratos de construcción	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**66.732**	**–**	**–**	**34.634**	**101.366**	**–**	**101.366**
Ingresos por contratos de arrendamiento	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**490**	**–**	**–**	**–**	**490**	**26.764**	**27.254**
Operaciones de trading y valoración de derivados sobre materias primas	**17.583**	**624**	**(23.951)**	**52.135**	**(457)**	**5.565**	**51.499**	**–**	**–**	**(28.701)**	**(2.396)**	**22.281**	**30.993**	**22.177**	**–**	**–**	**–**	**168.214**	**168.214**	**(5.751)**	**236.139**
Total	**12.589.447**	**5.022.675**	**2.246.249**	**792.889**	**1.027.692**	**(686.775)**	**20.992.177**	**1.696.114**	**697.473**	**1.026.925**	**90.995**	**243.801**	**289.685**	**4.044.993**	**2.125.534**	**1.275.548**	**4.274.777**	**5.185.379**	**12.861.238**	**(2.822.535)**	**35.075.873**

A continuación, se describen las principales actividades por las que el Grupo IBERDROLA genera ingresos procedentes de contratos con clientes:

- Transporte y distribución de electricidad y gas

La obligación de desempeño del Grupo IBERDROLA es la puesta a disposición de los clientes de las instalaciones de transporte y distribución. Esta obligación de desempeño se registra de manera lineal a lo largo del tiempo, ya que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios del desempeño del Grupo IBERDROLA a medida que la red de transporte o distribución está disponible.

En los países en los que opera el Grupo IBERDROLA, la retribución de las actividades de transporte y distribución viene básicamente determinada por su margen regulado reconocido por el regulador correspondiente. En el caso de algunas actividades reguladas llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA, las desviaciones entre los costes estimados para el cálculo de la tarifa de un año y los finalmente incurridos son registradas como ingreso o gasto del ejercicio en que se producen únicamente en aquellos casos en que su cobro o pago está garantizado con independencia de las ventas futuras (Nota 14.b).

- Ventas de electricidad y gas

El importe de las ventas de electricidad y gas se registra como ingreso en el momento de la entrega de la energía al cliente en función de las cantidades suministradas e incluyendo la estimación de la energía suministrada aún no facturada (Nota 5).

Por países:

- En España, la cifra de ingresos incluye el importe tanto de las ventas en el mercado regulado de gas a Tarifa de Último Recurso (TUR) y de electricidad a Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) como de las ventas realizadas en el mercado liberalizado.

- En Estados Unidos y Brasil los ingresos por los suministros de electricidad y gas al cliente final se basan en tarifas establecidas por las autoridades reguladoras estatales correspondientes, que determinan los precios y otros términos de servicio a través de un proceso de fijación de tarifas.

- En Reino Unido, la electricidad y el gas se comercializan en el mercado liberalizado.

- Por su parte, en México se suministra energía eléctrica en condiciones liberalizadas para consumidores con una demanda de 1 MW o superior.

Las empresas comercializadoras del Grupo IBERDROLA actúan como principal. Por su parte, las compras y ventas de energía realizadas entre las empresas de generación y comercialización del Grupo se eliminan en el proceso de consolidación.

- Cesión de capacidad de generación eléctrica

El servicio de cesión de capacidad de generación eléctrica constituye una obligación de cumplimiento separada del suministro de electricidad cuyos ingresos se registran a lo largo del periodo del contrato.

El Grupo IBERDROLA mantiene contratos de cesión de capacidad de generación de energía eléctrica para algunas de sus centrales que establecen un calendario de cobros preestablecidos por la cesión de la capacidad de suministro de energía. Entre otros, el Grupo IBERDROLA mantiene contratos de cesión de capacidad de generación de energía eléctrica en México para sus centrales de ciclo combinado con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), cuya duración es de 25 años desde la fecha de inicio de su operación comercial.

- Verificación, enganche y cesión de uso de contadores

En las altas de clientes, los ingresos por enganchar la instalación receptora de electricidad o gas a la red, así como los ingresos de verificación de instalaciones, se reconocen en el momento en que se realizan dichas actuaciones dado que el cliente obtiene los beneficios del servicio prestado y no existe ninguna obligación de cumplimiento futura asociada. Por otra parte, los ingresos por la cesión de uso de contadores se registran como ingresos a lo largo del periodo de uso.

- Venta de certificados de energía renovable

En la venta de certificados de energía renovable procedentes del negocio renovable asociados a la energía suministrada (venta conjunta de energía y certificados verdes), el ingreso por la venta se registra en el momento de la entrega de la energía. Cuando la venta de los mencionados certificados se produce de forma independiente de la energía producida, el ingreso se registra en el momento de entrega del certificado al cliente.

- Contratos de construcción

Los ingresos correspondientes a los contratos de concesión de transporte y distribución de energía eléctrica que el Grupo IBERDROLA ha suscrito en Brasil incluyen dos obligaciones de cumplimiento: (1) servicios de construcción y (2) servicios de operación y mantenimiento posterior de las instalaciones construidas. La asignación de la contraprestación a cada obligación de cumplimiento se realiza a partir de la estimación de su precio de venta independiente al comienzo del contrato, a partir de la experiencia del Grupo IBERDROLA en la prestación de servicios similares, de las condiciones de la licitación, así como de otra información disponible interna o externa.

Los ingresos de construcción se reconocen a lo largo del tiempo durante su ejecución, dado que el control del activo a favor del cliente se transfiere de forma continuada.

Cuando los ingresos relacionados con los contratos de construcción pueden ser estimados de forma fiable se registran por un importe equivalente a la proporción que representan los costes incurridos a la fecha sobre la totalidad de los costes necesarios hasta la finalización del contrato. Si los ingresos del contrato no pueden ser estimados de forma fiable, los ingresos se registran por un importe equivalente a los costes incurridos, en la medida en que estos sean recuperables. No se registra el margen del contrato hasta el momento en que se tiene certeza del mismo, con base en la planificación de costes e ingresos.

Las modificaciones en los trabajos de construcción y las reclamaciones se incluyen en los ingresos del contrato cuando las modificaciones del contrato son legalmente exigibles.

- Venta de existencias inmobiliarias

El Grupo IBERDROLA registra los ingresos por la venta de existencias inmobiliarias cuando se produce el traspaso legal de la propiedad al comprador, momento que generalmente coincide con la elevación a escritura pública de los contratos.

37. APROVISIONAMIENTOS

El desglose de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Negocio Liberalizado	**16.038.570**	**16.824.304**
España	9.870.023	10.193.985
Reino Unido	3.842.035	4.159.851
México	1.392.096	1.489.687
Brasil	499.929	658.960
IEI	1.105.036	1.008.463
Eliminaciones	(670.549)	(686.642)
Negocio de Renovables	**388.659**	**434.058**
España	76.828	116.342
Reino Unido	49.327	53.753
Estados Unidos	211.593	191.828
México	3.254	3.108
Brasil	41.469	65.606
IEI	6.188	3.421
Negocio de Redes	**6.079.332**	**5.219.469**
España	5.287	15.991
Reino Unido	61.967	53.101
Estados Unidos	1.396.394	1.494.913
IEI	4.615.684	3.655.464
Otros negocios, Corporación y ajustes	**(2.332.032)**	**(2.837.095)**
Total	**20.174.529**	**19.640.736**

38. GASTOS DE PERSONAL

La composición de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Sueldos y salarios	2.065.632	1.973.562
Seguridad social a cargo de la empresa	313.022	292.731
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares y aportaciones definidas al plan de pensiones externalizado (Notas 3.p y 25)	239.267	195.706
Atenciones estatutarias art. 48.1 (Nota 47)	17.000	17.000
Atenciones estatutarias art. 48.4	9.381	5.588
Otros gastos sociales	196.869	194.138
	2.841.171	**2.678.725**
Gastos de personal activados		
Activos intangibles (Nota 8)	(13.892)	(73.899)
Propiedad, planta y equipo (Nota 3.d)	(611.474)	(581.672)
Combustible nuclear y existencias	(69.748)	(3.148)
	(695.114)	**(658.719)**
Total	**2.146.057**	**2.020.006**

La plantilla media del Grupo IBERDROLA durante los ejercicios 2019 y 2018 ha ascendido a 34.306 y 33.415 empleados, de los cuales 7.932 y 7.729 son mujeres, respectivamente.

El número medio de empleados a nivel consolidado corresponde a la totalidad de los empleados en aquellas sociedades consolidadas por el método de integración global, así como a los empleados de las operaciones conjuntas determinado de acuerdo con el porcentaje de participación en las mismas.

39. TRIBUTOS

El detalle de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Negocio Liberalizado	**807.692**	**802.050**
España	687.233	693.187
Reino Unido	116.772	106.971
Brasil	32	44
México	3.036	1.526
IEI	619	322
Negocio Renovables	**341.414**	**468.006**
España	269.159	396.418
Reino Unido	23.144	23.624
Estados Unidos	42.396	43.650
México	734	357
Brasil	855	539
IEI	5.126	3.418
Negocio Redes	**684.387**	**647.683**
España	89.877	90.106
Reino Unido	108.895	105.368
Estados Unidos	482.017	448.421
Brasil	3.598	3.788
Otros negocios, corporación y ajustes	**(4.520)**	**13.264**
Total	**1.828.973**	**1.931.003**

Con fecha 28 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 15/2012, de medidas fiscales para la sostenibilidad del sector energético, que introduce las siguientes figuras tributarias, cuyo impacto, excepto en el caso del céntimo verde, ha sido contabilizado con cargo al epígrafe "Tributos" del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018:

- Un impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, que supone el pago del 7% del importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica medida en barras de central durante el periodo impositivo. Este impuesto ha supuesto un gasto de 160.667 y 194.038 miles de euros en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

- Un impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado, cuyo coste ha supuesto en 2019 y 2018 un importe de 127.492 y 131.509 miles de euros, respectivamente.

- Un canon por la utilización de aguas continentales en la producción de energía eléctrica que supone, como regla general, el abono de un porcentaje del valor económico de la energía hidroeléctrica producida, cuyo importe en 2019 y 2018 ha ascendido a 84.516 y 165.135 miles de euros, respectivamente.

- Un céntimo verde, que grava los productos energéticos destinados a la producción de electricidad, que ha supuesto al Grupo IBERDROLA un coste de 1.892 y 35.575 miles de euros en 2019 y 2018, respectivamente, que han sido registrados en el epígrafe de "Aprovisionamientos" del Estado consolidado del resultado.

Adicionalmente, el epígrafe "Tributos" del Estado consolidado del resultado de los ejercicios 2019 y 2018 incluye 169.436 y 168.310 miles de euros, respectivamente, como mejor estimación disponible del devengo del gasto originado por el Real Decreto-ley 6/2009 (Nota 3.x).

40. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

El desglose de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Dotaciones para amortizaciones de:		
Activos intangibles (Nota 8)	912.443	737.136
Inversiones inmobiliarias (Nota 9)	7.781	7.533
Propiedad, planta y equipo (Nota 10)	2.815.091	2.842.430
Activos por derecho de uso (Nota 11)	139.098	–
Dotaciones para deterioros y saneamientos de activos no financieros:		
Reversión de deterioro de activos intangibles de Renovables en Estados Unidos (Notas 8 y 13)	(20.024)	(52.688)
Dotación/(reversión) de deterioro de propiedad, planta y equipo (Nota 10)	–	13.565
Otros saneamientos de propiedad, planta y equipo (Nota 10)	–	81.049
Variación de provisiones	75.044	26.849
Total	**3.929.433**	**3.655.874**

41. BENEFICIOS Y PÉRDIDAS EN ENAJENACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES

El desglose del epígrafe "Beneficios en enajenación de activos no corrientes" del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Beneficio en la enajenación de activo intangible y propiedad, planta y equipo	152.561	10.419
Beneficio en la enajenación de participaciones en empresas	53.654	38.049
Total	**206.215**	**48.468**

El desglose del epígrafe "Pérdidas en enajenación de activos no corrientes" del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Pérdida en la enajenación de activo intangible y propiedad, planta y equipo	3.416	2.331
Pérdida en la enajenación de participaciones en empresas	–	37.286
Total	**3.416**	**39.617**

Ejercicio 2019

- Las plusvalías registradas en el epígrafe "Beneficios en enajenación de activos no corrientes" del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2019 corresponden principalmente a la cesión a largo plazo a Lyntia Networks del derecho de uso de la capacidad excedentaria de la red de fibra óptica que ha supuesto un abono de 113.816 miles de euros (Nota 6) y la venta del 50% de la participación en las sociedades Dry Lake II, LLC. y Cooper Crossing, LLC (filiales de Avangrid Arizona Renewables, LLC) cuyo precio de venta ha ascendido a aproximadamente 100 millones de euros y ha supuesto una plusvalía bruta de 53.654 miles de euros.

Ejercicio 2018

- Las minusvalías brutas registradas en el epígrafe "Pérdidas en enajenación de activos no corrientes" del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2018 corresponden principalmente a la venta del negocio de gas en Estados Unidos por importe de 13.881 miles de euros y de la participación del 80% en la sociedad Coyote Ridge Wind LLC a WEC Infrastructure por importe de 23.116 miles de euros (Notas 6 y 14.a).

- Las plusvalías brutas registradas en el epígrafe "Beneficios en enajenación de activos no corrientes" del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2018 corresponden principalmente a la venta de Iberdrola Energía Solar de Puertollano, S.A. por importe de 12.470 miles de euros y de Scottish Power Generation Limited por importe de 25.579 miles de euros (Nota 6).

42. INGRESO FINANCIERO

El desglose del epígrafe “Ingreso financiero” del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Ingresos de participaciones en capital	804	2.284
Ingresos financieros de activos a coste amortizado:		
Otros intereses e ingresos financieros	131.373	194.261
Otros intereses e ingresos financieros por créditos a empresas asociadas	185	58
Derivados de no cobertura e ineficacias (Nota 28)	78.228	114.736
Diferencias positivas en moneda extranjera de financiación	327.293	191.789
Otras diferencias positivas en moneda extranjera	102.737	143.360
Gastos financieros activados	222.990	193.423
Total	**863.610**	**839.911**

La tasa media de capitalización de gastos financieros relativos a la financiación externa de elementos de propiedad, planta y equipo utilizada durante los ejercicios 2019 y 2018 ha ascendido a 4,64% y 3,68%, respectivamente (Nota 3.d).

43. GASTO FINANCIERO

El desglose del epígrafe “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Miles de euros	31.12.2019	31.12.2018
Gastos financieros de pasivos a coste amortizado:		
Gastos financieros y gastos asimilados de financiación	1.210.511	1.234.475
Otros gastos financieros y gastos asimilados	86.968	94.503
Gastos financieros de pasivos por arrendamiento (Notas 2.a y 30)	57.023	–
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero (Nota 22)	20.010	12.026
Derivados de no cobertura e ineficacias (Nota 28)	198.568	161.174
Corrección valorativa de activos financieros	1.771	2.798
Diferencias negativas en moneda extranjera de financiación	330.197	198.604
Otras diferencias negativas en moneda extranjera	94.974	146.415
Actualización financiera de otras provisiones (Nota 26)	84.627	68.057
Actualización financiera de las provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 25)	79.052	77.953
Total	**2.163.701**	**1.996.005**

44. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas que pueden ser con proveedores, clientes, autoridades administrativas o fiscales, particulares, activistas medioambientales o empleados). La opinión de los asesores legales del Grupo IBERDROLA es que el desenlace de estas disputas no afectará significativamente a su situación financiero-patrimonial.

En relación con dichas disputas, los principales activos y pasivos contingentes del Grupo IBERDROLA no registrados en estos Estados financieros consolidados intermedios al no cumplirse los criterios establecidos en la normativa contable son los siguientes:

Pasivos contingentes

- Con fecha 16 de junio de 2014, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) inició un expediente sancionador a IBERDROLA GENERACIÓN ESPAÑA por una pretendida manipulación fraudulenta tendente a alterar el precio de la energía en las unidades de generación hidráulica del Duero, Tajo y Sil en diciembre de 2013. El 30 de noviembre de 2015 se comunicó la sanción, que asciende a 25 millones de euros. IBERDROLA GENERACIÓN ESPAÑA presentó recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que ha sido admitido a trámite, habiéndose concedido también la suspensión de la ejecución de la sanción. Actualmente el procedimiento se encuentra suspendido por cuestiones de prejudicialidad.

- Reclamaciones interpuestas ante el Tribunal Económico Administrativo Central, derivadas de las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2016, correspondientes a los ejercicios 2008 a 2011. Los principales ajustes en controversia se derivan de la eliminación del régimen de exención por dividendos recibidos al entender la inspección tributaria que la misma es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, por las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria.

- La filial de IBERDROLA INGENIERÍA en Estados Unidos (Iberdrola Energy Projects - IEP) mantiene un arbitraje frente a uno de sus clientes ante el *International Centre for Dispute Resolution (ICDR)* de la *American Arbitration Association* (AAA) por incumplimiento, terminación indebida del contrato y otros. Asimismo, dicho cliente reclama a IEP ciertas cantidades derivadas de penalizaciones por retraso y otros daños. Actualmente el arbitraje está en la fase de producción de documentos y redacción de testificales. La vista se desarrollará en los meses de agosto/septiembre de 2020.

  En febrero de 2019 el cliente de este proyecto ejecutó el aval por el 100% de su valor (141 millones de dólares estadounidenses). El importe desembolsado se ha registrado con cargo al epígrafe “Deudores comerciales y otros activos no corrientes” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019, por considerar probable recuperar el importe de la contraparte en caso de que el pleito sea favorable, o bien, compensarlo frente al importe a desembolsar, en el supuesto de un resultado del pleito desfavorable.

- En 2018 se iniciaron dos arbitrajes por dos subcontratistas (uno eléctrico y otro de montaje de equipos principales) del proyecto Salem Harbor, ante la ICDR de la *American Arbitration Association* (AAA) contra Iberdrola Energy Projects (IEP), reclamando daños derivados de trabajos no pagados, interferencias y retrasos. En ambos arbitrajes IEP ha presentado reconvención y se han celebrado las vistas durante el ejercicio 2019. En uno de ellos, el escrito de conclusiones se presentó el 7 de febrero de 2020 y en el otro se espera laudo para marzo de 2020.

- El socio de IBERDROLA INGENIERÍA para el suministro de ciertos trabajos eléctricos para el proyecto de ciclo combinado Lichterfelde en Berlín presentó una reclamación, actualizada en mayo de 2019, por costes de prolongación y costes directos sufridos por retrasos e interferencias atribuidos a IBERDROLA INGENIERÍA. La reclamación ha sido rechazada por IBERDROLA INGENIERÍA por no tener base en el acuerdo consorcial ni estar debidamente soportada.

- Existen diversas reclamaciones laborales, civiles y fiscales interpuestas en Brasil a diversas empresas del Grupo NEOENERGIA derivadas del curso normal de sus actividades. El Grupo IBERDROLA considera que la evaluación del riesgo de eventuales pérdidas de las mismas se realiza por las compañías con base en las opiniones de la administración y de los asesores legales externos, efectuándose las provisiones correspondientes de acuerdo con la probabilidad de pérdida dependiendo de las evidencias disponibles, el posicionamiento de los tribunales y la jurisprudencia más reciente.

  Las reclamaciones laborales corresponden a acciones promovidas por exempleados de las sociedades del Grupo NEOENERGIA o exempleados de empresas prestadoras de servicios (subcontratación) con pedidos de horas extra, equiparación salarial y otros derechos laborales. Los procesos civiles se refieren a acciones de naturaleza comercial e indemnizatoria promovidas en reclamación de daños materiales o morales, arbitrajes discutiendo asuntos relacionados con los contratos de ingeniería y energía y acciones ambientales.

  Dentro de las reclamaciones fiscales destacan las actas de infracción abiertas motivadas por:

  - la no deducibilidad del gasto de amortización del fondo de comercio (*agio*) en las bases de cálculo del impuesto sobre beneficios (tanto en su tramo por impuesto sobre la renta de personas jurídicas- IRPJ, como en el de contribución social-CSL) por las empresas filiales Celpe, Coelba, Cosern, Elektro, Itapebi y Termopernambuco;

  - la falta de retención en concepto de impuesto de la renta, correspondiente al pago de los intereses sobre el capital propio entre entidades del mismo grupo;

  - el cuestionamiento de créditos fiscales en materia del impuesto sobre el consumo (ICMS) en las entidades Celpe y Elektro;

  - la consideración por la autoridad fiscal de que pagos en concepto de participación en beneficios, previsión social, asistencia médica y seguro de vida deben ser objeto de cotización por seguros sociales, y

  - la compensación hecha por parte de Neoenergia de los saldos a su favor, por considerarse indebida la aplicación de PIS/COFINS a ingresos financieros, en resolución favorable, que ha sido cuestionada.

Es destacable asimismo la existencia de una resolución administrativa favorable y definitiva sobre el auto de infracción contra Elektro instado por la administración tributaria brasileña (*Receita Federal do Brasil*) en relación con el impuesto de la renta correspondiente a la ganancia de capital originada a partir de la operación societaria de la toma de control de Elektro Redes, y la decisión favorable en primera instancia judicial sobre la deducibilidad fiscal del fondo de comercio en el caso de Celpe (años 2007 y 2008).

Con respecto a las acciones regulatorias, las distribuidoras Coelba, Celpe, Cosern y Elektro tienen procesos de diversa naturaleza, dentro de los cuales se destacan: (i) los procedimientos de cálculo de los indicadores de continuidad técnica del servicio, individuales y colectivos; (ii) cuestiones comerciales; (iii) la realización de las correspondientes compensaciones financieras y la recuperación de los indicadores globales; (iv) cuestiones relativas al cobro o legalidad de elementos o rúbricas tarifarios; y (v) cuestiones respecto a la legalidad de las actuaciones administrativas que le ha impuesto ANEEL. Dentro de dichas acciones, destacan:

- La Tarifa Social de Energía (*Baja Renta*) de Elektro, cuya pretensión de la Asociación de consumidores es el aumento del número de clientes elegibles a dicho beneficio del 2002 hasta el 2010, imponiendo a ANEEL y Elektro el deber de restitución de las diferencias tarifarias, que deberán ser costeadas, al final, por el fondo sectorial CDE;

- La utilización gratuita u onerosa de las zonas de servidumbre de las carreteras por la red eléctrica, cuyo mérito se encuentra bajo discusión en un *leading case* en la Corte Suprema (STF);

- Cuestiones diversas respecto a los niveles de sobrecontratación o subcontratación de energía, bajo discusión en el ámbito administrativo; y

- Posibilidad de que ANEEL recoja para la modicidad tarifaria, los ingresos tributarios resultantes de la victoria de las distribuidoras en la disputa judicial cerca de la exclusión del impuesto ICMS de la base de cálculo de las contribuciones federales PIS e COFINS. Tema bajo discusión inicial en el ámbito administrativo.

– Reclamación de la Comisión de Servicios Públicos de California: en 2002, la Comisión de Servicios Públicos de California y la Junta de Supervisión de Electricidad de California (por sus siglas en inglés, CPUC y CEOB, respectivamente) presentaron ante la *Federal Energy Regulatory Comission* (FERC) una reclamación contra diversas compañías productoras de electricidad, incluida Avangrid Renewables LLC (filial de Avangrid, Inc.) alegando que éstas habían incurrido en una manipulación de mercado y que los precios fijados en los contratos de compraventa de energía eran “injustos e irrazonables” por lo que exigían que se modificaran dichos contratos.

  La FERC desestimó la reclamación y, tras una revisión realizada por los tribunales federales de California, la Corte Suprema ordenó a la FERC que revisara el asunto que había permanecido inactivo desde 2008. En abril de 2016, tras la reapertura del caso de 2014, se emitió una decisión inicial que desestimó cualquier manipulación del mercado por parte de Avangrid Renewables, pero el fallo inicial concluyó que el precio de los contratos de compra de energía imponía una carga excesiva a los clientes por un importe de 259 millones de dólares estadounidenses. El *staff* de la FERC ha recomendado el archivo del procedimiento sin sanción. Cumplidos estos trámites se espera que la FERC adopte una resolución final en 2020, siendo su decisión recurrible ante los tribunales. El Grupo IBERDROLA espera que finalmente el procedimiento se archive sin sanción.

- PNE Energy Supply LLC vs. Eversource Energy y Avangrid, Inc.: Demanda colectiva LDC Servicio de Transporte de Gas en el Gasoducto de Algonquin interpuesta el 10 de agosto de 2018. Los demandantes alegan que la Compañía y Eversource manipulaban de forma ilegal la capacidad de los gasoductos en el mercado secundario de capacidad, para incrementar artificialmente los precios de gas natural y electricidad en Nueva Inglaterra. El 7 de junio de 2019, el Tribunal desestimó la demanda. Dicha decisión ha sido apelada por los demandantes ante el Tribunal de Apelación del Primer Circuito de EE.UU., encontrándose a la fecha pendiente de resolución. La Compañía no puede predecir el resultado de este asunto.

- El 1 de mayo de 2018 ARHI cerró la operación de venta del negocio de almacenamiento de gas a Amphora Gas Storage USA, LLC. El 30 de octubre de 2019 ARHI recibió una reclamación de indemnización de Amphora Gas Storage USA, LLC por importe aproximado de 20 millones de dólares estadounidenses, en relación con, entre otros, ciertas infracciones relativas a la ocupación del terreno, requisitos de seguridad y salud, la situación y suficiencia de los activos; y una reclamación de un tercero por una infracción de derechos de propiedad intelectual. Conforme a los términos del contrato de compraventa, la cantidad agregada máxima total por la que ARHI podría ser responsable de indemnización (por cuestiones distintas a manifestaciones fundamentales, asuntos fiscales y reclamaciones de fraude) no puede superar el 15% del precio de compra, lo que supone aproximadamente unos 10 millones de dólares estadounidenses. La compañía no puede predecir el resultado de este asunto.

Adicionalmente, dentro de la operativa normal de negocio del Grupo IBERDROLA surge el siguiente pasivo contingente:

- Las compañías estadounidenses de gas son propietarias, o han sido propietarias, de terrenos sobre los que operaban plantas para manufacturar gas. Dichos terrenos quedaron contaminados como resultado de esta actividad. En algunos casos, los suelos ya han sido descontaminados; en otros casos, los suelos han sido evaluados y caracterizados aunque aún no han sido limpiados; por último, en alguno de ellos, el alcance de la contaminación aún no se ha determinado. Para este último grupo no se ha registrado provisión alguna a 31 de diciembre de 2019, dado que no se puede estimar el coste razonablemente por requerir de la participación y aprobación de los reguladores. En el pasado, las compañías de gas han recibido la aprobación para la recuperación de los gastos asociados a la descontaminación de los clientes a través de tarifas y esperan recuperar los gastos de limpieza para el resto de los suelos.

Activos contingentes

- AVANGRID inició acciones legales contra los anteriores propietarios de determinados emplazamientos con objeto de recuperar los costes de restauración medioambiental a los que ha tenido que hacer frente.

Los recursos interpuestos por el Grupo IBERDROLA en materia regulatoria tienen por objeto la impugnación de disposiciones de carácter general y cuantía indeterminada que afectan al marco regulatorio y retributivo de las empresas. Por lo tanto, afectan a disposiciones normativas vigentes en el momento de su impugnación.

No existe riesgo patrimonial para el Grupo IBERDROLA respecto a los recursos interpuestos contra disposiciones generales dictadas en materia energética porque los efectos económicos derivados de las disposiciones impugnadas se aplican desde su entrada en vigor. La estimación de los recursos interpuestos por terceras empresas tiene un alcance económico limitado en la medida que obligarían a la modificación del marco regulatorio y en su caso la devolución de cantidades.

Entre los litigios regulatorios interpuestos por terceros que podrían afectar al marco retributivo y patrimonial del Grupo IBERDROLA no existen recursos destacables por su importancia.

Los activos y pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2018 se describen en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA de dicho ejercicio.

45. INTERESES EN OPERACIONES CONJUNTAS

El detalle (al 100%) de las magnitudes económicas más relevantes en los ejercicios 2019 y 2018 correspondientes a las principales operaciones conjuntas en las que interviene el Grupo IBERDROLA es el siguiente:

Miles de euros	Comunidades de bienes de centrales nucleares y térmicas					A.I.E. Almaraz-Trillo	A.I.E. Ascó-Valdellós	West of Duddon Sands	Wikinger OSS	Torre Iberdrola
Ejercicio 2019	**Almaraz**	**Trillo**	**Vandellós**	**Ascó**	**Aceca**					
Segmento	Liberalizado							Renovables		Otros negocios
Activos intangibles	–	–	–	–	–	5.044	–	1.546.755	–	14
Propiedad, planta y equipo										
Instalaciones técnicas	650.795	925.580	942.015	587.575	–	–	–	–	141.593	–
Otro inmovilizado material	330	3.911	13.087	–	1.811	2.138	–	–	–	165.844
Activos financieros no corrientes	22.533	11.291	43.090	9.864	2.430	2.056	180.060	7.594	–	13.625
Activos corrientes	586.220	367.510	354.639	325.279	64	56.910	136.286	–	–	1.314
Total activo	**1.259.878**	**1.308.292**	**1.352.831**	**922.718**	**4.305**	**66.148**	**316.346**	**1.554.349**	**141.593**	**180.797**
Pasivos no corrientes	**388.406**	**483.984**	**556.240**	**267.297**	**–**	**45.766**	**197.521**	**–**	**–**	**1.646**
Pasivos corrientes	**1.252.784**	**908.801**	**846.103**	**775.921**	**4.775**	**20.382**	**99.592**	**30.904**	**–**	**1.377**
Ingresos	**789.523**	**379.132**	**360.649**	**359.442**	**–**	**174.535**	**306.219**	**1.487**	**–**	**14.970**
Gastos	**773.418**	**373.539**	**356.670**	**296.830**	**470**	**174.535**	**255.255**	**30.469**	**–**	**10.928**

Miles de euros	Comunidades de bienes de centrales nucleares y térmicas					A.I.E. Almaraz-Trillo	A.I.E. Ascó-Valdellós	West of Duddon Sands	Wikinger OSS	Torre Iberdrola
Ejercicio 2018	**Almaraz**	**Trillo**	**Vandellós**	**Ascó**	**Aceca**					
Segmento	Liberalizado							Renovables		Otros negocios
Activos intangibles	–	–	–	–	–	5.290	–	–	–	21
Propiedad, planta y equipo										
Instalaciones técnicas	692.494	952.610	948.438	594.792	–	–	–	1.456.429	147.727	–
Otro inmovilizado material	340	4.133	14.271	–	1.811	2.029	–	–	–	184.896
Activos financieros no corrientes	22.533	11.291	43.090	9.864	2.430	1.919	144.532	–	–	–
Activos corrientes	707.494	382.790	369.356	376.302	739	50.923	139.181	9.946	–	2.184
Total activo	**1.422.861**	**1.350.824**	**1.375.155**	**980.958**	**4.980**	**60.161**	**283.713**	**1.466.375**	**147.727**	**187.101**
Pasivos no corrientes	**365.529**	**463.666**	**515.544**	**245.947**	**–**	**39.799**	**156.007**	**–**	**–**	**1.515**
Pasivos corrientes	**893.204**	**856.820**	**960.220**	**613.141**	**5.746**	**20.362**	**108.473**	**39.096**	**–**	**1.699**
Ingresos	**908.702**	**444.292**	**304.278**	**484.922**	**7**	**163.076**	**323.508**	**1.372**	**–**	**13.602**
Gastos	**744.267**	**413.950**	**402.382**	**363.052**	**772**	**163.076**	**302.518**	**30.132**	**–**	**11.032**

46. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS COMPROMISOS ADQUIRIDOS

IBERDROLA y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías bancarias o corporativas asociadas con la gestión normal de las actividades del Grupo en los países en los que se encuentra presente.

En este sentido, en cuanto a la actividad de generación eléctrica, el Grupo IBERDROLA garantiza las obligaciones contraídas en los contratos de compra venta de energía y acceso a la red ante los distintos mercados de energía y operadores de sistemas eléctricos (principalmente MEFF, OMIE, National Grid, CFE, REE y EDP Distribución).

Por la parte de generación con fuentes de origen renovable, el Grupo IBERDROLA ha otorgado garantías ante terceros, por la ejecución, puesta en marcha y desmantelamiento de instalaciones, así como para las obligaciones de venta de energía a largo plazo.

En 2016 se procedió a la firma de actas de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2008 a 2011 y con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2010 y 2011. IBERDROLA interpuso las correspondientes reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación que confirman las actas de disconformidad, solicitando la suspensión automática de la ejecución de las liquidaciones mediante la aportación de los avales bancarios necesarios (Nota 33).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 existen emisiones de bonos en Estados Unidos por importe de 1.962.701 y 1.787.818 miles de euros que están garantizadas por elementos de inmovilizado material del subgrupo AVANGRID.

IBERDROLA considera que los pasivos adicionales que pudieran originarse por los avales prestados a 31 de diciembre de 2019 y 2018, si los hubiera, no serían significativos.

Por otra parte, el Grupo IBERDROLA, en cumplimiento de las obligaciones contractuales exigidas por préstamos recibidos de entidades bancarias, tiene pignoradas total o parcialmente las acciones de algunas de sus sociedades a 31 de diciembre de 2019 y 2018. El desglose por sociedades de las acciones pignoradas se muestra a continuación:

Miles de euros	2019			2018		
	Valor teórico contable	% de participación del Grupo IBERDROLA	Valor teórico contable multiplicado por el % de participación	Valor teórico contable	% de participación del Grupo IBERDROLA	Valor teórico contable multiplicado por el % de participación
Negocio Renovables - España						
Eólica 2000, S.L.	6.150	51,00%	3.137	5.764	51,00%	2.940
Eólica de Campollano, S.A. (1)	27.485	25,00%	6.871	27.031	25,00%	6.758
Molinos de La Rioja, S.A. (1)	–	–	–	14.887	42,37%	6.308
Molinos del Cidacos, S.A.	–	–	–	37.336	31,78%	11.865
Negocio Renovables - Brasil						
Arizona 1 Energia Renovável, S.A.	9.881	51,04%	5.043	10.993	52,45%	5.766
Caetité 1 Energia Renovável, S.A.	16.208	51,04%	8.273	16.499	52,45%	8.654
Caetité 2 Energia Renovável, S.A.	19.221	51,04%	9.811	18.895	52,45%	9.910
Caetité 3 Energia Renovável, S.A.	15.776	51,04%	8.052	16.083	52,45%	8.436
Calango 1 Energia Renovável, S.A.	11.964	51,04%	6.106	13.166	52,45%	6.906
Calango 2 Energia Renovável, S.A.	10.490	51,04%	5.354	11.192	52,45%	5.870
Calango 3 Energia Renovável, S.A.	10.685	51,04%	5.454	11.884	52,45%	6.233
Calango 4 Energia Renovável, S.A.	9.517	51,04%	4.858	10.891	52,45%	5.712
Calango 5 Energia Renovável, S.A.	10.293	51,04%	5.253	11.419	52,45%	5.989
Calango 6 Energia Renovável, S.A.	51.416	51,04%	26.243	51.491	52,45%	27.007
Canoas Energia Renovável, S.A.	43.291	51,04%	22.096	43.767	52,45%	22.956
Canoas 2 Energia Renovável, S.A.	2.242	51,04%	1.144	–	–	–
Canoas 3 Energia Renovável, S.A.	1.019	51,04%	520	–	–	–
Canoas 4 Energia Renovável, S.A.	2.109	51,04%	1.076	–	–	–
Chafariz 1 Energia Renovável, S.A.	2.660	51,04%	1.358	–	–	–
Chafariz 2 Energia Renovável, S.A.	2.241	51,04%	1.144	–	–	–
Chafariz 4 Energia Renovável, S.A.	2.086	51,04%	1.065	–	–	–
Chafariz 5 Energia Renovável, S.A.	2.197	51,04%	1.121	–	–	–
Ventos de Arapuá 1 Energia Renovável, S.A.	1.906	51,04%	973	–	–	–
Ventos de Arapuá 2 Energia Renovável, S.A.	2.352	51,04%	1.200	–	–	–
Ventos de Arapuá 3 Energia Renovável, S.A.	975	51,04%	498	–	–	–
Força Eolica Participaçoes, S.A.	54.728	51,04%	27.933	58.563	52,45%	30.716
Lagoa I, S.A.	52.921	51,04%	27.011	52.827	52,45%	27.708
Lagoa II, S.A.	43.130	51,04%	22.013	42.521	52,45%	22.302
Lagoa 3 Energia Renovável, S.A.	1.816	51,04%	927	–	–	–
Lagoa 4 Energia Renovável, S.A.	1.537	51,04%	785	–	–	–
Mel 2 Energia Renovável, S.A.	7.563	51,04%	3.860	7.310	52,45%	3.834
Santana 1, Energia Renovável, S.A.	37.703	51,04%	19.244	40.791	52,45%	21.395
Santana 2, Energia Renovável, S.A.	29.675	51,04%	15.146	32.365	52,45%	16.975
Negocio Liberalizado - Brasil						
Baguari Geraçao de Energia Eléctrica, S.A.	33.915	50,99%	17.293	37.571	52,45%	19.706
Belo Monte Participaçoes, S.A.	310.905	51,04%	158.684	306.082	52,45%	160.540
Companhia Hidreletrica Teles Pires, S.A. (1)	425.008	26,03%	110.642	424.280	26,75%	113.504
Energetica Aguas da Pedra, S.A. (1)	105.014	26,03%	27.336	97.405	26,75%	26.055
Energetica Corumba III (1)	38.283	12,76%	4.885	37.391	13,11%	4.903
Geraçao CIII, S.A.	57.568	51,03%	29.380	57.589	52,45%	30.205
Norte Energía, S.A. (1)	3.101.854	5,10%	158.319	2.971.872	5,25%	155.875
Teles Pires Participaçoes, S.A. (1)	337.189	25,81%	87.014	326.387	26,52%	86.554
Geraçao Ceu Azul, S.A.	271.054	51,04%	138.346	255.988	52,45%	134.266
Negocio Liberalizado - México						
Parque Industrial de Energías Renovables II Quecholac Felipe Angeles, S.A. de C.V.	17.210	51,00%	8.777	15.556	51,00%	7.934
Parque Industrial de Energia Renovable SA de CV	66.526	51,00%	33.929	62.647	51,00%	31.950
Parque Industrial de Energías Renovables IV , S.A. de C.V.	427	51,00%	218	403	51,00%	206
Negocio Redes - Brasil						
Potiguar Sul Transmissao de Energia, S.A.	58.944	51,04%	30.085	55.282	52,45%	28.995
Neoenergia Jalapão Transmissão de Energía, S.A.	30.702	51,04%	15.670	–	–	–
Neoenergia Dourados Transmissão de Energía, S.A.	47.332	51,04%	24.158	–	–	–
Total	**5.393.168**	**–**	**1.088.305**	**5.184.128**	**–**	**1.064.933**

(1) Sociedades contabilizadas por el método de participación.

47. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

47.1 Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2019

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará anualmente, en concepto de gasto por asignación estatutaria, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento del beneficio obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio.

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una asignación estatutaria para el ejercicio 2019 de 17.000 miles de euros, el mismo importe que en los cuatro ejercicios anteriores, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Estos importes han sido registrados con cargo al epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado (Nota 38).

a) Retribución fija y primas de asistencia

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones y las primas de asistencia a cada una de las reuniones en los ejercicios 2019 y 2018, en función del cargo ostentado en cada caso, son las siguientes:

	Retribución fija		Prima de asistencia	
Miles de euros	2019	2018	2019	2018
Presidente del Consejo	567	567	4	4
Vicepresidente del Consejo y Presidentes de comisiones	440	440	4	4
Vocales de comisiones	253	253	2	2
Vocales del Consejo	165	165	2	2

b) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas

El Consejo de Administración acordó mantener para el presidente y consejero delegado la retribución fija anual en el ejercicio 2019 en 2.250 miles de euros. También acordó mantener el límite de la remuneración variable anual en 3.250 miles de euros, que será satisfecha, en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2020.

El Consejo de Administración acordó una retribución fija anual en el ejercicio 2019 para el consejero-director general de los negocios de 1.000 miles de euros y estableció un límite de su retribución variable anual en 1.000 miles de euros, que será satisfecha, en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2020.

c) Retribuciones satisfechas y devengadas por los consejeros de la Sociedad

A continuación, se indican de manera individualizada las remuneraciones satisfechas y devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente:

Miles de euros	Sueldos	Remuneración fija (1)	Remuneración por pertenencia a comisiones (1)	Prima de asistencia	Retribución variable a corto plazo (10)	Retribuciones en especie	Total 2019	Total 2018
Presidente del Consejo								
José Ignacio Sánchez Galán	2.250	567	–	92	3.250	72	6.231	6.062
Vicepresidente del Consejo y presidentes de comisiones								
Inés Macho Stadler (2)	–	165	275	76	–	3	519	511
Samantha Barber	–	165	275	82	–	2	524	516
María Helena Antolín Raybaud	–	165	275	52	–	7	499	486
Xabier Sagredo Ormaza (3)	–	165	249	58	–	2	474	295
Juan Manuel González Serna (4)	–	165	275	44	–	2	486	387
Vocales de comisiones								
Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	–	165	88	52	–	5	310	296
Georgina Kessel Martínez (5)	–	165	114	46	–	1	326	505
Denise Mary Holt	–	165	88	40	–	1	294	294
José Walfredo Fernández	–	165	88	40	–	1	294	294
Manuel Moreu Munaiz	–	165	88	60	–	2	315	317
Francisco Martínez Córcoles	1.000	165	–	16	1.000	34	2.215	1.918
Anthony Luzzatto Gardner (6)	–	165	88	30	–	1	284	198
Sara de la Rica Goiricelaya (7)	–	126	67	24	–	1	218	–
Consejeros que han causado baja								
Braulio Medel Cámara (8)	–	–	–	–	–	–	–	89
Angel Jesús Acebes Paniagua (9)	–	39	21	12	–	1	73	314
Total	**3.250**	**2.712**	**1.991**	**724**	**4.250**	**135**	**13.062**	**12.482**

(1) Retribución devengada en el ejercicio 2019. Este importe no es satisfecho hasta la aprobación de las Cuentas anuales del ejercicio 2019 por la Junta General de Accionistas de 2020.

(2) Nombrada vicepresidenta del Consejo de Administración el 21 de junio de 2018.

(3) El 19 de febrero de 2019, el Consejo de Administración aprobó su designación como presidente de la Comisión de Auditoria y Supervisión de Riesgo.

(4) El 21 de junio de 2018, el Consejo de Administración aprobó su designación como presidente de la Comisión de Retribuciones.

(5) El 19 de febrero de 2019, venció su nombramiento como presidenta de la Comisión de Auditoria y Supervisión de Riesgo.

(6) Nombrado consejero el 13 de abril de 2018. Con esa misma fecha, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Desarrollo Sostenible. El 24 de abril de 2019, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Nombramientos en sustitución de Sara de la Rica Goiricelaya.

(7) Nombrada consejera el 29 de marzo de 2019. Con esa misma fecha, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Nombramientos. El 24 de abril de 2019, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Desarrollo Sostenible en sustitución de Anthony Luzzatto Gardner.

(8) Cesó como consejero el 13 de abril de 2018.

(9) Cesó como consejero el 28 de marzo de 2019.

(10) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante el ejercicio 2019, vinculada a la consecución de objetivos así como al desempeño personal del ejercicio 2018.

En la actualidad, todos los miembros del Consejo de Administración, salvo Francisco Martínez Córcoles, asumen responsabilidades en alguna de las cinco comisiones con las que cuenta el Consejo.

d) Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil

El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, ha ascendido a 94 y 72 miles de euros, en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

e) Otros conceptos

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras partidas han ascendido a 1.932 y 2.131 miles de euros en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 se recibieron extornos, por importe de 88 y 106 miles de euros, respectivamente, por la regularización anual de las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración.

El importe no utilizado de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2019, que asciende a 2.000 miles de euros, puede ser externalizado para la cobertura de los compromisos adquiridos por la Sociedad con objeto de garantizarlos en caso de que tuvieran que materializarse.

47.2 Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014 aprobó el Bono estratégico 2014-2016, como incentivo a largo plazo vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros (Nota 21).

Durante el primer semestre de 2019 se ha realizado la tercera y última de las tres liquidaciones anuales. El presidente y consejero delegado ha recibido 510.596 acciones de IBERDROLA. El consejero-director general de los negocios ha recibido 120.932 acciones, que corresponden al desempeño anterior a su nombramiento como miembro del Consejo de Administración.

47.3 Remuneración por pertenencia a otros consejos

Los consejeros ejecutivos que han desempeñado en el ejercicio 2019 el cargo de administrador de las sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por IBERDROLA, han percibido una remuneración de 302 miles de euros.

47.4 Ley 11/2018: Información no financiera y diversidad

A continuación, se indica la remuneración media de los consejeros desagregada por tipología y sexo durante los ejercicios 2019 y 2018:

	2019		2018	
Miles de euros	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ejecutivos	4.374	–	4.121	–
Independientes y otros externos	358	413	313	462

Adicionalmente, los consejeros ejecutivos han recibido 631.528 y 631.527 acciones de la sociedad en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente (Nota 47.2).

47.5 Cláusulas de indemnización

Las cláusulas de indemnización de los consejeros se describen en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo incluido en el Informe de Gestión.

48. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital introducido por el Real Decreto-ley 1/2010 de 2 de julio de 2010 y con la Ley 31/2014 de 3 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se señalan a continuación las situaciones de conflicto de interés en que han incurrido los administradores.

El presidente y consejero delegado y el consejero-director general de los negocios se ausentaron durante la deliberación de todos los acuerdos relativos a su sistema de remuneración y aseguramiento.

Por otra parte, el señor Sagredo Ormaza se ausentó durante la deliberación de los acuerdos que involucraban a Kutxabank, S.A.

49. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Únicamente tienen la consideración de alta dirección aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna, así como cualquier otro directivo a quien el Consejo de Administración reconozca tal condición.

A fecha 31 de diciembre de 2019 componen la alta dirección 9 miembros.

Los costes de personal de la alta dirección han ascendido a 12.851 y 12.006 miles de euros en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe “Gastos de personal” de los Estados consolidados del resultado adjuntos de los ejercicios antes mencionados.

A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones a la alta dirección, durante los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente:

Miles de euros	2019	2018 (1)
Retribución dineraria	4.893	5.125
Retribución variable	5.233	4.436
Retribuciones en especie e ingresos a cuenta no repercutidos	348	228
Seguridad Social	138	124
Aportación promotor plan de pensiones / seguro previsión social	1.094	1.079
Póliza riesgo (fallecimiento e invalidez)	1.145	1.014
Total	**12.851**	**12.006**

Número de acciones	2019	2018 (1)
Plan de entrega de acciones, Bono estratégico	418.340	418.340
Impuestos repercutidos y liquidaciones (miles de euros)	2.386	1.872

(1) Se ha incluido, para facilitar la comparación, la información relativa a los miembros que ostentan la calificación de alta dirección desde el 1 de enero de 2019 (4 miembros adicionales).

Durante el primer semestre de 2019 se ha realizado la tercera de las tres liquidaciones anuales correspondiente al *Bono estratégico 2014-2016* (Nota 21), una vez confirmada la vigencia de los fundamentos que soportan este elemento de retribución. Los miembros de la alta dirección han recibido 418.340 acciones correspondientes a la tercera liquidación.

En relación con el *Bono estratégico 2017-2019* (Nota 21), el número de acciones máximo a entregar a los altos directivos, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado, asciende a 1.600.000 acciones netas a liquidar en tres años, que se corresponden con 6.005 miles de euros del importe contabilizado por este compromiso.

Los altos directivos que han desempeñado en los ejercicios 2019 y 2018 el cargo de administradores de las sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por IBERDROLA, han percibido 1.089 y 970 miles de euros, respectivamente.

Las cláusulas de indemnización de la alta dirección se describen en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo incluido en el Informe de Gestión.

Por otro lado, durante los ejercicios 2019 y 2018 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

El importe de la remuneración fija y variable de los directivos no incluidos en la alta dirección de IBERDROLA (147 personas) ascendió a 48.537 miles de euros en el ejercicio 2019. Esta cifra alcanzó los 43.624 miles de euros en el ejercicio 2018 (146 personas) (2). Estas cantidades no incluyen las acciones entregadas con motivo de las liquidaciones del *Bono estratégico 2014-2016*.

(2) Se ha excluido, para facilitar la comparación, la información relativa a los miembros que ostentan la calificación de alta dirección desde el 1 de enero de 2019 (4 miembros adicionales).

50. SALDOS Y OPERACIONES CON OTRAS PARTES RELACIONADAS

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado:

Operaciones realizadas por IBERDROLA con accionistas significativos (Nota 20)

Las operaciones más importantes efectuadas durante los ejercicios 2019 y 2018 han sido las siguientes:

	Accionistas significativos	
	2019	2018
Miles de euros	Qatar Investment Authority	Qatar Investment Authority
Otras transacciones		
Dividendos y otros beneficios distribuidos (1)	2.766	2.766

(1) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos en el ejercicio 2019 y 2018 corresponden al sistema Iberdrola retribución flexible y a la prima de asistencia a la Junta General de Accionistas recibida por la parte vinculada si fuera aplicable.

Operaciones de otras sociedades con accionistas significativos (Nota 20)

Las operaciones efectuadas durante los ejercicios 2019 y 2018 han sido las siguientes:

	Accionistas significativos	
	2019	2018
Miles de euros	Qatar Investment Authority	Qatar Investment Authority
Gastos e ingresos		
Ingresos financieros (1)	248	344
Total ingresos	**248**	**344**

(1) Se corresponde con los ingresos por colocaciones de tesorería realizadas en Qatar National Bank por parte de Scottish Power Ltd. A 31 de diciembre no existía ningún importe vivo.

Operaciones realizadas con sociedades contabilizadas por el método de participación

El detalle de las transacciones realizadas con sociedades contabilizadas por el método de participación que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación (Nota 2.b) es el siguiente:

	2019						2018					
Miles de euros	Adquisición de activos	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Ventas y servicios prestados	Aprovisionamientos	Servicios recibidos	Adquisición de activos	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Ventas y servicios prestados	Aprovisionamientos	Servicios recibidos
SIEMENS-GAMESA (Nota 51) (1)	698.463	324.100	2.388	1.201	1.995	42.978	218.602	83.510	765	1.376	1.702	37.602
Norte Energia, S.A. (2)	–	38.013	48	483	179.977	–	–	21.854	–	–	188.769	–
Companhia Hidrelétrica Teles Pires, S.A. (2)	–	7.666	13	1.944	81.768	–	–	7.300	1.189	14.575	84.571	–
Energetica Aguas da Pedra, S.A. (2)	–	1.732	3.074	1.948	14.699	–	–	1.683	2.683	1.906	14.474	–
Morecambe Wind, Ltd.	–	825	688	518	14.291	–	–	1.207	–	2.022	13.469	–
NGET/SPT Upgrades Ltd. (3)	36.686	–	502	587	–	29	85.033	874	2.839	1.731	–	741
Vineyard Wind LLC	–	–	83	11.714	–	–	–	–	–	2.608	–	–
Cogeneración Gequisa, S.A. (4)	–	–	1	10.703	–	–	–	1.709	1	6.607	–	–
Fudepor, S.L. (4)	–	–	2	3.154	–	–	–	–	38	4.233	–	–
Intermalta Energía, S.A. (4)	–	–	297	1.271	–	–	–	–	3	7.143	–	–
East Anglia Offshore Wind, Ltd.	–	67	3.001	89	–	–	4.418	3.905	706	–	–	–
Otras sociedades	211	78.633	31.039	6.127	4.756	1.610	1.762	76.902	15.100	6.128	4.195	2.121
Total	**735.360**	**451.036**	**41.136**	**39.739**	**297.486**	**44.617**	**309.815**	**198.944**	**23.324**	**48.329**	**307.180**	**40.464**

(1) Las adquisiciones de activos del ejercicio 2019 corresponden principalmente a las compras a SIEMENS-GAMESA de equipos de repuesto, aerogeneradores y torres para los parques de East Anglia (Reino Unido), Roaring Brook (USA), Pradillo, Cavar, Chimiche II (España). Adicionalmente a las compras de activos incluidas en la tabla anterior, durante el ejercicio se han adquirido las sociedades Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A., Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A. y Sistemas Energéticos Jaralón, S.A., por importe de 44.920 miles de euros, propietarias de los parques eólicos Puylobo, Casetonas y Ballestas (España).

El 21 de diciembre de 2011, IBERDROLA y Gamesa Eólica, S.L.U. (sociedad perteneciente al Grupo GAMESA) suscribieron un acuerdo marco para el suministro y mantenimiento de aerogeneradores, por el cual IBERDROLA se compromete a adquirir a GAMESA una cuota de megavatios mínima equivalente al 50% de la flota total de aerogeneradores *onshore* que IBERDROLA adquiera para su unidad de negocio de Renovables durante la vigencia del acuerdo marco. Este compromiso estará en vigor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2022 o hasta la fecha en que el número de megavatios adquiridos por IBERDROLA a GAMESA al amparo del acuerdo marco ascienda a 3.800 MW, lo que suceda primero.

Adicionalmente, el 22 de mayo de 2019, IBERDROLA y Siemens Gamesa Renewable Energy Eólica, S.L. (antes Gamesa Eólica S.L.U.) suscribieron un acuerdo marco para el suministro de aerogeneradores, por el cual IBERDROLA se compromete a adquirir a SGRE Eólica un volumen de 200MW de la flota total de aerogeneradores *onshore* a adquirir por Iberdrola en el mercado de España durante la vigencia de este acuerdo. Este compromiso estará en vigor entre la fecha de su firma y el 31 de diciembre de 2022 o hasta la fecha en la que se alcancen la adquisición de dichos 200 MW, lo que suceda primero.

(2) Los aprovisionamientos se corresponden fundamentalmente con compras de energía eléctrica.

(3) Las adquisiciones de activos corresponden principalmente a las inversiones realizadas por Scottish Power Transmission, Ltd. para la construcción de la línea de interconexión submarina en el mar de Irlanda para aumentar la capacidad de transmisión de energía entre Inglaterra y Escocia. A tal efecto, Scottish Power Transmission, Ltd. participa junto con el operador británico National Grid en el negocio conjunto NGET/SPT Upgrades, Ltd.

(4) Las ventas y servicios prestados corresponden fundamentalmente a ventas de gas a sociedades de cogeneración.

Operaciones realizadas con administradores y alta dirección

	Accionistas significativos			
	2019		2018	
Miles de euros	Consejeros	Alta dirección	Consejeros	Alta dirección
Otras transacciones				
Dividendos y otros beneficios distribuidos (1)	298	158	482	11

(1) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos en el ejercicio 2019 y 2018 corresponden al sistema Iberdrola retribución flexible y a la prima de asistencia a la Junta General de Accionistas recibida por la parte vinculada si fuera aplicable.

51. HECHOS POSTERIORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Los principales hechos ocurridos con posterioridad a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

Iberdrola dividendo flexible

El día 7 de enero de 2020 quedaron determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del segundo aumento de capital liberado (*Iberdrola dividendo flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 29 de marzo de 2019 bajo el punto número nueve de su orden del día:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 117.816.148.
- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 54.
- El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 88.362.111 euros.
- El importe del Dividendo a cuenta bruto por acción es de 0,168 euros.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:

- Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 1.419.991.945 acciones de la Sociedad han optado por recibir el Dividendo a cuenta. Así pues, el importe total bruto del Dividendo a cuenta que se ha distribuido es de 238.559 miles de euros. Como consecuencia, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 1.419.991.945 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 26.296.147 nuevas acciones.
- Por otra parte, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se emitirán será de 91.520.000, siendo el importe nominal del aumento de capital (en esta ejecución) de 68.640 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,440% sobre la cifra de capital social de IBERDROLA previa a esta ejecución.
- En consecuencia, el capital social de IBERDROLA tras el aumento de capital asciende a 4.840.194.000 euros, representado por 6.453.592.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

- Tras el cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones han quedado admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el 6 de febrero de 2020. En este sentido, la contratación ordinaria de las nuevas acciones ha comenzado el 7 de febrero de 2020.

Mercado bancario y emisión de bonos en el euromercado

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 han sido las siguientes:

Prestatario	Operación	Importe (millones)	Moneda	Vencimiento
Principales operaciones de nueva financiación				
CELPE	Préstamo 4131(1)	62	USD	ene-25
COELBA	Préstamo 4131(1) (2)	62	USD	feb-25
Neoenergia Jalapão Transmissão de Energia, S.A.	Préstamo BNDES(2)	778	BRL	dic-43
Principales operaciones de extensión de financiación existente				
Iberdrola, S.A.(3)	Línea de crédito sindicada sostenible	2.979	EUR	feb-25
Iberdrola, S.A.(3)	Línea de crédito sindicada sostenible	2.321	EUR	feb-25

(1) Contratados swaps de divisa a la moneda funcional de la sociedad (BRL).

(2) Financiación firmada en 2020 pendiente de disponer.

(3) Segunda opción de extensión por 1 año de los créditos sindicados novados en enero de 2018 por importe de 5.300 millones de euros.

Otras transacciones significativas

Con fecha 4 febrero de 2020 Iberdrola Participaciones, S.A. (IBERDROLA PARTICIPACIONES), sociedad íntegramente participada por Iberdrola, S.A., e IBERDROLA han suscrito con Siemens Aktiengesellschaft (SIEMENS) un acuerdo para la venta de la totalidad de la participación de IBERDROLA PARTICIPACIONES en Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (SIEMENS GAMESA), representativa de un 8,07% de su capital social.

El precio de la transacción asciende a 1.100 millones de euros, equivalente a 20 euros por acción de SIEMENS GAMESA, y no está sujeto a ajustes en el futuro. La compraventa se ha consumado el 5 de febrero de 2020. El impacto de esta desinversión en los Estados financieros consolidados del Grupo IBERDROLA del ejercicio 2020 supone una plusvalía bruta de 485 millones de euros.

52. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUDITORES DE CUENTAS

El detalle de los honorarios por servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. y el resto de sociedades afiliadas a KPMG Internacional durante los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio 2019	A IBERDROLA	Al resto de sociedades del Grupo	Total
Servicios de auditoría de cuentas	3.028	20.026	**23.054**
Otros servicios prestados relacionados con la auditoría	1.359	1.835	**3.194**
Servicios de revisión limitada de información intermedia	1.199	80	**1.279**
Servicios de *comfort letters* emisiones de deuda	145	816	**961**
Servicios de informes de procedimientos acordados (*)	15	939	**954**
Total	**4.387**	**21.861**	**26.248**

Ejercicio 2018	A IBERDROLA	Al resto de sociedades del Grupo	Total
Servicios de auditoría de cuentas	3.223	22.116	**25.339**
Otros servicios prestados relacionados con la auditoría	1.459	1.592	**3.051**
Servicios de revisión limitada de información intermedia	1.194	144	**1.338**
Servicios de *comfort letters* emisiones de deuda	205	474	**679**
Servicios de informes de procedimientos acordados (*)	60	974	**1.034**
Total	**4.682**	**23.708**	**28.390**

(*) Principalmente informes de procedimientos acordados requeridos por el regulador de cada país, así como informes complementarios al informe de auditoría requeridos por la legislación vigente en determinados países en los que opera el Grupo.

En el ejercicio 2019, los honorarios por servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. en concepto de servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados relacionados con la auditoría ascienden a 5.689 y 1.834 miles de euros, respectivamente (5.949 y 2.007 miles de euros en el ejercicio 2018, respectivamente). Los otros servicios prestados relacionados con la auditoría se corresponden principalmente con la emisión de informes de revisión limitada, *comfort letters* y procedimientos acordados.

53. BENEFICIO POR ACCIÓN

El número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo del beneficio por acción básico y diluido a 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Nota 3.y) es el siguiente:

	2019		2018 Reexpresado (Nota 2.d)	
	Básico	Diluido	Básico	Diluido
Acciones medias durante el ejercicio	6.584.215.809	6.601.773.703	6.827.529.351	6.831.648.079
Número medio de acciones propias en cartera	(88.205.548)	(88.205.548)	(87.682.468)	(87.682.468)
Número medio de acciones en circulación	**6.496.010.261**	**6.513.568.155**	**6.739.846.883**	**6.743.965.611**

El beneficio básico y diluido por acción correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019		2018 Reexpresado (Nota 2.d)	
	Básico	**Diluido**	**Básico**	**Diluido**
Beneficio neto procedente de actividades continuadas de la Sociedad dominante (*) (miles de euros)	3.471.665	3.471.608	3.065.220	3.064.927
Resultado neto procedente de actividades discontinuadas (miles de euros)	(65.354)	(65.354)	(51.167)	(51.167)
Número medio de acciones en circulación	6.496.010.261	6.513.568.155	6.739.846.883	6.743.965.611
Beneficio por acción (euros) procedente de actividades continuadas	**0,534**	**0,533**	**0,455**	**0,454**
Beneficio por acción (euros) procedente de actividades discontinuadas	**(0,010)**	**(0,010)**	**(0,008)**	**(0,008)**

(*) Resultado neto del ejercicio procedente de operaciones continuadas neto de participaciones no dominantes.

54. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido formuladas por los administradores de IBERDROLA el 24 de febrero de 2020.

ANEXO I

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2019 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA

A continuación, se detalla el porcentaje de participación directa o indirecta que Iberdrola, S.A. mantiene en las sociedades de sus diferentes ramas de negocios. El porcentaje de votos en los órganos de decisión de estas sociedades que es controlado por IBERDROLA se corresponde, básicamente, con el porcentaje de participación.

(*) Se detalla a continuación el método utilizado en cada sociedad

G: Consolidación global

E: Contabilizadas por el método de participación

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2019	31.12.2018	
NEGOCIO LIBERALIZADO					
España y Portugal					
Cogeneración Gequisa, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	E
Enercrisa, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	E
Energía Portátil Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	E
Energyworks Aranda, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	G
Energyworks Carballo, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	G
Energyworks Cartagena, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	G
Energyworks Fonz, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Energyworks Milagros, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Energyworks Monzón, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Energyworks San Millán, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Energyworks Villarrobledo, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	G
Energyworks Vit-Vall, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	G
Fudepor, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	E
Iberdrola Clientes, S.A.U.	España	Comercializadora	100,00	100,00	G
Iberdrola Clientes Internacional, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	G
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	España	Holding	100,00	100,00	G
Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U. (Antes Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.)	España	Comercializadora	100,00	100,00	G
Iberdrola Generación España, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Operación y Mantenimiento, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	G
Iberdrola Servicios Energéticos, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	G
Iberduero, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Intermalta Energía, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	E
Nuclenor, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	E
Peninsular Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	E
Productos y Servicios de Confort, S.A.	España	Servicios	100,00	100,00	G
Tarragona Power, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Tecnatom, S.A. [5]	España	Otros	30,00	30,00	-
Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal Ltda.	Portugal	Comercializadora	100,00	100,00	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2019	31.12.2018	
Reino Unido					
Scottish Power Retail Holdings Ltd. (Antes Scottish Power Generation Holdings Ltd.)	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	G
ScottishPower (DCL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
ScottishPower (SCPL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
ScottishPower Energy Management (Agency), Ltd.	Reino Unido	Servicios	100,00	100,00	G
ScottishPower Energy Management, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
ScottishPower Energy Retail, Ltd.	Reino Unido	Comercializadora	100,00	100,00	G
ScottishPower Generation (Assets), Ltd	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
SP Dataserve, Ltd.	Reino Unido	Gestión datos	100,00	100,00	G
SP Gas Transportation Cockenzie, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	G
SP Gas Transportation Hatfield, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	G
SP Smart Meter Assets, Ltd.	Reino Unido	Otros	100,00	100,00	G
México					
Hidrola I, S.L.U.	España	Holding	100,00	100,00	G
Cinergy, S.R.L. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	G
Iberdrola Soporte a Proyectos Liberalizados, S.A. de C.V. (Antes Electricidad de Veracruz, S.A. de C.V.)	México	Servicios	100,00	100,00	G
Enertek, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.	México	Comercializadora	100,00	100,00	G
Iberdrola Cogeneración Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Cogeneración Bajío, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Cogeneración Ramos, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Energía Altamira de Servicios, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	G
Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Energía Baja California, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Energía Escobedo, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Iberdrola Energía Noroeste, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Iberdrola Energía Topolobampo, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Generación, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	G
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	G
Iberdrola México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	G
Iberdrola Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	G
Servicios Administrativos Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	G
Servicios de Operación La Laguna, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	G
Servicios Industriales y Administrativos del Noreste, S.R.L. de C.V.	México	Servicios	51,12	51,12	G
Tamazunchale Energía, S.A.P.I. de C.V.	México	Energía	100,00	-	G
Brasil					
Baguari Geraçao de Energia Eléctrica, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Bahia PCH II, S.A. Bahía Pequeña C. Hidroeléctrica	Brasil	Energía	51,04	52,45	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2019	31.12.2018	
Bahia PCH III, S.A. Bahía Geraçao de Energia	Brasil	Energía	51,04	52,45	-
Belo Monte Participaçoes, S.A.	Brasil	Holding	51,04	52,45	G
Companhia Hidrelétrica Teles Pires, S.A.	Brasil	Energía	26,03	26,75	E
Elektro Comercializadora de Energia Ltda.	Brasil	Comercializadora	51,04	52,45	G
Energética Aguas da Pedra, S.A.	Brasil	Energía	26,03	26,75	E
Energética Corumbá III, S.A. (4)	Brasil	Energía	12,76	13,11	E
Geraçao Ceu Azul, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Geraçao CIII, S.A.	Brasil	Holding	51,04	52,45	G
Itapebí Geraçao de Energia, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
NC Energia, S.A.	Brasil	Comercializadora	51,04	52,45	G
Neoenergia Operaçao e Manuitençao, S.A.	Brasil	Servicios	51,04	52,45	G
Norte Energia, S.A. (4)	Brasil	Energía	5,10	5,25	E
Teles Pires Participaçoes, S.A.	Brasil	Holding	25,81	26,52	E
Termopernambuco, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Resto del Mundo					
Iberdrola Energie Deutschland, GmbH.	Alemania	Servicios	100,00	100,00	G
Iberdrola Canadá Energy Services, Ltd.	Canadá	Gas	100,00	100,00	G
Iberdrola Solutions, LLC	EE.UU.	Servicios	100,00	-	G
Iberdrola Energie France, S.A.S.	Francia	Servicios	100,00	100,00	G
Iberdrola Clienti Italia, S.R.L.	Italia	Servicios	100,00	100,00	G
Iberdrola Ireland, Ltd	Irlanda	Servicios	100,00	100,00	G
NEGOCIO RENOVABLES					
España					
Aixeindar, S.A.	España	Energía	60,00	-	E
Anselmo León Hidráulica, S.L. (1)	España	Energía	100,00	100,00	E
Biocantaber, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	E
Bionor Eólica, S.A.	España	Energía	57,00	57,00	G
Biovent Energía, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	G
Cantaber Generación Eólica, S.L.	España	Energía	69,01	69,01	G
Ciener, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A. (2)	España	Energía	63,55	40,51	E
Ecobarcial, S.A. (2)	España	Energía	43,78	43,78	E
Electra de Malvana, S.A. (2)	España	Energía	48,00	48,00	E
Electra Sierra de los Castillos, S.L.	España	Energía	97,00	97,00	G
Electra Sierra de San Pedro, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	G
Eléctricas de la Alcarria, S.L.	España	Energía	90,00	90,00	G
Eme Hueneja Cuatro, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Energía de Castilla y León, S.A.	España	Energía	85,50	85,50	G
Energías Ecológicas de Tenerife, S.A. (3)	España	Energía	50,00	50,00	G
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Energías Fotovoltaicas de Puertollano, S.L.	España	Energía	100,00	-	G
Energías Renovables de Belona, S.L.	España	Energía	100,00	-	G
Energías Renovables de Circe, S.L.	España	Energía	100,00	-	G
Energías Renovables de Febe, S.L.	España	Energía	100,00	-	G
Energías Renovables de Hermes, S.L.	España	Energía	100,00	-	G
Energías Renovables de Tione, S.L.	España	Energía	100,00	-	G
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2019	31.12.2018	
Eólica Campollano, S.A. (2)	España	Energía	25,00	25,00	E
Eólica 2000, S.L.	España	Energía	51,00	51,00	G
Eólicas de Euskadi, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Gestión de Evacuación de la Serna, S.L.	España	Energía	16,52	-	E
Iberdrola Eólica Marina, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Generación, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Fincalia Agropecuaria, S.A. (antes Iberdrola Renewables Solutions, S.A.)	España	Energía	100,00	100,00	G
Fincalia Agropecuaria siglo XXI, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables Aragón, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables Canarias, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables Castilla – La Mancha, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	G
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables Internacional, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables La Rioja, S.A. (2)	España	Energía	63,55	63,55	E
Iberdrola Renovables La Rioja 2, S.A. (2)	España	Energía	63,55	-	G
Iberenova Promociones, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberjalón, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	G
ICARO Renovables,S.A.	España	Energía	100,00	-	G
Minicentrales del Tajo, S.A.	España	Energía	80,00	66,58	G
Molinos de La Rioja, S.A. (2)	España	Energía	63,55	42,37	E
Molinos del Cidacos, S.A.	España	Energía	63,55	31,78	G
Parque Eólico Cruz del Carrutero, S.L.	España	Energía	76,00	76,00	G
Parque Eólico Encinillas, S.L.	España	Energía	49,00	-	E
Parque Eólico Panondres, S.L.	España	Energía	100,00	-	G
Peache Energías Renovables, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	G
Producciones Energéticas Asturianas, S.L.	España	Energía	80,00	80,00	G
Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A. (2)	España	Energía	85,50	85,50	E
Proyecto Nuñez de Balboa, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Renovables de Buniel, S.L.	España	Energía	75,00	-	G
Renovables de la Ribera, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	E
Sistemas Energéticos Altamira, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Sistemas Energéticos Chandrexa, S.A.	España	Energía	96,07	96,07	G
Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.	España	Energía	75,00	75,00	G
Sistemas Energéticos La Gomera, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Sistemas Energéticos La Higuera, S.A.	España	Energía	55,00	55,00	G
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.	España	Energía	100,00	-	G
Sistemas Energéticos de la Linera, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A.	España	Energía	100,00	-	G
Sistemas Energéticos La Muela, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	G
Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.	España	Energía	78,00	78,00	G
Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A.	España	Energía	100,00	-	G
Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	España	Energía	60,00	60,00	G
Sistemes Energetics Savalla del Comtat, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Sistema Fotovoltaico de Levante, S.A.	España	Energía	100,00	-	G
Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A.	España	Energía	63,91	63,91	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2019	31.12.2018	
Sotavento Galicia, S.A. [4]	España	Energía	8,00	8,00	E
Ibertâmega – Sistema Electroprodutor Do Tâmega, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Suporte Projecto Tâmega, Unipessoal Lda.	Portugal	Energía	100,00	100,00	G
Reino Unido					
Celtpower, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	E
Coldham Windfarm, Ltd.	Reino Unido	Energía	80,00	80,00	G
Douglas West Extension, Ltd.	Reino Unido	Energía	72,00	-	G
East Anglia Offshore Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	E
East Anglia One, Ltd.	Reino Unido	Energía	60,00	100,00	G
East Anglia Three, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
East Anglia One North Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
East Anglia Two Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
Morecambe Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	E
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	G
ScottishPower Renewables (WODS), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
ScottishPower Renewables UK, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
ScottishPower Renewables (UK Assets), Ltd	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
Estados Unidos					
Aeolus Wind Power II, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Aeolus Wind Power III, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Aeolus Wind Power IV, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Aeolus Wind Power VII, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	-	G
Atlantic Renewable Energy Corporation	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Atlantic Renewable Projects II, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Atlantic Renewable Projects, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Atlantic Wind, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Aurora Solar, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Avangrid Arizona Renewables, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Avangrid Logistic Services, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Avangrid Renewables Holdings, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Avangrid Renewables, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Avangrid Texas Renewables, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Avangrid Vineyard Wind, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Bakeoven Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Barton Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Big Horn II Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Big Horn Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Blue Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Buffalo Ridge I, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Buffalo Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Camino Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	-	G
Casselman Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Colorado Green Holdings, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Colorado Wind Ventures, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Coyote Ridge Wind, LLC	EE.UU.	Energía	16,30	16,30	E
Deerfield Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Desert Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Dillon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
El Cabo Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
El Cabo Wind Holdings	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
El Cabo Partners, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
El Corazon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	-	G
Elk River Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Elm Creek Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Elm Creek Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Farmers City Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Flat Rock Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2019	31.12.2018	
Flat Rock Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Flying Cloud Power Partners, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Flying Cow Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	-	G
Fountain Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	-	G
Golden Hills Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Goodland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Groton Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Hardscrabble Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Hay Canyon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Heartland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Helix Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Imperial Wind, LLC (antes Bakeoven Wind, LLC)	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Juniper Canyon Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Juniper Canyon Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Karankawa Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Kitty Hawk Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Klamath Energy, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Klamath Generation, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Klondike Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Klondike Wind Power III, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Klondike Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
La Joya Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Lakeview Cogeneration, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Leaning Juniper Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Leipsic Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Lempster Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Locust Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Locust Ridge Wind Farms, LLC (3)	EE.UU.	Energía	37,74	37,74	G
Loma Vista, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Loowit Battery Storage, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	-	G
Lund Hill Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Manzana Power Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	G
Manzana Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Midland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Minndakota Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Mohawk Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Montague Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	-	G
Montague Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Moraine Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Moraine Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Mount Pleasant Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Mountain View Power Partners III, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
New England Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
New Harvest Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Northern Iowa WindPower II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Otter Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Pacific Harbor Capital, Inc.	EE.UU.	Otros	81,50	81,50	G
Pacific Wind Development, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Patriot Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	-	G
Patriot Wind Holdings, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	-	G
Patriot Wind TE Holdco, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	-	G
Pebble Springs Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Phoenix Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Poseidon Solar, LLC	EE.UU	Energía	40,75	-	E
Poseidon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	-	E
PPM Colorado Wind Ventures, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
PPM Roaring Brook, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
PPM Technical Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	G
PPM Wind Energy, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Providence Heights Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2019	31.12.2018	
Rugby Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
San Luis Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
ScottishPower Financial Services, Inc.	EE.UU.	Otros	81,50	81,50	G
ScottishPower Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Shiloh I Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Solar Star Oregon II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
South Chestnut, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Start Point Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Streator Cayuga Ridge Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Tatanka Ridge Wind. LLC (antes Buffalo Ridge III, LLC)	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Trimont Wind I, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Tule Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Twin Buttes Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Twin Buttes Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Vineyard Wind, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
West Valley Leasing Company, LLC (5)	EE.UU.	Gas	81,50	81,50	-
Winnebago Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Winnebago Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Wyeast Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
México					
BII NEE Stipa Energía Eólica, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Corporativo Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	G
Energías Renovables Venta III, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Eólica Dos Arbolitos S.A.P.I. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Soporte a Proyectos Renovables, S.A. DE C.V. (Antes Iberdrola Energía Norte, S.A. de C.V.)	México	Servicios	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables Centro, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables del Bajío, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables Noroeste, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Parque de Generación Renovable, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	G
Parque Industrial de Energía Renovables, S.A. de C.V.	México	Energía	51,00	51,00	G
Parques Ecológicos de México, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Pier II Quecholac Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	México	Energía	51,00	51,00	G
Servicios de Operación Eoloeléctrica de México, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	G
Brasil					
Arizona 1 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Bonito 1 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Bonito 2 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Bonito 3 Energia Renovável, S.A. (antes PCH Alto do Rio Grande, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	51,04	G
Caetité 1 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Caetité 2 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Caetité 3 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Calango 1 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Calango 2 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Calango 3 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Calango 4 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Calango 5 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Calango 6 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Calango Solar 1 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Calango Solar 2 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Canoas Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2019	31.12.2018	
Canoas 2 Energia renovavel, S.A. (antes Tacca RJ Participacoes S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Canoas 3 Energia renovavel, S.A. (antes Sever RJ Participacoes S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Canoas 4 Energia renovavel, S.A. (antes Titanum RJ Participacoes S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Chafariz 1 Energia renovavel, S.A. (antes Meridiano 1 Energia renovavel, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Chafariz 2 Energia renovavel, S.A. (antes Meridiano 2 Energia renovavel, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Chafariz 3 Energia renovavel, S.A. (antes Meridiano 3 Energia renovavel, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Chafariz 4 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Chafariz 5 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Chafariz 6 Energia renovavel, S.A. (antes Meridiano 4 Energia renovavel, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Chafariz 7 Energia renovavel, S.A. (antes Meridiano 5 Energia renovavel, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Elektro Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Energias Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
FE Participaçoes, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Força Eolica do Brasil 1, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Força Eolica do Brasil 2, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Força Eolica do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Lagoa 1 Energia renovavel , S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Lagoa 2 Energia renovavel , S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Lagoa 3 Energia renovavel, S.A. (antes Meridiano 6 Energia renovavel, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Lagoa 4 Energia renovavel, S.A. (antes Soumaya RJ Participacoes S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Luzia 1 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Luzia 2 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Mel 2 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Oitis 1 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 2 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 3 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 4 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 5 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 6 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 7 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 8 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 9 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 10 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 21 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 22 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 27 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Oitis 28 Energia Renovável, S.A. (5)	Brasil	Energía	51,04	-	-
Santana 1, Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Santana 2, Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Ventos de Arapuá 1 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Ventos de Arapuá 2 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Ventos de Arapuá 3 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Resto del Mundo					
Baltic Eagle, GmbH.	Alemania	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH.	Alemania	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables Deutschland, GmbH.	Alemania	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renewables Australia PTY, Ltd.	Australia	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renewables Bulgaria, EOOD.	Bulgaria	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renewables Canadá, Ltd.	Canadá	Holding	100,00	100,00	G
Rokas Aeoliki Cyprus, Ltd.	Chipre	Energía	74,82	74,82	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2019	31.12.2018	
Ailes Marine, S.A.S.	Francia	Energía	70,00	70,00	G
Iberdrola Renovables France, S.A.S.	Francia	Energía	100,00	100,00	G
C. Rokas Industrial Commercial Company, S.A.	Grecia	Holding	99,76	99,76	G
PPC Renewables Rokas, S.A.	Grecia	Energía	50,88	50,88	G
Rokas Aeoliki Thraki III, S.A.	Grecia	Energía	99,61	99,61	G
Rokas Construction, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	G
Rokas Hydroelectric, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	G
Iberdrola Renovables Magyarorszag, KFT.	Hungría	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renovables Italia, S.p.A.	Italia	Holding	100,00	100,00	G
Societá Energie Rinnovabili 2, S.p.A. (2)	Italia	Energía	50,00	50,00	E
Eoenergi Energia Eolica, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renewables Portugal, S.A.	Portugal	Holding	100,00	100,00	G
Parque Eólico da Serra do Alvao, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	G
Eolica Dobrogea One, S.R.L.	Rumanía	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Renewables Romania, S.R.L.	Rumanía	Holding	100,00	100,00	G
Iberdrola Renewables South Africa (PTY), Ltd.	Sudáfrica	Energía	100,00	100,00	G
NEGOCIO REDES					
España					
Anselmo León Distribución, S.L. (1)	España	Energía	100,00	100,00	E
Anselmo León, S.A.U. (1)	España	Holding	100,00	100,00	E
Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L. (1)	España	Energía	100,00	100,00	E
Distribuidora Eléctrica Navasfrías, S.L. (1)	España	Energía	100,00	100,00	E
Eléctrica Conquense Distribución, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	G
Eléctrica Conquense, S.A.	España	Holding	53,59	53,59	G
Electro-Distribuidora Castellano-Leonesa, S.A. (1)	España	Energía	100,00	100,00	E
Empresa Eléctrica del Cabriel, S.L. (1)	España	Energía	100,00	100,00	E
Herederos María Alonso Calzada – Venta de Baños, S.L. (1)	España	Energía	100,00	100,00	E
San Cipriano de Rueda Distribución, S.L. (1)	España	Energía	100,00	100,00	E
I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (Antes Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.)	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberdrola Infraestructuras y Servicios de Redes, S.A.	España	Servicios	100,00	100,00	G
Iberdrola Redes España, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	G
Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, S.A. (1)	España	Energía	97,95	97,95	E
Reino Unido					
Manweb Services, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
NGET/SPT Upgrades, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	E
Scottish Power Energy Networks Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	G
SP Distribution, Plc.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
SP Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	G
SP Manweb, Plc.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
SP Network Connections, Ltd.	Reino Unido	Conexiones uso gral.	100,00	100,00	G
SP Power Systems, Ltd.	Reino Unido	Serv. Gestión activos	100,00	100,00	G
SP Transmission, Plc.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	G
Estados Unidos					
Avangrid, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Avangrid Enterprises, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Avangrid Management Company, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Avangrid Service Company	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	G
Avangrid New York TransCo, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2019	31.12.2018	
Avangrid Networks. Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Avangrid Solutions, Inc.	EE.UU.	Otros	81,50	81,50	G
Berkshire Energy Resources	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Cayuga Energy, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Central Maine Power Company	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Chester SVC Partnership (3)	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	G
CMP Group, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
CNE Energy Services Group, LLC	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	G
CNE Peaking, LLC	EE.UU	Servicios	81,50	81,50	G
Connecticut Energy Corporation	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Connecticut Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	81,50	81,50	G
CTG Resources, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
GCE Holding, LLC	EE.UU.	Holding	40,75	40,75	-
GenConn Devon, LLC	EE.UU.	Generación	40,75	40,75	-
GenConn Energy, LLC	EE.UU.	Generación	40,75	40,75	-
GenConn Middletown, LLC	EE.UU.	Generación	40,75	40,75	-
Maine Electric Power Company, Inc.	EE.UU.	Energía	63,80	63,80	G
Maine Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	81,50	81,50	G
Maine Yankee Atomic Power Company (5)	EE.UU.	Otros	30,97	30,97	-
MaineCom Services	EE.UU.	Telecomunicaciones	81,50	81,50	G
NECEC Transmission, LLC	EE.UU	Holding	81,50	-	G
New York State Electric & Gas Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	81,50	81,50	G
NORVARCO	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Nth Power Technologies Fund I, LP. (5)	EE.UU.	Otros	21,92	21,92	-
RGS Energy Group, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
Rochester Gas and Electric Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	81,50	81,50	G
South Glens Falls Energy, LLC (5)	EE.UU.	Energía	69,28	69,28	-
TEN Transmission Company	EE.UU.	Gas	81,50	81,50	G
The Berkshire Gas Company	EE.UU.	Gas	81,50	81,50	G
The Southern Connecticut Gas Company (SCG)	EE.UU.	Gas	81,50	81,50	G
The Union Water Power Company	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	G
The United Illuminating Company	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	G
Thermal Energies, Inc. (5)	EE.UU.	Inactiva	81,50	81,50	-
Total Peaking Services, LLC	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	G
UIL Distributed Resources	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	G
UIL Group, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
UIL Holdings Corporation	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
United Capital Investments	EE.UU.	Inactiva	81,50	81,50	G
United Resources, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	G
WGP Acquisition, LLC (5)	EE.UU.	Inactiva	81,50	81,50	-
Xcelcom Inc.	EE.UU.	Inactiva	81,50	81,50	G
Xcel Services, Inc. (5)	EE.UU.	Inactiva	81,50	81,50	-
Brasil					
Afluente Transmissao de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	53,33	54,57	G
Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia, S.A.	Brasil	Energía	49,33	50,69	G
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Brasil	Energía	45,76	47,02	G
Companhia Energetica do Rio Grande do Norte, S.A.	Brasil	Energía	46,70	47,98	G
Neoenergia Jalapão Transmissão de Energía, S.A. (antes EKTT 1 Serviços de Transmissão de Energía Elétrica SPE, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Neoenergia Santa Luzia Transmissão de Energía, S.A. (antes EKTT 2 Serviços de Transmissão de Energía Elétrica SPE, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Neoenergia Guanabara Transmissão de Energía, S.A. (antes EKTT 3 Serviços de Transmissão de Energía Elétrica SPE, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	-	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2019	31.12.2018	
Neoenergia Itabapoana Transmissão de Energía, S.A. (antes EKTT 4 Serviços de Transmissão de Energía Elétrica SPE, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	-	G
Neoenergia Lagoa dos Patos Transmissão de Energía, S.A. (antes EKTT 5 Serviços de Transmissão de Energía Elétrica SPE, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	-	G
EKTT 6 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	51,04	-	G
EKTT 7 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	51,04	-	G
EKTT 8 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	51,04	-	G
EKTT 9 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	51,04	-	G
EKTT 10 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	51,04	-	G
Neoenergia Vale do Itajaí Transmissão de Energía, S.A. (antes EKTT 11 Serviços de Transmissão de Energía Elétrica SPE, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	-	G
Neoenergia Dourados Transmissão de Energía, S.A. (antes EKTT 12 Serviços de Transmissão de Energía Elétrica SPE, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Neoenergia Atibaia Transmissão de Energía, S.A. (antes EKTT 13 Serviços de Transmissão de Energía Elétrica SPE, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Neoenergia Biguaçu Transmissão de Energía, S.A. (antes EKTT 14 Serviços de Transmissão de Energía Elétrica SPE, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Neoenergia Sobral Transmissão de Energía, S.A. (antes EKTT 15 Serviços de Transmissão de Energía Elétrica SPE, S.A.)	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
Elektro Operaçao e Manutençao, Ltda.	Brasil	Servicios	51,04	52,45	G
Elektro Redes, S.A.	Brasil	Energía	50,88	52,28	G
Lanmóvil Amara Celular da Bahia Ltd. (Lanmara) (1)	Brasil	Otros	65,00	65,00	-
Neoenergia Investimentos, S.A.	Brasil	Holding	51,04	52,45	G
Neoenergia Servicios, Ltd.	Brasil	Servicios	51,04	52,45	G
Neoenergia, S.A.	Brasil	Holding	51,04	52,45	G
Potiguar Sul Transmissao de Energia, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
S.E. Narandiba, S.A.	Brasil	Energía	51,04	52,45	G
OTROS NEGOCIOS					
Ingeniería					
Adicora Servicios de Intermediación de Ingeniería, S.L.U. (Antes Adícora Servicios de Ingeniería, S.L.U.)	España	Ingeniería	100,00	100,00	G
EA Servicios Explotación Nuclear GNIT, S.L.	España	Ingeniería	25,46	-	E
Empresarios Agrupados Internacional, S.A. (2)	España	Ingeniería	25,46	25,46	E
Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A. (2)	España	Ingeniería	42,15	42,15	E
Iberdrola Ingeniería de Explotación, S.A.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	G
Ingeniería, Estudios y Construcciones, S.A.	España	Ingeniería	100,00	100,00	G
Iberdrola Construçao e Serviços, Ltd.	Brasil	Ingeniería	100,00	100,00	G
Iberdrola Energy Proyects Canada Corporation	Canadá	Ingeniería	100,00	100,00	G
Iberdrola Ingenieria y Construcción Costa Rica, S.A.	Costa Rica	Ingeniería	100,00	100,00	G
Iberdrola Energy Project, Inc.	EE.UU.	Ingeniería	100,00	100,00	G
Enermón S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	G
Iberservicios, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2019	31.12.2018	
Iberdrola Engineering and Construction Networks, Ltd.	Reino Unido	Ingeniería	100,00	100,00	G
Iberdrola Engineering and Construction UK, Ltd.	Reino Unido	Ingeniería	100,00	100,00	G
Iberdrola Engineering and Construction Ro, SRL.	Rumanía	Ingeniería	100,00	100,00	G
Iberdrola Engineering and Construction South Africa	Sudáfrica	Ingeniería	100,00	100,00	G
Inmobiliaria					
Arrendamiento de Viviendas Protegidas Siglo XXI, S.L.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	G
Camarate Golf, S.A. (2)	España	Inmobiliaria	26,00	26,00	E
Iberdrola Inmobiliaria Patrimonio, S.A.U.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	G
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	G
Iberdrola Inmobiliaria Real State Investment, EOOD	Bulgaria	Inmobiliaria	100,00	100,00	G
Desarrollos Inmobiliarias Laguna del Mar, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	100,00	100,00	G
Promociones La Malinche, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	50,00	50,00	E
Innovación					
Algaenergy, S.A. (5)	España	Servicios	14,84	14,84	-
Arborea Intellbird, S.L. (2) (4)	España	Otros	18,89	18,89	E
Atten2 Advanced Monitoring Technologies, S.L. (2)	España	Otros	23,27	23,27	E
Balantia Consultores, S.L. (2)	España	Servicios	20,64	-	E
GDES Tecnology for services, S.L. (2)	España	Otros	40,00	40,00	E
Iberdrola Servicios de Innovación, S.L.	España	Otros	100,00	100,00	G
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	España	Holding	100,00	100,00	G
Iberdrola QSTP, LLC	Qatar	Servicios	100,00	100,00	G
Otros negocios					
Subgrupo Corporación IBV Participaciones Empresariales	España	Holding	50,00	50,00	E
Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (4)	España	Holding	8,07	8,07	E
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	G
Iberdrola Participaciones, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	G
CORPORACIÓN					
CarteraPark, S.A.U. (5)	España	Inactiva	100,00	100,00	-
Iberdrola Corporación, S.A. (5)	España	Inactiva	100,00	100,00	-
Iberdrola España, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	G
Iberdrola Energía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	G
Iberdrola Financiación, S.A.U.	España	Financiera	100,00	100,00	G
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	España	Financiera	100,00	100,00	G
Iberdrola International, B.V.	Holanda	Financiera	100,00	100,00	G
Iberdrola Finance Ireland, DAC	Irlanda	Financiera	100,00	100,00	G
Iberdrola Re, S.A.	Luxemburgo	Seguros	100,00	100,00	G
Iberdrola Energía Internacional, S.A.U. (Antes Iberdrola Energía Internacional, S.L.)	España	Holding	100,00	100,00	G
Scottish Power UK, Plc	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	G
Scottish Power, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	G
ScottishPower Investments, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	G
ScottishPower Overseas Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	G
SPW Investments Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	G

OPERACIONES CONJUNTAS DEL GRUPO IBERDROLA ESTRUCTURADAS A TRAVÉS DE UN VEHÍCULO INDEPENDIENTE PARA LOS EJERCICIOS 2019 y 2018

			Porcentaje de participación directa o indirecta	
Sociedad	**Domicilio**	**Actividad**	**31.12.2019**	**31.12.2018**
NEGOCIO LIBERALIZADO				
Asociación Nuclear Ascó – Vandellós, A.I.E.	España	Energía	14,59	14,59
Centrales Nucleares Almaraz – Trillo, A.I.E.	España	Energía	51,44	51,44
NEGOCIO RENOVABLES				
Infraestructuras de Medinaceli, S.L.	España	Energía	39,69	39,69
Sistema Eléctrico de Conexión Hueneja, S.L.	España	Energía	47,36	47,36
OTROS NEGOCIOS				
Torre Iberdrola, A.I.E.	España	Inmobiliaria	68,10	68,10

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA participa en operaciones conjuntas a través de comunidades de bienes y otros acuerdos conjuntos descritos en la Nota 45.

SOCIEDADES DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 QUE EN EL EJERCICIO 2019 HAN SALIDO DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN POR HABER SIDO ENAJENADAS, FUSIONADAS O LIQUIDADAS

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta	
			31.12.2019	31.12.2018
NEGOCIO LIBERALIZADO				
Sever RJ Participacoes S.A.	Brasil	Energía	-	51,04
NEGOCIO RENOVABLES				
Impulsora de Generación Fotovoltaica de México, S.A. de C.V.	México	Energía	-	100,00
Infraestructuras de Generación Eléctrica, S.A. de C.V.	México	Energía	-	100,00
Parque energías Renovables de México, S.A. de C.V.	México	Energía	-	100,00
Pier IV, S.A. de C.V.	México	Energía	-	51,00
Proyecto Alternativa Energética de México, S.A. de C.V.	México	Energía	-	100,00
OTROS NEGOCIOS				
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	Ingeniería	-	25,46
Iberdrola Engineering and Construction Poland, SP. Z.O.O W LIKWIDACJI (antes Iberdrola Engineering and Construction Poland, SP. Z.O.O.)	Polonia	Ingeniería	-	100,00
Investigación y Desarrollo de Equipos Avanzados, S.A.U.	España	Otros	-	100,00

(1) Sociedades donde el Grupo posee control pero que debido a su inmaterialidad han sido integradas por el método de participación. A 31 de diciembre de 2019, el agregado de total de activos y resultado del periodo correspondiente a estas sociedades asciende a 27.307 y 4.133 miles de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2018, el agregado de total de activos y resultado del periodo correspondiente a dichas sociedades ascendió a 40.537 y 5.301 miles de euros, respectivamente.

(2) Sociedades consideradas negocios conjuntos, contabilizadas por el método de participación, donde los acuerdos de accionistas solo otorgan derecho a los activos netos del negocio.

(3) Sociedades donde a pesar de tener un porcentaje de derechos de voto inferior al 51% el Grupo posee el control otorgado mediante acuerdos con los accionistas.

(4) Sociedades en las que el Grupo posee influencia significativa a pesar de tener un porcentaje de derechos de voto inferior al 20% ya que está representado en sus consejos de administración.

(5) Sociedades donde el Grupo posee control, control conjunto o influencia significativa pero que por su escasa relevancia no han sido incluidas en el perímetro de consolidación.

ANEXO II

REGULACIÓN SECTORIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y GASISTA

Las sociedades del Grupo IBERDROLA realizan actividades eléctricas en España y en el extranjero (Anexo I) muy influenciadas por los esquemas regulatorios. A continuación, se describe la regulación fundamental que afecta al Grupo IBERDROLA, así como las novedades más significativas del 2019.

1. Unión Europea

El objetivo de la legislación europea del sector energético, aplicable a todos los Estados de la Unión Europea en los que el Grupo IBERDROLA está presente, es la constitución de mercados únicos de gas y electricidad para facilitar los intercambios y permitir que todos los consumidores puedan contratar libremente con cualquier suministrador. Hay dos tipos de normativa al respecto: las directivas, que establecen criterios comunes que deben cumplir las legislaciones nacionales y que los Estados miembro deben trasponer a normativa nacional para su aplicación; y los reglamentos, de aplicación directa y que establecen normas para los temas supranacionales, especialmente los relacionados con los tránsitos de gas y electricidad.

Otra normativa que afecta de forma indirecta al sector energético es la derivada de la política de acción sobre el clima. En 2007 se acordó el triple objetivo para 2020 de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) un 20%, establecer una cuota de energías renovables del 20% y un objetivo de eficiencia energética del 20% (reducción del consumo en ese porcentaje en relación al escenario tendencial). En 2014 el Consejo Europeo apoyó ir más allá en la descarbonización, a través de un objetivo de reducción de emisiones del 40% a 2030. Durante la negociación de la reforma de las Directivas de Renovables y Eficiencia se acordaron también unos objetivos más ambiciosos que los inicialmente previstos, situándolos en 32% y 32,5% respectivamente para 2030.

El Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y firmado por la Unión Europea, entró en vigor el 4 de noviembre de 2016 habiendo sido suscrito por 195 países. Para su cumplimiento, la Unión Europea está abordando reformas en su política de energía y clima con un horizonte a 2050.

Ya en 2015, la Comisión Europea (CE) puso en marcha un marco estratégico para alcanzar una Unión Energética, con el fin de integrar la acción climática marcada por los objetivos a 2030 dentro de una reforma del mercado eléctrico, preservando al mismo tiempo un suministro de electricidad seguro y con precios competitivos para la industria y asequibles para los consumidores.

Ello se concretó principalmente con la presentación de varias propuestas desde 2015, que han sido aprobadas ya en su totalidad: la reforma del Sistema Europeo de Comercio de Emisiones (EU ETS) para intensificar la reducción de emisiones a partir de 2021 (aprobada en 2018); el paquete legislativo Energía Limpia para todos los europeos (publicado en su totalidad en 2019) y el paquete de Movilidad Limpia (aprobado en 2019). Finalmente, en diciembre de 2019, días después de la toma de posesión del nuevo Colegio de Comisarios, se publicó la Comunicación sobre el Pacto Verde Europeo, orientado a alcanzar la neutralidad de emisiones en la UE en 2050, reforzando los objetivos anteriormente marcados a 2030 y asumiendo planes de transición en todos los sectores para mejorar la competitividad.

El paquete legislativo de *Energía limpia para todos los europeos,* presentado el 30 de noviembre de 2016, establece el marco legislativo para completar la aplicación del mercado interior de la energía y alcanzar los objetivos medioambientales de 2030. A 31 de diciembre de 2019, el DOUE ha publicado la totalidad de las normas y se espera que la implementación práctica del funcionamiento del mercado se lleve a cabo antes de finalizar 2020, con la transposición de las Directivas en los Estados. Se destacan:

- Directiva (UE) 2018/844 de Eficiencia Energética de Edificios: Impone a los Estados miembro establecer estrategias de renovación de edificios a largo plazo para enfocar la inversión en renovación hacia edificios altamente eficientes en energía y descarbonizados antes de 2050. Además, establece requisitos mínimos para implementar puntos de recarga para vehículos eléctricos en edificios con más de 10 plazas de estacionamiento.

- Directiva (UE) 2018/2001 de Energías Renovables: Fija un objetivo europeo general de renovables del 32% a 2030, así como un objetivo del 14% en el transporte (por país) y de un incremento anual del 1,3% indicativo en calor-frío. Establece esquemas de apoyo estables (no retroactivos) para las renovables con visibilidad de 5 años. Permite el autoconsumo individual y colectivo, garantizando la contribución a los costes por el uso de la red. Prohíbe, en general, los cargos por la energía autoconsumida, pero los permite para las instalaciones mayores (>30kW) y antepone la sostenibilidad del sistema.

- Directiva (UE) 2018/2002/UE de Eficiencia Energética: Establece un objetivo europeo de ahorro energético del 32,5% a 2030 (sobre el horizonte tendencial), fijando obligaciones de ahorro anual por país 2021-2030 equivalentes al 0,8% de su consumo energético medio energético final del período 2016-2018. Fomenta la electrificación del calor-frío y del transporte y señala expresamente que los Estados podrán utilizar las contribuciones a los Fondos Nacionales de Eficiencia como alternativa a los esquemas de obligaciones.

- Reglamento (UE) 2018/1999 de Gobernanza: Establece las reglas y el calendario[1] para la elaboración y reporte a la CE de los Planes Nacionales de Energía y Clima de los Estados conforme a los objetivos europeos a 2030, en los que debe quedar definida la estrategia nacional para el cumplimiento de objetivos y la seguridad del suministro. Cada Estado miembro elaborará y comunicará a la Comisión sus estrategias a largo plazo (perspectiva de, al menos, 30 años). Se establecen mecanismos para la supervisión del cumplimiento de los objetivos a 2030 que permite a la CE imponer medidas cuando los objetivos colectivos estén en riesgo.

- Directiva 2019/944/UE y Reglamento 2019/943/UE de mercado interior de la electricidad. Se destacan los siguientes elementos de los mismos:

    - Mecanismos de capacidad: Se acuerda el límite de emisión de 550 g CO_2 /kWh para las nuevas plantas. Para las plantas existentes, se aplicará desde el 1 de julio de 2025 el límite de 550 g CO_2 /kWh y 350 kg de CO_2 de media por año. Desde julio de 2025, ninguna central eléctrica de altas emisiones podrá recibir ayuda de Estado en forma de mecanismo de capacidad (excepto los comprometidos en los contratos de capacidad existentes antes del 31 de diciembre de 2019).

    - Comercio transfronterizo de electricidad: Deberá dejarse disponible el 70% de la capacidad de interconexión para el comercio de electricidad. A partir de enero de 2026, los transportistas (TSO) podrán utilizar un máximo del 30% de la capacidad de interconexión para los márgenes de seguridad, *loop flows* y flujos internos.

    - Pobreza energética y precios regulados: Los Estados miembro podrán regular los precios de forma temporal para proteger a los hogares vulnerables, pero deberá darse preferencia a los sistemas de protección social como medio para abordar la pobreza energética. Los Estados miembro que mantienen precios regulados para los consumidores domésticos

[1] *Calendario: 31 de diciembre de 2018 borrador, 31 de diciembre de 2019 definitivo; actualización: 30 de junio de 2023 borrador, 30 de junio 2024 definitivo*

podrán seguir haciéndolo, pero deberán notificarlo a la Comisión Europea con carácter previo y justificar la necesidad de su implantación. Los Estados deberán también presentar informes de evaluación de sus mercados entre 2022 y 2025. La Comisión realizará su propia evaluación de los precios regulados durante 2025 y podrá proponer su eliminación definitiva.

En noviembre de 2017 la CE publica su paquete de ***Movilidad Limpia,*** que desarrolla medidas para reducir las emisiones del sector del transporte en el periodo 2020-2030 y adaptar la industria europea al cumplimiento del Acuerdo de París sin perder cuota de mercado mundial. Las normas más significativas consisten en:

- Reglamento (UE) 2019/631 sobre estándar de emisiones de CO_2 de nuevos vehículos ligeros: los turismos y furgonetas que se matriculen en 2025 deberán emitir un 15% menos que los vendidos en 2021 (revisión en 2023). Para 2030 el objetivo de reducción de emisiones respecto a 2021 es del 37,5% para nuevos turismos y del 31% para nuevas furgonetas. Se establecerán metas anuales de emisiones por fabricante, estableciéndose multas en caso de superarlas y otorgándose incentivos a los que superen un porcentaje de ventas de vehículos cero y bajas emisiones (<50gCO_2/km, principalmente vehículos eléctricos, de pila de combustible e híbridos enchufables).

- Reglamento (UE) 2019/1242 sobre estándar de emisiones de CO_2 de nuevos vehículos pesados: los autobuses y camiones que se matriculen en 2025 emitirán un 15% menos que en 2019. Para 2030, el objetivo de reducción será del 30% respecto a 2019 (revisión en 2022). Se establecen límites anuales de emisión por fabricante, fijando multas para aquellos fabricantes que los superen e incentivos para los que superen un porcentaje de ventas de vehículos pesados de bajas emisiones (aquellos con menos del 50% de las emisiones de cada categoría en el año 2019) y de cero emisiones (sin motor de combustión interna o que emita <1gCO_2/km).

- Directiva (UE) 2019/1161 de Vehículos Limpios para las administraciones: fomenta la adquisición y alquiler de vehículos limpios para la administración pública, estableciendo objetivos mínimos por país para los periodos 2021-2025 y 2026-2030. Para España, en el primer periodo será del 36,3% de vehículos ligeros, 10% de camiones y 45% de autobuses (la mitad de los autobuses cero emisiones).

A los pocos días de su toma de posesión, la nueva Comisión Europea, presidida desde diciembre de 2019 por la alemana Ursula von der Leyen, publicó la *Comunicación COM (2019) 640* sobre *Un Pacto Verde Europeo* o *European Green Deal*, que consiste en un paquete de medidas para los próximos 5 años de mandato que transformará a la Unión Europea hacia una economía competitiva y eficiente en el uso de los recursos y con emisiones netas nulas en 2050, promoviendo para ello un proceso de transición justa e inclusiva. El Plan se basa en 10 pilares generales para promover la descarbonización, financiación, y la sostenibilidad del consumo energético europeo, asegurando un precio efectivo de CO_2 en toda la economía.

Su desarrollo legislativo se plasmará entre 2020 y 2021, comenzando en marzo de 2020 con la propuesta de una *Ley climática europea* que consagrará el objetivo de neutralidad en carbono para 2050. Posteriormente, en verano de 2020, se presentará un *Análisis de impacto* del aumento del objetivo a 2030 de reducción de emisiones hasta el 50% o 55% con respecto a 1990 (actualmente es un 40%), lo cual requerirá revisar toda la normativa existente (Directivas de Renovables y Eficiencia, Reforma del EU ETS, Directiva de Movilidad y de Calidad del Aire, de Fiscalidad Energética, Normas de Infraestructuras Europeas, Guías de Ayudas de Estado...), así como el desarrollo de otra nueva legislación.

2. Regulación sectorial en España

La Comisión Nacional de Mercado y Competencia (CNMC) es un organismo independiente del Gobierno y está sujeto a control parlamentario. Este organismo tiene las funciones de regulación del mercado y la supervisión, y en virtud del Real Decreto-Ley 1/2019, de 11 de enero, también la competencia para fijar la metodología de retribución, los peajes y las condiciones de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad y gas, a partir del próximo periodo regulatorio (2020).

- **Regulación sectorial y funcionamiento del sistema eléctrico en España**

La regulación actual del sector eléctrico se basa en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (LSE) y sus principios se resumen en:

1. **Separación de Actividades**

   Se establece una separación legal y contable entre las actividades reguladas (gestión económica y técnica del sistema, el transporte y la distribución) y actividades en competencia (producción, comercialización u otras actividades no eléctricas o en el exterior). No obstante, en un grupo de sociedades se podrán desarrollar ambos tipos de actividades, siempre que sean ejercitadas por sociedades diferentes.

2. **Actividad de generación de energía**

   La actividad de generación se desarrolla en libre competencia, sometida a un régimen de autorizaciones, y quedando su retribución establecida en el mercado:

- El precio horario de la energía se establece en el mercado mayorista por criterio marginalista.

- Retribución adicional en concepto de pagos por capacidad, regulado en la Orden ITC 3127/2011: Se retribuye la inversión en nueva capacidad (20 años) o en mejora de calidad de aire (10 años). Durante el primer semestre de 2018 también se retribuía la disponibilidad, aunque este último incentivo ha quedado derogado en 2019.

  Generación renovable

  El Real Decreto 413/2014, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, establece la metodología de cálculo de un régimen retributivo específico, tanto para instalaciones nuevas como existentes. Los parámetros retributivos se fijan para seis años, realizándose revisiones de algunos de ellos cada tres años. Para las instalaciones anteriores a julio de 2013, la retribución consiste en la suma de:

  - Retribución a la inversión (euros por MW): cubre los costes de inversión que no se pueden recuperar de la venta de electricidad en el mercado, basada en una rentabilidad razonable (7,398%) que se revisa cada seis años;

  - Retribución a la operación (euros por MWh): cubre la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos obtenidos en el mercado. Depende de los precios del combustible y se puede revisar al menos una vez al año.

Por otro lado, la Orden IET/1045/2014 establece la clasificación de las instalaciones tipo en función de la tecnología y potencia instalada, aprobando los parámetros de remuneración para las instalaciones tipo que ya están en funcionamiento, revisados por la Orden ETU/130/2017 para el periodo 2017-2019.

La retribución para nuevas instalaciones se determina a través de un proceso de concurrencia competitiva.

En 2019 se ha convocado la primera subasta eólica en Canarias para proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, resultando adjudicados 184 MW, que percibirán el precio de mercado más una ayuda a la inversión.

3. Agentes que garantizan el correcto funcionamiento del mercado

(6) Operador del sistema (OS): Red Eléctrica de España, S.A. ejerce las actividades de gestor del transporte y operador del sistema. OS es responsable de gestionar los mercados de ajuste que garantizan el continuo equilibrio entre la demanda y la generación de energía.

(7) Operador del mercado (OM): el Operador del Mercado Ibérico (OMI) es responsable del funcionamiento del Mercado Ibérico de electricidad (MIBEL) que gestiona los mercados diarios, intradiarios, y a plazo de la península ibérica (integra España y Portugal).

4. Transporte y Distribución

La LSE establece que la distribución y el transporte tienen carácter de actividades reguladas, que quedan tipificadas como actividades de bajo riesgo, cuya retribución se determina por períodos regulatorios de seis años.

- Retribuye la inversión con tasa referenciada a las obligaciones del Estado a diez años con un diferencial adecuado para una actividad de bajo riesgo (200 puntos básicos).

- El cobro de la retribución generada por las nuevas inversiones se inicia en el año n+2.

Las Órdenes IET/2659/2015 e IET/2660/2015 determinan las instalaciones tipo y los valores unitarios que considerar en el cálculo de la retribución de 2016 a 2019.

La retribución de las redes de transporte y distribución de 2016 se publicó en la Orden IET/980/2016. Sin embargo, en septiembre de 2017 se abrió contra esta Orden un procedimiento de declaración de lesividad para el interés público que aún no se ha resuelto, por el trato de los activos amortizados que continúan en uso. A su vez, se han recurrido los parámetros utilizados en el cálculo de la retribución de 2016 para que el importe final reconocido tenga en cuenta la valoración de los activos construidos por terceros que posteriormente son cedidos a las empresas de distribución.

Por ello, aún no se han publicado las retribuciones definitivas de los años 2016 a 2019, y se está liquidando de forma provisional un importe equivalente a la de 2016, según las Órdenes ETU/1976/2016, ETU/1282/2017 y TEC/1258/2019, que mantienen los valores publicados para 2016 de retribución a la distribución (5.175 millones de euros para el sector y 1.655,5 millones de euros para IBERDROLA) y al transporte (1.709 millones de euros para el sector).

5. Peajes de acceso

Los peajes de acceso se definen como la contraprestación que han de pagar los consumidores por el uso de las redes e incluyen otros costes ajenos al suministro incluidos en la factura, denominados cargos. Los peajes son únicos en todo el territorio nacional y se recaudan por las distribuidoras y transportistas, que actúan como agentes de cobro del Sistema Eléctrico.

La Orden TEC/1366/2018, de 20 de diciembre, establece los peajes de acceso de energía eléctrica de 2019, incluyendo los cargos, con valores similares a los aplicados en 2018. Esta orden, además:

- Mantiene provisionalmente la retribución de transporte y distribución, hasta la publicación de las órdenes con los valores definitivos para 2019.

- Establece el uso de fondos del superávit acumulado por el importe estrictamente necesario para equilibrar ingresos y costes. Respecto a los ingresos de Presupuestos Generales del Estado, incluye 750 millones de euros por subastas de CO_2, si bien el Real Decreto-Ley de la minería publicado el mismo día aumenta el crédito por este concepto hasta 1.000 millones de euros.

- Consolida la derogación de los pagos de disponibilidad, si bien mantiene los actuales precios de capacidad que pagan los clientes.

- Establece la retribución provisional del OS y OM.

A su vez, el Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, y el Real Decreto 1544/2011, de 31 de octubre de 2011, extienden la aplicación de peajes de acceso a los productores de electricidad aplicando un peaje provisional de 0,5 euros por MWh vertido a la red.

6. Actividad de comercialización

Desde el 1 de julio de 2009 todos los consumidores pueden contratar libremente el suministro de electricidad con una comercializadora de su elección, si bien el Gobierno mantiene una tarifa regulada llamada Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) para clientes con una potencia contratada inferior a 10 kW, y para aquellos que no cumplan los requisitos para acogerse a ella pero que temporalmente no tengan un contrato vigente con un operador de mercado libre.

El Real Decreto 216/2014 establece el régimen jurídico para la contratación del PVPC y la metodología para su cálculo, como suma de coste de energía horario, peajes de acceso y cargos, y margen comercial. Además, la Ley 3/2014 prevé como alternativa que el consumidor pueda contratar con el comercializador un precio fijo de energía durante un año.

El Real Decreto 469/2016 modificó el margen comercial del PVPC estableciendo como base para su cálculo los costes de las tres comercializadoras de referencia (COR) más eficientes (excluye el canal presencial) más una retribución por el ejercicio de la actividad (1,05% sobre precio de energía).

La Orden ETU/1948/2016 fijó los valores concretos para el periodo comprendido entre abril de 2014 y 2018, que han sido prorrogados para el periodo 2019-2021 por la Orden TEC/1366/2018 de peajes de acceso para 2019.

Por otro lado, el Real Decreto-Ley 15/2018 de medidas urgentes aprobó una serie de medidas que afectan a la comercialización:

- Prohibición de la venta puerta a puerta de electricidad y gas en el domicilio del cliente, salvo que se solicite una cita previa.

- Las COR deben incluir en la factura una simulación de la aplicación de las tarifas de discriminación horaria.

- Se facilita la inhabilitación de comercializadoras fraudulentas.

- Se facilita la contratación de potencia en tramos múltiplos de 0,1 kW para suministros inferiores a 15 kW.

- Se exime de la facturación por reactiva a los suministros inferiores a 15 kW.

7. Bono social

El *Bono social* ofrece un descuento sobre la tarifa regulada para determinados colectivos vulnerables y es financiado por las matrices de todos los Grupos con actividad de comercialización según el método de cálculo de reparto y el procedimiento de liquidación contenidos en la normativa vigente. A IBERDROLA le corresponde financiar el 34,62% en 2019.

En 2016 se publicó el Real Decreto-Ley 7/2016 sobre financiación del coste del *Bono social* y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica, desarrollado posteriormente por el Real Decreto 897/2017 y por la Orden ETU/943/2017, modificado mediante el Real Decreto-Ley 15/2018 de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

Se definen tres categorías de consumidores vulnerables en función de criterios de renta, número de menores en el hogar y otras condiciones, y se les aplica un descuento en su factura (PVPC) entre el 25% y el 100% hasta un límite de consumo anual.

Esta regulación también revisa los procesos para suspender el suministro en caso de impago y añade un nivel adicional de protección para los hogares beneficiarios de *Bono social* con menores de 16 años o con miembros en situación de discapacidad o dependencia, cuyo suministro también es considerado esencial, con imposibilidad de corte en caso de impago.

8. Movilidad eléctrica

El Real Decreto-Ley 15/2018 elimina la figura del gestor de carga como otro agente en el sistema eléctrico, que fue introducida por el Real Decreto-Ley 6/2010. De esta manera, cualquier consumidor puede prestar servicios de recarga, a título gratuito u oneroso, por cuenta propia o vía terceros.

Por otro lado, habilita a los distribuidores a desarrollar puntos de recarga cuando no exista interés privado. Si posteriormente se dan condiciones de interés económico, las instalaciones se transmitirán a otros titulares, mediante una compensación adecuada, estando el proceso pendiente de desarrollo normativo.

9. Autoconsumo

El Real Decreto-Ley 15/2018 introduce modificaciones en la LSE en relación al autoconsumo. Así, elimina la exigencia del contador en la generación y la limitación de instalar menos potencia de generación que de consumo, elimina los cargos y peajes por la energía autoconsumida de origen renovable, cogeneración o residuos y permite el autoconsumo compartido pudiendo fijarse cantidades por el uso de red. Por último, permite la retribución de excedentes como al resto de la producción, y la compensación simplificada entre déficits y excedentes de las instalaciones asociadas de potencia igual o inferior a 100 kW.

Lo anterior se desarrolla en el Real Decreto 244/2019 que elimina todos los límites a la representación (a los operadores dominantes) para cualquier instalación con autoconsumo de origen renovable, desarrolla la definición de instalaciones próximas a efectos de autoconsumo y el autoconsumo colectivo, habilita la retribución de excedentes y permite distintos titulares de las instalaciones de producción y de consumo.

10. Interrumpibilidad y ayudas a consumidores electrointensivos

El servicio de interrumpibilidad para un consumidor consiste en la reducción de su potencia, atendiendo a las necesidades que surjan en la operación del sistema eléctrico, de acuerdo a criterios técnicos y económicos.

La asignación del servicio de interrumpibilidad se realiza a través de un procedimiento de subastas gestionado por el OS, establecido en la Orden IET/2013/2013 y en la resolución del 12 de agosto 2016. En 2019 se han celebrado dos subastas semestrales de interrumpibilidad (Resolución de 6 de noviembre de 2018 y Resolución de 24 de mayo de 2019).

11. Cogeneración

El Real Decreto 413/2014 establece el régimen retributivo específico para las instalaciones de cogeneración.

Por su parte, el Real Decreto-Ley 20/2018 introdujo una prórroga de su régimen económico; las instalaciones de cogeneración de alta eficiencia que utilicen combustibles renovables o gas natural, y que superen su vida útil regulatoria con fecha posterior al 1 de enero de 2018, podrán percibir el término de retribución a la operación durante dos años desde la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley, salvo que se desarrolle un nuevo régimen regulador.

Por último, la Orden TEC/1303/2018 reconoció a algunas plantas de purines el derecho al complemento de eficiencia en el período 2007-2010, que asciende a 11 millones de euros, con cargo al superávit histórico. A las plantas de IBERDROLA les corresponde 1 millón de euros.

12. Sostenibilidad económica del sector

La diferencia entre la recaudación por las tarifas y peajes de acceso al sector eléctrico y los costes reales asociados a los mismos produjo entre 2000 y 2013 un déficit de ingresos que era financiado por las empresas eléctricas. La recuperación de este déficit se ha trasladado a futuro, mediante anualidades incorporadas en la tarifa de cada año.

Para acabar con el déficit estructural del sector, la Ley 15/2012 estableció nuevos impuestos destinados a financiar al sector eléctrico, y el Real Decreto-Ley 9/2013 modificó la metodología de cálculo de la retribución de las actividades de transporte, de distribución, del régimen especial y de los pagos por capacidad.

Para consolidar el equilibrio tarifario, la LSE de 2014 recoge el principio de sostenibilidad económica y financiera, lo que significa que cualquier medida regulatoria que provoque un aumento en los gastos o una reducción de los ingresos del sistema eléctrico debe incorporar una reducción equivalente de otras partidas de gastos o un aumento equivalente en ingresos que asegure el equilibrio del sistema. Se descarta así la posibilidad de una nueva acumulación de déficit.

La LSE limita la revisión de los cargos, al establecer que mientras las partidas de costes del sistema eléctrico reflejen pagos que correspondan a deudas pendientes de años anteriores, los cargos no podrán ser revisados a la baja. También establece la obligación de revisar de forma automática los peajes y cargos si el desajuste anual, o el acumulado, superan el 2% o el 5% respectivamente de los ingresos estimados para el ejercicio.

La parte del desajuste que, sin exceder dichos límites, no se compense por subida de peajes y cargos será financiada por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda por la actividad que realicen. Las cantidades aportadas por este concepto serán devueltas en las liquidaciones correspondientes a los cinco años siguientes reconociéndose un tipo de interés.

El superávit de ingresos que pudiera resultar en algún ejercicio se destinará a compensar los desajustes de años anteriores y, adicionalmente, en virtud de la habilitación recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2018 y de 2019, para indemnizar a las empresas por litigios derivados de normativa eléctrica. Por su parte, el Real Decreto Ley 15/2018 habilita al Ministerio para utilizar también el superávit acumulado para cubrir posibles déficits de los años 2018 y 2019 e incrementa el crédito presupuestario de trasferencia de ingresos de las subastas de CO_2.

El Real Decreto 680/2014 regula el procedimiento de elaboración de presupuestos, reconocimiento, liquidación y control de extracostes de la producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos extrapeninsulares desarrollando así lo establecido en la LSE, que establece que desde el 1 de enero de 2014 estos extracostes serán financiados en un 50% con cargo a los PGE.

Por último, las liquidaciones definitivas de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 se han cerrado con un superávit de 550, 469, 421, 150 y 96 millones de euros, respectivamente. Una vez descontada la devolución del *Bono social* (años 2014, 2015 y 2016), el complemento de eficiencia de los purines, y las transferencias al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) para financiar proyectos de inversión en renovables, los 1.039 millones de euros de superávit acumulado quedan depositados en una cuenta de la CNMC.

13. Eficiencia Energética

La Unión Europea ha fijado como objetivo para 2020 lograr un 20% de eficiencia energética y de al menos un 32,5% en 2030.

La Ley 18/2014 fija unos mecanismos para alcanzar los objetivos de ahorro establecidos en la Directiva de Eficiencia Energética. Así crea el Fondo Nacional de Eficiencia Energética gestionado por el IDAE y financiado por todos los comercializadores de energía (gas y electricidad, operadores de productos petrolíferos y de gases licuados del petróleo al por mayor) en función de sus ventas.

La Orden TEC/332/2019, de 20 de marzo, ha establecido las aportaciones al Fondo para 2019.

- **Regulación sectorial y funcionamiento del sistema gasista en España**

El sector del gas natural ha experimentado cambios significativos en su estructura y operación en los últimos diez años, principalmente por las medidas liberalizadoras de las directivas europeas (actualmente en vigor la Directiva 2009/73/CE) sobre normas comunes dirigidas a abrir los mercados y a crear un mercado europeo único de gas.

1. **Separación de actividades**

La Ley de Hidrocarburos de 1998 sentó las bases del nuevo sistema gasista, en particular en lo relativo a la separación de actividades (reguladas y no reguladas), al establecimiento de un acceso de terceros a la red regulado, a la eliminación de las antiguas concesiones para suministro de gas por canalización y conversión en autorizaciones administrativas reguladas.

La Ley 34/1998 estableció una separación jurídica entre actividades liberalizadas y reguladas, y contable dentro de las propias actividades reguladas. La Ley 12/2007 implantó la separación funcional entre actividades liberalizadas y de red y entre éstas y la gestión técnica del sistema. En 2012 se aprobó el Real Decreto-Ley 13/2012, estableciendo medidas adicionales de separación en la gestión de la red de transporte.

El sistema gasista se estructura en torno a dos tipos de actividades: reguladas (regasificación, almacenamiento, transporte y distribución) y no reguladas (comercialización y aprovisionamiento).

2. **Liberalización del sector gasista**

La liberalización efectiva se inició tras la publicación del Real Decreto-Ley 6/2000 donde se crea la figura del Gestor Técnico del Sistema, y del Real Decreto 949/2001, que estableció las condiciones concretas de acceso de terceros a la red y para las actividades reguladas un sistema retributivo, de tarifas, peajes y cánones basado en costes y estructurado según niveles de presión y bandas de consumo. La actualización de las retribuciones se realiza anualmente a través de órdenes ministeriales y resoluciones.

El sistema económico también definió un procedimiento de liquidaciones para permitir la redistribución de los ingresos recaudados entre las distintas actividades reguladas.

Otros aspectos relacionados con la regulación de las actividades de transporte, distribución y comercialización, los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de gas natural, así como, la regulación de aspectos relacionados con el suministro, se recogen en el Real Decreto 1434/2002.

El proceso de liberalización en España se completó con la Ley 12/2007 que transpone la Directiva 2003/55/CE eliminando el suministro a tarifa y estableciendo la separación funcional entre actividades.

Como en el sector eléctrico, desde el 1 de julio de 2008, todos los clientes pueden elegir libremente suministrador de gas, aunque existe una Tarifa regulada de Último Recurso, a la que pueden acogerse los clientes de baja presión con un consumo anual inferior a 50.000 kWh. El precio se calcula automáticamente de forma aditiva.

3. Funcionamiento técnico del sistema

La Orden ITC 3126/2005 desarrolla las normas de gestión técnica del sistema gasista. Como aspectos principales, cabe destacar el principio de responsabilidad individual de cada agente para mantenerse en balance, así como el desarrollo de protocolos concretos para la actuación del gestor técnico del sistema en situaciones de operación excepcional.

A pesar de la liberalización progresiva del sector, la regulación vigente mantiene la obligatoriedad del Estado de velar por la seguridad y continuidad del suministro. El Real Decreto 1766/2007 establece la obligación de comercializadores y consumidores directos en mercado de mantener unas existencias mínimas de seguridad correspondientes a 20 días de los suministros firmes y se limita al 50% el porcentaje máximo de aprovisionamientos de gas desde un mismo país.

Adicionalmente, en virtud del *Plan invernal de gas* en vigor publicado en 2017, los comercializadores están obligados a mantener una *reserva invernal* (noviembre-marzo) mediante existencias de gas natural licuado (GNL) equivalentes a 3,5 días de la capacidad contratada de entrada a la red de transporte y distribución.

Otra competencia que mantiene el Estado es la actividad de planificación obligatoria para determinadas infraestructuras (los gasoductos de la red básica de transporte, la red de transporte secundario, la determinación de la capacidad de regasificación total de GNL necesaria y las instalaciones de almacenamiento básico de gas natural). Para el resto de infraestructuras la planificación tiene carácter indicativo. El Real Decreto-Ley 13/2012 adoptó una serie de medidas para paralizar la construcción de nuevas infraestructuras, en un contexto de reducción de la demanda de gas.

El Real Decreto 335/2018 modificó diversos reales decretos en relación a la tramitación administrativa de ciertas instalaciones, al procedimiento a seguir en casos de inhabilitación de comercializadoras o a la fijación de peajes y cánones. Esto último ha quedado pendiente de ejecución con motivo del traspaso de competencias a la CNMC.

4. Retribución

La Ley 18/2014 de medidas para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y anteriormente el Real Decreto-Ley 8/2014, establecen el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista. Este principio se refuerza con la obligación de revisión automática de los peajes y cánones que correspondan si el desajuste anual supera el 10% de los ingresos liquidables del ejercicio o el 15% de la suma del desajuste anual más anualidades reconocidas pendientes de amortizar.

La parte del desajuste que, sin sobrepasar los límites anteriores, no se compense por subida de peajes y cánones será financiada por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda por la actividad que realicen. Este desajuste podrá ser cobrado en los cinco años siguientes y reconociéndose un tipo de interés equivalente al del mercado.

El déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 será financiado por los titulares de las instalaciones durante un periodo de 15 años.

Por otro lado, para retribuir las actividades reguladas se considerarán los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada bajo el principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema. Adicionalmente, se fijan periodos regulatorios de seis años para establecer la retribución de las actividades reguladas; no obstante, existe la posibilidad de ajustar cada tres años los parámetros retributivos por circunstancias excepcionales. El primer período regulatorio termina el 31 de diciembre 2020.

El sistema retributivo para la distribución se basa en el sistema del año anterior ajustado al crecimiento del mercado. El sistema retributivo para el transporte, almacenamiento y regasificación se basa en el valor neto de los activos, más un complemento asociado a la evolución de la demanda. Además, se considera el coste de operación y mantenimiento.

5. Mercado organizado de gas

La Ley de la Industria de Hidrocarburos ha sido modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo cuyos principales aspectos en relación con el sistema de gas son:

- La creación de un mercado mayorista de gas organizado.
- Se designa el operador del mercado regulado de gas.
- Medidas relacionadas con los niveles mínimos de existencias de seguridad.
- Habilita la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) a constituir, mantener y gestionar existencias de carácter estratégico de gas y GNL.
- Las inspecciones pueden ser realizadas por cualquier empresa de instalación de gas natural (no sólo las de distribución).

Por otro lado, Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural. Establece las bases para el desarrollo del mercado organizado de gas, que incluirá inicialmente la negociación de productos estandarizados de corto plazo mediante una plataforma electrónica gestionada por el operador del mercado (MIBGAS-OMEL), junto con un sistema de gestión centralizada de garantías. Además, centraliza la contratación de capacidad gestionada por el gestor técnico del sistema (ENAGAS), con productos normalizados y procedimientos de subastas.

A finales de 2017 se publicó la Resolución para la prestación del servicio de creador de mercado obligatorio por parte de los operadores dominantes del mercado (Endesa y GNF). Están obligados a mantener un volumen mínimo de ofertas de compra o venta hasta un máximo del 5,68% de su volumen anual de aprovisionamientos de gas a España.

La separación de precios entre las ofertas de compra y de venta deberá ser igual o inferior a 0,50 euros por MWh. Esta medida es complementaria a la convocatoria periódica de creadores de mercado voluntarios.

3. Regulación sectorial en Reino Unido

Las principales leyes que regulan las actividades de Scottish Power Ltd (en adelante, SCOTTISH POWER), son la Electricity Act 1989 (*Electricity Act*), y la Gas Act 1986 (*Gas Act*), modificadas y completadas posteriormente por numerosas enmiendas incluida la *Gas Act 1995*, la *Utilities Act 2000*, la *Energy Act 2004*, la *Energy Act 2008*, la *Energy Act 2010*, la *Energy Act 2011*, la *Energy Act 2013*, la *Energy Act 2016,* la *Domestic Gas and Electricity (Tariff Cap) Act 2018* y una serie de directivas de la Unión Europea (sujeto a los cambios derivados de una salida del Reino Unido de la Unión Europea).

1. Las Autoridades Regulatorias

La principal autoridad reguladora para las *utilities* de energía es la Autoridad de los Mercados de Gas y Electricidad (GEMA), integrada por un presidente y otros miembros nombrados por el Secretario de Estado de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS). GEMA está respaldada por la *Office of Gas and Electricity Markets* (OFGEM). El principal instrumento normativo utilizado por GEMA es el régimen de licencias que, engloba las diferentes actividades de la industria de la energía bajo una licencia a la que le aplican unas condiciones estándar además de una serie de obligaciones estatutarias, conocidas como requisitos relevantes, que son impuestos por GEMA como si fueran condiciones de licencia.

El principal objetivo de GEMA es proteger los intereses de los consumidores y promover una competencia efectiva. Según la *Energy Act 2010*, los intereses de los consumidores deben considerarse como un todo e incluir su interés en la reducción de los gases de efecto invernadero además de la garantía de suministro de gas y electricidad.

Para la consecución de ese objetivo, GEMA debe asegurarse que se satisface toda la demanda de gas y electricidad, así como que los titulares de licencias se encuentran en condiciones de financiar las actividades a las que están obligados y que contribuyen a la consecución de un desarrollo sostenible. También debe tener en cuenta a los clientes vulnerables y considerar ciertas guías sobre asuntos sociales y ambientales.

Entre las funciones que realiza GEMA se incluye la concesión de licencias (y su revocación en circunstancias concretas), la propuesta de cambios en las condiciones de licencia (incluyendo la actividad del control de precios en los segmentos correspondientes), la revisión de los cambios regulatorios del sector y esquemas de funcionamiento para fomentar la energía renovable y la eficiencia energética y el cumplimiento de las obligaciones de la industria.

Las actividades regulatorias de GEMA deben ser transparentes, responsables, proporcionadas, consistentes y enfocadas únicamente a casos en los que se necesita actuar y en línea con lo que se consideran las mejores prácticas regulatorias.

GEMA tiene el poder para imponer sanciones económicas por infracciones pasadas y actuales referentes a las condiciones de licencia y los requisitos relevantes establecidos para el suministro y puede ordenar que se restablezca la situación de los consumidores. Las sanciones pueden alcanzar el 10% de la facturación aplicable a los titulares de la licencia.

La principal autoridad regulatoria relacionada con la competencia es la *Competition and Markets Authority* (CMA). La CMA puede emprender investigaciones generales del mercado y, al mismo tiempo que trabaja con GEMA, puede investigar posibles infracciones de la normativa de competencia en el sector de servicios públicos. La protección al consumidor corre a cargo de la CMA, OFGEM y las autoridades locales.

2. Licencias

Dentro del Grupo de SCOTTISH POWER hay sociedades que disponen de licencias para una serie de actividades, entre las que se incluyen:

- el suministro, generación, transporte y distribución de electricidad;
- el suministro y transporte marítimo (es decir, gestionar la introducción, transmisión o extracción de la red pública) de gas; y
- el transporte de gas a localizaciones específicas.

Las condiciones de las licencias regulan asuntos tales como:

- para las licencias de red: la calidad del servicio y los precios que se pueden aplicar.
- para el suministro a los consumidores domésticos: acuerdos para la protección del consumidor incluyendo las normas de conducta, suministro de información, desvinculación del servicio en virtud de la deuda, fijación de precios que reflejen los costes, límite de precios (caps), información sobre el suministro y trato justo al consumidor.
- para la mayor parte de las licencias: existen normas que exigen la adhesión a las regulaciones sectoriales, que establecen las normas técnicas para el funcionamiento de la industria y que facultan a OFGEM para aprobar cambios en dicha regulación.

La *Gas Act* de 1995 y la *Utilities Act* de 2000 introdujeron requisitos estándar de las licencias para agilizar la gestión de múltiples titulares de un mismo tipo de licencia con condiciones similares. Bajo el Reglamento del Mercado Nacional de Electricidad y Gas 2011 (Mercado Interior), las modificaciones de las condiciones individuales de una licencia o de las condiciones estándar ya no requieren el consentimiento de los adjudicatarios de la licencia.

El 24 de junio de 2016 la CMA emitió un informe como resultado de una investigación sobre el suministro y la adquisición de la energía en Gran Bretaña (*Energy Market Investigation*). El informe final concluyó que la competencia en los mercados al por mayor de gas y electricidad funcionan bien y que la presencia de empresas integradas verticalmente no tiene un impacto negativo para la competencia.

Sin embargo, se encontraron una serie de efectos adversos sobre la competencia en el mercado minorista, algunos motivados por una regulación mal concebida, pero centrados principalmente en la *debilidad de respuesta* de un 70% de los clientes con tarifas variables estándar (*standard variable tariffs*, SVT) que no son activos en el mercado. La mayoría de las soluciones propuestas por la CMA *(remedios)* se centraban en el aumento de la competencia en el segmento SVT, salvo en el caso particular de clientes con contadores prepago, donde la CMA decidió imponer un techo de precios, como salvaguarda transitoria, fijado por encima del nivel *eficiente* de precio.

El 19 de julio de 2018 se aprobó, la ley sobre la electricidad y gas de clientes domésticos (*Tariff Cap*) de 2018 que obliga a OFGEM establecer temporalmente un techo (*cap*) para todos los clientes domésticos con Tarifas Variables Estándar (SVT) o cualquier otra tarifa por defecto, además de asegurarse de que las actividades autorizadas sigan siendo financiables. El *cap* debe mantenerse hasta finales de 2020 y, a partir de entonces, puede ampliarse su aplicación anualmente hasta un máximo de 3 años. OFGEM implantó el techo en las tarifas (*default tariff cap)* a partir del 1 de enero de 2019.

Aquellos clientes cubiertos por el límite de tarifas de los contadores pre-pago propuesto por la CMA no se vieron afectados por este *default tariff cap*. Tras un análisis de techo de precio en las tarifas de clientes con contadores prepago, la CMA decidió en julio de 2019 revisar la metodología para establecer este *cap* y recomendar a OFGEM que considere proteger a los clientes con contadores prepago una vez expire este *cap* el 31 de diciembre de 2020.

3. Control de precios

Tal y como se comenta en el apartado anterior, tras la investigación de los mercados de energía (realizado entre 2014 y 2016), la CMA introdujo una tarifa de salvaguarda para los consumidores domésticos con contadores pre-pago, que aplicaría desde el 1 de abril de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2020. Tras la publicación de la ley *Tariff Cap* de 2018, las tarifas de electricidad y gas de los clientes en tarifas variables estándar u otras tarifas por defecto han estado sujetas a un límite de precio. El límite de tarifas es establecido por OFGEM.

Las disposiciones de la *Competition Act 1998* y la *Transmission Constraint Licence Condition* (TCLC) pueden establecer una restricción en los precios que se aplican a los clientes comerciales o en los aplicados en los mercados mayoristas de electricidad y gas. TCLC prohíbe a los productores de electricidad que obtengan beneficios excesivos como resultado de posibles acciones en el mercado de balances. OFGEM ha publicado una serie de directrices sobre la interpretación y aplicación de la TCLC. La condición se renovó el 16 de julio de 2017, haciéndose permanente, y eliminando algunos elementos para evitar posibles solapamientos con la normativa de la Unión Europea sobre la integridad del mercado energético y la transparencia (REMIT).

En 2014 OFGEM puso en marcha compromisos de liquidez del mercado eléctrico para grandes empresas integradas de comercialización y generación, entre las que estaba SCOTTISH POWER. Incluía obligaciones para facilitar el comercio con pequeños comercializadores, y también el compromiso de crear mercado en un número de productos al por mayor durante dos ventanas (periodos) concretas cada día laborable. SCOTTISH POWER fue eximido de cumplir con estas obligaciones el 31 de enero de 2019 tras la venta de su negocio de generación térmica. OFGEM suspendió por completo esta obligación el 18 de noviembre de 2019 en vista de la disminución del número de compañías sujetos a la misma.

Las redes son consideradas como un monopolio natural y sus ingresos se regulan mediante un marco definido como RIIO (Ingresos = Incentivos + Innovación + Outputs). Se crea un perfil de ingresos para un período especificado (ocho años en el actual RIIO-1, con la posibilidad de que OFGEM proponga una revisión limitada cada cuatro años) que genera un objetivo de retorno de la inversión con base en la evaluación de los costes de un operador de red eficiente y del programa de inversiones (basado a su vez en el plan de negocios presentado por la empresa). La fórmula también incluye varios incentivos y tiene en cuenta la inflación. Además, utiliza un Indicador del Mercado para fijar el coste de la deuda, estableciendo (para la electricidad) un periodo de 45 años para la depreciación de activos.

En el negocio de transporte, el marco RIIO-T1 entró en vigor para SP Transmission, Plc. en abril de 2013 y continuará hasta marzo de 2021. En distribución, el marco RIIO-ED1 para la red de SCOTTISH POWER en el sur de Escocia y en el área de Manweb fue aprobado el 1 de abril de 2015 y estará en vigor hasta marzo de 2023.

OFGEM ha comenzado el proceso para establecer la segunda parte del marco RIIO, que comenzará con RIIO-T2 en abril de 2021. Ya se ha confirmado que los marcos RIIO-T2 y RIIO-ED2 tendrán una duración de 5 años. El RPI (*Retail Price Index*) será sustituido por el CPI (*Consumer Price Index*) o CPIH (CPI considerando el coste de la vivienda) e introducirá un nuevo Mecanismo de Ajuste de Retorno (RAM) para las empresas que reciben retornos más elevados de lo esperado. La participación de los distintos interesados en el proceso se está mejorando mediante la creación del *Stakeholder Challenge and User Group*.

OFGEM se compromete a introducir más competencia en las redes eléctricas y ha confirmado que seguirá habiendo tres opciones en el RIIO-T2 que se aplicarían a proyectos de transporte que sean grandes, nuevos y separables, sujetos a posibles cambios legislativos necesarios. Las opciones, son: el modelo CATO (*Competitively Appointed Transmission Owner*); el modelo *Special Purpose Vehicle* (SPV), en el cual los proyectos se entregarían a través de un SPV que ofertaría de manera competitiva para la financiación, construcción y operación de los activos en una subasta supervisada de OFGEM; y un modelo *Competitive Proxy Model* (CPM) en el que el dueño de la licencia de transporte desarrollaría el proyecto y OFGEM establecería los ingresos permitidos utilizando puntos de referencia *competitivos*. OFGEM también ha manifestado su intención de introducir nuevos modelos de competencia para distribución eléctrica en RIIO-ED2.

4. Otras cuestiones

Existen otra serie de elementos clave del régimen regulatorio en Reino Unido como son:

Renewables Obligation (RO)

El Gobierno de Reino Unido se fijó un objetivo de que al menos el 30% de electricidad que se suministre en 2020 provenga de fuentes renovables. Para ello, las disposiciones de RO (que se aplican de manera separada en distintas zonas de Reino Unido, dentro de un plan unificado) establecen la obligación de que los comercializadores de electricidad suministren una proporción creciente de su electricidad procedente de fuentes renovables (basado en el mayor de los objetivos mínimos del nivel esperado de producción de energía renovable en cada uno de los años más un exceso del 10%, para mantener los precios de los certificados).

Los suministradores cumplen sus obligaciones presentando los suficientes ROC (*Renewables Obligation Certificates*) o pagando a un fondo una cantidad equivalente. Si los suministradores no cumplen con sus obligaciones y el déficit total está por encima de una cantidad límite, el déficit se recupera a través de los suministradores restantes a través de un proceso de socialización.

Las ganancias del fondo se reparten entre aquellos suministradores que hayan presentado ROC según la proporción del número de ROC que se presenten. Desde abril de 2009, se aplica al RO el sistema de *banding* de tal manera que las diferentes tecnologías obtienen diferente nivel de apoyo dependiendo de los costes medios esperados.

Desde el 31 de marzo de 2017 el RO no admite nuevos proyectos y, para el fomento renovable, el Gobierno ha implementado el mecanismo de Contratos por Diferencia (*Contracts for Difference* – CfD), que forma parte de la reforma del mercado de electricidad (EMR) realizada en 2014. El RO permanece vigente para aquellas instalaciones que accedieron al programa antes de la fecha de cierre. La cartera de proyectos eólicos terrestres de SCOTTISH POWER que recibieron permiso de planificación a tiempo para entrar en el periodo de gracia han sido acreditados para el RO; los pagos continuarán hasta el 31 de marzo 2027 para proyectos que comenzaron a producir energía antes del 1 de abril de 2009 y durante 20 años desde la entrada en el RO para proyectos posteriores.

Reforma del mercado de electricidad (Electricity Market Reform - EMR)

Los principales elementos de la reforma del mercado de electricidad (EMR) del Gobierno de Reino Unido son:

- un sistema nuevo de incentivos que se basa en contratos por diferencia (CfD) para estimular la generación de energía baja en carbono; y

- un Mercado de Capacidad (*Capacity Market - CM*) para defender la garantía del suministro (mecanismo de subastas en el mercado).

La primera ronda de asignación de CfD tuvo lugar el 4 de febrero de 2015 en dos módulos; uno para tecnologías ya consolidadas (principalmente eólica terrestre y solares) y un segundo para tecnologías menos consolidadas (eólica marina principalmente). En esta subasta 714 MW del parque East Anglia ONE de SCOTTISH POWER lograron un contrato a un precio de 119,89 libras esterlinas por MWh. La segunda ronda concluyó el 11 de septiembre de 2017 asignando 3,2 GW de eólica marina, la mayoría a un precio de 57,50 libras esterlinas por MWh. El Gobierno celebró una tercera ronda de asignación de CfD para las tecnologías menos establecidas en 2019 (*Allocation Round 3*) en la que se asignaron más de 5 GW de eólica offshore a 39,65 libras esterlinas por MWh para parques que comiencen a funcionar en 2023/2024 y a 41,61 libras esterlinas por MWh para parques que comiencen a funcionar en 2024/2025. Esta tercera ronda se celebró sujeta a un máximo de asignación de 6 GW (que fue lo aprobado de acuerdo a las Ayudas de Estado de la UE). La asignación presupuestaria es de hasta 557 millones de libras esterlinas (precios de 2011/2012) para las rondas que se celebren hasta 2025.

En diciembre de 2014, 2015, 2016 y 2018 se celebraron las subastas del Mercado de Capacidad (CM) para el suministro de capacidad en invierno de 2018, 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

El 15 de noviembre de 2018 el Tribunal de Justicia Europeo confirmó la impugnación de Tempus Energy contra la Comisión Europea, anulando su decisión de no presentar objeciones sobre Ayudas de Estado al CM del Reino Unido. BEIS anunció un *periodo de espera* hasta que la Comisión pudiera volver a aprobar el mecanismo y, el 6 de diciembre de 2018, publicó su plan de llevar a cabo una subasta T-1 en el verano de 2019 para entrega de la capacidad en el invierno 2019/2020, condicionando cualquier acuerdo a la reaprobación de las Ayudas de Estado. Esta subasta se celebró el 11-12 de junio de 2019 con la asignación de 3,6 GW de capacidad a un precio de 0,77 libras esterlinas por kWh y año. La Comisión Europea comenzó el 22 de marzo de 2019 una investigación sobre el CM y el 24 de octubre de 2019 esta investigación confirmó que el Mercado de Capacidad de Reino Unido cumple con las reglas de las Ayudas de Estado. Tras esta confirmación, BEIS ordenó al *EMR Delivery Body* y a la *Electricity Settlements Company* a tomar medidas para restaurar el CM, incluyendo los pagos atrasados a los generadores que habían sido paralizados desde noviembre de 2018. Estos pagos deben abonarse en su totalidad en enero de 2020. El EMR Delivery Body tiene previsto celebrar durante el primer trimestre de 2020 una subasta T-3 (con entrega de la capacidad en 2022/2023), una T-1 (entrega en 2020/2021) y una T-4 (entrega en 2023/2024). BEIS ha implementado cambios en las reglas que regulan la participación en estas próximas subastas para que las renovables no subsidiadas, como la eólica onshore, puedan participar (sujeto a los factores de corrección o *de-rating factors* apropiados).

Cambio Climático, *European Emissions Trading System* y precio mínimo del carbono en Reino Unido

La *Climate Change Act* de 2008 estableció un objetivo para Reino Unido de reducción de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) de al menos el 80% (en comparación con los niveles de 1990) para 2050, y con objetivos intermedios. En junio de 2019, el Parlamento del Reino Unido modificó la Ley de Cambio Climático para introducir un nuevo objetivo legalmente vinculante de emisiones netas nulas (*Net-Zero*) de GEI en 2050.

Reino Unido continúa participando en el mercado de emisiones europeo (*EU Emissions Trading Scheme* - EU-ETS) pero se espera que salga de este mecanismo a partir de finales del 2020 como resultado de la salida de la UE el 31 de enero de 2020 y el periodo de transición asociado a esta salida que termina el 31 de diciembre de 2020.

El *Carbon Price Support* es una tasa que se impone en Gran Bretaña a los combustibles fósiles usados para la producción de electricidad, y que simula un cargo adicional por las emisiones de CO_2. En los últimos años, este cargo se ha establecido en 18 libras esterlinas por tonelada y el Gobierno anunció en sus presupuestos que mantendrá este valor en 2020/2021.

Se espera que el gobierno de Reino Unido aclare su posición para la fijación de precios del CO_2 a partir de finales de 2020, con la posibilidad de que implante un nuevo *Carbon Emission Tax* que se sumaría al mecanismo existente *Carbon Price Support* (esta posibilidad se trata en paralelo con la consideración de un nuevo esquema ETS de Reino Unido vinculado al europeo).

***Energy Companies Obligation* (ECO)**

Los proveedores de energía que suministran a más de un número especificado de clientes domésticos tienen la obligación de conseguir mejoras en eficiencia energética o reducciones del coste de calefacción entre sus clientes domésticos.

Como con cualquier otro coste, los suministradores pueden incorporar en sus tarifas el coste asociado a esas mejoras, teniendo en cuenta la necesidad de seguir siendo competitivos. Estos costes deberían ser tenidos en cuenta en cualquier techo de precios establecido por OFGEM.

El programa ECO actual (ECO3), que comenzó en octubre de 2018 y continuará hasta el 31 de marzo de 2022, está centrado en los clientes vulnerables. Bajo el ECO3, el límite en número de clientes establecido por debajo del cual un pequeño suministrador está exento de adherirse al programa se reduce de manera escalonada, quedando exentos en 2019/2020 aquellos suministradores con menos de 200.000 clientes y en 2020/2021 aquellos con menos de 150.000 clientes (en lugar de los 250.000 originales).

Cierre de centrales de carbón

En noviembre de 2015 el Gobierno de Reino Unido anunció su intención de consultar sobre el cierre en 2025 de todas las centrales eléctricas de carbón sin captura y almacenamiento de carbono (*carbón capture and storage* – CCS) (sujeto a la seguridad de suministro). En enero de 2018 el Gobierno confirmó su intención de eliminar del sistema la generación por carbón en 2025.

Control de la contaminación

Las directivas europeas de control de la contaminación: *Integrated Pollution Prevention and Control Directive* (IPPC), la *Large Combustion Plant Directive* (LCPD) y la *Industrial Emissions Directive* (IED) limitan las emisiones de las plantas de generación eléctrica y están traspuestas a la normativa del Reino Unido a través de las enmiendas al *Environmental Permitting* (Inglaterra y Gales) en 2010 y de la *Pollution Prevention and Control* (Escocia) en 2012. Estos controles son impuestos por la *Environment Agency* y la *Scottish Environmental Protection Agency* en Escocia.

La *Directiva Europea de Plantas Medianas de Combustión* impone límites de emisión a las plantas generadoras más pequeñas y otras plantas de combustión. Como parte de su implementación, DEFRA (*Department for Environment, Food & Rural Affairs*) impuso límites de emisión de NO_x a los generadores diésel, ya que dichas plantas pueden participar sin ninguna restricción por emisiones en el mecanismo de capacidad.

Por otro lado, tras la entrada en vigor del Paquete de Energía Limpia de la UE, el gobierno de Reino Unido está implementando las disposiciones relativas a los nuevos límites de emisiones de CO_2 para las plantas de generación nuevas y existentes que quieren participar en las próximas subastas del Mercado de Capacidad.

4. Regulación sectorial en Estados Unidos

1. Distribución de la electricidad y gas natural

Algunos de los procesos regulatorios específicos más importantes que afectan a AVANGRID Networks, Inc. (en lo sucesivo, AVANGRID NETWORKS) incluyen las tarifas en Nueva York para NYSEG y RG&E, la tarifa de distribución de Maine, el proceso de la FERC (*Federal Energy Regulatory Comission*) sobre el ROE (*Return on Equity*) de transporte de Maine y Connecticut y el proceso Re*forming the Energy Vision* (REV) de Nueva York.

Los principales ingresos de AVANGRID NETWORKS están regulados y se basan en las tarifas establecidas en los procedimientos administrativos implementados por los diversos organismos reguladores. Las comisiones reguladoras de los diferentes Estados se encargan de aprobar las tarifas aplicadas a las actividades reguladas en función del coste de la prestación del servicio. Se incluyen los costes energéticos, financieros y de capital (estos últimos reflejan el índice de capital de la Empresa y una rentabilidad legítima sobre el capital).

Los costes energéticos de los mercados mayoristas de Nueva York y Nueva Inglaterra se repercuten en las tarifas de los consumidores. La diferencia entre los costes energéticos presupuestados y aquellos realmente sufragados por la *utility* se equilibra mediante una serie de procedimientos de compensación, que conlleva ajustes tarifarios inmediatos o diferidos.

Estos procedimientos se aplican también a otros costes - en la mayoría de los casos, excepcionales (consecuencias de condiciones climáticas extremas, factores ambientales, cambios de normativa y contabilidad, tratamiento de clientes vulnerables, etc.) - que se compensan en el proceso tarifario.

Cada uno de los ocho proveedores de AVANGRID NETWORKS está obligado a cumplir con los procedimientos regulatorios ajustados al marco básico descrito anteriormente.

Como norma general, las revisiones de tarifas abarcan varios años (tres en Nueva York y Connecticut) y proporcionan rentabilidades razonables sobre el capital, protección y ajustes automáticos aplicados a los costes excepcionales sufragados e incentivos por eficiencia.

2. Nueva York

- **Tarifas de NYSEG y RG&E**

El 20 de mayo de 2019, NYSEG y RG&E presentaron las nuevas tarifas (*rate cases*) ante el Departamento de Servicio Público del Estado de Nueva York (NYDPS). La fecha de vigencia de las nuevas tarifas, suponiendo un período de suspensión de aproximadamente 11 meses, comenzará el 17 de abril de 2020. Las tarifas propuestas facilitan la transición de las compañías hacia un futuro de energía más limpia a la vez que permiten iniciativas importantes como la gestión de la vegetación, la resiliencia y la preparación para emergencias. Las compañías están solicitando que los ingresos por entregas se basen en un ROE del 9.50% y un índice de capital del 50%. La siguiente tabla proporciona un resumen de los aumentos propuestos de la tasa de entrega, los porcentajes de ingresos de entrega y los porcentajes de ingresos totales para las cuatro empresas:

Empresa	Incremento de ingresos (Millones USD)	Aumento de ingresos (%)	Ingresos totales (%)
NYSEG Electric	156,7	20,4	10,4
NYSEG Gas	6,3	3,0	1,4
RG&E Electric	31,7	7,0	4,1
RG&E Gas	5,8	3,3	1,4

NYPSC y otras partes presentaron testimonio el 15 de septiembre de 2019. NYPSC recomienda un ROE de 8,2% y un capital de 48%. NYPSC recomendó los siguientes aumentos/reducciones de tarifas: a NYSEG Electricidad un aumento de tarifas de 76,7 millones de dólares estadounidenses; a NYSEG Gas una disminución de tarifas de 15,9 millones de dólares estadounidenses; a RG&E Electricidad un aumento de tarifas de 0,68 millones de dólares estadounidenses; y a RG&E Gas una disminución de tarifa de 22,5 millones de dólares estadounidenses. NYPSC también recomienda que NYSEG aporte a la reserva ambiental con 30,7 millones de dólares estadounidenses y 0,42 millones de dólares estadounidenses debido a las decisiones legales de la Compañía en 2017 y 2018 que negaron las reclamaciones de seguros contra OneBeacon y Century en una demanda de seguros.

Las conversaciones entre NYSEG, RG&E, NYPSC y aproximadamente otras 20 partes comenzaron en octubre de 2019 y continuarán durante el primer trimestre de 2020. Se espera una decisión de los *rate cases* durante el segundo trimestre de 2020.

- **Tormenta en Nueva York de marzo de 2017**

El 11 de marzo de 2017 el Departamento de Servicios Públicos del Estado de Nueva York (NYPSC) inició una investigación sobre la preparación y respuesta de NYSEG y RG&E ante el viento huracanado de marzo de 2017 que afectó a más de 219.000 clientes. El 16 de noviembre de 2017, la NYPSC emitió un informe (*Staff Report*) sobre las conclusiones de la investigación con varias recomendaciones para futuras respuestas a tormentas y alegó que NYSEG y RG&E habían incumplido su propio plan de respuesta de emergencia en varios aspectos.

Por otro lado, el 16 de noviembre de 2017 la NYPSC emitió una Orden *Instituting Proceeding and to Show Cause* consultando a las empresas si la NYPSC debe tener en cuenta las recomendaciones del *Staff Report.*

El 18 de mayo de 2018 NYSEG y RG&E presentaron dos Propuestas Conjuntas de liquidación con NYPSC. Estas Propuestas reflejan el acuerdo de las compañías para realizar inversiones de resiliencia y respuesta de emergencia por un total de 3,9 millones de dólares estadounidenses, que no se reflejarán en la base de tarifas de la Compañía ni en los gastos operativos. El 18 de abril de 2019 la NYPSC aprobó las propuestas.

- **Tormentas de marzo 2018 en Nueva York**

En marzo de 2018, tras dos tormentas de invierno que afectaron a más de un millón de clientes en Nueva York, incluidos 520.000 clientes de NYSEG y RG&E, la NYPSC inició una investigación sobre la preparación y respuesta de las *utilities* de Nueva York a esos eventos. La investigación se amplió para incluir las tormentas de primavera de Nueva York en 2018.

El 18 de abril de 2019 la NYPSC emitió un informe (2018 *Staff Report*) sobre los hallazgos de su investigación, identificando 94 recomendaciones a implementar en los Planes de Respuesta a Emergencias (ERP) de las *utilites*. El informe también identificó posibles infracciones por parte de varias *utilities*, incluyendo a NYSEG y RG&E.

También el 18 de abril de 2019 la NYPSC emitió una Orden *Instituting Proceeding and to Show Cause* dirigido a las principales *utilities* en Nueva York, incluyendo NYSEG y RG&E. La orden requiere a las *utilities* que demuestren por qué la NYPSC no debe perseguir sanciones civiles y/o administrativas por el aparente incumplimiento de sus respectivos ERP según lo aprobado y ordenado por la NYPSC. La NYPSC también ordena a las *utilities* que, en un plazo de 30 días, aborden si la NYPSC debe ordenar, rechazar o modificar total o parcialmente las 94 recomendaciones contenidas en el 2018 *Staff Report*. NYSEG y RG&E respondieron a la Orden aceptando, con modificaciones menores, la mayoría de las recomendaciones.

El 17 de diciembre de 2019 se presentó un Acuerdo sobre la Investigación de Tormentas de 2018 ante la NYPSC. El Acuerdo establece una multa de 10,5 millones de dólares (después de impuestos) por infracciones; NYSEG contratará y mantendrá a 20 empleados adicionales para cumplir con los puestos de línea o de Construcción y Mantenimiento (UCM) con responsabilidades de restauración tras las tormentas; NYSEG mantendrá 175 empleados capacitados en evaluación de daños, excluyendo a los empleados que realizan trabajos de restauración durante una emergencia; NYSEG acuerda contratar a un Consultor externo para auditar y evaluar los programas de formación de respuesta ante tormentas. El documento del Acuerdo está pendiente de aprobación por parte de la NYPSC y se espera una decisión en el primer trimestre de 2020.

- **La NYPSC requiere al Consejo que inicie el proceso judicial contra el NYSEG**

El 18 de abril de 2019 la NYPSC emitió una *Order Directing Counsel to the Commission* para comenzar un procedimiento especial o una acción en la Corte Suprema del Estado de Nueva York para detener y prevenir futuras violaciones por parte de NYSEG de las regulaciones y órdenes de NYPSC.

3. Maine

- **Tarifa de CMP *Distribution***

El 29 de mayo de 2018 la MPUC (*Maine Public Utilities Commission*) recibió una demanda de diez personas solicitándole una investigación para determinar si CMP (Central Maine Power) y sus matrices están obteniendo rendimientos excesivos. La demanda también solicita que se le niegue a CMP la recuperación de los costes debidos a la tormenta de octubre de 2017. CMP respondió el 8 de junio argumentando la falta de fundamento de la demanda y solicitando su desestimación. El 24 de julio de 2018 la MPUC emitió una orden de desestimación de la queja en relación con las empresas matrices de CMP y los costes de tormenta de octubre de 2017.

Sin embargo, MPUC realizó un cálculo de los beneficios de CMP y encontró que los de 2016 y 2017 excedieron el rango razonable permitido y, por lo tanto, abrieron una investigación y ordenaron a CMP que presentara un *rate case* antes del 15 de octubre de 2018.

El 15 de octubre de 2018 CMP presentó su *rate case* donde propone mantener las mismas tarifas que están actualmente en vigor y utilizar los ahorros derivados de los cambios en las leyes fiscales federales para mantener sus precios de distribución estables y al mismo tiempo hacer que su sistema eléctrico sea más resiliente. CMP planea utilizar los ahorros de la *Tax Cut and Jobs Act*, aprobada en diciembre de 2017, para pagar los costes de los programas de resiliencia y otras inversiones.

El 22 de febrero de 2019, la MPUC emitió su Análisis y la OPA (*Office of the Maine Public Advocate*) presentó testimonio en respuesta al *rate case* de CMP. La MPUC recomendó una reducción en las tasas de distribución de CMP de 2,0 – 3,6 millones de dólares estadounidenses, un ROE base de 9,35% y una relación de capital del 50%, antes del ajuste de eficiencia de gestión. La MPUC recomendó un ajuste de eficiencia de gestión para reducir el ROE permitido de 9,35% en 75-100 puntos básicos por el bajo rendimiento del servicio al cliente de CMP. La OPA recomendó un ROE de 9,33% y un índice de capital del 55%.

El 9 de enero de 2020 el MPUC emitió su *Examiner's Report* recomendando un aumento de la tasa de distribución de 20,5 millones o 8,1% a partir del 1 de marzo de 2020 basado en un ROE base de 9,25% y un *equity* del 50%. El ROE base de 9,25% se reduce en 75 puntos básicos a 8,50% para un ajuste de eficiencia de gestión debido al bajo rendimiento del servicio al cliente tras la implementación del nuevo sistema de facturación de la compañía en octubre de 2017. Los Comisionados tienen previsto decidir si aceptar, rechazar o modificar el Informe el 30 de enero de 2020.

- **CMP *SmartCare Investigation***

El 1 de marzo de 2018 MPUC inició una investigación sobre problemas de medición y facturación relacionados con el nuevo sistema de facturación de CMP (*SmartCare*) y realizó una auditoría forense. En diciembre de 2018 la Auditoría concluyó que los sistemas funcionaron según lo previsto, pero hubo una cantidad innecesariamente grande de errores y retrasos en las facturas durante la fase inicial de operación.

Otra auditoría realizada posteriormente por auditores contratados por la *Office of the Main Public Advocate* (BerryDunn) no encontró errores sistemáticos en el uso, aunque sí encontró errores de facturación que no implicaron errores en el monto facturado.

En enero de 2020 MPUC publicó su *Examiners Report* con las conclusiones finales de la investigación e insistió por tercera vez en que el sistema de facturación y medición de CMP funciona correctamente y que no se habían detectado errores sistemáticos. CMP implementará: (i) un programa de auditoría independiente para resolver quejas pendientes; y (ii) un programa de supervisión y prueba del Sistema *SmartCare* realizado por un tercero independiente.

Se espera que en 2020 los comisionados de MPUC tomen una decisión firme.

4. Connecticut

- **Tarifa de UI**

El 15 de diciembre de 2016 el Órgano Regulador de los Servicios Públicos de Connecticut (PURA) dictó su resolución definitiva, por medio de la cual autorizó una tarifa de 57 millones de dólares estadounidenses (frente a los 98,3 millones solicitados por UI durante el proceso) repartida en tres años (2017, 2018 y 2019). El aumento de la tarifa en 2017 se estableció en 43,0 millones de dólares estadounidenses, con 11,5 millones y 2,9 millones de dólares estadounidenses adicionales en 2018 y 2019, respectivamente. PURA estableció un ROE del 9,10% y un coeficiente de fondos propios del 50%.

El plan trienal tarifario mantiene el nivel actual de participación en las ganancias, por el cual las ganancias por encima del ROE permitido se comparten por igual entre los clientes y los accionistas. El mecanismo de desvinculación de ingresos de la empresa continúa en vigor. La PURA redujo el cargo del servicio básico residencial a 9,65 dólares estadounidenses al mes.

- **Tarifa de SCG**

El 30 de junio de 2017 Southern Connecticut Gas Company (SCG) presentó una solicitud ante la PURA para aplicar nuevas tarifas a partir del 1 de enero de 2018.

El 13 de diciembre de 2017 PURA aprobó la implementación de un mecanismo de desvinculación de ingresos (RDM) y del Programa de Gestión Integral de la Distribución (DIMP) según lo propuesto por SCG, la amortización de ciertos pasivos regulatorios y los aumentos tarifarios basados en un ROE del 9,25% y aproximadamente un 52% del nivel de capital.

Las partes también acordaron un plan trienal tarifario con aumentos de tarifas de 1,5, 4,7 y 5 millones de dólares estadounidenses en 2018, 2019 y 2020, respectivamente. Las nuevas tarifas son efectivas desde el 1 de enero de 2018.

- **Acuerdo de tarifa de CNG**

El 30 de junio de 2018 Connecticut Natural Gas (CNG) presentó una solicitud ante PURA para aplicar nuevas tarifas a partir del 1 de enero de 2019. CNG solicitó un plan tarifario de tres años para 2019, 2020 y 2021 y un ROE propuesto de 10,20%. El 30 de agosto de 2018 las partes presentaron un acuerdo de tres años, que incluye aumentos de tarifas basados en un ROE de 9,30% y 54%, 54,5% y 55% *equity* durante los años 1, 2 y 3. Las partes acordaron aumentos de tasas de 9,9, 4,6 y 5,2 millones de dólares estadounidenses en 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

El 19 de diciembre PURA aprobó las nuevas tarifas, que entraron en vigor el 1 de enero de 2019.

5. Massachusetts

El 17 de mayo de 2018 Berkshire Gas Company (BGC) presentó una petición ante el Departamento de Servicios Públicos de Massachusetts (MDPU) solicitando la aprobación de un aumento en la tasa de distribución de aproximadamente 3,3 millones de dólares estadounidenses, un ROE del 10,35% y un 61,5% *equity*, así como un mecanismo de disociación de ingresos.

El 4 de diciembre de 2018 BGC y la Oficina del Procurador General presentaron un Acuerdo de Resolución, que establece un aumento de la tarifa base de distribución de 1,6 millones de dólares estadounidenses a partir del 1 de enero de 2018 y un aumento adicional de 0,7 millones de dólares estadounidenses a partir del 1 de noviembre de 2019 condicionado a realizar ciertas inversiones. El incremento de la tasa se basa en un ROE de 9,70% y un 55% *equity*. El Acuerdo prevé la implementación de un Mecanismo de Desacoplamiento de Ingresos y un rastreador de gastos de pensión y también establece que BGC no solicitará cambios que entren en vigor antes del 1 de noviembre de 2021. El DPU aprobó el acuerdo el 18 de enero de 2019.

6. FERC

Tarifas de FERC: las tarifas de transporte de CMP y UI están reguladas por la FERC y administradas por ISO New England (ISO-NE). Las tarifas se calculan anualmente según una fórmula autorizada por la FERC que permite recuperar los costes de operación y mantenimiento, así como obtener un rendimiento por los activos invertidos. Antes del 16 de octubre de 2014 la FERC proponía un ROE base de 11,14% e incentivos adicionales sobre el ROE, aplicables a los activos, basados en la antigüedad, el voltaje y otros factores.

El 30 de septiembre de 2011 se presentó una demanda (Demanda I) solicitando a FERC una reducción del ROE al 9,2% para el cálculo de la tarifa de transmisión de ISO-New England.

El 16 de octubre de 2014 la FERC emitió su decisión final sobre la Demanda I, en la que estableció un ROE base del 10,57% y un ROE total máximo (incluyendo incentivos) de 11,74% para el período entre octubre de 2011 y diciembre de 2012 y, prospectivamente, a partir del 16 de octubre de 2014.

En junio de 2015 las partes afectadas entablaron un recurso ante el Tribunal de Apelación (*Court of Appeals*) quien anuló la decisión sobre la Demanda I y la remitió a la FERC para un segundo examen. El Tribunal dictaminó que la FERC debería haber determinado el carácter injusto e ilegítimo del ROE base del 11,14% antes de establecer un nuevo ROE base del 10,57%.

El 26 de diciembre de 2012 se presentó una segunda demanda en materia de ROE (Demanda II) para un período tarifario posterior, en la que se solicitó una reducción del ROE al 8,7%. El 19 de junio de 2014, la FERC estimó las pretensiones de la Demanda II y estableció un plazo de devolución de 15 meses a partir del 27 de diciembre de 2012.

El 31 de julio de 2014 se presentó una tercera demanda (Demanda III) para un período tarifario posterior en la que se solicitó una reducción del ROE vigente del 11,14% al 8,84%, y el 29 de abril de 2016 se presentó una cuarta demanda (Demanda IV) para un período posterior a las demandas anteriores, en la que se solicitó una reducción del ROE base existente del 10,57% al 8,61% y el establecimiento de un ROE máximo del 11,24%.

CMP y UI prepararon fondos suficientes para afrontar las devoluciones de las Demandas I, II y III, conforme la decisión de FERC de 2015 sobre la Demanda I y se efectuaron los reembolsos a los clientes en relación con la Demanda I. La provisión de CMP y UI para las Demandas I, II y III a 30 de septiembre de 2017 era de 22,2 y 4,4 millones de dólares estadounidenses, respectivamente.

El 5 de octubre de 2017 las empresas de transporte New England Transmission Owner's (NETO) presentaron una petición para desestimar todas las demandas en materia de ROE, dado que los demandantes no habían conseguido demostrar el carácter injusto e irrazonable del ROE existente del 11,14%, tal y como requirió la resolución del Tribunal. Asimismo, los NETO afirmaron que las Demandas II, III y IV también debían desestimarse por un defecto de forma en la estimación de las demandas en relación con el artículo 206 de la Ley Federal sobre Energía. En caso de que la FERC no desestimara las demandas, los NETO solicitaban que la FERC consolidara las demandas y dictara una decisión definitiva al respecto.

El 16 de octubre de 2018 la FERC emitió una *Order Directing Briefs* con respecto a las demandas I - IV sobre el ROE. FERC dirige al Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos (D.C. Circuit) la Opinión nº 531-A emitida el 16 de octubre de 2014 en relación con el ROE de la Demanda I. FERC propone una metodología, incluyendo el Nuevo Método ROE, que da como resultado un ROE base de 10,41% y un ROE máximo de 13,08% para la Demanda I. La orden no es final y requiere la *Paper Hearing* sobre el nuevo método ROE propuesto.

Los *Briefs* iniciales y las respuestas se presentaron en enero y marzo de 2019. No hay fecha de vencimiento de la decisión. La orden de FERC aplica a la Demanda I. Si se adopta, el nuevo método ROE debería aplicarse a los períodos de las Demandas II, III y IV. Al mismo tiempo, en marzo de 2019, FERC inició un procedimiento de recopilación de información general por separado para considerar nuevos métodos de ROE, que está en curso. Además, en diciembre de 2019, FERC emitió una orden que establece el ROE para los propietarios de transporte en la región MISO (*Midcontinent Independent System Operator*), utilizando una metodología que difería un poco del método propuesto en los *Order Directing Briefs*.

CMP y UI han hecho una provisión para un ROE de 10,57% base y 11,74% *cap*, que asciende a 26,4 millones de dólares estadounidenses. Si se adopta el nuevo ROE propuesto por la FERC (ROE base del 10,41% / Cap ROE del 13,08%) para todos los períodos de demandas, los impactos preliminares serían: pago único de 24 millones de dólares estadounidenses (regularización del pasado) y aumento anual del beneficio de 3,4 millones de dólares estadounidenses.

Procedimiento de cálculo de tarifas de FERC: en febrero de 2018 se llegó a un acuerdo que proporciona el cálculo de tarifas de transporte regionales y locales para periodos coherentes con la mayoría de los periodos tarifarios de transporte en todo el país.

La nueva fórmula entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

7. Producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables

Además del Gobierno federal, muchos gobiernos estatales han adoptado medidas destinadas a fomentar el desarrollo de la producción de electricidad a partir de fuentes renovables. Por lo general, los programas estatales suelen ser: 1) obligación a los servicios públicos a generar o adquirir una cantidad mínima de electricidad generada a partir de fuentes renovables o *Carteras de Energías Renovables* (*Renewable Portfolio Standard, RPS*) y 2) incentivos fiscales. Hasta ahora, el Gobierno federal ha apoyado principalmente el desarrollo renovable a través de créditos fiscales para la producción y la inversión, así como de la depreciación tributaria acelerada.

Legislación estatal

Cerca de 30 Estados han implantado requisitos obligatorios conforme a la normativa RPS que oscilan por lo general entre el 15% y el 33% de la producción para 2025, con varios estados, entre los que se incluyen Nueva York y California, estableciendo requerimientos a largo plazo incluso más elevados. Los requisitos se implementan normalmente a través de un sistema de certificados de energía renovable negociables que verifican que un kWh se ha generado a partir de una fuente renovable.

Varias asambleas legislativas estatales han debatido la derogación o retraso de sus requisitos para RPS. En 2014 Ohio promulgó una ley para detener el programa hasta 2017 y en 2019 estableció el año 2026 como fecha para derogar la ley por completo. En 2015 Kansas reemplazó su RPS obligatorio por una normativa voluntaria basada en un 20% a cambio de la derogación de exenciones del impuesto sobre el patrimonio. Por el contrario, en 2018 California estableció un requerimiento de un RPS del 60% para 2030, mientras que en 2019 los estados de Nueva York, Nevada, Nuevo México, Maryland y Maine han impuesto RPS del 50-80 % para los próximos 10-25 años.

Varios estados también han establecido políticas de reducción de emisiones de CO_2 que deberían dar como resultado un mayor desarrollo de energías renovables, según la ley estatal de emisiones de gases de efecto invernadero promulgada por California en 2006. En 2019, Washington ha promulgado una ley para prohibir la generación con carbón en cualquier *utility* para 2025, con estándares de cero emisiones netas de CO_2 para años posteriores. También en 2019, Nueva York, Nuevo México y Nevada han establecido requisitos de reducción de emisiones de CO_2 a largo plazo.

Varios Estados de la Costa Este también han establecido mandatos para la adquisición de energía eólica offshore, incluidos Massachusetts, Connecticut, Nueva York, Nueva Jersey y Maryland.

La mayoría de los Estados ofrecen incentivos fiscales para promover la inversión en fuentes renovables. Por ejemplo, en Washington y Colorado, la venta y uso de equipos de energía renovable está exenta de impuesto. Varios Estados han reducido los impuestos sobre el patrimonio en centrales energéticas renovables, mientras que Minnesota ha establecido un impuesto sobre el patrimonio en lugar de un impuesto fijo sobre la producción. Otros Estados, como Texas, impulsaron la construcción de infraestructuras eléctricas (zonas competitivas de energía renovable, CREZ) para facilitar el transporte de electricidad obtenida a partir de energías renovables hasta los puntos de carga. La CREZ de Texas ya está terminada.

Legislación federal

En 1992 el Congreso de los Estados Unidos promulgó una ley que aprobó un Crédito Fiscal para la Producción (*Production Tax Credit, PTC*) de 15 dólares estadounidenses por MWh (revisable con la inflación) para la generación de electricidad en parques eólicos durante los primeros diez años de funcionamiento de los proyectos.

Este programa se ha renovado en numerosas ocasiones y se ha ampliado para incluir la generación de electricidad a partir de otras fuentes renovables, como la biomasa, la energía geotérmica, los residuos sólidos urbanos y la energía hidroeléctrica.

En 2005 el Congreso aprobó un Crédito Fiscal para la Inversión del 30% (*Investment Tax Credit, ITC*) destinado a proyectos de energía solar.

El 18 de diciembre de 2015 el Congreso prorrogó y estableció la retirada progresiva del PTC, actualmente de 24 dólares estadounidenses por MWh. Los proyectos eólicos que se pusieran en marcha antes de 2017 podrían optar al crédito completo, mientras que aquellos que iniciaran la construcción entre 2017 y 2019, optarían a un crédito reducido. Las centrales que cumplieran los requisitos también podrían optar a un ITC del 30% en lugar de un PTC.

Cabe destacar que en diciembre de 2019 el Congreso aprobó una ampliación del PTC y del ITC para la energía eólica. En lugar de la eliminación gradual del crédito en 2019, el Congreso lo extendió a proyectos puestos en servicio en 2020 a un mayor nivel de crédito (60% si elige el PTC; 18% si elige el ITC).

En 2015 el Congreso también aprobó la retirada progresiva del ITC para proyectos de energía solar. Los proyectos que se pusieran en marcha antes de 2020 podían optar a un ITC del 30%, pero aquellos cuya construcción comenzara después de 2019, optarían a un ITC inferior.

La ley de impuestos de 2019 no ha incluido una ampliación del ITC solar ni de otros créditos fiscales limpios como el ITC del 30% para la eólica offshore, el 30% para el almacenamiento o un crédito fiscal para la compra de vehículos eléctricos.

FERC

En lo que respecta a la generación, FERC se ha centrado en dos áreas:

- La resiliencia del sistema. Tras la decisión de FERC de no adoptar la propuesta presentada por el Departamento de Energía, que habría dirigido los pagos a la generación que tiene el suministro de combustible almacenado en la planta, FERC inició un nuevo procedimiento para recopilar información sobre el asunto. Este asunto permanece abierto en FERC: el presidente de la Comisión ha declarado que tomaría medidas en materia de resiliencia si todos los comisionados están de acuerdo, pero el consenso parece poco probable a corto plazo.

- Requisitos de elegibilidad. FERC, junto con algunas de las Organizaciones de Transporte Regionales, ha aprobado o está considerando cambios en los requisitos de elegibilidad de los mercados de capacidad. En diciembre de 2019, FERC emitió su último conjunto de directivas dirigidas al mercado de capacidad PJM. FERC ha ordenado a PJM que establezca varios precios de oferta mínima de mercado de capacidad para los recursos que reciben ingresos de acuerdo a las leyes estatales (ayudas o subsidios), como los programas de crédito renovables o de cero emisiones. En opinión de FERC, el precio mínimo de oferta excluirá ciertos recursos de participar en el mercado de capacidad, aumentando así el precio de compensación del mercado de capacidad, lo que beneficiaría ciertos recursos existentes como los generadores de gas natural. En 2020 la FERC continuará considerando estos temas.

5. Regulación sectorial en México

La Reforma Energética de México se inició a finales de 2013 con la modificación de tres artículos de la Constitución Mexicana, introduciendo una transformación profunda del sector eléctrico y de hidrocarburos, con la creación de un marco regulatorio nuevo y el fomento de una competencia inexistente hasta entonces. Como consecuencia de esta reforma, se promulgaron y/o modificaron 21 leyes durante 2014 y 2015 y se crearon o reformaron 25 reglamentos.

Además de su impacto en el sector de hidrocarburos, la Reforma introdujo nuevas oportunidades de negocio para la generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad. Esta transformación abre el sector energético a la inversión privada en actividades previamente reservadas al Estado.

Uno de los principales objetivos de la reestructuración de la industria es mejorar la eficiencia de la generación de electricidad, fomentando el uso de fuentes renovables o con bajas emisiones de carbono, para lo que se introdujo un mecanismo de Certificados de Energía Limpia (CEL) a través de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

El marco regulatorio anterior se respeta y se mantienen las condiciones y los derechos para los negocios e instalaciones existentes antes de la reforma.

1. Competencias tras la Reforma Energética

Corresponde exclusivamente al Estado la planificación y el control del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), así como el servicio público de transporte y distribución (T&D) de energía eléctrica, quedando estas últimas como actividades reguladas. La legislación prevé la posibilidad de celebrar contratos de servicios con compañías privadas, creando oportunidades para participar en la construcción, operación y mantenimiento de las infraestructuras de T&D.

La generación –excepto la de origen nuclear– y la comercialización de electricidad están completamente abiertas a la inversión privada.

La LIE regula las actividades del sector eléctrico en México y permite que las empresas privadas puedan generar y vender electricidad en el mercado mayorista, así como invertir en redes de transporte y distribución a través de Asociaciones Públicas-Privadas y otras estructuras legales recogidas en la legislación.

Desde el punto de vista regulatorio, tres organismos tienen la responsabilidad principal del sector: la Secretaría de Energía (SENER) tiene la función de aplicación de política pública; la Comisión Reguladora de la Energía (CRE) tiene la función reguladora; y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) opera el sistema eléctrico y el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) como un organismo descentralizado e independiente.

2. Política Pública en materia energética

En junio de 2019 la SENER publicó la actualización anual del Programa de Desarrollo del Sector Eléctrico Nacional (PRODESEN). Incluye proyecciones de generación de energía, demanda y requerimientos de infraestructura para los próximos 15 años (2019-2033).

El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, que contiene los elementos de la política pública que seguirá el Gobierno Federal durante el sexenio que concluirá en 2024. Respecto al sector energético, el Gobierno Federal plantea la recuperación de las Empresas Productivas del Estado, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos. Por otro lado, destaca también la necesidad de instalar 30 GW hasta el año 2024. Se mantiene la proporción definida por el presidente de la República en cuanto a la participación en la generación eléctrica del sector privado (54% CFE y 46% privados).

El 26 de noviembre de 2019 se aprobó el Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado con el objeto de reafirmar la confianza de inversores nacionales y extranjeros generando un escenario de estabilidad macroeconómica, anunciando una inversión de 859.022 millones de pesos a lo largo del sexenio en 147 proyectos de inversión privada. En el mes de febrero de 2020 se hará el anuncio de los proyectos del sector energía, de los cuales 6 son proyectos de Energía Eléctrica cuya inversión equivale a 63.560 millones de pesos.

3. Secretaría de Energía

Como parte de la Reforma Eléctrica, la Secretaría de Energía (SENER), es la responsable de planificar y dirigir la política energética nacional, tanto para el sector de hidrocarburos como para el eléctrico.

La SENER publicó en 2017 los requisitos de Certificados de Energías Limpias para los años 2018 a 2022, fijándolos en el 5% del total del consumo para el año 2018, 5,8% para 2019, 7,4% para 2020, 10,9% para 2021 y 13,9% para 2022. En 2019 publicó un acuerdo ratificando dichos requisitos.

En relación con la promoción de energías limpias, sigue vigente el mecanismo de compraventa de Certificados de Energías Limpias (CEL) para incentivar los nuevos proyectos de generación de energía limpia. No obstante, en octubre de 2019, la SENER aprobó modificaciones a los lineamientos para el otorgamiento de los CEL, con el objeto de que las centrales de generación limpia de CFE existentes antes de la Reforma puedan acreditar CEL por su generación. Esta medida en la práctica elimina la necesidad de CFE Suministro Básico de comprar CEL en las Subastas de Largo Plazo, con el objetivo de no incrementar las tarifas de Suministro Básico a los clientes domésticos.

4. Órganos reguladores

Como parte fundamental de la reforma, en agosto de 2014, se emitió la nueva Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética que establece las directrices de funcionamiento y responsabilidades de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE). La CRE, en su calidad de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión; está facultada para emitir regulación y las tarifas de las actividades de la industria eléctrica y de hidrocarburos, así como para administrar y supervisar los permisos en la materia.

5. Centro Nacional de Control de Energía

El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) es un organismo público descentralizado, con autoridad para ejercer el control operativo del SEN y operar en el mercado eléctrico mayorista, así como las demás facultades señaladas en la Ley de la Industria Eléctrica y otras disposiciones aplicables. Además, garantiza el libre acceso a la Red Nacional de Transporte y a la Redes Generales de Distribución a todos los participantes en el mercado, públicos y privados.

Como cada año, en febrero del 2019 emitió los resultados del Mercado de Balance de Potencia para el año 2018, que pone precio a la capacidad disponible durante el año 2018. Dicha disponibilidad se reconoce para las 100 horas críticas del sistema.

El 31 de enero de 2019 el nuevo Gobierno canceló la cuarta subasta de largo plazo de energía, certificados de energía limpia (CEL) y potencia.

6. Ley de la Comisión Federal de la Electricidad

La Ley de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de agosto de 2014, establece que la CFE pasa a ser una Empresa Productiva del Estado (EPE) de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, contando con autonomía presupuestaria y de gobierno, con Consejo de Administración, formado por miembros de las secretarías competentes (SENER, Hacienda, etc.) y consejeros independientes. La CFE operará a través de sus empresas subsidiarias y filiales, y participará en la generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad.

El 25 de marzo de 2019 la SENER publicó la modificación de los Términos de estricta separación legal de la CFE. En complemento a lo anterior, el 25 de noviembre de 2019 se publicó la reasignación de activos y contratos para la generación a empresas productivas subsidiarias y filiales CFE.

7. Transporte y Distribución

De acuerdo con la LIE, el Estado llevará a cabo las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica como servicio público y a través de Empresas Productivas del Estado (EPE) o sus subsidiarias.

Con la Reforma se introduce la posibilidad de que el Estado celebre contratos con particulares para la realización de las actividades relacionadas con este servicio público, como la financiación, instalación, mantenimiento, gestión, operación, ampliación, modernización, vigilancia y conservación de la infraestructura necesaria para la prestación de este servicio. No obstante, las dos primeras licitaciones convocadas para que empresas privadas participen de manera conjunta con la SENER y la CFE para la construcción y operación de líneas de transporte en corriente continua de alta tensión fueron canceladas en enero de 2019.

8. Generación y Comercialización

La LIE dispone que la generación y la comercialización de energía eléctrica puedan ser desarrolladas por empresas públicas o privadas sujetas al cumplimiento de los permisos y a las reglas del mercado. Cuando la potencia de una planta de generación sea igual o superior a 0,5 MW requerirá de un permiso de la CRE.

Hay tres tipos de permisos para suministrar energía eléctrica: 1) suministro básico con tarifa regulada (para consumidores con demanda inferior a 1 MW), 2) suministro calificado en condiciones liberalizadas para consumidores con una demanda de 1 MW o superior y 3) suministro de último recurso, de uso temporal cuando los consumidores calificados no hayan elegido suministrador o éste les haya dejado de suministrar.

SENER puede revisar el umbral del 1 MW para optar por el suministro calificado. Sin embargo, convertirse en un usuario calificado es opcional y sólo es obligatorio para los nuevos clientes.

En esta línea, se han emitido varios permisos de Suministrador de Servicios Calificados (SSC) que compiten desde 2016 con la filial de la CFE dedicada a dicho servicio y que son clave para la liberalización del mercado.

9. Mercado Eléctrico Mayorista

El MEM comenzó a operar a comienzos de 2016. Se trata de un mercado de precios marginales locales operado por el CENACE, donde los generadores, comercializadores y consumidores calificados pueden efectuar transacciones de energía, potencia, servicios conexos, CEL y Derechos Financieros de Trasmisión, en el Mercado de Día en Adelante, en el Mercado de Hora en Adelante y en el Mercado de Tiempo Real.

10. Respeto a los permisos de generación otorgados al amparo de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica

La LIE estableció un régimen transitorio para los permisos al amparo de la derogada Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE). En particular, los permisos y contratos de autoabastecimiento, cogeneración, producción independiente, pequeña producción, importación, exportación y usos propios continuos otorgados al amparo de dicha ley seguirán rigiéndose conforme a la misma en tanto no se opongan a la LIE. El nuevo gobierno se comprometió en principio a respetar los Contratos otorgados al amparo de dicha Ley y a no modificar el marco legal aplicable durante un periodo de tres años.

11. Las tarifas eléctricas

El 16 de diciembre de 2019 se aprobó la metodología que determina los valores de la tarifa eléctrica sin que se observaran cambios, por lo que se prevé una estabilidad tarifaria en relación con los valores del año 2019, pudiendo de esta forma el Gobierno Federal cumplir su compromiso de no aumentar en términos reales (considerando la inflación) las tarifas eléctricas.

12. Funcionamiento del Sistema de Gas Natural

Como parte de la Reforma Energética, Petróleos Mexicanos (PEMEX) pasó a ser una Empresa Productiva del Estado que cuenta con autonomía presupuestaria y de gobierno. Asimismo, cuenta con un Consejo de Administración, formado por miembros de las secretarías competentes (SENER, Hacienda, etc.) y consejeros independientes. Actualmente opera a través de sus empresas subsidiarias y filiales. Simultáneamente a esta transformación, el sistema de transporte de gas natural ha sido trasladado de PEMEX al Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS), con el fin de promover un mercado abierto para el transporte, distribución y comercialización de gas.

El CENAGAS emitió el Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019 que rige la operativa de dicho sistema y del cual ya se han emitido dos revisiones. Como parte de este plan, la CFE convocó varios procesos de licitación para contratar el servicio de transporte de gas natural mediante empresas privadas. Los términos contractuales de los gasoductos en cuestión fueron renegociados en 2019 para facilitar el pago de CFE por el uso de los mismos. En el segundo semestre de 2019 entró en operación el primero, el Gasoducto Sur de Texas – Tuxpan.

6. Regulación sectorial en Brasil

1. Generación

El sistema brasileño

Aunque la participación de la generación hidroeléctrica se ha reducido en los últimos años, el sistema de generación brasileño todavía es predominantemente hidráulico. En términos de contribución al mix de generación, desde 2000 a 2019, la capacidad hidráulica se ha reducido del 83% al 60%. Por su parte, la participación eólica ha aumentado hasta alcanzar el 9%. En los próximos años, el Gobierno espera que el sistema se expanda principalmente con energía eólica, solar y gas natural.

El sistema brasileño está interconectado dividiéndose en cuatro regiones eléctricas: sureste, sur, noreste y norte. Estas regiones tienen distinta hidrología y es posible aprovechar las sinergias entre ellas. Por eso el Operador Nacional del Sistema (ONS) realiza el despacho eléctrico centralizado con base en la optimización de los costes auditados de las centrales de generación. Para ello se basa en una serie de programas informáticos para determinar qué activos de generación (centrales hidroeléctricas y térmicas) se despacharán considerando la incertidumbre hidrológica, la capacidad de almacenamiento de las reservas, los costes de las centrales térmicas (tanto de combustible como de operación y mantenimiento) y la generación estimada de los recursos no gestionables (eólica y solar). Además de definir el despacho de centrales, estos programas calculan el precio de la energía a partir del coste marginal de operación (CMO) del sistema. El precio del mercado es conocido como Precio de Liquidación por Diferencias (PLD) que corresponde con el CMO limitado por un precio máximo y mínimo establecido.

Energía asegurada (garantía física)

Como el sistema es predominantemente hidráulico, la capacidad instalada no es suficiente para medir la garantía de suministro. Por tanto, cada central tiene asociada una energía asegurada (garantía física), calculada por el Gobierno brasileño, que representa su contribución al sistema en términos de fiabilidad. La garantía física de las centrales térmicas y las hidroeléctricas (generación despachable) se calcula mediante programas informáticos en el momento que la central participa en la subasta. La garantía física para los recursos no gestionables se calcula considerando sus expectativas de generación a largo plazo.

El reglamento establece que la garantía física de las centrales hidroeléctricas tiene que ser revisada cada cinco años, sin embargo, la primera revisión se hizo en 2017 y únicamente para las centrales eléctricas que habían estado en funcionamiento un mínimo de cinco años.

La siguiente tabla muestra la garantía física (en MW Medios) de las centrales en las que NEOENERGIA tiene participación:

	MWMed	
Empresa	**Garantía Física**	**Participación NEOENERGIA**
Baguari	84,7	51%
Corumbá III	49,3	70%
Itapebi	209,1	100%
Dardanelos	154,9	51%
Teles Pires	930,7	51%
Baixo Iguaçu	172,4	70%
Belo Monte	4.571	10%

Mecanismo de reasignación de energía (MRE)

El mecanismo financiero que permite el despacho centralizado y mitiga el riesgo hidrológico de las centrales se denomina mecanismo de reasignación de energía (MRE) y todas las centrales hidroeléctricas tienen la obligación de participar en él. Para el MRE lo importante es la generación hidroeléctrica total y no la generación individual de cada central. Según este mecanismo, cada mes se asigna la generación hidroeléctrica total entre cada central proporcionalmente a su fracción en la garantía física total del sistema. La generación hidroeléctrica total del conjunto de generadores del MRE dividida por la garantía física total de los mismos se denomina G*eneration Scaling Factor* (GSF) y su cálculo mensual se usa para la contabilización de las operaciones. La energía asignada a cada generador es el GSF aplicado a su garantía física.

Hidrología reciente y litigios

El MRE funcionó bien hasta 2012. Desde entonces, las condiciones hidrológicas y la incorporación al mecanismo de riesgos no hidrológicos redujeron el GSF y provocaron un impacto financiero significativo a las centrales hidroeléctricas. Esta situación generó un proceso de judicialización del mercado a corto plazo que obligó a implantar mejoras regulatorias para evitar la asignación de riesgos no hidrológicos a los generadores hidroeléctricos, como por ejemplo la compensación por el despacho térmico fuera de la orden de mérito, así como la posibilidad de renegociar el riesgo hidrológico para los generadores con contratos en el mercado regulado (ACR). Esta renegociación transfiere el riesgo de GSF por debajo de ciertos índices (89 a 100%) a los consumidores regulados a cambio de una prima de riesgo pagada periódicamente por los generadores. Esta prima puede verse reducida si el generador opta por ceder su energía secundaria (GSF> 1) a los consumidores, lo que se conoce como productos *SP*. Si el generador quisiera también cubrirse frente al riesgo de reducción de su garantía física, tiene a su disposición lo que se denomina producto *SPR*.

Las plantas de NEOENERGIA se renegociaron de acuerdo con la siguiente tabla:

Empresa	**Producto GSF**
Corumbá III	SP90
EAPSA	SP90
Itapebi (2)	SP100
Baguari	SP91
Teles Pires	SP92
Belo Monte	SPR100
Baixo Iguaçu	SP89

(2) Como los términos de renegociación estaban condicionados a ser contratos de energía en el mercado regulado, que en el caso de Itapebi terminaron en 2017, la renegociación de esa central ya no está vigente.

Sin embargo, la mayoría de los litigios de los generadores que tenían contratos en el mercado libre siguen estando vigentes. En octubre de 2018, la justicia anuló una medida cautelar que protegía a determinados generadores del pago del GSF, pero los valores a pagar desde 2015 hasta febrero de 2018 siguen bajo disputa judicial.

El valor actual del riesgo hidrológico pendiente de decisión judicial asciende a 7.930 millones de reales brasileños y la resolución final depende de la publicación de una ley específica que regule el GSF. Durante 2020 se espera continúe la tramitación parlamentaria de un proyecto de ley (PL 3975/2019) que trata de eliminar del cálculo del GSF todos los factores no relacionados con la situación hidrológica.

Activos de generación

En el negocio de la generación, NEOENERGIA gestiona unos 4 GW de capacidad instalada entre centrales hidroeléctricas, eólicas y de gas natural. De estos un total de 1GW se encuentra en fase de construcción.

Los proyectos hidráulicos más relevantes son: Itapebi (100% de NEOENERGIA), Teles Pires (50,1% de participación); Belo Monte (10% de participación) y Baixo Iguaçu (70% de participación).

NEOENERGIA cuenta con el 100% de su producción de energía eólica contratada en PPA a largo plazo, en los mercados libre y regulado. El potencial de expansión y las recientes adjudicaciones eólicas del grupo se resumen en:

- Nueve parques eólicos del Complejo de Chafariz (Estado de Paraíba) que comercializaron su energía en la subasta A-6 del 2017. De acuerdo con las reglas de la subasta, estos parques eólicos comenzarán la operación comercial el 1 de enero de 2023.

- Seis parques eólicos también del Complejo de Chafariz (Estado de Paraíba) que comercializarán su energía en el mercado libre y cuyas autorizaciones de construcción se emitieron en enero del 2019. Las obras se iniciaron en octubre del 2019 y tienen prevista la entrada en operación comercial antes del final de 2022.

- Dos parques eólicos (Oitis 1 y 8) que comercializaron su energía en la subasta A-4 del 2019 y cuyas autorizaciones fueron aprobadas en noviembre de 2019. De acuerdo con las reglas de la subasta, estos parques eólicos comenzarán la operación comercial el 1 de enero de 2023, siendo el 30% de su energía comercializada en el mercado regulado (ACR).

- Diez parques eólicos (Complejo Oitis) que serán construidos en los Estados de Piauí y de Bahía cuyas autorizaciones de construcción se obtuvieron en diciembre del 2019. Tienen prevista la entrada en operación comercial antes del final de 2022.

Respecto a la generación térmica, NEOENERGIA es propietaria de la central de gas Termopernambuco, que surgió del Programa de Prioridad de Generación Térmica (PPT), establecido por el Ministerio de Minas y Energía en el año 2000. Esta central tiene contratos de venta de energía con Celpe y Coelba vigentes hasta el 2024.

Subastas de generación

El 1 de marzo de 2019 el Ministerio de Minas (MME) publicó el cronograma indicativo de las subastas de compra de Energía Eléctrica Proveniente de Nuevos Emprendimientos y de Emprendimientos de Generación Existente, para el trienio 2019-2021:

Subasta	Fecha indicativa
Leilão A-4 (Nova)	28 de junio 2019
Leilão A-6 (Nova)	18 de octubre 2019
Leilão A-4 (Nova)	28 de mayo 2020
Leilão A-4 e A-5 (Térmica)	30 de abril 2020
Leilão A-6 (Nova)	24 de septiembre 2020
Leilão A-1 e A-2 (Existente)	4 de diciembre 2020
Leilão A-4 (Nova)	29 de abril 2021
Leilão A-6 (Nova)	30 de septiembre 2021
Leilão A-1 e A-2 (Existente)	3 de diciembre 2021

Además, el 16 de octubre el Ministerio de Minas y Energía (MME) hizo públicas las directrices de las próximas subastas A-4 y A-5 de compra de Energía Eléctrica proveniente de Emprendimientos de Generación Existente con la posibilidad de participación de Nuevos Emprendimientos de Generación. Tendrá lugar el 30 de abril de 2020 y podrán participar exclusivamente centrales térmicas de gas o de carbón nacional. Se trata de una iniciativa inédita en la que además de mantener aquellas centrales cuyos contratos de venta de energía y combustible están próximos a expirar, se busca sustituir las centrales térmicas diésel por centrales de gas más eficientes y menos contaminantes.

En la subasta de energía nueva A-4 de 2019, realizada el 28 de junio, se contrataron 81,1 MW medios a un precio medio de 151,15 reales brasileños por MWh. Supone la incorporación al sistema de 401,6 MW de potencia y 165 MW medios de garantía física, provenientes de 15 proyectos, seis de ellos solares, tres eólicos, cinco minihidroeléctricos y uno de biomasa. El Grupo NEOENERGIA fue adjudicatario de dos parques eólicos Oitis 1 y Oitis 8 (11,9 MW medios), con un precio de 80 reales brasileños por MWh.

En la subasta A-6, realizada el 18 de octubre, se contrataron 1.155,2 MW medios a un precio de 176,09 reales brasileños por MWh. NEOENERGIA no resultó adjudicataria con ningún proyecto. Por tecnología:

Tecnología	Potencia instalada (MW)	Capacidad contratada (MW medios)	Número de proyectos	Precio (reales brasileños por MWh)
Hidroeléctrica	445	172	27	206
Eólica	1.040	181	44	99
Solar	530	60	11	84
Gas natural	734	673	3	189
Biomasa	230	70	6	188
Total	**2.979**	**1.156**	**91**	**-**

En diciembre se celebraron dos subastas para energía eléctrica de plantas existentes para ajustar las necesidades de demanda de las distribuidoras en los dos próximos años.

- En la subasta A-1 se adjudicó una media de 29 MW a un precio de 158,37 reales brasileños por MWh. Los contratos de suministro resultantes tendrán una duración desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.
- En la subasta A-2 se adjudicó una media de 279 MW a un precio de 171,52 reales brasileños por MWh. Los contratos tendrán una duración desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Leyes regulatorias publicadas en 2019

El 6 de junio ANEEL publicó el despacho nº 1.635 modificando las Reglas de Comercialización de Energía Eléctrica para corregir el descuento por indisponibilidad de las centrales térmicas que se utiliza en el cálculo de la compensación a los generadores hidroeléctricos por sacar su generación de la orden de mérito. El despacho determinó también el recuento de las operaciones desde abril de 2017, cuando comenzó el pago de dicha compensación a los generadores hidroeléctricos.

El 29 de diciembre se publicó la resolución CNPE nº 29 del *Conselho Nacional de Política Energética* definiendo el criterio general de garantía de suministro que debe aplicar a los estudios de expansión de generación y a la planificación de la operación, así como al cálculo de las garantías físicas de energía y potencia de los proyectos de generación. El criterio para evaluar la idoneidad del suministro de energía estará basado en (i) el valor esperado condicionado de la energía no suministrada y (ii) el valor esperado condicionado del coste marginal de operación. Con respecto a la potencia, se basará en (i) riesgo explícito de oferta de potencia insuficiente y (ii) valor esperado condicionado de oferta de potencia insuficiente. Los parámetros y los límites aún deben ser definidos por el MME a través de una orden.

2. Distribución

Las actividades de distribución están reguladas bajo monopolio y se realizan en el marco de una concesión de 30 años prorrogable durante el mismo periodo a discreción de la autoridad otorgadora (Unión). Al final del periodo de concesión, los activos revertirán a la Unión y el concesionario debe ser compensado por las inversiones realizadas y no depreciadas o amortizadas.

El marco regulador brasileño se basa en un sistema de precio máximo que es revisado cada cuatro o cinco años, dependiendo de cada contrato de concesión, conocido como revisión tarifaria, en el que se definen los principales parámetros de la tarifa. COELBA y COSERN tienen un ciclo tarifario de cinco años, mientras que CELPE y ELEKTRO lo tienen de cuatro años.

Además, ANEEL actualiza anualmente las tarifas con la intención de garantizar que el coste de adquisición de la energía, los cargos y los costes del transporte (conocido como parcela A) sean transferidos a la tarifa, así como de actualizar los costes de la distribución (conocido como parcela B) con la inflación descontando un factor de eficiencia predeterminado (factor X).

Se usa un mecanismo de seguimiento anual denominado CVA (*Conta de Compensação de Variação de Valores de Itens da Parcela "A"*) para registrar los desequilibrios de la Parcela A que debe ser transferidos a las tarifas en el siguiente proceso de revisión tarifaria.

Revisiones y reajustes tarifarios

El 20 de agosto de 2019 ANEEL aprobó la quinta revisión tarifaria de ELEKTRO, disminuyendo sus tarifas un 8,31% de media. Entró en vigor el 27 de agosto con una reducción de la Parcela A del 7,3%, mientras que la parcela B aumentó un 2,3%.

Adicionalmente, durante 2019 han tenido lugar los ajustes tarifarios anuales de CELPE, COSERN y COELBA:

- El 16 de abril ANEEL aprobó el ajuste tarifario anual de COSERN, aumentando de media sus tarifas un 4,73% y entrando en vigor el 22 de abril de 2019. Lo más destacado fue un aumento del 7,59% de la Parcela B como resultado de la actualización con la inflación IGP-M menos el factor X.

- El 16 de abril ANEEL aprobó el ajuste tarifario anual de COELBA, aumentando de media sus tarifas un 6,22% y entrando en vigor el 22 de abril de 2019. Lo más destacado fue un aumento del 8,28% de la Parcela B como resultado de la actualización con la inflación IGP-M menos el factor X.

- El 23 de abril ANEEL aprobó el ajuste tarifario anual de CELPE, aumentando de media sus tarifas un 5,04%, entrando en vigor el 29 de abril de 2019. Lo más destacado fue un aumento del 7,9% de la Parcela B como resultado de la actualización con la inflación IGP-M menos el factor X.

2019 sistema de medición	COELBA Variación	ELEKTRO Variación	CELPE Variación	COSERN Variación
Variación Parcela A	(2,68%)	(7,30%)	1,75%	(0,77%)
Variación Parcela B	8,28%	2,30%	7,90%	7,59%
Índice ajuste económico	1,33%	(4,99%)	3,57%	1,84%
Parcela A cuenta de monitorización/Otros componentes financieros	5,31%	7,44%	6,51%	6,48%
Total	**6,64%**	**2,45%**	**10,08%**	**8,32%**
Eliminación de los componentes financieros de años anteriores	(0,42%)	(10,77%)	(5,05%)	(3,60%)
Impacto en el consumidor	**6,22%**	**(8,32%)**	**5,03%**	**4,72%**

Cobertura de la demanda

Según la actual regulación, las distribuidoras deben firmar un PPA con los generadores a fin de garantizar el suministro de su demanda. El coste que asumen las distribuidoras por la compra de esta energía se traspasa a la tarifa final, siempre y cuando cubra entre el 100% y el 105% del consumo estimado. Si la distribuidora compra energía por debajo del 100% de su demanda estimada puede ser sancionada. Por el contrario, si tiene contratos por encima del 105% de su demanda, la distribuidora queda expuesta al riesgo de precio de corto plazo.

Entre las razones que pueden provocar excedente de energía contratada por parte de las distribuidoras, se puede destacar: i) la migración de los consumidores al mercado libre (sin que los distribuidores puedan reducir las cantidades contratadas con los generadores); ii) la retracción del mercado debido a la crisis económica; iii) la contratación de energía por encima de la necesidad declarada por el distribuidor en la subasta, para permitir la contratación de toda la energía de la central marginal que gane las subastas, para viabilizar su construcción.

Para resolver el problema de la sobrecontratación, a partir de 2019 se creó el Mecanismo de Venta de Excedentes (MVE), que anteriormente estaba regulado mediante la Resolución Normativa N° 824/2018. Es un mecanismo opcional donde el distribuidor puede vender su excedente contractual al mercado libre. En principio es un mecanismo de riesgo, ya que los distribuidores definen un precio de venta y el resultado financiero dependerá del Precio de Liquidación por Diferencias (PLD), así como del precio promedio de compra del distribuidor y su posición contractual. Además, es un mecanismo asimétrico, ya que las ganancias de la venta del excedente contractual se compartirán con los consumidores, mientras que las pérdidas son asumidas por el distribuidor. Solo en el caso de estar por encima del 105% y si la sobrecontratación no se puede considerar involuntaria, tanto las ganancias como las pérdidas serán íntegramente para el distribuidor.

Sistema de banderas tarifarias

Desde 2015, las tarifas de energía se complementan con el s*istema de banderas tarifarias*, que actualmente tiene las siguientes modalidades: verde, amarillo y rojo niveles 1 y 2, indicando si el coste de la energía transferido a las tarifas se mantendrá o aumentará en función de las condiciones de generación de electricidad. La bandera verde se activa cuando la tarifa, definida en el ajuste o revisión tarifaria, es suficiente para cubrir el coste de la compra de energía por parte de los distribuidores. Los colores amarillo y rojo (niveles 1 y 2) significan, en grado creciente, la expectativa de coste de energía más altos que lo que cubre la tarifa.

Por lo tanto, a través de la adición de valor de la bandera a la tarifa final del consumidor, las *banderas tarifarias* esencialmente buscan: (i) asegurar la cobertura, en el período entre procesos tarifarios, de los sobrecostes por la compra de energía de las distribuidoras; y (ii) informar al sector y a los consumidores sobre los costes reales de generación en el sistema.

En 2019 los valores de las banderas se definieron según la siguiente tabla considerando las resoluciones vigentes en cada periodo:

	Reales brasileños/MW		
Marca	**A partir de mayo 2018 REH nº 2.392/2018**	**A partir de junio 2019 REH nº 2.551/2019**	**A partir de noviembre 2019 REH nº 2.628/2019**
Verde	-	-	-
Amarilla	10	15	13,43
Roja – nivel 1	30	40	41,69
Roja – nivel 2	50	60	62,43

En 2019 se aplicó bandera verde en los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio, bandera amarilla en mayo, julio, octubre y diciembre y bandera roja de nivel 1 en agosto, septiembre y noviembre.

Parámetros retributivos

Algunos parámetros importantes que intervienen en las revisiones tarifarias periódicas de las distribuidoras, como el coste medio ponderado de capital (WACC), los costes operativos regulatorios y el factor X, se han revisado a través de consultas públicas durante 2019. Sin embargo, aún no se ha publicado una resolución definitiva de ninguno de estos parámetros.

Para definir la retribución de las inversiones realizadas por los distribuidores de energía eléctrica se utiliza el coste medio ponderado de capital WACC. El 6 de marzo ANEEL decidió mantener el coste medio ponderado del capital regulatorio (WACC) en el 8,09% para las actividades de distribución. Según esta decisión la metodología utilizada en 2015 se mantiene y el porcentaje actual se aplicará hasta diciembre de 2019. En octubre de 2019 ANEEL publicó la Consulta pública nº 026/2019 para obtener propuestas sobre la metodología para calcular y actualizar la tasa de remuneración del capital regulatorio.

Revisión beneficios tarifarios

Según la Resolución Normativa N° 800/2017, el distribuidor debía promover la revisión periódica del registro de consumidores con ayudas tarifarias. Un tercio de los consumidores del registro debían revisarse en 2019, un tercio en 2020 y el resto en 2021. Siguiendo el cronograma establecido, durante el año 2019, los distribuidores notificaron a los consumidores sobre la necesidad de presentar la documentación acreditativa justificando el derecho a la ayuda. Después del período mínimo de notificación de 6 meses, en los casos en que el consumidor notificado no había presentado la información requerida o no había cumplido con los criterios establecidos, se cancelaron las ayudas tarifarias y se reclasificó al consumidor. Por lo tanto, a partir de enero de 2020, dichos consumidores recibirán sus facturas de energía sin beneficios tarifarios.

3. Transporte

En el negocio del transporte eléctrico, NEOENERGIA tiene cinco contratos de concesión firmados entre 2009 y 2013, que incluyen líneas y subestaciones, así como refuerzos. Generan un beneficio anual permitido (RAP) conjunto aproximado de 83 millones de reales brasileños.

Sociedad	Beneficio permitido anual (Millones Reales brasileños)
Afluente T	42,7
SE Narandiba	9,6
SE Extremoz II	3,2
SE Brumado II	2,0
Potiguar Sul	25,8
Total	**83,3**

Estos activos están sujetos a revisiones tarifarias cada cinco años, además de ajustes anuales para correcciones monetarias. En 2019 SE Narandiba y Potiguar Sul se sometieron a un proceso de revisión tarifaria y será en 2020 cuando se revise la tarifa de Afluente T.

También, como resultado de las subastas de transporte de los años 2017 y 2018, NEOENERGIA posee las siguientes concesiones, cuyos proyectos están en fase de desarrollo y entrarán en funcionamiento en los próximos años (RAP según REH nº 2.565/2019):

Concesión	Receita Anual Permitida (RAP) (Millones de reales brasileños)
EKTT 1	135,6
EKTT 2	61,7
EKTT 3	120,9
EKTT 4	71,4
EKTT 5	125,0
EKTT 11	200,7
EKTT 12	72,0
EKTT 13	14,6
EKTT 14	14,3
EKTT15	13,3
Total	**829,5**

En 2019 se celebró una subasta de transporte. En ella se subastó la concesión a 30 años de 12 lotes en 12 estados de Brasil, con un total de 2.380 km de líneas y 18 subestaciones con una capacidad de transformación de 7.900 MVA y una inversión total estimada de 4.200 millones de reales brasileños. Con los niveles de descuento sobre el precio de salida más altos de la historia (60.30% sobre RAP Total), NEOENERGIA resultó adjudicataria del lote 9, un proyecto de construcción de 210 km de líneas de transporte a 230 kV y de la nueva subestación SE de 230/138 kV Rio Formoso II de 1.000 MVA de capacidad de transformación, así como de la ampliación de la subestación existente SE Río das Éguas. El RAP contratado fue de 18 millones de reales brasileños, lo que representa un descuento del 64,04% en relación con el RAP inicial. El plazo para construir el proyecto es de 48 meses y la inversión estimada es de 300 millones de reales brasileños.

4. Otros cambios regulatorios

Liberalización del mercado eléctrico

En diciembre del 2018 se publicó la Orden Ministerial que anticipaba la liberalización del mercado eléctrico, estableciendo que a partir de julio de 2019 podrán migrar a mercado libre aquellos consumidores con potencia superior a 2,5 MW y a partir de enero de 2020 los consumidores con potencia superior a 2 MW. Para dar continuidad a este proceso, el 16 de diciembre de 2019 el Ministerio aprobó tres etapas adicionales del cronograma de la liberalización: a partir del 1 de enero de 2021, consumidores con carga ≥ 1,500 kW; a partir del 1 de enero de 2022, consumidores con carga ≥ 1,000 kW y a partir del 1 de enero de 2023, consumidores con carga ≥ 500 kW.

Modernización del Sector eléctrico

El 4 de abril de 2019, a través de la Ordenanza nº 187, el Ministerio de Minas y Energía creó el Grupo de Trabajo para la Modernización del Sector. A lo largo de 2019 se realizaron varias reuniones de trabajo y consultas públicas sobre diversos temas. El 29 de octubre de 2019 se publicó la Ordenanza nº 403, que instituyó el Comité de Implementación para la Modernización del Sector Eléctrico. Se identificaron quince frentes de acción, coordinados por el Ministerio, con la participación también del regulador ANEEL, el operador del sistema ONS, la *Câmara de Comercializaçao de Energia Eletrica* (CCEE), la Empresa de Pesquisa Energética EPE y asociaciones industriales. El comité tendrá una vigencia de dos años, con posibilidad de prórroga por otro año más.

En paralelo se están considerando en el parlamento dos propuestas de reforma del sector eléctrico, PL 1.917/2015, en la Cámara de Diputados, y PLS 232/2016, en el Senado Federal. Los textos son similares, contienen propuestas discutidas en la Consulta Pública nº 33, abierta por MME en 2017, y que también se han discutido en 2019 en el Grupo de Trabajo para la Modernización del Sector.

Precio horario en el mercado a corto plazo

Según lo determinado por la Orden nº 301, del 31 de julio de 2019, el precio horario se implantará en 2021. Sin embargo, en 2020 el operador del sistema empezará a utilizar el modelo informático *Modelo de Despacho Hidrotérmico de Curto Prazo* (DESSEM) como directriz para el despacho de las centrales de generación. Este modelo es el que en el futuro se utilizará para calcular el precio horario.

Nuevos límites del PLD

El 1 de octubre de 2019 se publicó la Resolución Normativa Nº. 858, con los nuevos criterios para calcular los límites de PLD. El valor mínimo será el valor más alto entre los costes variables regulatorios (Tarifa de

Optimización de Energía, TEO) de Itaipu y el TEO del resto de centrales hidráulicas. Con respecto al valor máximo, se establecen dos valores: un límite máximo estructural y un límite máximo horario, siendo este último válido solo cuando se termine de implementar el PLD horario (2021). Si el promedio diario del PLD excede el valor estructural, se realizará un ajuste en toda la curva diaria para que no exceda ese valor. Los valores para 2020 se publicaron el 17 de diciembre de 2019: el PLD mínimo será de 39,68 reales brasileños por MWh y el PLD estructural máximo 559,75 reales brasileños por MWh. También se publicó un PLD máximo horario de 1.148,36 reales brasileños por MWh, pero solo para su uso en la operación sombra del nuevo sistema informático DESSEM.

Prolongación del Programa Luz para Todos hasta diciembre 2022 (Decreto nº 9.357/2018)

En octubre de 2019, COELBA firmó el contrato de la décima fase del Programa Luz Para Todos, con una inversión de 1.052.914,19 reales brasileños para la ejecución de las obras previstas en el Plan de Universalización. El programa *Luz para Todos* fue creado en 2003 y tiene como objetivo electrificar zonas rurales, aisladas y económicamente desfavorecidas. El programa es coordinado por el Ministerio de Minas y Energía, operado por Eletrobrás y ejecutado por las concesionarias de energía y cooperativas de electrificación rural. Este programa se financia conjuntamente con: 1) fondos sectoriales como la *Conta de Desenvolvimento Energético* (CDE) y la *Reserva Global de Reversão* (RGR), 2) por los Gobiernos de los Estados y 3) por las empresas de distribución (que recuperan posteriormente las inversiones en las revisiones tarifarias correspondientes).

Nueva resolución sobre sanciones impuestas a agentes del sector eléctrico

En junio de 2019, vigente a partir de diciembre de 2019, ANEEL publicó la Resolución Normativa nº 846/2019 que aprueba los procedimientos, parámetros y criterios para la imposición de sanciones a los agentes en el sector eléctrico y establece pautas generales para la inspección. Se establecen modificaciones al marco de infracciones creando nuevos tipos de sanciones. Además, el límite para el pago de multas pasa a ser de 20 días y se modifica también el porcentaje máximo de multas dentro de los grupos de penalización. Establece también la posibilidad de suspender el derecho a participar en licitaciones, contratar con ANEEL y recibir autorizaciones cuando no se cumplan los indicadores técnicos/comerciales, el plazo para la entrada en operación de las instalaciones y las obligaciones derivadas de las inspecciones, entre otras.

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2019

Este informe de gestión se ha preparado tomando en consideración la "Guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas", publicada por la CNMV en julio de 2013.

1. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

I. La identidad de IBERDROLA y su triple dimensión empresarial, societaria e institucional

IBERDROLA encabeza un grupo líder mundial en el sector energético, que centra sus actividades en la producción, transporte, distribución y suministro de electricidad, un bien esencial para millones de usuarios y clientes, mediante la utilización de fuentes y tecnologías respetuosas con el medioambiente e innovadoras, en la vanguardia de la transformación digital.

IBERDROLA persigue la consecución del interés social observando las mejores prácticas de buen gobierno y tomando en consideración a todos los grupos de interés relacionados con su actividad empresarial y su realidad institucional. Para ello, impulsa un marco de relaciones basado en el diálogo continuado y en la escucha activa, en los principios de transparencia e igualdad de trato, que permita hacer a estos grupos partícipes de su proyecto empresarial de éxito y construir con ellos vínculos firmes que generen confianza y forjen un sentimiento de pertenencia a una gran compañía. En particular, IBERDROLA ha sido pionera en dinamizar la involucración efectiva de sus accionistas en la vida social y considera fundamental mantener su liderazgo en este ámbito.

Fruto de este diálogo continuado con sus grupos de interés y consciente de la indudable repercusión económica, social y medioambiental de todas sus actividades, IBERDROLA ha aceptado el mandato de sus accionistas, expresado a través de varias reformas estatutarias, de velar por el progreso de las comunidades en las que está presente, incluyendo a los colectivos más frágiles o vulnerables.

Por eso, IBERDROLA, atendiendo a ese mandato, enmarca toda su acción empresarial en el propósito de continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible, en el contexto del respeto a los Derechos Humanos, impulsando iniciativas que contribuyan a lograr una sociedad más justa, igualitaria y saludable y, en particular, a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, especialmente los relativos al acceso universal a la electricidad y a la lucha contra el cambio climático, pero también otros como la promoción de la innovación, el desarrollo de la educación, la protección de la biodiversidad, la igualdad de género y, en particular, el empoderamiento de las mujeres, así como la protección de los colectivos menos favorecidos. Persigue, en definitiva, hacer partícipes a todos los grupos de interés del dividendo social generado con sus actividades, o valor compartido, esto es, la suma de todos los valores económicos, sociales y medioambientales que crea una compañía a través de su actividad, en el entorno en el que esta se desarrolla.

II. El Grupo IBERDROLA

IBERDROLA lidera como sociedad holding un grupo de compañías presente en España, Portugal, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, México y Brasil, entre otros países, estructurado en tres niveles que diferencian las funciones de estrategia, supervisión y control del conjunto del grupo (atribuidas a la sociedad holding), las de organización y coordinación de los negocios de cada país (correspondientes a las sociedades *subholding*) y las de dirección ordinaria y gestión efectiva de cada uno de dichos negocios (competencia de las sociedades cabecera de los negocios).

La estructura societaria y de gobierno del Grupo IBERDROLA opera conjuntamente con el Modelo de negocio, que permite la integración global de los negocios, busca la máxima eficiencia operativa de las distintas unidades y garantiza la difusión, la implementación y el seguimiento de la estrategia general, de las directrices básicas de gestión establecidas para cada uno de ellos y de las mejores prácticas.

El Modelo de negocio combina una estructura de toma de decisiones descentralizada, inspirada en el principio de subsidiariedad, con mecanismos de coordinación robustos que garantizan la integración global de todos los negocios del grupo, todo ello sobre la base de un sistema de contrapesos eficaz, que impide que el poder de gestión se centralice en un único órgano de gobierno o en una única persona.

El Grupo IBERDROLA cuenta con accionistas minoritarios no solo en la sociedad holding, sino también en algunas sociedades *subholding*, como la brasileña Neoenergia, S.A. o la estadounidense Avangrid, Inc. que, en el caso de esta última, también cotiza en el mercado de valores. IBERDROLA garantiza, con un marco especial de autonomía reforzada del que disfrutan las sociedades *subholding* cotizadas, que los intereses legítimos de los accionistas de dichas compañías distintos de IBERDROLA gozan de protección suficiente y conviven adecuadamente con los generales del grupo y con los de los accionistas de la *holding*.

IBERDROLA ha llevado a cabo una profunda transformación en los últimos 15 años, anticipándose claramente a la transición energética para hacer frente a los retos del cambio climático y a la necesidad de un modelo de negocio limpio, confiable e inteligente.

Con más de 170 años de trayectoria, IBERDROLA es hoy un líder energético global, el primer productor eólico y una de las mayores compañías eléctricas por capitalización bursátil del mundo. El grupo suministra energía a cerca de 100 millones de personas en los países en los que está presente.

Lideramos la transición energética hacia un modelo sostenible a través de nuestras inversiones en energías renovables, redes inteligentes, almacenamiento de energía a gran escala y transformación digital para ofrecer los más avanzados productos y servicios a nuestros clientes.

Como resultado de nuestro compromiso medioambiental y nuestra apuesta por la descarbonización de la economía, destacamos como la compañía eléctrica líder en renovables y hemos logrado reducir nuestras emisiones en Europa en un 75% desde el año 2000, alcanzando niveles que están cerca de un 75% menos que la media de las empresas europeas.

El Grupo IBERDROLA hoy está presente en los siguientes países y áreas geográficas, donde ocupamos una posición de liderazgo y somos un referente por nuestro modelo energético sostenible:

- España: primera compañía energética y primer productor eólico.
- Internacional: presencia en Portugal, Francia, Italia, Alemania, Grecia, Hungría, Rumanía, Chipre, etc.
- Reino Unido: Productor 100% renovable, redes de transporte y distribución en Escocia, Gales e Inglaterra.
- Estados Unidos: Distribuidor de electricidad y gas en Nueva York, Maine, Connecticut y Massachusetts y tercer productor eólico.
- Brasil: uno de los líderes energéticos.
- México: primer productor privado de electricidad.

1.1 Modelo de negocio

Las tendencias actuales del sector energético —la descarbonización y la electrificación de la economía, el progreso tecnológico y el aumento de la conectividad de los clientes— refuerzan el foco de nuestros tres negocios globales: redes, renovables y generación y comercial, y todos ellos están centrados en el cliente.

El Grupo IBERDROLA acelera la creación de valor a través de cinco pilares estratégicos: el crecimiento rentable, la excelencia operativa, el enfoque en el cliente, la optimización del capital y, finalmente, la digitalización e innovación.

Para maximizar la competitividad de su modelo de negocio, IBERDROLA ha organizado la gestión de sus actividades en torno a tres negocios globales:

Negocio de renovables: El área de renovables se encarga de la generación y comercialización de energía eléctrica a partir de fuentes renovables: eólica (terrestre y marina), hidráulica y mini-hidráulica, termosolar, fotovoltaica, biomasa, etc.

Negocio de Redes: El área de redes se encarga de la construcción, operación y mantenimiento de líneas eléctricas, subestaciones, centros de transformación y otras infraestructuras, para trasladar la energía eléctrica desde los centros de producción al usuario final.

Negocio de generación y clientes: El área de generación y clientes se centra en la producción de electricidad mediante la construcción, operación y mantenimiento de centrales de generación, y compraventa de energía en los mercados mayoristas. Asimismo, se encarga de la comercialización al usuario final de energía y productos y servicios complementarios.

1.2 Propósito y Valores del Grupo IBERDROLA

El propósito del Grupo, su razón de ser, no es otro que continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible. De conformidad con los desarrollos más recientes y con las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, este propósito sustituye, por una parte, mediante su integración, la misión y visión a las que hasta ahora el Grupo IBERDROLA ha venido respondiendo e identifica, por otra, su objetivo último, la finalidad que orienta su realidad empresarial, societaria e institucional y que lo convierte en un actor principal del avance económico y del progreso social sostenibles de todos los grupos de interés con los que se relaciona y de las comunidades en las que desarrolla su actividad. En ese propósito se enraíza, coherentemente, el dividendo social que, junto al económico, sancionan los Estatutos Sociales, que representan la verdadera contribución del grupo a los diferentes entornos económicos y sociales en los que este se inserta.

A su vez, el propósito del Grupo se asienta en tres valores corporativos: la energía sostenible, la fuerza integradora y el impulso dinamizador, expresivos todos ellos de su voluntad de involucración y compromiso con la realidad social en la que se desenvuelve su actividad, con sus exigencias y circunstancias, sus retos y oportunidades.

El propósito y los valores corporativos, formalizados normativamente en el Propósito y Valores del Grupo IBERDROLA, constituyen, por una parte, los principios generales informadores del Sistema de gobierno corporativo y fundamentan, por otra, el Código ético, norma que, siendo de carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio para los administradores, profesionales y proveedores del grupo, expresa el compromiso adicional asumido por todos ellos con su puesta en práctica y consecución.

El propósito del Grupo

El propósito del Grupo y, por tanto, nuestra razón de ser es: continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible.

Este propósito, centrado en el bienestar de las personas y en la preservación del planeta, refleja la estrategia que el Grupo ha venido ejecutando desde hace años y su compromiso para continuar luchando por:

a) Una transición energética real y global que, basada en la descarbonización y en la electrificación del sector energético, en particular, y de la economía en su conjunto, contribuya a la lucha contra el cambio climático y genere nuevas oportunidades de desarrollo económico, social y ambiental.

b) Un modelo energético más eléctrico, que abandone el uso de los combustibles fósiles y generalice el uso de las fuentes de energías renovables, el almacenamiento eficiente de energía, las redes inteligentes y la transformación digital.

c) Un modelo energético más saludable para las personas, cuya salud y bienestar a corto plazo depende de la calidad ambiental de su entorno.

d) Un modelo energético más accesible para todos, que favorezca la inclusión, la igualdad, la equidad y el desarrollo social.

e) Un modelo energético construido en colaboración con todos los agentes implicados y con el conjunto de la sociedad.

Los valores del Grupo

Para alcanzar el propósito del Grupo, su estrategia y todas sus actuaciones se inspiran y asientan en tres valores:

a) Energía sostenible: buscamos ser siempre un modelo de inspiración, creando valor económico, social y medioambiental en todo nuestro entorno y pensando en el futuro.

   Actuamos de forma responsable con las personas, las comunidades y el medioambiente, comprometidos con la estrategia de desarrollo sostenible definida por el Consejo de Administración de la Sociedad, que procura la maximización del dividendo social generado por las actividades y los negocios del Grupo, del que se benefician nuestros grupos de interés.

   Para ello, los profesionales del Grupo desarrollan sus actividades con arreglo a los principios éticos recogidos en el Código ético.

   En especial, velando por la transparencia, por la seguridad de las personas, por la creación de valor sostenible para la Sociedad y su entorno, esforzándose en identificar y comprender las expectativas de todos los grupos de interés y trabajando para lograr el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

b) Fuerza integradora: tenemos una gran fuerza y una gran responsabilidad, por eso trabajamos juntos, sumando talentos, por un propósito que es por todos y para todos.

Los profesionales del Grupo forman un equipo diverso y preparado para lograr el éxito de su proyecto empresarial. A estos efectos, busca que sus profesionales trabajen sin barreras geográficas, culturales u operativas, compartan el talento, el conocimiento y la información, y tengan una visión global a largo plazo.

Para conseguir ese equipo, el Grupo impulsa el desarrollo de sus profesionales y contribuye a la formación de las generaciones del futuro con el objetivo de fomentar su entusiasmo, empatía e iniciativa en el trabajo, de favorecer la solidaridad y la creatividad, así como su respeto por las relaciones humanas. Además, el Grupo fomenta el mantenimiento de un diálogo sincero y leal entre su equipo humano y los demás grupos de interés.

c) Impulso dinamizador: hacemos realidad pequeños y grandes cambios siendo eficientes y autoexigentes, buscando siempre la mejora continua.

Innovamos y promovemos grandes y pequeños cambios que hagan la vida más fácil a las personas.

Esperamos de nuestros profesionales una actitud inconformista, que persigan incesantemente la excelencia y las oportunidades de mejora, que abracen el cambio y las nuevas ideas, que aprendan con los errores, que evolucionen con las respuestas a sus actuaciones y que se anticipen a las necesidades de los grupos de interés. Para lograrlo, favorecemos los procesos de organización del trabajo y de intercambio de información sencillos, ágiles y eficientes, que aprovechen los avances tecnológicos.

1.3 Modelo de gobierno corporativo de IBERDROLA

Sistema de gobierno corporativo

IBERDROLA mantiene permanentemente actualizado su Sistema de gobierno, que es el conjunto integrado por los Estatutos Sociales, el Propósito y Valores del Grupo IBERDROLA y el Código ético, las políticas corporativas, las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones y comités internos y el cumplimiento. La Sociedad promueve la creación de grupos de trabajo para avanzar en el desarrollo de aspectos concretos de su Sistema de gobierno corporativo, en los que cuenta con la participación de representantes autorizados del grupo de interés afectado en cada caso, de profesionales de la Sociedad y de expertos externos en la materia del más alto nivel.

IBERDROLA desarrolla su estrategia con arreglo a un propósito y unos valores con los que se encuentran comprometidas todas las entidades y personas que forman parte del Grupo y cuyo denominador común es la creación de valor de forma sostenible, la búsqueda del dividendo social y el liderazgo en el desarrollo de todas sus actividades.

La Política general de gobierno corporativo contiene un resumen de los principios básicos que rigen el gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo y de los elementos más relevantes que lo configuran. Todos ellos están disponibles en www.iberdrola.com.

1.4 Estructura societaria y de gobierno y Modelo de negocio del Grupo

Dadas las características de las actividades llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA, su organización responde a las unidades estratégicas de negocio, más que a líneas de productos y servicios ofrecidos. Estos negocios son gestionados de manera independiente, ya que responden a distintas tecnologías, regulaciones y mercados geográficos (Nota 7).

El Grupo IBERDROLA tiene una estructura y un modelo de gestión descentralizados para aproximar la toma de decisiones a los lugares en donde estas deben de surtir efecto, a través de las sociedades *subholding* y de las sociedades cabecera de los negocios. Además, el Sistema de gobierno corporativo prevé una serie de medidas que confieren a las sociedades *subholding* cotizadas un marco especial de autonomía reforzada.

La estructura societaria comprende la Sociedad (IBERDROLA, S.A.), las sociedades *subholding* y las sociedades cabecera de los negocios.

- IBERDROLA, S.A. (sociedad holding)

  El Consejo de Administración define y supervisa las políticas, estrategias y directrices generales para la gestión del Grupo, y adopta las decisiones estratégicas.

  El presidente y consejero delegado, con el soporte técnico del Comité Operativo, el director general (Business CEO) y el resto del equipo directivo ejercen la función de organización y coordinación estratégica mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia general y las directrices básicas de gestión establecidas por el Consejo de Administración.

- Sociedades *subholding*

  Las sociedades *subholding* agrupan las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios energéticos que desarrollan sus actividades en los distintos países en los que opera el Grupo.

  Contribuyen a la organización y coordinación estratégica en sus respectivos países, difundiendo e implementando las directrices y políticas de gestión del Grupo.

  Centralizan la prestación de servicios comunes a dichas sociedades cabeceras de los negocios, de acuerdo siempre con lo previsto en la legislación aplicable y, en especial, en la normativa sobre separación de actividades reguladas.

  Cuentan con consejos de administración con presencia de consejeros independientes, así como con sus propios consejeros delegados, comisiones de auditoría, áreas de auditoría interna y direcciones de cumplimiento.

  Por otro lado, las sociedades que no están íntegramente participadas por el Grupo mantienen su propia estructura societaria y de gobierno para cumplir con los compromisos contractuales asumidos con los demás accionistas externos.

- Sociedades *subholding* cotizadas

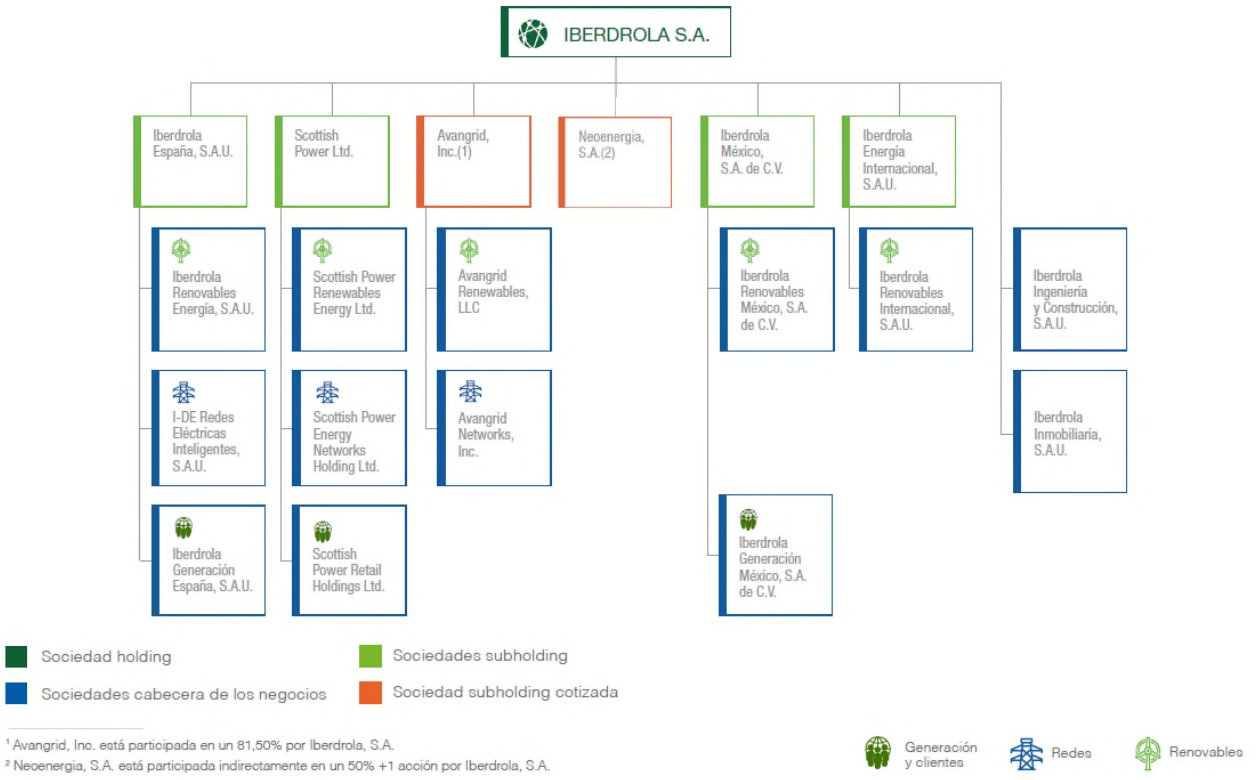
  Las sociedades *subholding* cotizadas cuentan con un marco especial de autonomía reforzada que se proyecta en el ámbito normativo, en el ámbito de las operaciones vinculadas y en el ámbito de la gestión.

- Sociedades cabecera de los negocios

  Las sociedades cabecera de los negocios asumen las responsabilidades ejecutivas de forma descentralizada, disfrutan de la autonomía necesaria para llevar a cabo la dirección ordinaria y la gestión efectiva de cada uno de los negocios, y tienen atribuida la responsabilidad de su control ordinario.

  Se organizan a través de sus respectivos consejos de administración, con presencia, en su caso, de consejeros independientes, y de sus órganos de dirección propios, pudiendo contar igualmente con sus propias comisiones de auditoría, áreas de auditoría interna y direcciones de cumplimiento.

Esquema simplificado de la estructura societaria del grupo



[1] Avangrid, Inc. está participada en un 81,50% por Iberdrola, S.A.
[2] Neoenergia, S.A. está participada indirectamente en un 50% +1 acción por Iberdrola, S.A.

Esta configuración societaria pretende favorecer un proceso ágil y rápido de toma de las decisiones de gestión ordinaria, que competen a las sociedades cabecera de los negocios, al tiempo que se garantiza una adecuada coordinación a nivel de Grupo, como consecuencia de las funciones de supervisión que ejercen las sociedades *subholding* y la Sociedad.

Sobre la base de esta estructura societaria, el gobierno del Grupo se rige por los principios que se indican a continuación, que diferencian debidamente, por una parte, las funciones de supervisión y control y, por otra, las de dirección ordinaria y gestión efectiva:

a) Atribución al Consejo de Administración de las competencias relativas a la aprobación de los objetivos estratégicos del Grupo, a la definición de su modelo organizativo, así como a la supervisión de su cumplimiento y desarrollo.

b) Asunción por el presidente del Consejo de Administración y consejero delegado, con el soporte técnico del Comité Operativo, por el consejero-director general de Negocios, con responsabilidad global sobre todos los negocios del Grupo, y por el resto del equipo directivo, de la función de organización y coordinación estratégica del Grupo.

c) La función de organización y coordinación estratégica se refuerza a través de las sociedades *subholding* en relación con los países y negocios que el Consejo de Administración decida.

d) Las sociedades cabeceras de los negocios del Grupo asumen las responsabilidades ejecutivas de forma descentralizada, disfrutan de la autonomía necesaria para llevar a cabo la dirección ordinaria y la gestión efectiva de cada uno de los negocios y tienen atribuida la responsabilidad de su control ordinario.

Dentro de la estructura societaria y de gobierno del Grupo, el Comité Operativo constituye un comité interno de la Sociedad, cuya función esencial es la de dar soporte técnico, de información y de gestión al presidente del Consejo de Administración y consejero delegado, con el objetivo de facilitar el desarrollo del Modelo de negocio del Grupo. Su composición y funciones se detallan en la Norma interna sobre composición y funciones del Comité Operativo.

1.5 Organización del consejo, o de los órganos en los que éste delegue sus decisiones, incluyendo las funciones de control y la política que se sigue con los socios minoritarios del grupo

Una amplia descripción de la estructura de gobierno de la entidad, de las funciones y del reglamento interno de las comisiones puede verse en el apartado C del Informe anual de gobierno corporativo, que forma parte de este Informe de gestión.

1.6 Entorno regulatorio de las actividades

Una amplia descripción de la regulación sectorial y del funcionamiento del sistema eléctrico y gasista en los mercados en los que opera el Grupo puede verse en el Anexo 2 “Regulación sectorial y funcionamiento del sistema eléctrico y gasista” de las cuentas anuales.

1.7 Principales productos y servicios, procesos productivos

Los principales productos que IBERDROLA pone a disposición de sus clientes son la electricidad y el gas natural, tanto en los mercados mayoristas como en los minoristas llegando hasta el consumidor final. Ofrece también una amplia gama de productos, servicios y soluciones en los campos de:

- La mejora de la calidad de vida, la tranquilidad y la seguridad del consumidor.
- La eficiencia y los servicios energéticos.
- El cuidado del medio ambiente: energías renovables y movilidad sostenible.
- La calidad del suministro eléctrico y la seguridad de las instalaciones.
- El montaje de infraestructuras eléctricas.

- La gestión integral de instalaciones y suministros energéticos.

A través de sus filiales presta también servicios de ingeniería y construcción de instalaciones eléctricas de generación, distribución y control; de operación y mantenimiento de instalaciones de generación eléctrica; de gestión y promoción del suelo; y de venta y alquiler de viviendas, oficinas y locales comerciales. Información más detallada al respecto puede encontrarse en www.iberdrola.com, en el apartado “clientes”.

Como criterio general, las empresas gestionan directamente las actividades que pertenecen a su núcleo de negocio, procediendo a subcontratar aquellas otras que se estima serán desarrolladas de manera más eficiente por otras empresas especializadas, a las cuales IBERDROLA exige determinados estándares de calidad y comportamientos responsables en los campos ambiental, social y laboral.

Esta información se puede ampliar con los correspondientes indicadores descritos en el Informe de sostenibilidad.

1.8 Bases estratégicas para el periodo 2018-2022

Hace veinte años IBERDROLA anticipó que el cambio climático era uno de los retos más importantes de nuestra época y adaptó su modelo de negocio a esa realidad, habiendo invertido desde entonces más de 100.000 millones de euros con el objetivo de alcanzar un modelo energético seguro, eficiente y descarbonizado. El escenario energético en el que IBERDROLA desarrollará su actividad en los próximos años coincide con aquella visión y se sustenta en tres pilares:

- La necesidad de profundizar en la descarbonización de la economía.

- Los avances tecnológicos, continuando así con la tendencia de incremento de eficiencia en las fuentes de generación renovable y las redes eléctricas.

- Las nuevas demandas de los consumidores, que requerirán nuevos servicios energéticos cuya prestación será posible gracias a las posibilidades que brinda la digitalización.

Todo esto va a implicar un aumento de la demanda de electricidad, que se sitúa como epicentro de la transición energética, incrementando de forma sustancial su participación en el consumo total de energía final[2], poniendo de relieve la importancia de la electrificación de otros usos finales de la energía, como son, por ejemplo, el transporte o la industria de frío y calor.

Para satisfacer esta demanda creciente de electricidad será imprescindible aumentar las inversiones en energías renovables, que de acuerdo con la Agencia internacional de la Energía podrían alcanzar dos terceras partes de la generación total de electricidad en 2040, y también en infraestructuras eléctricas de transporte y distribución eficiente, inteligente y flexible.

Ante este escenario, IBERDROLA continuará desarrollando su estrategia en los distintos mercados donde tiene presencia, consolidando su posición en las actividades de generación renovable, redes y almacenamiento:

2 De acuerdo con la Agencia Internacional de la Energía la aportación de la electricidad a la demanda final de energía podría incrementarse del 19% en 2018 a un 31% en 2040 (*World Energy Outlook 2019, Sustainable Development Scenario*).

- En España, IBERDROLA va a continuar reforzando su posición de liderazgo en redes y energías renovables aprovechando la mayor visibilidad resultado del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Además, la compañía continuará desarrollando su cartera de proyectos renovables, eólicos y solares para sentar las bases del crecimiento futuro.

- En Estados Unidos, donde a través de su filial AVANGRID cuenta con ocho empresas reguladas de transporte y distribución de energía en Nueva York, Connecticut, Maine y Massachusetts, y es uno de los tres primeros productores eólicos del país, el grupo seguirá invirtiendo en infraestructuras de redes de transporte y distribución y continuará con su estrategia de crecimiento en energía eólica terrestre y marina, así como en la tecnología solar fotovoltaica.

- En Reino Unido, donde se ha convertido en la primera gran energética 100% renovable de ese país, seguirá reforzando su liderazgo en energía eólica terrestre y marina, siendo destacable el desarrollo del proyecto eólico marino *East Anglia One* en el Mar del Norte, de 714 MW, que ya está exportando energía a la red y estará plenamente operativo en 2020. Asimismo, seguirá desarrollando infraestructuras de redes de transporte y distribución.

- En México, donde consolidará su posición como segundo productor del país a través de la construcción de varios proyectos de generación eficiente y de renovables.

- En Brasil, a través de NEOENERGIA, uno de los principales grupos eléctricos del país. La compañía cuenta con presencia en 18 estados y dispone de diversas oportunidades de crecimiento tanto en energías renovables como en redes de transporte y distribución.

- En otros países como Alemania, Francia, Portugal, Italia, o Irlanda.

Eficiencia operativa

IBERDROLA continuará incrementando su eficiencia operativa gracias a los avances en la digitalización, así como las sinergias derivadas de la homogenización de los procesos a través de la implantación de las mejores prácticas del grupo en todos sus negocios.

Esta estrategia de crecimiento rentable conducirá a un crecimiento sostenible de los resultados, permitiendo a la compañía mejorar la remuneración al accionista de forma sostenible y creciente en línea con los resultados, así como mantener una sólida posición financiera.

Este apartado del informe de gestión de IBERDROLA contiene determinada información prospectiva que refleja proyecciones y estimaciones con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros o estimaciones de los administradores, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos.

En este sentido, si bien IBERDROLA considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de IBERDROLA de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de IBERDROLA, riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de IBERDROLA. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro, reflejadas en este informe, quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de este informe de gestión. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, IBERDROLA no asume obligación alguna – aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

2.1 Entorno global

Durante el ejercicio 2019, la evolución de las principales divisas de referencia de IBERDROLA ha sido la siguiente: el dólar estadounidense y la libra esterlina se han revaluado respecto al euro un 5,5% y 0,7%, respectivamente, mientras que el real brasileño se ha depreciado un 2,5%.

Respecto a la evolución de la demanda y la producción eléctrica del periodo en las principales zonas de actividad de la compañía, cabe señalar que:

- El Balance Energético del sistema peninsular en el año 2019 se caracteriza por el aumento de la producción de los ciclos combinados (+93%), nuclear (+5%), solar (+19%) y eólica (+8%), frente a una disminución del carbón (-69%) e hidroeléctrica (-27%), respecto al mismo periodo del año anterior.

  Por otro lado, la demanda disminuye un 2% respecto a 2018 mientras que en términos ajustados por laboralidad y temperatura crece un 0,3%.

- En el Reino Unido, la demanda eléctrica disminuye un 9,7% frente al 2018 y la demanda de gas de clientes disminuye un 7%.

- En el área de influencia de AVANGRID en la costa Este de los Estados Unidos, la demanda eléctrica y de gas han aumentado un 1,9% y 2,2%, respectivamente, en comparación con el ejercicio 2018.

- Por su parte, la demanda en la zona de influencia de IBERDROLA en Brasil crece un 3,9% frente al ejercicio 2018.

2.2 Magnitudes básicas gestionadas

A cierre del ejercicio 2019, el Grupo IBERDROLA cuenta con 48.922 MW instalados de los que un 66% produce energía libre de emisiones y opera con un coste variable muy reducido. La distribución por países y tecnologías se muestra a continuación:

Potencia por países (MW)	2019	2018	MW variación
España	26.203	25.574	629
Reino Unido	2.506	2.086	420
Estados Unidos	7.900	7.180	720
México	9.463	6.592	2.871
Brasil	1.885	1.640	245
IEI	965	961	4
Total	**48.922**	**44.033**	**4.889**

Potencia por tecnología (MW)	2019	2018	MW variación
Renovables	29.113	26.908	2.205
Eólica terrestre	16.417	15.251	1.166
Eólica marina	964	544	420
Hidroeléctrica	10.666	10.421	245
Minihidroeléctrica	303	300	3
Solar y otras	763	392	371
Nuclear	3.166	3.166	–
Ciclos combinados de gas	15.124	12.440	2.684
Cogeneración	645	645	–
Carbón	874	874	–
Total	**48.922**	**44.033**	**4.889**

La producción total del Grupo IBERDROLA durante el ejercicio aumenta un 4,6% alcanzando los 143.004 GWh (136.737 GWh en el ejercicio 2018). La distribución por zonas geográficas y tecnologías es la siguiente:

Producción neta por países (GWh)	2019	2018	% variación
España	57.492	56.636	1,5
Reino Unido	4.617	10.576	(56,3)
Estados Unidos	20.506	19.462	5,4
México	51.068	41.323	23,6
Brasil	6.656	6.560	1,5
IEI	2.665	2.180	22,2
Total	**143.004**	**136.737**	**4,6**

Producción neta por tecnología (GWh)	2019	2018	% variación
Renovables	50.770	53.684	(5,4)
Eólica terrestre	36.591	35.711	2,5
Eólica marina	2.211	1.642	34,7
Hidroeléctrica	10.615	15.711	(32,4)
Minihidroeléctrica	340	279	21,9
Solar y otras	1.013	341	197,1
Nuclear	23.630	23.419	0,9
Ciclos combinados de gas	65.825	55.910	17,7
Cogeneración	2.453	2.108	16,4
Carbón	326	1.616	(79,8)
Total	**143.004**	**136.737**	**4,6**

En el negocio de Renovables, la mayor producción eólica marina por la contribución de *Wikinger* (entró en funcionamiento progresivamente durante la primera mitad del ejercicio 2018) y el comienzo de operación de *East Anglia 1*, junto con la contribución de la nueva capacidad fotovoltaica instalada en México, compensan la menor producción hidroeléctrica.

2.3 Evolución de los negocios

2.3.1 *Análisis de la cuenta de resultados*

Las cifras más destacables de los resultados del ejercicio 2019 son las siguientes:

Millones de euros	2019	2018	% variación
Cifra de negocios	36.438	35.076	3,9
Margen bruto (1)	16.263	15.435	5,4
EBITDA (2)	10.104	9.349	8,1
EBIT (3)	5.877	5.439	8,0
Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante	3.406	3.014	13,0

(1) Margen Bruto: Cifra de negocios – Aprovisionamientos

(2) EBITDA: Beneficio de explotación + Amortizaciones y provisiones + Corrección valorativa de deudores comerciales y activos de contrato

(3) EBIT: Beneficio de explotación

En el ejercicio 2019, el Grupo IBERDROLA ha alcanzado un EBITDA record de 10.104 millones de euros, superando por primera vez la cifra de 10.000 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,1%.

Los resultados del ejercicio han superado los objetivos marcados inicialmente, con evolución positiva de todos los países gracias al crecimiento de los negocios de Redes y Generación y Clientes lo que ha permitido que el Beneficio neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante aumente en 392 millones de euros, un 13% superior al del ejercicio 2018 hasta situarse en los 3.406 millones de euros.

El Grupo IBERDROLA ha adoptado con fecha 1 de enero de 2019 la *NIIF 16 Arrendamientos* (Nota 2.a).

2.3.1.1 *Margen bruto*

El Margen bruto se situó en 16.263 millones de euros con un incremento de 828 millones de euros, 5,4%. respecto del obtenido en 2018, apoyado por la evolución positiva de todos los países. La evolución de las divisas de referencia mejora el Margen bruto en 215 millones de euros.

El Margen bruto por negocios es el siguiente:

Millones de euros	2019	2018	% variación
Negocio de Redes	8.131	7.641	6,4
Negocio Liberalizado	4.688	4.168	12,5
Negocio de Renovables	3.446	3.611	(4,6)
Otros negocios	44	58	(24,1)
Corporación y ajustes	(46)	(43)	(7,0)
Margen bruto	**16.263**	**15.435**	**5,4**

- **Negocio de Redes**

El negocio de Redes mejora su aportación en 490 millones de euros, un 6,4%, hasta alcanzar los 8.131 millones de euros (7.641 millones de euros en 2018). La aportación por geografías se presenta en la siguiente tabla.

Millones de euros	2019	2018	% variación
España	2.117	2.109	0,4
Reino Unido	1.311	1.222	7,3
Estados Unidos	2.875	2.780	3,4
Brasil	1.828	1.530	19,5
Total	**8.131**	**7.641**	**6,4**

Como hechos reseñables en la evolución del Margen bruto del negocio de Redes en el ejercicio 2019 podemos destacar:

- El Margen bruto en España alcanza los 2.117 millones de euros, 8 millones de euros superior al del ejercicio anterior, explicado, fundamentalmente, por el impacto de la cesión de la red de fibra óptica en 49 millones de euros. Dicho efecto ha sido compensado por la contabilización en 2018 de un impacto extraordinario positivo de 53 millones de euros. Otros efectos que se compensan entre sí aumentan el Margen bruto en 12 millones de euros.

- El Reino Unido aporta 1.311 millones de euros, mejorando 89 millones de euros respecto al ejercicio 2018 (7,3%). La revaluación de la libra esterlina supone 10 millones de euros. El aumento se explica por la mejora de los ingresos en transporte y distribución por la mayor base de activos por las inversiones realizadas.

- La contribución de Estados Unidos en el período se sitúa en 2.875 millones de euros, 95 millones de euros superior a la del ejercicio anterior (3,4%) debido principalmente a la mayor contribución de los acuerdos tarifarios en Nueva York y Connecticut, la recuperación de gastos por tormentas de años anteriores y el efecto del tipo de cambio (150 millones de euros). Por el lado negativo, destaca el ajuste en las tarifas, desde el tercer trimestre de 2018, para traspasar a los clientes el efecto de

la reforma fiscal (69 millones de euros), sin impacto en beneficio neto por la menor tasa impositiva consecuencia de dicha reforma, así como el ajuste del *Revenue Decoupling Mecanism* que consiste en la devolución a los clientes de los volúmenes de años pasados superiores a los reconocidos por el regulador en la tarifa.

- El Margen bruto de Brasil asciende a 1.828 millones de euros (19,5%), 298 millones de euros superior al del ejercicio 2018 pese al impacto negativo de la devaluación del real brasileño (46 millones de euros), debido a las revisiones tarifarias positivas de COELBA y COSERN desde abril de 2018 y de ELEKTRO desde agosto de 2019, a la mayor contribución de los activos de transporte y al incremento de la demanda (+3,9%).

- **Negocio de Renovables**

El negocio de Renovables disminuye su Margen Bruto en un 4,6% hasta los 3.446 millones de euros (3.611 millones de euros en 2018), 165 millones de euros inferior al del ejercicio 2018.

La aportación por geografías al Margen bruto del negocio Renovables es la siguiente:

Millones de euros	2019	2018	% variación
España	1.251	1.580	(20,8)
Reino Unido	678	644	5,3
Estados Unidos	852	835	2,0
Brasil	174	178	(2,2)
México	113	88	28,4
IEI	378	286	32,2
Total	**3.446**	**3.611**	**(4,6)**

A continuación, se explica la evolución del Margen bruto del negocio de Renovables:

- En España el Margen bruto alcanza los 1.251 millones de euros empeorando un 20,8% respecto al mismo periodo de 2018 debido a la reducción de la producción eólica e hidroeléctrica en un 7,2% y 34,8%, respectivamente, y a la disminución de los precios en el mercado mayorista.

- El Margen bruto en el Reino Unido aumenta 34 millones de euros hasta los 678 millones de euros (5,3%). La revaluación de la libra supone 5 millones de euros, junto con mejores precios, que más que compensan la venta de los activos hidroeléctricos a finales de 2018.

- La aportación de Estados Unidos es de 852 millones de euros (2,0%) mejorando 17 millones de euros a la del ejercicio anterior. El efecto de la revaluación del dólar estadounidense impacta positivamente en 45 millones de euros ya que en moneda local disminuye debido a que la mayor producción como consecuencia del incremento de capacidad no ha podido compensar los menores precios por vencimientos de contratos PPA.

- México aporta una mejora de 25 millones de euros hasta alcanzar 113 millones de euros en 2019. La revaluación del dólar estadounidense mejora el margen en 6 millones de euros y el aumento de producción del 50,7% en 19 millones de euros gracias al incremento de la potencia operativa solar que compensan la menor producción eólica.

- Brasil aporta 4 millones de euros de menor margen respecto al ejercicio 2018 afectado por la devaluación del real brasileño debido a un descenso de la producción eólica (-6,0%), parcialmente compensado por el incremento de potencia hidroeléctrica tras la entrada en funcionamiento de Baixo Iguazú.

- El resto de países agrupados en Iberdrola Energía Internacional (IEI), aumenta 92 millones de euros hasta los 378 millones de euros impulsado por la contribución del parque eólico marino de Wikinger, que entró en funcionamiento progresivamente durante el ejercicio 2018 y cuya producción ha aumentado hasta los 1.277 GWh (887 GWh en el 2018) mejorando su aportación en 75 millones de euros. La mejora en la producción del resto de países, los mejores precios y el tipo de cambio explican 7 millones de euros.

- **Negocio Liberalizado**

El negocio Liberalizado (Generación y Clientes) aumenta su aportación al Margen bruto en 520 millones de euros hasta los 4.688 millones de euros (4.168 millones de euros en 2018), siendo el desglose por países:

Millones de euros	2019	2018	% variación
España	2.932	2.396	22,4
Reino Unido	684	863	(20,7)
México	935	756	23,7
Brasil	92	134	(31,3)
IEI	45	19	136,8
Total	**4.688**	**4.168**	**12,5**

- En España el Margen Bruto alcanza 2.932 millones de euros mejorando en 536 millones de euros (22,4%) el del ejercicio 2018, fundamentalmente debido al aumento de la producción, mejores márgenes, gracias a la gestión activa de la cartera de clientes (energía y Smart solutions), y al efecto de contabilizar a valor razonable la cesión de los contratos de suministro de GNL a largo plazo. consecuencia 87 millones de euros.

- Reino Unido sitúa su Margen bruto en los 684 millones de (−20,7%) afectado por menores márgenes derivados del *price cap* y por el entorno del mercado con menor volumen de ventas tanto en electricidad (9,7%) como en gas (7%).

- México aporta 935 millones de euros al Margen Bruto (23,7%), mejorando 179 millones de euros la aportación del ejercicio 2018 por el aumento de capacidad durante 2018 con contribución completa en 2019 (ciclo combinado de Escobedo, cogeneración de Bajío y repotenciación de Monterrey IV) y la puesta en marcha del ciclo combinado de El Carmen en septiembre de 2019 y Topolobampo II en octubre de 2019. La apreciación del dólar tiene un impacto de 49 millones de euros.

- El Margen bruto de Brasil disminuye 42 millones de euros hasta los 92 millones de euros debido a un impacto no recurrente negativo en el negocio comercial y a menores márgenes.

- Iberdrola Energía Internacional (IEI), antes Resto del Mundo, que agrupa la actividad comercial en Europa, aporta al Margen bruto 45 millones de euros, mejorando en 26 millones de euros el obtenido en 2018.

- **Otros negocios**

La contribución de Otros Negocios se sitúa en los 44 millones de euros empeorando 14 millones de euros respecto a 2018 (58 millones de euros en 2018), debido a la venta de la división de *trading* y almacenamiento de gas en Estados Unidos en el ejercicio 2018.

2.3.1.2 *Resultado de explotación bruto – EBITDA*

El EBITDA consolidado aumenta 755 millones de euros, un 8,1%, hasta 10.104 millones de euros frente a los 9.349 millones de euros en 2018. Los efectos de la variación de tipos de cambio de las monedas suponen 123 millones de euros. Sin considerar estos efectos la mejora de EBITDA sería de un 6,8%, 632 millones de euros.

El detalle de aportaciones se muestra en la siguiente tabla:

Millones de euros	2019	2018	% variación
Negocio de Redes	5.262	4.915	7,1
Negocio Liberalizado	2.469	2.038	21,1
Negocio de Renovables	2.385	2.445	(2,5)
Otros negocios	28	29	(3,4)
Corporación y ajustes	(40)	(78)	48,7
EBITDA	**10.104**	**9.349**	**8,1**

Las variables que explican la mencionada evolución del EBITDA son las siguientes:

- **Gastos operativos netos**

El Gasto operativo neto aumenta 175 millones de euros (4,2%) hasta los 4.330 millones de euros (4.155 millones de euros en 2018). El impacto del tipo de cambio hace aumentar el gasto operativo neto en 64 millones de euros, sin considerar este efecto el aumento sería de 111 millones de euros, un 2,7%, que incluye 50 millones de euros de medidas de eficiencia, contabilizadas principalmente en el cuarto trimestre, que tendrán efectos positivos en los próximos ejercicios.

Millones de euros	2019	2018	% variación
Negocio de Redes	2.184	2.079	5,1
Negocio Liberalizado	1.411	1.328	6,3
Negocio de Renovables	719	698	3,0
Otros negocios	15	28	(46,4)
Corporación y ajustes	1	22	(95,5)
Gasto operativo neto	**4.330**	**4.155**	**4,2**

- **Tributos**

Los Tributos disminuyen 102 millones de euros, un 5,3% inferior a los registrados en el ejercicio 2018, hasta alcanzar los 1.829 millones de euros por los menores tributos en España como consecuencia de la menor producción hidroeléctrica y precios más bajos.

2.3.1.3 *Resultado de explotación neto – EBIT*

El EBIT se situó en 5.877 millones de euros un 8,0% inferior al de 2018 (5.439 millones de euros), siendo el desglose por negocios:

Millones de euros	2019	2018	% variación
Negocio de Redes	3.296	3.034	8,6
Negocio Liberalizado	1.492	1.139	31,0
Negocio de Renovables	1.222	1.397	(12,5)
Otros negocios	17	20	(15,0)
Corporación y ajustes	(150)	(151)	0,7
EBIT	**5.877**	**5.439**	**8,1**

- **Corrección valorativa de deudores comerciales y activos de contrato**
  - Las provisiones de deudores comerciales y activos de contrato suponen 297 millones de euros, 44 millones superiores a las del ejercicio 2018.
- **Amortizaciones y provisiones**
  - Las amortizaciones y provisiones aumentan un 7,5% hasta alcanzar los 3.929 millones de euros, por la mayor base de activos y aumento de actividad del grupo, así como el efecto de la NIIF 16 (127 millones de euros), efectos parcialmente compensados por una menor amortización nuclear (111 millones de euros) y la venta de los activos de generación en el Reino Unido (70 millones de euros).
  - Las Provisiones suponen 55 millones de euros por menores reversiones de las provisiones de la cartera de proyectos del negocio renovable en Estados Unidos.

2.3.1.4 *Resultado financiero*

El resultado financiero negativo aumenta en 144 millones de euros hasta los 1.300 millones de euros (1.156 millones de euros en 2018), situándose el coste medio por intereses en el 2,92% (2,97% en 2018).

El desglose por conceptos de dicha variación es el siguiente:

Millones de euros	2019	2018	Variación
Resultado de deuda	(1.239)	(1.175)	(64)
Gastos financieros activados	223	193	30
Instrumentos financieros derivados	(120)	(46)	(74)
Actualización financiera de provisiones	(164)	(146)	(18)
Otros	–	18	(18)
Total	**(1.300)**	**(1.156)**	**(144,0)**

Las principales partidas que explican la variación son:

- el resultado de deuda crece 64 millones de euros por el aumento del saldo medio, fruto del esfuerzo inversor y la aplicación de la norma NIIF 16, a pesar de la reducción de coste medio por intereses de 5 puntos básicos;

- las mayores activaciones por el mayor activo en curso mejoran la comparativa en 30 millones de euros; y

- el resultado por derivados empeora en 74 millones de euros fundamentalmente por el efecto de las coberturas económicas de tipo de cambio en México, que están compensados en otras partidas de la cuenta de resultados.

2.3.1.5 *Resultado de sociedades por el método de la participación*

La partida de “Resultados de sociedades por el método de participación” alcanza los 14 millones de euros.

2.3.1.6 Resultados activos no corrientes

Los Resultados de activos no corrientes ascienden a 203 millones de euros con una mejora de 194 millones de euros respecto a 2018 (9 millones de euros).

En 2019 las operaciones más significativas han sido la cesión a largo plazo del derecho de uso de la capacidad excedentaria de la red de fibra óptica (114 millones de euros) y la venta del 50% en las sociedades Dry Lake II, LLC. y Cooper Crossing, LLC (53 millones de euros). Adicionalmente, se han obtenido plusvalías por la venta de *La Joya North* (9 millones de euros), por la enajenación de inmuebles (22 millones de euros) y por la venta de otros (5 millones de euros).

2.3.1.7 *Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante*

El Resultado neto del ejercicio alcanza los 3.406 millones de euros, 392 millones superior al del ejercicio anterior, afectado por el Gasto por Impuesto de sociedades por importe de 914 millones de euros que disminuye en 45 millones de euros respecto al del ejercicio 2018. La partida de impuestos se ha visto afectada positivamente por la modificación del Convenio para evitar la doble imposición España-Estados Unidos, por el que se elimina la tributación en Estados Unidos sobre los dividendos si la participación en el capital es superior al 80% (antes tributaba el 10%). Al haber sido aprobada finalmente dicha modificación tras varios años desde que se firmara el acuerdo, el Grupo Iberdrola ha eliminado el pasivo por impuesto diferido actualmente registrado por beneficios no distribuidos, con un efecto extraordinario positivo de 123 millones de euros.

Por su parte, la partida de participaciones no dominantes aumenta un 26,3% hasta los 408 millones de euros fundamentalmente por el mayor resultado de Brasil.

2.4 Evolución operativa del periodo

2.4.1 *Negocio de Redes*

A. España

El Grupo IBERDROLA cuenta con aproximadamente 11,1 millones de puntos de suministro gestionados y la energía distribuida total alcanza 93.509 GWh, con una disminución del 0,4% respecto al mismo período del año anterior (93.897 GWh en 2018).

El indicador TIEPI de la calidad de suministro correspondiente al ejercicio 2019 se ha situado en 45,1 minutos, con una mejora del 1,12% respecto al ejercicio anterior (44,6 minutos en 2018).

En la tabla se muestran los valores del TIEPI (tiempo de interrupción en minutos), y NIEPI (número de interrupciones en nº) en relación con el año anterior:

	2019	2018
TIEPI acumulado	45,1	44,6
NIEPI acumulado	1,0	0,9

B. Reino Unido

El Grupo IBERDROLA cuenta con más de 3,5 millones de puntos de suministro en Reino Unido. El volumen de energía distribuida durante el ejercicio 2019 ha sido de 31.451 GWh (32.460 GWh en 2018), lo que supone una disminución del 3% con respecto al ejercicio 2018 impactado por las suaves temperaturas del invierno.

Todos los indicadores de calidad de servicio, tiempo medio de interrupción por consumidor (*Customer Minutes Lost, CML*) y número de consumidores afectados por interrupciones por cada 100 clientes (*Customer Interruptions, CI*) han sido los siguientes:

	2019		2018	
	CML	CI	CML	CI
Scottish Power Distribution (SPD)	32,4	43,4	35,9	49,4
Scottish Power Manweb (SPM)	34,8	34,2	34,7	35,4

Los indicadores de calidad de servicio se han visto afectados durante el año por las tormentas Erik en febrero, Gareth en marzo y Hannah en abril que, sobre todo, afectaron a Scottish Power Manweb (SPM), presentando un ligero empeoramiento en el indicador de tiempo medio de interrupción con respecto al año anterior.

En agosto de 2019, Scottish Power Energy Networks (SPEN) se ha unido a la Low Carbon Strategic Partnership junto al gobierno de Escocia y Scottish Southern Energy Networks. La asociación está centrada en el papel de las redes eléctricas para favorecer la transición energética a una economía sin emisiones de CO2 en Escocia, enfocándose en el despliegue de vehículos eléctricos y en la electrificación de los sistemas de calefacción.

C. Estados Unidos

– Distribución

En Estados Unidos, el Grupo IBERDROLA cuenta con 2,2 millones de puntos de suministro de electricidad. El volumen de energía distribuida en el año ha sido de 36.615 GWh, lo que supone un descenso del 1,9% con respecto al ejercicio 2018 (37.336 GWh).

El número de interrupciones medio por cliente (*System Average Interruption Frequency Index SAIFI*) y el índice de duración media de interrupción por cliente (*Customer Average Interruption Duration Index CAIDI*) son los siguientes:

	2019		2018	
	SAIFI	CAIDI	SAIFI	CAIDI
Central Maine Power (CMP)	1,53	2,07	1,24	2,14
NY State Electric & Gas (NYSEG)	1,35	1,93	0,84	2,07
Rochester Gas & Electric (RGE)	0,72	1,84	0,54	1,85
United Illuminating Company (UI)	0,50	1,29	0,50	1,54

El área de distribución de Avangrid sufrió el impacto de la tormenta Quiana en febrero, que afectó al estado de Maine y sobre todo al estado de Nueva York. En cuanto al último trimestre, en octubre, la tormenta Nor'Easter impactó principalmente al estado de Maine y en noviembre, nuevas tormentas de viento y nevadas afectaron al servicio en los estados de Nueva York y Maine.

A pesar de estos y otros eventos climáticos, Avangrid ha mejorado sus índices globales de duración media de interrupción por cliente (CAIDI) y de número de interrupciones media por cliente (SAIFI) en un 6,7% y un 4,3%, respectivamente

– Gas

El número de usuarios de gas en Estados Unidos al final del 2019 es ligeramente inferior a 1 millón, a los que se les ha suministrado 60.581 GWh, lo que supone un 2,2% más que el mismo período del año anterior (59.301 GWh).

D. Brasil

La evolución de la demanda de las distribuidoras de Brasil en el ejercicio 2019 ha aumentado un 3,9% hasta alcanzar los 58.991 GWh (56.760 GWh en 2018), gracias a la mejora en la evolución de la economía, al mayor número de clientes y a unas temperaturas superiores a las del ejercicio 2018.

Energía distribuida (GWh) 100% negocio	2019	2018	% Variación
COELBA	21.272	20.133	5,7
COSERN	5.782	5.704	1,4
CELPE	14.263	13.777	3,5
ELEKTRO	17.674	17.146	3,1
Total	**58.991**	**56.760**	**3,9**

A cierre del ejercicio, el número de usuarios gestionados alcanza los 14,0 millones.

Número de clientes (millones) 100% negocio	2019	2018
COELBA	6,1	5,9
COSERN	1,5	1,5
CELPE	3,7	3,7
ELEKTRO	2,7	2,7
Total	**14,0**	**13,8**

En 2019 se avanzó según lo previsto en la construcción de los proyectos de transporte adjudicados en las subastas de 2017 y 2018 y se completó la puesta en servicio de un compensador estático de 500kV en São Paulo.

Adicionalmente, en diciembre de 2019, Neoenergia resultó ganadora de un proyecto en la subasta realizada por el regulador de Brasil, ANEEL. El proyecto consiste en la construcción de una línea de transporte de 210 kilómetros y una subestación de 1.000 MVA.

2.4.2 *Negocio Liberalizado*

A. España y Portugal

A.1. Generación

La capacidad instalada en España (sin renovables) alcanza los 10.032 MW sin variaciones respecto a 2018, siendo el desglose por tecnologías:

Potencia por tecnología (MW)	2019	2018	Variación
Nuclear	3.166	3.166	–
Ciclos combinados de gas	5.694	5.694	–
Cogeneración	298	298	–
Carbón	874	874	–
Total	**10.032**	**10.032**	**–**

En 2019 la producción neta aumenta un 15,7% hasta alcanzar 36.031 GWh. La evolución del año por tecnologías es la siguiente:

Producción neta (GWh)	2019	2018	% Variación
Nuclear	23.630	23.419	0,9
Ciclos combinados de gas	9.622	3.996	140,8
Cogeneración	2.453	2.108	16,4
Carbón	326	1.616	(79,8)
Total	**36.031**	**31.139**	**15,71**

A.2 Comercialización

La energía suministrada (electricidad y gas) en España alcanza los 66.825 GWh (66.836 GWh en 2018), 56.408 GWh de electricidad y 10.417 GWh de gas.

La energía eléctrica suministrada en mercado libre en el año 2019 ha aumentado un 1,3%, alcanzando 49.088 GWh frente a los 48.448 GWh suministrados en el 2018. En cuanto a la electricidad suministrada a Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) ha sido de 7.320 GWh (7.435 GWh en 2018).

El gas comercializado en mercado libre en el año 2019 ha disminuido un 5,1% alcanzando 10.308 GWh frente a los 10.867 GWh suministrados en el 2018.

En comercialización internacional (Portugal, Italia, Francia y Alemania, fundamentalmente), el Grupo IBERDROLA ha suministrado 9.702 GWh durante 2019 frente a los 9.225 GWh suministrados en 2018, siendo el segundo comercializador en clientes industriales de media tensión.

B. Reino Unido

Comercialización

Durante 2019 se han vendido a clientes 18.072 GWh de electricidad y 25.835 GWh de gas (20.008 GWh de electricidad y 27.773 GWh de gas en 2018). SCOTTISH POWER cuenta con 3 millones de clientes de electricidad y 2 millones de clientes de gas a 31 de diciembre de 2019. Asimismo, continúa el despliegue de contadores inteligentes alcanzando un total acumulado de 1,5 millones a cierre del ejercicio.

C. México

El Grupo IBERDROLA es el primer productor privado de electricidad de México. La capacidad instalada asciende a 8.599 MW (5.914 MW en 2018). Destaca la entrada en operación comercial del ciclo combinado de El Carmen (866 MW), Escobedo (892 MW) y Topolobampo II (911 MW).

Actualmente, se encuentran en construcción el ciclo combinado de Topolobambo III (779 MW) que se prevé que entre en operación en 2020.

La energía eléctrica suministrada desde las centrales de ciclos combinados y de cogeneración ha sido de 49.417 GWh (40.227 GWh en 2018), lo que supone un factor de carga del 79% al ser la generación con gas natural la base de la generación eléctrica en México. La disponibilidad acumulada de las plantas de México ha sido del 93%.

D. Brasil

La potencia de generación en Brasil que se corresponde con el ciclo combinado de gas de Termopernambuco es de 533 MW. La producción en 2019 ascendió a 3.309 GWh.

2.4.3 *Negocio de Renovables*

A cierre del ejercicio 2019, el negocio de Renovables cuenta con una capacidad instalada de 28.998 MW (26.794 MW en 2018).

La producción renovable ha descendido un 5,4% en el año, alcanzando los 50.770 GWh (53.684 GWh en 2018).

Durante los últimos 12 meses, el Grupo IBERDROLA ha aumentado su potencia en 2.204 MW, bajo el siguiente desglose:

MW instalados	2019	2018	MW variación
Eólica terrestre	16.417	15.251	1.166
España	5.762	5.526	236
Reino Unido	1.891	1.891	–
Estados Unidos	7.045	6.305	740
México	594	408	186
Brasil	516	516	–
IEI	609	605	4
Eólica marina	964	544	420
Reino Unido	614	194	420
IEI	350	350	–
Hidroeléctrica (*)	10.854	10.607	247
España	10.018	10.016	2
Brasil	836	591	245
Otras tecnologías	763	392	371
Total	**28.998**	**26.794**	**2.204**

(*) Adicionalmente, el negocio de redes en Estados Unidos cuenta con 115 MW hidraúlicos.

A. Energía eólica terrestre (*onshore*)

La evolución durante los últimos 12 meses de la potencia instalada del Grupo IBERDROLA por países es la siguiente:

- en España se incorporan los siguientes parques eólicos: Pradillo (22 MW) Ballestas (42 MW) y Casetonas (28 MW). Asimismo, se ha tomado el control de Molinos del Cidacos (144 MW);

- en Estados Unidos se incorporan los siguientes parques eólicos: Karankawa (307 MW), Patriot (226 MW), Montague (201 MW) y Otter Creek (78 MW). Asimismo, se dan de baja, por pérdida de control, 65 MW del parque eólico Dry Lake II y, por retirada de máquinas, 2 MW en cada uno estos tres parques Locust Ridge II, South Chestnut y Leaning Juniper II;

- en México se incorporan 100 MW del parque PIER II y entran en explotación 86 MW del parque eólico Santiago; y

- en Grecia 4 MW del parque eólico Sarakatsaneika I.

En cuanto a los proyectos en curso o aprobados:

- en España continúa la construcción del parque eólico de Cavar (111 MW) en Navarra.

- En Estados Unidos prosigue la construcción de otros proyectos con una potencia agregada de más de 250 MW y se está en fase de inicio de obras para más de 500 MW de capacidad.

- En Brasil adicionalmente a la aprobación en 2018 de los 15 proyectos en el estado de Paraiba, por una potencia total de 472 MW, se llevará a cabo la construcción de un total de 12 proyectos, por un total de 566,5 MW eólicos, en el estado de Piauí.

B. Energía eólica marina (*offshore*)

El Grupo IBERDROLA cuenta con tres parques eólicos marinos en explotación que suman 964 MW: *West of Duddon Sands* en el Reino Unido, situado en el Mar de Irlanda, con una capacidad instalada atribuible de 194 MW, Wikinger en Alemania con 350 MW y el parque *East Anglia 1* con 420 MW.

Actualmente, se están desarrollando proyectos eólicos marinos en el Reino Unido, Estados Unidos, Alemania y Francia:

- En Reino Unido, el conjunto de proyectos de *East Anglia* en el Mar del Norte. El proyecto *East Anglia 1* (714 MW) se encuentra en la fase de construcción y ya han entrado en explotación 420 MW;

- En Estados Unidos, con la compra del 50% de la sociedad Vineyard Wind, propietaria de los derechos de un parque eólico en la costa de Massachusetts, con potencial de hasta 3 GW de proyectos de generación. El parque eólico entrará en fase de tramitación en 2019 con el objetivo de tener 400 MW operativos antes de finales de 2021 y los segundos 400 MW durante la primera mitad de 2022. Vineyard Wind se convertirá así en el primer parque eólico marino de gran escala en Estados Unidos.

- También en Estados Unidos, con la adjudicación de los derechos para el desarrollo de otro proyecto llamado Kitty Hawk, en la costa de Carolina del Norte, con potencial de hasta 2,5 GW de proyectos de generación.

- En Alemania, el Grupo IBERDROLA participó en abril de 2018 en la subasta eólica marina, presentando ofertas para sus proyectos de Baltic Eagle, Wikinger Süd y Windanker. El Grupo ha sido adjudicataria de 476 MW en Baltic Eagle y 10 MW en Wikinger Süd, cuya entrada en operación se espera que sea en 2023.

- En Francia, el parque eólico marino de Saint-Brieuc de 496 MW de capacidad. El proyecto ha iniciado los estudios geotécnicos actualmente en marcha como primer hito de la construcción.

C. Hidráulica

El Grupo IBERDROLA cuenta con 836 MW hidráulicos. En el ejercicio 2019 se ha puesto en explotación 245 MW en la central brasileña de Baixo Iguaçu.

En Portugal, continúan las obras en el complejo hidroeléctrico del Tâmega, estando prevista la entrada en operación de Daivões (118 MW) y Gouvães (880 MW) en 2021. En el Alto Tâmega (160 MW) se están finalizando las excavaciones para iniciar los hormigones de la presa el próximo año.

D. Otras tecnologías

El negocio de Renovables cuenta con instalaciones de otras tecnologías renovables en diversos países y cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

MW instalados	2019	2018	MW variación
Minihidráulica régimen especial	130	130	–
Minihidráulica régimen ordinario	173	171	2
Fotovoltaica	763	392	371
España	391	–	391
Estados Unidos	96	116	-20
México	270	270	0
Grecia	6	6	0
Total	**1.066**	**693**	**373**

Las variaciones se deben a la entrada en explotación en España de la planta fotovoltaica de Núñez de Balboa de 391 MW de capacidad en Badajoz y la baja de 20 MW de la planta solar de Copper Crossing en Estados Unidos.

En cuanto a los proyectos en curso, en España se encuentran en construcción más de 400 MW de tecnología solar fotovoltaica con proyectos ubicados principalmente en Castilla-La Mancha, Castilla León y Extremadura.

3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

3.1 Apalancamiento

La deuda financiera neta a 31 de diciembre de 2019 se incrementa en 4.172 millones de euros hasta los 38.371 millones de euros frente a los 34.199 millones de euros a 31 de diciembre de 2018, derivado principalmente por la implantación de la NIIF 16 (1.767 millones de euros) y por el fuerte proceso inversor en el que se encuentra inmerso el Grupo. Como consecuencia, el apalancamiento financiero aumenta hasta el 44,8% respecto al 43,7% registrado en el mismo periodo del año anterior (Nota 20 de la memoria). A efectos comparativos, si en el ejercicio 2019 no se hubiera aplicado la NIIF 16 de arrendamientos, el apalancamiento de 2019 hubiera sido del 43,76%.

La deuda financiera neta ajustada (deuda financiera neta minorada por el valor del número máximo de acciones propias potencialmente acumulables por importe de 602 millones de euros (Nota 20)) a 31 de diciembre de 2019 alcanza los 37.769 millones de euros incrementándose en 3.620 millones de euros, desde los 34.149 millones de euros registrados en diciembre de 2018.

3.2 Calificación crediticia de la Deuda Senior de IBERDROLA

Las calificaciones emitidas por las agencias de *rating* son las siguientes:

Agencia	Largo plazo (1)	Perspectiva
Moody´s	Baa1 (15/06/2012)	Estable (05/11/2012)
Fitch	BBB+ (02/08/2012)	Estable (25/03/2014)
Standard & Poors	BBB+ (22/04/2016)	Estable (22/04/2016)

(1) Las anteriores calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas por la entidad calificadora en cualquier momento.

3.3 Estructura de la deuda

En cuanto a la evolución del coste medio por intereses del Grupo, a 31 de diciembre de 2019 se sitúa en 2,92%, frente al 2,97% del mismo periodo del año anterior (Nota 27 de la memoria).

La estructura de la deuda por tipo de interés y por divisa se puede ver en las Notas 4 y 27 de la memoria.

De acuerdo con la política de minimizar los riesgos financieros del Grupo, el riesgo en divisa se ha seguido mitigando mediante la financiación de los negocios internacionales en moneda local (libras esterlinas, reales, dólares) o funcional (dólares, en el caso de México).

IBERDROLA presenta una fuerte posición de liquidez a cierre de 2019, por un total de 14.300 millones de euros (Nota 4 de la memoria).

IBERDROLA presenta un cómodo perfil de vencimientos de deuda, con más de seis años de vida media de la deuda. El perfil de vencimiento de deuda de IBERDROLA a cierre de 2019 se muestra en la Nota 27 de la memoria.

3.4 Capital circulante

El capital circulante muestra un aumento de 254 millones euros desde diciembre de 2018 como consecuencia principalmente del incremento de las existencias (368 millones euros) debido en su mayoría a la construcción de la línea de evacuación de East Anglia 1 OFTO (*Offshore Transmission Owner*).

	31.12.2019	31.12.2018	Var
Activos mantenidos para su enajenación	–	62	(62)
Combustible nuclear	306	273	33
Existencias	2.542	2.174	368
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	6.675	6.099	576
Otras inversiones financieras corrientes	693	572	121
Instrumentos financieros derivados activos (1)	156	225	(69)
Administraciones Públicas	825	756	69
ACTIVOS CORRIENTES (1)	**11.197**	**10.161**	**1.036**
Pasivos asociados con activos mantenidos para su enajenación	–	1	(1)
Provisiones	660	580	80
Instrumentos financieros derivados pasivos (2)	370	209	161
Acreedores comerciales, otros pasivos financieros corrientes y otros pasivos corrientes	7.755	7.087	668
Administraciones Públicas	1.263	1.389	(126)
PASIVOS CORRIENTES	**10.048**	**9.266**	**782**
CIRCULANTE NETO	**1.149**	**895**	**254**

(1) No incluye el efectivo y equivalentes ni los derivados activos relacionados con operaciones de financiación (Nota 20 de la memoria).
(2) No incluye deuda financiera ni los derivados pasivos relacionados con operaciones de financiación (Nota 20 de la memoria).

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

4.1 Sistema integral de control y gestión de riesgos

El Grupo IBERDROLA se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Sociedad, consciente de la importancia de este aspecto, se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y a establecer, a través de la *Política general de control y gestión de riesgos*, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada;
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, con especial foco en el séptimo y el decimotercero;
- proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general; y
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para el desarrollo del compromiso expresado a través de los principios básicos, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada cuentan con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación, control y gestión de los riesgos relevantes, en coordinación con las comisiones de auditoría y cumplimiento que existen en otras sociedades *subholding* del Grupo.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión del Grupo, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.

b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.

c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.

d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.

e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su *Sistema de gobierno corporativo* y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.

f) Actuar en todo momento al amparo de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético, bajo el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la *Política para la prevención de delitos* y la *Política contra la corrupción y el fraude,* y los principios y buenas prácticas reflejados en la *Política fiscal corporativa*.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en un Comité de Riesgos del Grupo, y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y que incluye:

a) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue.

b) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).

c) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.

d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.

e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.

f) El mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.

g) El seguimiento y control periódico de los riesgos que puedan tener impacto relevante en la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.

h) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.

i) La auditoría del sistema integral de control y gestión de riesgos por la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, la *Política general de control y gestión de riesgos* se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad:

a) Políticas de riesgos corporativas:

- Política de riesgo de crédito corporativa.
- Política de riesgo de mercado corporativa.
- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado.
- Política de seguros.
- Política de inversiones.
- Política de financiación y de riesgos financieros.
- Política de autocartera.
- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas.
- Política de compras.
- Política de tecnologías de la información.
- Política de riesgos ciberseguridad.
- Política de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- Política marco de riesgo reputacional.

b) Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo:

- Política de riesgos de los negocios liberalizados del Grupo IBERDROLA.
- Política de riesgos de los negocios de energías renovables del Grupo IBERDROLA.
- Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo IBERDROLA.
- Política de riesgos del negocio inmobiliario del Grupo IBERDROLA.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como el *Resumen de las Políticas de riesgos corporativas* y el *Resumen de las Políticas específicas de riesgos de los negocios del Grupo* están disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las *Políticas de riesgos corporativas*.

Corresponde a las sociedades *subholding* adoptar las políticas de riesgos del Grupo, y concretar la aplicación de las mismas, aprobando las directrices sobre límites de riesgo específicos, atendiendo a las características y singularidades de los negocios en cada país. Deberán además implantar los sistemas de control necesarios para garantizar su cumplimiento.

Las sociedades *subholding* cotizadas, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, disponen de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes, alineadas con las del Grupo IBERDROLA.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

a) Riesgos de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume la necesidad de procurar la consecución del interés social y la maximización de forma sostenida del valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores.

b) Riesgos de mercado: entendidos como la exposición de los resultados y el patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y otras variables de mercado, tales como el tipo de cambio, tipo de interés, precios de la electricidad, precios de las materias primas (gas y otros combustibles), derechos de emisión de CO_2 y otros mecanismos de apoyo a las renovables, precios de activos financieros y otros.

c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.

d) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas a las distintas actividades del Grupo a través de sus negocios, tales como las características de la demanda, las condiciones meteorológicas o las estrategias de los diferentes agentes.

e) Riesgos regulatorios y políticos: son aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo los riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.

f) Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales: son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos externos, procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos errores humanos y/o fraude, incluidos los asociados al cambio climático, las tecnologías de la información, la ciberseguridad y el riesgo de obsolescencia tecnológica.

g) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, tal y como estos se definen en la *Política de relaciones con los Grupos de interés*.

Con carácter periódico, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, que incluyen el seguimiento del cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y los mapas de riesgos clave actualizados, presentados por el Director Corporativo de Riesgos del Grupo.

- Asimismo, coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad al menos semestral por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las principales sociedades filiales, incluidas las compañías *subholding* de los principales países en que opera el Grupo, y que, junto con las comparecencias del Director Corporativo de Riesgos, sirven para la elaboración de un informe de riesgos al Consejo de Administración con periodicidad al menos semestral.

Para más detalle ver apartado E. “Sistemas de control y gestión de riesgos” del Informe de gobierno corporativo del ejercicio 2019 y el apartado de Riesgos del Informe integrado febrero 2020.

4.2 Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartidas (clientes, proveedores, entidades financieras, socios, aseguradoras, etc.).

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una *Política de riesgo de crédito corporativa* que establece el marco y los principios de actuación para una correcta gestión del riesgo, estando desarrollados para cada negocio y país (criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, etc.) a través de procedimientos.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad liberalizada de comercial de electricidad y gas, el coste de la morosidad se viene manteniendo en niveles moderados, próximo al 1% de la facturación total de dicha actividad en el conjunto de los países donde se lleva a cabo.

4.3 Riesgos financieros

4.3.1 *Riesgo de tipo de interés*

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor de mercado de la deuda. Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA determina anualmente la estructura deseada de la deuda entre fijo y variable, estableciendo las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La deuda a tipo de interés variable y las colocaciones de efectivo están referenciados básicamente a tipos de mercado (principalmente al Euribor, al Libor-libra, al Libor-dólar y al CDI en el caso de la deuda de las filiales brasileñas).

Adicionalmente, el Grupo Iberdrola tiene contratados a 31 de diciembre de 2019 derivados de financiación futura por un nocional de 4.551.000 miles de euros que contribuyen a mitigar el riesgo de tipo de interés.

La estructura de la deuda del Grupo a 31 de diciembre de 2019, una vez consideradas las coberturas contratadas a través de los derivados y la sensibilidad a una variación de tipos de interés, se recogen en la Nota 4 de la Memoria.

4.3.2 *Riesgo de tipo de cambio*

El riesgo de tipo de cambio derivado de las oscilaciones de las cotizaciones de las divisas frente a la moneda de contabilización puede darse en los siguientes supuestos:

- Cobros y pagos por suministros, servicios o adquisición de bienes de equipo en monedas diferentes a la funcional.
- Ingresos y gastos de algunas filiales extranjeras indexados a monedas diferentes a la funcional.
- Deuda y gasto financiero denominados en moneda distinta a la moneda funcional.
- Resultados en consolidación de las filiales extranjeras (principalmente dólar estadounidense, libra esterlina y real brasileño), dado que la moneda de presentación de Grupo IBERDROLA es el euro.
- Valor neto patrimonial consolidado de inversiones en filiales extranjeras.
- Gasto por impuesto en México debido a la existencia de moneda funcional (dólar estadounidense) que difiere de la moneda a efectos de cálculo del impuesto de sociedades (peso mexicano).

El Grupo IBERDROLA mitiga este riesgo:

- Realizando todos los flujos económicos en la moneda funcional de cada empresa del Grupo, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente, o mediante el uso de derivados financieros, en caso contrario.
- Cubriendo económicamente, en la medida de lo posible, el riesgo de traslación de resultados previstos para el ejercicio en curso, limitando el impacto final en el resultado del Grupo.
- Cubriendo económicamente, en la medida de lo posible, el riesgo por tipo de cambio en el impuesto de sociedades de México, limitando el impacto final en el resultado de México y del Grupo.
- Mitigando el impacto en el valor neto patrimonial consolidado de una hipotética depreciación de las divisas por las inversiones del Grupo en filiales extranjeras, manteniendo un porcentaje adecuado de deuda en moneda extranjera, así como mediante la contratación de derivados financieros.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación del tipo de cambio dólar/euro, libra/euro y real brasileño/euro se recogen en la Nota 4 de la Memoria. La información de detalle de la deuda por divisas se recoge en la Nota 27 de la Memoria.

4.3.3 *Riesgo de liquidez*

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o derivadas de la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo IBERDROLA.

La política de liquidez seguida por el Grupo está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficientes, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

El conjunto de los saldos de caja, activos líquidos y líneas de crédito comprometidas disponibles es suficiente para cubrir las necesidades de liquidez previstas para un plazo superior a 18 meses en escenario de riesgo, sin contar con nuevas líneas de financiación.

Las cifras correspondientes a la evolución de la deuda de la compañía se recogen en las Notas 27 y 51 de la Memoria y se ofrece información adicional en la Nota 4 de la Memoria.

4.3.4 *Riesgo de solvencia*

El Grupo Iberdrola afronta el riesgo de que su situación económico-financiera se deteriore y conduzca a una revisión a la baja del nivel de la calificación crediticia asignada por las agencias de calificación, pudiendo encarecer o impedir la financiación.

Con el fin de mitigar este riesgo, el Grupo IBERDROLA realiza un seguimiento permanente de los ratios de solvencia y patrimoniales más habitualmente seguidos por las agencias de calificación crediticia, así como de los riesgos que puedan afectar a estos ratios con objeto de anticipar y emprender actuaciones orientadas a corregir posibles incumplimientos.

Asimismo, se mantienen canales de información con inversores y agencias de calificación crediticia para explicar la evolución de las magnitudes financieras y de sus desviaciones cuando se produzcan.

4.4 Riesgo país

Todas las actividades internacionales del Grupo IBERDROLA están expuestas, en mayor o menor medida y en función de sus características, a los riesgos inherentes al país en el que se desarrollan:

- Imposición de restricciones monetarias y/o al movimiento de capitales.
- Cambios en el entorno mercantil y de políticas administrativas.
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las actividades.
- Nacionalización o expropiación pública de activos.

- Fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas.
- Cancelación de licencias de operación.
- Terminación anticipada de contratos con la administración.
- Cambios de tipos impositivos en tasas e impuestos y/o nuevos impuestos.
- Otros cambios normativos.

Todos estos riesgos pueden afectar al resultado de nuestras filiales internacionales, su valor de mercado y la traslación de resultados a la cabecera del Grupo.

Las principales operaciones del Grupo IBERDROLA están concentradas en España, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y México, países de riesgo bajo o moderado, cuyas calificaciones crediticias a 31 de diciembre de 2019 eran las siguientes:

País	Moody´s	S&P	Fitch
España	Baa1	A	A-
Reino Unido	Aa2	AA	AA
Estados Unidos	Aaa	AA+	AAA
Brasil	Ba2	BB-	BB-
México	A3	BBB+	BBB

El Grupo Iberdrola mantiene también una presencia relevante en países tales como Alemania, Francia y Portugal. La presencia en países distintos a los anteriores no es significativa a nivel de Grupo desde un punto de vista económico.

La Nota 4 de estas Cuentas anuales consolidadas incluye información sobre el potencial impacto del Brexit sobre el Grupo IBERDROLA.

4.5 Riesgos de actividad de los negocios del Grupo IBERDROLA

El Grupo está presente en los negocios regulados de transporte y distribución de electricidad en España, Reino Unido, Estados Unidos (a través de AVANGRID) y Brasil (a través de NEOENERGIA). En el caso de Estados Unidos se mantiene también presencia en el segmento de distribución de gas natural.

El Grupo IBERDROLA cuenta con una actividad de generación renovable que se desarrolla fundamentalmente en España, Estados Unidos (a través de AVANGRID), Reino Unido, México, Brasil (a través de NEOENERGIA) y otros países.

Por último, el Grupo IBERDROLA mantiene un negocio de Generación y Clientes, con actividad en los sectores de generación térmica, en España, México y Brasil (a través de NEOENERGIA), y de comercialización minorista de electricidad y gas a clientes finales en España, Reino Unido, México, Brasil (a través de NEOENERGIA), Italia, Francia, Alemania, Irlanda y Estados Unidos (no integrado societariamente en AVANGRID en este último caso).

Los datos operativos mostrados en esta sección son a 31 de diciembre de 2019, salvo indicación en contrario. Las sensibilidades son en términos anuales (siguientes 12 meses).

La estrategia e inversiones para el período 2018-2022, que marcan las líneas de crecimiento del Grupo, fueron presentadas a los inversores el 26 de febrero de 2019, estando prevista su actualización en mayo de 2020.

Riesgos regulatorios y políticos

Los negocios del Grupo IBERDROLA están sujetos a leyes y normas sobre las tarifas y otros aspectos regulatorios de sus actividades en cada uno de los países en los que actúan. La introducción de nuevas leyes y normas o modificaciones a las vigentes pueden afectar negativamente a nuestras operaciones, resultados anuales y valor económico de nuestros negocios.

En los apartados siguientes se describen de forma resumida los marcos regulatorios vigentes en los principales mercados en los que opera el Grupo, así como el conjunto de nuevas medidas regulatorias aprobadas durante el ejercicio 2019, o con desarrollo previsto para 2020.

Una descripción detallada de los marcos regulatorios eléctricos y gasistas de los principales países donde opera el Grupo se recoge en el Anexo II.

4.5.1 *Riesgo de los negocios de redes*

La regulación de cada uno de los países en los que operan los negocios de redes del Grupo IBERDROLA establece marcos, actualizados periódicamente, que garantizan una rentabilidad razonable y predecible a los mismos. Estos marcos cuentan con incentivos y penalizaciones por eficiencia, calidad de servicio y eventualmente por gestión de la morosidad. Modificaciones estructurales y significativas en dichas regulaciones pueden suponer un riesgo para estos negocios.

Con carácter general, la rentabilidad de los negocios de redes del Grupo IBERDROLA no se encuentra sometida al riesgo de demanda, salvo en el caso de las filiales brasileñas.

Los negocios de redes del Grupo IBERDROLA en España y en el Reino Unido no comercializan energía por lo que no cuentan con ningún riesgo de mercado asociado al precio de la misma.

Los negocios de redes del Grupo en Brasil y algunas filiales de redes de Avangrid en Estados Unidos comercializan energía a clientes regulados a una tarifa previamente establecida. Supuesta una gestión del aprovisionamiento prudente y alineada con lo establecido por cada regulador, los marcos regulatorios de ambos países garantizan el cobro de posibles desvíos en los precios de adquisición, frente a los previamente reconocidos por la tarifa, en los siguientes reajustes tarifarios.

Dicho todo lo anterior, en situaciones extraordinarias (sequía extrema en Brasil, tormentas catastróficas en Estados Unidos, etc.), no son descartables desajustes temporales ocasionales entre pagos y cobros con impacto en la tesorería de algunos de estos negocios y eventualmente en resultados bajo normativa IFRS.

- ***Redes España***

El actual modelo de regulación se basa en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y su desarrollo normativo en diversos reales decretos y órdenes ministeriales. El modelo se basa en una inversión histórica reconocida (RAV del 31 de diciembre de 2014) retribuyendo al capital la depreciación y unos costes de operación y mantenimiento. Además, cada año se incrementa el RAV con las inversiones realizadas reconocidas. A esto se suman los incentivos por calidad y pérdidas (técnicas y comerciales). Por otra parte, también se fija una retribución a otras actividades reguladas necesarias para la actividad, como por ejemplo lectura, contratación, estructura, etc., que no son la mera distribución.

El 20 de noviembre de 2019 fue fijada y publicada en el BOE (Boletín Oficial del Estado) la tasa de retribución aplicable para el próximo periodo regulatorio de 6 años 2020-2025 (WACC 5,58%). El 19 de diciembre de 2019 fue fijada y publicada en el BOE la metodología aplicable.

Es de resaltar que hay algunos elementos de la retribución anterior aún pendientes en revisión:

- Las retribuciones de 2017, 2018 y 2019 que se están aplicando son provisionales, al no haberse publicado aún las definitivas.

- Está abierto, ante el Tribunal Supremo, un procedimiento de declaración de lesividad que puede suponer el recálculo del RAV de referencia.

- ***Redes Reino Unido***

En Reino Unido, el Grupo está presente a través de su subsidiaria Scottish Power Ltd. la cual gestiona las siguientes licencias:

- SP Distribution PLC (SPD) y SP Manweb PLC (SPM).

- SP Transmission PLC (SPT).

El marco de remuneración de las actividades de transmisión y distribución de electricidad en Reino Unido se fundamenta en un modelo de control de precios, basado en un coste reconocido del capital (WACC), la depreciación de los activos y costes de operación y mantenimiento, más un incentivo que se consigue si la gestión es mejor que el estándar regulatorio, y que las empresas retienen (parcialmente) en la siguiente revisión tarifaria.

El actual modelo de regulación para SPD y SPM se basa en el marco RIIO ED1 y el marco RIIO T1 para SPT. La última revisión tarifaria de las distribuidoras de electricidad (RIIO ED1), incluidas SPD y SPM, es válida desde abril de 2015 hasta abril de 2023. La revisión de SPT (RIIO T1) es válida desde abril de 2013 hasta abril de 2021. El ROE reconocido después de impuestos (en términos reales) es 6% para SPD y SPM, mientras que en el caso de SPT es 7%.

El regulador (OFGEM) también establece incentivos/penalidades para seguridad, impactos ambientales, satisfacción de consumidor, obligaciones sociales, conexiones y calidad que pueden afectar la cuenta de pérdidas y ganancias.

En julio de 2018 OFGEM publicó su informe preliminar con algunas de las hipótesis que propone para la próxima revisión regulatoria del RIIO T2, apuntado un ROE preliminar del 4,8% frente al 7,0% actual. Se espera que para finales de 2020 OFGEM publique la metodología y tasa de retribución definitivas.

- ***Redes Estados Unidos***

El Grupo Iberdrola está presente en Estados Unidos a través de su filial cotizada Avangrid, la cual cuenta con las siguientes compañías filiales de redes (que gestionan 2,2 millones de puntos de suministro de electricidad y 0,9 millones de puntos de suministro de gas natural):

- New York State Electric & Gas (NYSEG), New York, con Rate Case a 3 años, vigente desde el 30 de abril de 2016 (ROE base del 9% para distribución de electricidad).

- Rochester Gas and Electric (RG&E), New York, con Rate Case a 3 años, vigente desde el 30 de abril de 2016 (ROE base del 9% para distribución de electricidad).

  En 2019 se lanzó el proceso de revisión tarifaria para NYSEG y RG&E. Este proceso se espera que concluya a comienzos de 2020.

- Central Maine Power (CMP), Maine, con unas tarifas anuales vigentes desde el 1 de julio de 2014, prorrogables para sus negocios de distribución (ROE base del 9,45%) y transmisión (ROE base de 10,57%) de electricidad. El método de cálculo del ROE del negocio de transmisión está siendo revisado por la FERC y se espera una Orden al respecto en 2020.

  En octubre de 2018 CMP, siguiendo instrucciones de la comisión reguladora de compañías eléctricas del estado de Maine, inició un proceso de revisión tarifaria.

- United Illuminating (UI), Connecticut, con tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2017 para sus negocios de distribución (ROE base del 9,1%) y transmisión (ROE base de 10,57%) de electricidad. El método de cálculo del ROE del negocio de transmisión está siendo revisado por la FERC y se espera una Orden al respecto en 2020.

- Así como las siguientes empresas de distribución de gas natural: Maine Natural Gas Corporation (MNG), Connecticut Natural Gas (CNG), Southern Connecticut Gas (SCG) y Berkshire Gas (BG).

Las empresas que desarrollan actividades reguladas en Estados Unidos están sujetas a riesgos asociados a las regulaciones de diversos organismos reguladores federales (FERC, CFTC, DEC) y las diferentes comisiones estatales, responsables del establecimiento de los marcos regulatorios de las diferentes empresas reguladas (tarifas y otras condiciones).

Los planes tarifarios de las distribuidoras están diseñados para reducir el nivel de riesgo a los que está expuesto el negocio a través de mecanismos de aplazamiento, reconciliación y provisiones de costes. Las distribuidoras reguladas transfieren los costes de gas y electricidad a los clientes finales, mitigando impactos de variaciones de demanda.

- ***Redes Brasil***

El Grupo IBERDROLA está presente en Brasil a través de su filial NEOENERGIA, la cual cuenta con las siguientes compañías filiales de redes:

- Elektro Redes, S.A. (ELEKTRO) que opera en los estados de São Paulo y Mato Grosso do Sul, con 2,7 millones de puntos de suministro. Tarifas vigentes hasta agosto de 2023 y WACC del 8,09%;

- Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia (Coelba), que opera en el estado de Bahía con 6,0 millones de puntos de suministro. Tarifas vigentes hasta abril de 2023 y WACC del 8,09%;

- Celpe Energetica de Pernambuco S.A. (Celpe), que opera en el estado de Pernambuco con 3,7 millones de puntos de suministro. Tarifas vigentes hasta abril de 2021 y WACC del 8,09%;

- Companhia Energética do Rio Grande do Norte (Cosern), que opera en el estado de Rio Grande do Norte con 1,4 millones de puntos de suministro. Tarifas vigentes hasta abril de 2023 y WACC del 8,09%;

- Diversos activos de transmisión con regulación específica propia.

En concreto, el marco regulatorio brasileño se basa en el establecimiento de tarifas máximas cuya revisión tiene lugar cada cuatro o cinco años dependiendo del contrato de concesión de cada compañía, siendo revisadas anualmente las tarifas por el regulador con base en parámetros previamente fijados. Coelba y Cosern tienen un periodo de revisión de cinco años y Celpe y Elektro de cuatro años.

La legislación brasileña aplicable a los negocios regulados de distribución eléctrica establece dos tipos de costes: i) "Parcela A", que incluye los costes de la energía, transporte y otras obligaciones y cargos regulatorios, que tienen la característica de ser recuperables con cargo a las tarifas (*pass through*) dentro de las condiciones y límites impuestos por ANEEL y ii) "Parcela B", que incluye la retribución de la inversión y los costes de operación y mantenimiento (estos se calculan mediante un modelo de referencia que compara todas las compañías de distribución del país y determina los niveles eficientes de coste, lo que genera un incentivo o un riesgo al inversor).

ANEEL también reconoce otros incentivos menores destinados a minimizar la morosidad y la pérdida de calidad de servicio y satisfacción del cliente que puedan afectar la cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con la regulación vigente, las compañías distribuidoras de electricidad transfieren su coste de aprovisionamiento de electricidad al cliente final a través de la tarifa regulada, siempre y cuando la energía que haya contratado se encuentre entre el 100% y 105% de la demanda requerida.

4.5.2 *Negocios de energías renovables*

El negocio renovable del Grupo incluye la generación hidráulica, eólica (terrestre y marina) y fotovoltaica, así como tecnologías de almacenamiento (bombeo y baterías).

La regulación de cada país en los que opera el Grupo establece marcos regulatorios encaminados a promover el desarrollo de energías renovables, basados en fórmulas que pueden incluir primas, certificados verdes, deducciones fiscales o tarifas de carácter regulado que permita a los inversores obtener una rentabilidad adecuada y razonable. Modificaciones estructurales y significativas en dichas regulaciones pueden suponer un riesgo para estos negocios.

Complementariamente al riesgo regulatorio anterior, los negocios de energías renovables del Grupo se pueden encontrar sometidos, en mayor o menor medida, entre otros, al riesgo de recurso (hidráulico, eólico y solar) y al riesgo de mercado:

- En el medio-largo plazo, los años con un recurso hidráulico y eólico global inferior al medio se compensan con los años con un recurso global superior al medio.

- El riesgo de recurso hidráulico, en un año concreto, afecta fundamentalmente al Negocio de energías renovables de España y en menor medida al Negocio de energías renovables de Brasil.

- El riesgo de recurso eólico, en un año concreto, afecta los Negocios de energías renovables de todos los países en los que opera el Grupo. A nivel global, el Grupo considera que este riesgo anual se encuentra mitigado gracias al elevado número de parques en operación y la dispersión geográfica de los mismos.

- La gestión del riesgo de mercado de los Negocios Renovables en España, Reino Unido, Brasil y México es trasladada a los Negocios de Generación y Clientes de dichos países, para que se integre en una única posición de riesgo. La gestión del riesgo de mercado del Negocio de energías renovables en Estados Unidos está integrada en el propio negocio.

El Grupo tiene importantes proyectos renovables en construcción y desarrollo en los diferentes países en los que opera. En el caso particular de los proyectos eólicos marinos cabe destacar que requieren elevadas inversiones que están sujetas a tramitaciones complejas, y comportan otros riesgos como largos plazos de construcción, dificultades operacionales y riesgos tecnológicos.

- ***Renovables España***

  El Grupo cuenta actualmente con una capacidad renovable instalada en España de 6.005 MW eólicos, 9.715 MW hidráulicos, 500 MWdc fotovoltaicos y 306 MW de mini-hidráulicas.

  La producción de las centrales hidráulicas (que no se regula por el RD 413/2014) se trasfiere al negocio de Generación y Clientes para su comercialización a clientes finales y/o venta a mercado. La mayor o menor disponibilidad de recurso hidroeléctrico afecta a los precios horarios marginales del sistema eléctrico español.

  A pesar de disponer el Grupo de una gran capacidad de almacenamiento de agua en España, el resultado anual depende, en gran medida, de las aportaciones anuales de las lluvias. La variación de producción de un año seco y un año húmedo, frente al valor medio de referencia, puede estimarse en una variabilidad de -4.000 GWh y +5.000 GWh respectivamente en España, con un rango de impacto estimado de -150 millones de euros y +190 millones de euros. En el medio-largo plazo los años secos se compensan con los años húmedos.

  A la potencia instalada por el Grupo antes de 2013 se le atribuyó un Régimen Retributivo Específico de acuerdo a la Ley 24/2013 y al RD 413/2014. Dicho régimen, a través de la combinación de ingresos de mercado y un complemento por MW, garantiza a las plantas una rentabilidad razonable antes de impuestos, que se estableció en el 7,398%. A finales de 2019 se ha aprobado el RDL-17/2019 por el que se extiende el valor de la rentabilidad razonable hasta el año 2031. Las instalaciones previas a 2004 cuentan con una retribución a la inversión nula. De acuerdo al RD 413/2014 i) al final de cada semiperiodo regulatorio de tres años se revisan diversos parámetros retributivos de las instalaciones tipo, entre ellos las estimaciones de precios de los tres años futuros, así como los precios a pasado. Para ello se calcula si en los tres años pasados se han superado unos límites establecidos (bandas) y ii) se segmentaron las plantas existentes con base en diversos criterios como año de puesta en marcha y tamaño, y se les asignó unos valores estándar de capex, vida útil regulatoria, factor de apuntamiento, costes de O&M y horas.

  Aquellas plantas renovables puestas en marcha después del año 2013 o bien reciben solo ingresos de mercado (o contratos PPA), o bien para acceder al Régimen Retributivo Específico descrito anteriormente debían competir en subastas (que tuvieron lugar en 2016 y 2017).

  Por lo que respecta a la producción eólica, así como la generación fotovoltaica, se trasfieren igualmente al negocio de Generación y Clientes para su comercialización a clientes finales y/o venta a mercado.

- ***Renovables Reino Unido***

  El Grupo cuenta actualmente con una capacidad renovable instalada en el Reino Unido e Irlanda de 1.906 MW de parques eólicos terrestres y 194 MW de parques eólicos marinos en operación (West of Duddon Sands) y una participación del 60% en el parque eólico marino de East Anglia 1 (420 MW instalados a finales de 2019), en fase de puesta en marcha.

  Los parques eólicos terrestres y West of Duddon Sands fueron desarrollados bajo la vigente legislación de "Renewables Obligation". Conforme a dicha normativa, los ingresos están parcialmente sujetos al riesgo de precio de mercado de la electricidad, en la medida en que el ingreso total obtenido se compone de un ingreso por el precio de la energía producida más otro por venta de los certificados renovables (ROCs) asociados.

  La regulación del Reino Unido impone a las compañías comercializadoras unas obligaciones mínimas de ROC por MWh comercializado, un 10% superiores a las previstas producir por el sistema, y determina el precio al que deben comprar las faltantes, lo que en la práctica supone establecer un precio suelo al precio de los ROCs.

  Las centrales de tecnologías renovables, desarrolladas a partir del 1 de abril de 2017 (en el caso de los parques eólicos terrestres, los desarrollados a partir del 12 de mayo de 2016) son susceptibles de optar a la modalidad de remuneración de contrato por diferencias (*Contract for Difference* o CfD), que elimina el riesgo de mercado durante 15 años. Este es el caso del parque eólico marino de East Anglia 1.

  Los precios fijos para dichos proyectos bajo la modalidad CfD son establecidos, proyecto a proyecto, a través de procesos de licitación pública. La contraparte que garantiza dicho precio, "The Low Carbon Contracts Company", financia sus posibles pagos mediante la recaudación de una tasa impuesta a las compañías comercializadoras, en función de su cuota de mercado, por lo que el riesgo de crédito con dicha contraparte es prácticamente nulo.

- ***Renovables Estados Unidos***

  El Grupo IBERDROLA desarrolla su negocio de energías renovables en Estados Unidos a través de su filial cotizada Avangrid, la cual cuenta con una capacidad instalada de 7.259 MW en parques eólicos terrestres, 118 MW hidráulicos y 143 MW en parques fotovoltaicos en operación.

  Alrededor del 71% de la energía producida se vende a través de contratos con terceros a precio fijo y largo plazo. Considerando las coberturas realizadas, el porcentaje de energía con precio fijo aumenta hasta niveles del 79%. El restante 21% de la energía producida se vende al mercado a plazos más o menos cortos.

  Con precios de la electricidad en el entorno de 25 USD/MWh, una modificación en los precios de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de ±6 millones de euros.

  Avangrid tiene una cartera de proyectos marinos offshore muy relevante, entre ellos el de Vineyard.

- ***Renovables México***

  En México el negocio cuenta actualmente con una capacidad instalada de 595 MW en parques eólicos y 368 MWdc en centrales solares, bajo dos modalidades de venta: a) a precio fijo a la CFE a través de un contrato a largo plazo (La venta III, 103 MW) y b) a terceros con descuento sobre la tarifa oficial publicada por la CFE, en régimen de autoabastecimiento o venta en mercado libre.

  La regulación mexicana establece la obligación a las comercializadoras de electricidad en el mercado libre de presentar a fin de año Certificados de Energías Limpias (CEL) por un porcentaje creciente en el tiempo de su cifra de energía vendida. La producción renovable del Grupo a mercado en México genera dichos certificados, que son vendidos, a precio de mercado, al negocio de Generación y Clientes del grupo.

- ***Renovables Brasil***

  En Brasil el negocio, a través de NEOENERGIA, tiene actualmente una capacidad instalada de 516 MW en parques eólicos terrestres, la mayor parte de ellos operando con contratos a largo plazo (PPAs) con precio fijo con las empresas distribuidoras del país. Los excesos y los defectos de producción contratada con las distribuidoras se liquidan en periodos de cuatro años, debiéndose ofrecer o adquirir, según sea exceso o defecto de producción, a precios de mercado.

  También en Brasil el Grupo cuenta con 3.031 MW de centrales hidráulicas, de los que aproximadamente un 60% se vende a distribuidoras de electricidad bajo contratos a largo plazo (PPA).

- ***Renovables Internacional***

  En Alemania, el Grupo posee y opera el parque eólico offshore de Wikinger de 350 MW. Conforme a la regulación alemana, el parque de Wikinger recibirá un ingreso fijo por su energía producida durante los primeros 12 años de operación gracias a la existencia de un contrato por diferencias CfD similar al de East Anglia 1.

  En otros países europeos el Grupo cuenta actualmente con una capacidad instalada terrestre de 609 MW en parques eólicos y 6 MW en parques fotovoltaicos. La regulación de estos países diferencia entre dos modalidades de venta de energía: a tarifa (Portugal, Grecia, Chipre y Hungría) y venta a mercado (Rumania).

  El Grupo ha sido seleccionado, y está actualmente desarrollando, diversos proyectos eólicos offshore significativos en Europa, con fechas previstas de entrada en operación a lo largo de 2023-2024:

  - Alemania: proyectos Wikinger Süd (10 MW) y Baltic Eagle (476 MW).

  - Francia: proyecto de Saint Brieuc, con una capacidad total prevista de 496 MW, y donde el Grupo cuenta con un 70% de la sociedad promotora.

4.5.3 *Negocios de Generación y Clientes*

El Grupo Iberdrola cuenta con un amplio parque de centrales de generación térmica en España y México y con una única central térmica en Brasil y otra en Estados Unidos. Una parte significativa de las centrales de México y la central de Brasil cuentan con contratos de venta de electricidad a largo plazo (PPA) con la Comisión Federal de Electricidad (México) y las distribuidoras de electricidad Coelba y Cosern (Brasil), respectivamente.

La gestión del riesgo de la energía producida a mercado por las centrales térmicas y renovables del Grupo y los excedentes de producción de las centrales con PPA es transferida a las unidades de Gestión de la Energía de cada uno de los distintos países en los que opera el Grupo, tomando como referencia los precios del mercado mayorista.

Las diferentes unidades de Gestión de la Energía aprovisionan de electricidad y gas al Negocio Comercial a precios del mercado mayorista (horarios o a plazo) en función de las prácticas habituales de cada uno de los países en los que opera el Grupo, y gestionan la compra venta de excedentes y déficits.

Los Negocios comerciales venden energía a clientes finales a precio fijo o indexado, junto con otros servicios, a los plazos habituales de los mercados minoristas de los países en los que opera (España, Reino Unido, México, Brasil, Italia, Francia, Alemania, Irlanda y Estados Unidos).

Riesgos principales:

- Los precios de mercado de electricidad, mayorista y minorista, se encuentran fuertemente correlacionados con los precios de los combustibles (gas y electricidad) y de los derechos de emisión necesarios para producir electricidad.

- Los precios de electricidad de los mercados mayoristas spot presentan fuertes volatilidades como consecuencia de: 1) la volatilidad de los precios spot de combustibles y derechos de emisión, 2) las variaciones de la demanda, 3) la disponibilidad del recurso eólico o hidráulico y 4) posibles problemas operacionales en redes o centrales.

- Los precios de electricidad a plazo se ven adicionalmente condicionados por la entrada prevista en operación de nuevas centrales de generación y la mayor o menor capacidad de reserva prevista a futuro.

- En términos generales: 1) el margen del negocio de generación (térmica y renovable a mercado) se encuentra sometido al riesgo del diferencial entre el precio mayorista spot y el coste de producción, y 2) el margen del negocio comercial se encuentra sometido a i) el riesgo del diferencial de precios entre el mercado mayorista spot y los precios minoristas a plazo, ii) la mayor o menor competencia entre comercializadores y iii) el riesgo de posibles intervenciones regulatorias vía tarifas reguladas, tasas u otras obligaciones (ej: medidas anti pobreza energética, precios máximos regulados en el Reino Unido, etc.).

La compensación de posiciones en riesgo entre la actividad de generación (térmica y renovable) y la actividad de comercialización permite reducir en gran medida el riesgo de mercado del Grupo, en particular en España y México. Las sensibilidades incluidas a continuación integran las exposiciones de ambas actividades.

- ***Negocio de generación y clientes en España***

El Grupo cuenta en España con un parque de generación convencional de 10.099 MW, de los cuales 3.177 MW son nucleares, 5.695 MW ciclos combinados, 353 MW de cogeneración y 874 MW de carbón.

La cifra de ventas del negocio de comercialización libre de electricidad en España ascendió en 2019 a cerca de 49 TWh. Adicionalmente, la filial de comercialización a tarifa de último recurso suministró algo más de 7 TWh en 2019.

Riesgo de precio de las commodities

En la situación de mercado actual, el precio de producción de las centrales de ciclo combinado define en gran medida el precio de la electricidad en España por ser el ciclo combinado la tecnología marginal necesaria para cubrir la demanda de electricidad. En consecuencia, el precio del gas natural condiciona el ingreso del resto de las tecnologías más baratas que se utilizan para cubrir la demanda. Con costes variables de producción con gas natural en el entorno de 52 €/MWh, una modificación en estos costes de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de ±13 millones de euros.

El precio del CO_2 influye en el coste de producción de las centrales térmicas. Con precios de CO_2 en el entorno de 24 euros por tonelada, una modificación en los precios de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de ±2 millones de euros.

En 2019, el Grupo Iberdrola ha vendido su actividad de compra/venta de GNL incluyendo los contratos de largo plazo de suministro en España y los contratos de GNL a terceros. Iberdrola se suministrará a partir de 2020 de gas a precios indexados a los mercados europeos. La incertidumbre asociada a la diferencia entre el precio de compra y el precio al que se vende a los clientes o el precio del gas consumido por las centrales de ciclo combinado es del orden de ±20 millones de euros.

Riesgo de demanda

Dada la situación actual del mercado, en el que el precio viene fundamentalmente determinado por el coste de producción de las centrales de ciclo combinado con un peso del orden del 22% en el mix de producción, se considera que las variaciones de la demanda que podrían darse en el plazo de un año no cambian la tecnología marginal del mercado. Por esa razón, el impacto en el precio de mercado de variaciones de la demanda del 1% es reducido y del orden de 0,25 euros por MWh.

Una reducción moderada de la demanda a nivel nacional no tiene impacto en la producción prevista de las centrales nucleares, hidráulicas y eólicas del Grupo, debido la existencia de un mercado de electricidad obligatorio en España que garantiza el despacho eficiente de todas las tecnologías de producción.

Sin embargo, sí que existe un impacto cuando la reducción de demanda de electricidad puede suponer una reducción equivalente de las ventas minoristas del Grupo (y la pérdida de su margen correspondiente), mitigada por un cierto incremento de ventas de energía propia en el mercado mayorista. Este mismo efecto de pérdida del margen en las ventas minoristas se da en la demanda de gas.

Teniendo en cuenta ambos efectos, a nivel global, tanto para electricidad como para el gas, se estima un impacto del orden de ±11,9 millones de euros por cada 1% de variación de demanda.

Riesgo centrales nucleares

En relación con la actividad de generación térmica, el principal riesgo proviene de la indisponibilidad no programada de las instalaciones nucleares (cubierta parcialmente a través de seguros de lucro cesante a partir de determinadas franquicias).

Cabe destacar que las centrales nucleares están expuestas a riesgos específicos derivados de su explotación, y del almacenamiento y manipulación de materiales radiactivos. La legislación española, actualmente en vigor, limita la responsabilidad de los explotadores de centrales nucleares en caso de accidente nuclear a 700 millones de euros. La responsabilidad derivada de un accidente nuclear es de cobertura obligatoria para el explotador de las centrales nucleares españolas. El Grupo IBERDROLA la garantiza mediante la contratación de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Nuclear por instalación. No obstante, la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, incrementará el límite de responsabilidad del operador y el consiguiente límite de cobertura obligatoria hasta 1.200 millones de euros para el caso de centrales nucleares. Esta ley entrará en vigor cuando los países firmantes de los Convenios de París y Bruselas ratifiquen los Protocolos de Modificación a los mismos de 2004, en la forma en que se establece en los mismos Convenios.

En 2019 se ha acordado entre la Administración y los generadores nucleares un plan de cierre programado de las centrales nucleares españolas. El acuerdo proporciona garantías sobre la recuperación de las inversiones requeridas hasta el final de la vida útil de las centrales y permite una operación racional y segura de las mismas hasta el final de la próxima década.

- ***Negocio de Generación y Clientes en México***

El Grupo cuenta con 8.223 MW de ciclos combinados y 346 MW de cogeneración en México.

En términos de desarrollo normativo debe destacarse el Acuerdo A/064/2018 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expide la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales que aplicarán a la empresa productiva subsidiaria “CFE Suministrador de Servicios Básicos” desde el 1 de enero de 2019.

Riesgo de precio de las commodities

IBERDROLA Generación México hace un uso intensivo del gas para la generación de electricidad, siendo su precio un componente esencial del riesgo. En 2019 aproximadamente el 75% de la electricidad producida en México se vendió a través de contratos de venta a largo plazo (a CFE y en menor medida a otros grandes clientes industriales), a los que se transfiere el riesgo de precio de compra de gas para producir dicha energía.

El resto de la energía se vende a clientes (en régimen de autoabastecimiento o en mercado libre) a un precio que se encuentra vinculado a las tarifas de suministro básico que publica CFE. La competitividad del Grupo en este caso pasa por obtener un mejor precio de aprovisionamiento del gas que el coste considerado para definir la tarifa de suministro básico de CFE. En caso de que se produzca un escenario desfavorable (elevado coste del gas frente al resto de las *commodities* energéticas), el impacto sería ligeramente superior a 12,5 millones de euros en el percentil 95.

Riesgo de demanda

La estructura de los contratos que IBERDROLA tiene firmados en México aísla en gran medida el resultado del negocio de la evolución de la demanda de electricidad. Los ingresos de los contratos con CFE provienen principalmente de la disponibilidad de las centrales y solo para las ventas indexadas a la tarifa oficial mexicana existe algún tipo de impacto por variación de la demanda. Sin embargo, la mayor parte de las centrales tienen compromisos de venta no firmes superiores a su capacidad de producción, por lo que una variación de la demanda no tendría impacto en su funcionamiento o resultado ya que la electricidad generada pasaría a ser vendida a otro cliente. Por esa razón, no se estima un impacto material en los resultados ante variaciones de la demanda de electricidad en México.

Riesgo operacional

El principal riesgo proviene de la indisponibilidad de las centrales de ciclo combinado (cubierto parcialmente a través de seguros de lucro cesante a partir de determinadas franquicias). En el caso de los contratos con CFE la indisponibilidad implica una penalización, mientras que en los contratos con los clientes privados obligaría al Grupo a adquirir la energía no generada en mercado.

- ***Negocio de Generación y Clientes en Brasil***

El Negocio de Generación cuenta con una central de ciclo combinado de 533 MW en Brasil (Pernambuco) al cierre del ejercicio 2019, con contratos de venta a largo plazo con Coelba y Celpe.

La energía renovable sin PPA y los excedentes de la generación térmica se comercializan a través de la comercializadora del Grupo en el mercado libre. Con precios de mercado en el entorno de 205 R$/MWh, una variación del precio del 30% afectaría a los resultados del Grupo IBERDROLA en menos de 2,5 millones de euros.

- ***Negocio de comercialización a clientes en Reino Unido y otros países***

Las ventas del negocio comercial del Grupo IBERDROLA en Reino Unido en 2019 ascendieron a 20 TWh de electricidad y 27 TWh de gas.

Tras la entrada en vigor de la Domestic Gas and Electricity Act 2018, OFGEM publica cada semestre los precios máximos que los comercializadores pueden cargar a los clientes finales bajo la modalidad “Standard Variable Tariff”. La conveniencia de mantener este sistema de precios máximos será objeto de revisión en 2020, pudiéndose ampliar hasta finales de 2023.

La estructura de las tarifas que se aplican, tanto las definidas libremente como las establecidas por el regulador, implica que ante variaciones de la demanda el margen del Grupo IBERDROLA se ve afectado. En Reino Unido, el impacto de la temperatura sobre la demanda energética es importante, principalmente para los consumidores domésticos que utilizan gas para calentar sus hogares. En este sentido, se estima que en un año cálido la demanda real de los clientes podría ser un 2,1% menor en electricidad y un 9,8% menor en gas respecto de los valores medios. El impacto negativo en resultados de este año cálido es de unos 44 millones de euros.

Otros países

El Grupo Iberdrola desarrolla o ha iniciado en 2019 actividad comercial en Italia, Francia, Alemania, Irlanda y Estados Unidos, si bien su dimensión no es relevante en términos de Grupo.

- ***Operaciones de compraventa de energía de no cobertura "trading discrecional"***

Las actividades complementarias de *trading* discrecional de electricidad, gas, derechos de emisión y otros combustibles y productos asociados, desarrolladas por algunos negocios del Grupo, tienen un carácter reducido y su riesgo global está limitado a través de límites a las pérdidas individuales (*stop-loss*), cuya suma agregada no puede nunca superar el límite máximo del 2% del Beneficio Neto consolidado previsto para el ejercicio, conforme a lo establecido en la Política de riesgos de mercado aprobada por el Consejo de IBERDROLA, S.A.

IBERDROLA ha mantenido niveles bajos de sus actividades de trading discrecional en los últimos años en línea con la tendencia generalizada a reducir la especulación en los mercados. En diciembre de 2019 el valor nocional de los derivados especulativos (calculados según los criterios marcados por la regulación europea EMIR) era 135 millones de euros para los derivados de *commodities*. Este valor es muy inferior a los 3.000 millones de euros que se establecen como umbral para las empresas no financieras en la regulación europea EMIR.

4.5.4 *Riesgos operacionales de los negocios del Grupo*

Durante la operación de todas las actividades del Grupo IBERDROLA se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de elementos externos (como por ejemplo factores climáticos).

El Grupo IBERDROLA está expuesto, entre otros, a los siguientes riesgos operacionales:

- Averías, explosiones, incendios, vertidos tóxicos o emisiones contaminantes en las redes de distribución de gas y electricidad y las plantas de generación, tanto convencional como basada en energías renovables.
- Supuestos de fuerza mayor.
- Sabotaje y/o terrorismo.
- Riesgo operacional de las operaciones en mercados.
- Seguridad física y ciberseguridad.
- Operaciones en los mercados de tesorería y energía.
- Fallos en los sistemas.
- Accidentes laborales y de terceros en instalaciones propias.

Todo ello podría traducirse en el deterioro o la destrucción de las instalaciones del Grupo IBERDROLA y en pérdidas económicas, por un lado, y, por otro, en daños o perjuicios a terceros o al medio ambiente, con las consecuentes reclamaciones, especialmente en el caso de corte del suministro energético por incidentes en nuestras redes de distribución, y las posibles sanciones administrativas correspondientes.

Pese al carácter impredecible de muchos de esos factores, el Grupo IBERDROLA mitiga dichos riesgos realizando las inversiones necesarias, aplicando procedimientos y programas de operación y mantenimiento (soportados por sistemas de calidad), planificando una adecuada formación y capacitación del personal y, finalmente, contratando los seguros adecuados, tanto en el ámbito de los daños materiales como en el de la responsabilidad civil.

En relación con la protección aseguradora, el Grupo IBERDROLA dispone de programas de seguro de ámbito internacional para cubrir tanto el patrimonio (seguros de daños materiales, avería de maquinaria, lucro cesante y daños por catástrofes naturales) como las responsabilidades en las que pudiera incurrir por sus actividades (responsabilidad civil general, responsabilidad por riesgos medioambientales, etc.).

No obstante, el aseguramiento no elimina en su totalidad el riesgo operacional, ya que no siempre es posible, o interesante desde un punto de vista de eficiencia, trasladar el mismo en su totalidad a las compañías de seguros. Adicionalmente, las coberturas están siempre sujetas a ciertas limitaciones y, en ocasiones, a franquicias.

Dada la configuración de la cadena de valor del sector eléctrico, las actividades del Grupo IBERDROLA podrían verse afectadas por fallos en infraestructuras y equipos de terceros, como redes de transporte, plantas de generación de competidores, redes de comunicaciones, etc.

- ***Riesgos de ciberseguridad***

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son susceptibles de verse afectadas por amenazas y vulnerabilidades de la información, sistemas de control o sistemas de información y comunicaciones del Grupo, así como cualquier consecuencia resultado del acceso, el uso, la divulgación, la degradación, la interrupción, la modificación o la destrucción no autorizadas de información o sistemas de información, incluidas las consecuencias resultantes de un acto terrorista.

Los principales riesgos son:

- Los relacionados con la Tecnología de Operaciones (OT), tales como sistemas informáticos y de comunicación que se utilizan para gestionar las operaciones industriales (producción, gestión y distribución de energía) o sistemas relacionados con la seguridad física (protección contra incendios, CCTV, centros de recepción de alarmas).

- Los relacionados con las operaciones de interfaz administrativa o del cliente (TI), en especial la vulneración de la información de los mismos, que está bajo el paraguas de la regulación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en Europa y otros países.

- Otros riesgos sobre la ciberseguridad con impacto reputacional.

La infraestructura cibernética de OT del negocio de generación térmica y de las grandes centrales hidroeléctricas del Negocio Renovable está configurada para controlar y administrar la operación de cada una de las centrales desde el Despacho Central de Generación (DCG) para España y para otros despachos propios de generación locales. El impacto potencial de un ciberataque podría llegar a poner en riesgo la generación y la seguridad de todo el sistema eléctrico del país.

La gestión operativa de los Negocios de Redes del Grupo se apoya en infraestructuras cibernéticas de supervisión y control de las redes físicas de transporte y distribución de electricidad y gas (con despachos ubicados en instalaciones propias del Grupo) y sus dispositivos de campo asociados. Estos dispositivos pueden ubicarse en las instalaciones del Grupo Iberdrola (subestaciones, centros de transformación, otros) o en las localizaciones del cliente (contadores). El impacto potencial de un ciberataque pondría llegar a poner en riesgo el suministro de energía en zonas completas de distribución propia del Grupo y/o en zonas limítrofes operadas por otros suministradores.

En el caso particular de los parques eólicos (terrestres o marinos) y las plantas fotovoltaicas, dichas instalaciones están conectadas a sistemas de Supervisión, Control y Adquisición de Datos ("SCADA") que se comunican con los Centros de Control (CORE), desde los cuales se pueden monitorizar y controlar de forma remota dichas instalaciones. El impacto potencial de un ataque cibernético afectaría a dicha capacidad de control remoto, poniendo en riesgo la seguridad de la operación.

Estos riesgos se gestionan de acuerdo con los principios básicos definidos en la normativa interna que promueve el uso seguro de los sistemas de información y comunicación y otros activos cibernéticos, reforzando las capacidades de detección, prevención, defensa y respuesta con respecto a los posibles ataques.

El Grupo IBERDROLA actualmente cuenta con un seguro específico contra los riesgos cibernéticos, en los términos permitidos por el mercado de seguros, que se revisa y actualiza periódicamente en vista de la rápida evolución y la amplia variedad de riesgos cibernéticos.

Los diferentes negocios de Generación y Clientes, Renovables y Redes en todo el Grupo han designado responsables específicos de ciberseguridad y definido planes y procesos para sus redes internas e infraestructuras cibernéticas, alineados con el marco global del Grupo, pero adaptados a sus requisitos específicos (Sistemas de Control Industrial (ICS), SCADA, Infraestructura de Medición Avanzada (AMI), etc.).

El Grupo Iberdrola cumple con la normativa local de protección de infraestructuras críticas en los países en los que opera, lo que garantiza el máximo nivel de protección contra este tipo de amenazas. En el caso de España, nuestra planta nuclear de Cofrentes tiene los más altos requisitos de seguridad física y cibernética dentro del Grupo. Cuenta con un Plan de Ciberseguridad propio, para cumplir con la Ley de Infraestructuras Críticas española (Ley 8/2011) y con el Consejo de Seguridad Nuclear, junto con sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), y colabora en el intercambio de información a través del plan nacional de ciberseguridad.

Desde el punto de vista de la actividad comercial, el Grupo Iberdrola ha implementado un modelo global para garantizar el cumplimiento de las obligaciones vigentes en cada país. En el caso de Europa, el Grupo Iberdrola está sujeto al RGPD. La Política de Protección de Datos Personales se implementa en cada una de las *subholdings* del Grupo, y se desarrolla a través de normas y procedimientos locales de protección de datos adaptados a la legislación pertinente en cada país.

4.5.5 *Riesgos relativos al cambio climático*

IBERDROLA cuenta con una *Política contra el cambio climático* (disponible en www.iberdrola.com) y se encuentra claramente comprometida con el creciente interés de la comunidad inversora por los riesgos de cambio climático, razón por la cual está trabajando en la aplicación de las recomendaciones de la iniciativa Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) impulsada por el Financial Stability Board.

La identificación, análisis y gestión de los riesgos derivados del cambio climático se ha integrado, con un enfoque global, en la filosofía ERM (COSO) bajo la cual Iberdrola ha orientado su gestión de riesgos desde mediados de la década pasada. La identificación, análisis y gestión de los riesgos se aborda con un enfoque multidepartamental, en el que colaboran tanto funciones corporativas como negocios.

Los riesgos de cambio climático requieren en ciertos casos de una gestión estratégica, y en este sentido la política de crecimiento seguida por Iberdrola en su historia reciente ha demostrado ser una historia de éxito, dada su fuerte apuesta por el desarrollo de las energías renovables y las redes flexibles e inteligentes. En cualquier caso, las oportunidades que para la compañía se derivan de la descarbonización de la economía global son superiores a los riesgos.

Nos encontramos ante un riesgo sistémico y global. Las empresas, gobiernos y particulares pueden reducir las emisiones (mitigación) y/o adaptarse al nuevo futuro (resiliencia).

El cambio climático engloba diversos riesgos, con impactos crecientes a largo plazo, los cuales, en mayor o menor medida, pueden considerarse que no son riegos nuevos para el sector. Los riesgos pueden agruparse en las siguientes categorías:

- Físicos por posibles impactos materiales sobre las instalaciones consecuencia de los efectos derivados del cambio climático (aumento de las temperaturas, subida del nivel del mar, variación del régimen de precipitaciones, aumento de los fenómenos meteorológicos extremos en frecuencia y en intensidad, etc.).

- De transición, asociados a todos los riesgos que pueden aparecer en el proceso progresivo de descarbonización global, tales como cambios regulatorios, de precios de mercado, tecnológicos, reputacionales, demandas, sanciones, variaciones de la demanda, etc.

- Otros riesgos, tales como el deterioro crediticio de contrapartes (proveedores, bancos, otros), fenómenos sociales (crisis humanitarias, impactos en cosechas y pesca, crisis de refugiados, epidemias) y mayor competencia por los recursos financieros.

Es importante destacar que los impactos del cambio climático, si bien pueden percibirse ya en el corto plazo (ej: mayor intensidad y frecuencia de eventos climáticos en determinadas geografías), son progresivos y a plazos relativamente largos. Ello implica que, en gran parte, serán los futuros activos del Grupo los que soporten los impactos más severos, y no los actuales, ya que todos los activos se renuevan progresivamente cuando llegan al final de su vida útil. Adicionalmente a lo anterior, deben reseñarse las siguientes medidas de mitigación de riesgos:

- El diseño y especificaciones de los nuevos equipos considerarán escenarios climatológicos más severos.

- Las mejoras tecnológicas permitirán extraer mayor valor económico de los nuevos proyectos.

- Consideración de este riesgo en nuevas inversiones.

- Experiencia acumulada por el Grupo en la gestión de eventos climáticos.

- Cobertura de seguros.

- Diversificación de activos (geográfica, por tecnología, antigüedad, etc.).

Negocio regulado

Dada la localización geográfica de nuestros activos de redes en España, Reino Unido, Estados Unidos y Brasil, y de acuerdo con los estudios existentes, los potenciales incrementos del nivel de mar en zonas costeras afectarían a un porcentaje muy reducido de la base regulatoria de los activos del Grupo.

Los aumentos de temperatura y una mayor frecuencia de eventos climáticos extremos podrían implicar un muy moderado aumento progresivo de los costes de operación y mantenimiento (asociados a diversos fenómenos como mayores pérdidas técnicas y menor vida útil de los activos) y las inversiones anuales, si bien en magnitudes perfectamente asumibles por las revisiones tarifarias plurianuales de estos negocios regulados. Adicionalmente, los planes de inversión y de respuesta ya en vigor, la experiencia acumulada y el diseño de las redes (mallado) actuarían como medidas mitigantes.

En términos de los riesgos de transición destacar el de un desarrollo masivo de la generación distribuida, cuyo impacto se vería parcialmente compensado por la creciente electrificación de la economía (como por ejemplo el coche eléctrico) y las inversiones en redes inteligentes.

Negocio de energías renovables

El principal riesgo percibido es la potencial evolución negativa a futuro de los recursos hidráulicos, solares y eólicos, que son las variables clave en el resultado económico de esta línea de actividad. A la incertidumbre asociada a las proyecciones climáticas globales a largo plazo se une la necesidad de particularizar el impacto en las áreas geográficas donde están localizados nuestros activos. A día de hoy no se dispone de informes concluyentes de terceros que permitan asumir predicciones razonables sobre una posible variación negativa o positiva de dichos recursos en lo que respecta a los activos.

En el caso del recurso hidráulico, una posible reducción de la pluviosidad media anual podría tener un impacto negativo en la producción de las centrales hidráulicas del Grupo, especialmente patente en las centrales fluyentes. Adicionalmente, el cambio climático podría afectar a la distribución estacional de las lluvias.

- En España, de considerar a efectos ilustrativos un 5% de menor producción se estima un impacto a medio plazo en el margen (neto de las actuales tasas y cánones) de aproximadamente 20 millones de euros.

- En Brasil, de considerar a efectos ilustrativos una menor producción del 5%, tendría un impacto estimado para el Grupo Iberdrola de 10 millones de euros (consecuencia de su participación en NEOENERGIA).

En términos de riesgos de transición destacar los potenciales recortes de los marcos retributivos de las energías renovables y la bajada de precios en mercados mayoristas marginalistas por aumento de producción renovable con reducido coste variable. Frente a estos riesgos cabe reseñar las potenciales mejoras tecnológicas que previsiblemente permitan mejorar el rendimiento de las instalaciones a futuro, la consideración del riesgo de cambio climático en las nuevas inversiones y las vías alternativas a la venta a mercado (como los contratos tipo PPA o a tarifa).

Negocio de generación y clientes

El impacto del cambio climático en el largo plazo sobre el negocio de generación térmica se estima no sea material, a la vista de que la flota del Grupo se verá sustancialmente reducida en las próximas décadas (por finalización de vida útil) y estará fundamentalmente concentrada en México.

El impacto sobre el negocio comercial se considera de carácter menor, pues posibles impactos negativos derivados de medidas de eficiencia y cambios de temperatura podrían verse contrarrestados por el mayor crecimiento que previsiblemente supondrá la electrificación de la economía.

A modo de conclusión, y con base en las previsiones de los impactos apuntadas (limitadas por la dificultad de llevar a cabo estimaciones climáticas) y los elementos mitigantes con los que se cuenta, se estima que los riesgos físicos de cambio climático no tendrán un impacto material y permanente sobre las cifras consolidadas del Grupo, que es globalmente resiliente, y en cualquier caso las oportunidades que se derivan de la descarbonización de la economía global (crecimiento en renovables, inversiones en redes inteligentes integradoras, electrificación del transporte....) son superiores a los riesgos. En términos de riesgos de transición, el posicionamiento actual de Grupo, como consecuencia de su foco inversor en energías renovables y redes, lo coloca en una posición de liderazgo para afrontar dichos riesgos.

Por otro lado, debe destacarse que el Grupo continúa avanzando y profundizando en el análisis climático, al objeto de poder mejorar sus previsiones y establecer las medidas de adaptación más apropiadas.

Para más información sobre este riesgo consultar el Informe Integrado febrero 2020, así como el Informe de Sostenibilidad 2019.

4.6 Riesgos judiciales y fiscales

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte de ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades, cuyo resultado final es generalmente incierto. Un resultado adverso, o un acuerdo extrajudicial de estos u otros procedimientos en el futuro podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de caja y nuestra reputación. No obstante, la opinión de los asesores legales del Grupo es que el desenlace de las mencionadas disputas no tendrá un efecto significativo o, si lo tiene, ha sido provisionado.

Para una descripción más detallada de los asuntos más relevantes en curso consulte las Notas 33 y 44 de las Cuentas anuales consolidadas.

4.7 Otros riesgos del Grupo Iberdrola

El Grupo cuenta con políticas y procedimientos destinados a controlar y mitigar otros riesgos a los que se encuentra sometido, bajo la supervisión del Consejo de Administración, con el apoyo de sus diferentes Comisiones, y la gestión de las direcciones corporativas apropiadas.

En el sistema integral de control y gestión de riesgos se contempla por tanto el seguimiento continuo y la detección de riesgos emergentes y de naturaleza no estrictamente financiera a los que la comunidad inversora ha venido prestando atención creciente en los últimos ejercicios, tales como aspectos medioambientales, el impacto en la sociedad y el gobierno corporativo del Grupo (conocidos por sus siglas en inglés “ESG”). El impacto de dichos riesgos, que son oportunamente reportados tanto interna como externamente, puede ser de diversa índole, tanto económica como reputacional.

Por lo que respecta a los riesgos de fraude y corrupción, el Grupo IBERDROLA cuenta con un sistema de Cumplimiento formado por el conjunto de normas sustantivas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar la actuación de este conforme a los principios éticos y la legislación aplicable, previniendo, evitando y mitigando el riesgo de que pudieran llevarse a cabo conductas irregulares o contrarias a la ética o a la ley, por profesionales del Grupo Iberdrola en el seno de la organización. Forman parte asimismo de dicho sistema los órganos y direcciones que tienen encomendada directamente su ejecución y desarrollo.

Como elementos integrantes de sistema de Cumplimiento cabe destacar el Código ético (que resulta aplicable a todos los profesionales del Grupo, administradores y proveedores) y la Unidad de Cumplimiento, un órgano colegiado, de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible del Consejo de Administración de Iberdrola, que entre otros difunde una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos o conductas irregulares. El sistema se ha desarrollado siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de cumplimiento, prevención del fraude y lucha contra la corrupción.

Para más detalles sobre estos riesgos se recomienda consultar el Informe de sostenibilidad 2019, así como el Informe integrado de febrero de 2020 y el Informe anual de gobierno corporativo 2019.

Entre las diferentes Políticas aprobadas por el Consejo se destacan las siguientes:

Riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (“ESG”)

- Política medioambiental, Política general de desarrollo sostenible y Política contra el cambio climático.

- Política marco de recursos humanos, Política de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, y Política de igualdad de oportunidades y conciliación.

- Política general de gobierno corporativo, Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y selección de candidatos a consejero, y Política de retribuciones de los altos directivos.

- Política de relaciones con los grupos de interés y Política de respeto de los derechos humanos.

Riesgos de fraude y corrupción

- Política contra la Corrupción y el Fraude.

- Política de prevención de delitos.

- Código Ético.

- Buzones Éticos.

Riesgo reputacional

- Política marco de riesgo reputacional.

Otras fuentes de incertidumbre

Los riesgos asociados a los planes de pensiones se analizan en la Nota 25 de estos Estados financieros.

En la Nota 44 se muestra el detalle de los pasivos contingentes.

4.8 Riesgos materializados durante el ejercicio

Ver apartado E.5 del Informe de gobierno corporativo 2019.

5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 51 de la Memoria.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

IBERDROLA es hoy la *utility* del futuro gracias a su estrategia innovadora, que transciende a todas sus unidades de negocio y áreas de actividad. Gracias al continuo compromiso con la innovación, IBERDROLA es la *utility* española más innovadora, la segunda a nivel europeo, y la tercera a nivel mundial, según la clasificación de la Comisión Europea, una posición alcanzada gracias al talento, experiencia y esfuerzo de 34.000 personas en más de 40 países.

Durante 2019, IBERDROLA invirtió en I+D+i un total de 280 millones de euros, un 5% más que en 2018. Los esfuerzos en I+D+i en el grupo IBERDROLA se organizan en torno a cinco grandes ejes, que son:

- **Tecnologías disruptivas** cada vez más eficientes, sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, que permitan optimizar el funcionamiento de instalaciones y procesos.
- **Nuevos productos y servicios competitivos**, que den respuesta a las necesidades de los clientes, con una mayor personalización de contenidos y ofertas.
- **Digitalización y automatización** en todos los negocios y procesos, introduciendo nuevas tecnologías como *blockchain*, *big data*, internet de las cosas, realidad virtual, inteligencia artificial, etc.
- **Innovación con *start-ups*, emprendedores y proveedores**, con el objetivo de desarrollar alianzas y nuevos modelos de negocio disruptivos, favorecer el intercambio de conocimiento y ejercer de efecto tractor entre sus colaboradores.

- **Cultura de innovación y talento**. IBERDROLA fomenta la cultura de la innovación mediante la transferencia de conocimiento, la atracción de talento y la promoción del emprendimiento. Dentro del Programa de Universidades, se desarrollan diferentes iniciativas con el mundo académico, como cátedras, proyectos de I+D, formación a estudiantes, formación interna y jóvenes emprendedores.

Como reconocimiento, en 2019 el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha concedido el Premio Nacional de Innovación, en su modalidad de Trayectoria Innovadora, al presidente del Grupo IBERDROLA, Ignacio Galán.

Algunas de las iniciativas innovadoras, clasificadas según grandes áreas son:

6.1 Energías renovables

Las actividades de innovación en Renovables en el 2019 se han centrado fundamentalmente en:

- La mejora de eficiencia en parques eólicos, plantas fotovoltaicas e instalaciones hidroeléctricas. Se ha iniciado el proyecto europeo *ENERXICO* cuyo objetivo es adaptar los modelos de dinámica de fluidos a los futuros superordenadores de exaescala. Se ha continuado con el desarrollo del proyecto *ROMEO*, para reducir los costes de operación y mantenimiento de los parques eólicos marinos; el proyecto ASPA, para desarrollar nuevos modelos y herramientas de detección temprana de fallos basados en técnicas de inteligencia artificial/*big data*; y el proyecto *Doctor PV* que busca la reducción de costes de plantas fotovoltaicas. Se ha lanzado la iniciativa *YO SOY INNOVADOR*, para lanzar retos internos y externos, y se ha continuado trabajando en el *Renewables Digital Evolution Plan (2018-2022*), y en el proyecto *Renewables Accelerator*, para la promoción de nuevas ideas que fomenten el aumento de eficiencia y la competitividad global de las energías renovables.

- En el área de la energía hidráulica destacan los proyectos *HIDRODEMAND*, encaminado a la implantación de eficiencias operativas, e *HIDROSMART* para el desarrollo de nuevas tecnologías para la explotación de los centros de operación de cuenca.

- Respecto a la innovación en los proyectos eólicos marinos, está finalizando la construcción del parque eólico marino *East Anglia One* en Reino Unido, donde se han llevado a cabo diferentes iniciativas como el desarrollado de herramientas para modelar y prever los movimientos del fondo marino. Se han iniciado los trámites para la construcción en los próximos años del *East Anglia Hub*, que agrupará tres proyectos con una capacidad instalada total de 3.100 MW: *East Anglia One North*, *East Anglia Two* e *East Anglia Three*. En el mar Báltico, destaca la próxima construcción del parque eólico marino *Baltic Eagle*, donde se está realizando un nuevo diseño de monopilotes dadas las condiciones del fondo marino. En el parque eólico marino de Saint Brieuc se está llevando a cabo un proyecto innovador de pilotes *onshore* que servirá para aumentar la eficiencia durante su futura instalación en el mar. En *Wikinger Sud*, se está evaluando la instalación de un nuevo tipo de cimentación que reduce los tiempos de instalación y costes. Por último, destacar el *proyecto FLAGSHIP*, una iniciativa del *Programa H2020*, para el diseño, fabricación y operación de una nueva plataforma flotante semisumergida en las aguas de Noruega.

6.2 Tecnologías de generación limpia

Durante 2019 los esfuerzos en el área de generación se han centrado en la flexibilidad y eficiencia operativa, reducción de impacto en el medio ambiente y la mejora de la seguridad en las instalaciones:

- En el área nuclear, destaca la finalización del proyecto *OPD*, gracias al cual se ha desarrollado exitosamente un sistema de detección de apertura de fase abierta en la alimentación de arranque de una central nuclear.

- En el área de generación térmica, se ha finalizado el proyecto *OCTAVE*, nacido como continuación del ambicioso *GT-CONTROLFLEX*, alcanzando satisfactoriamente los objetivos iniciales propuestos en términos de flexibilidad, y contribuyendo a la integración de la generación intermitente de carácter renovable en el mix de generación. Asimismo, se ha iniciado el proyecto *REDEMIS* para mejorar el desempeño ambiental en las fases de arranque y parada de la central, y en las variaciones de carga de los ciclos combinados.

6.3 Área Comercial - Nuevos proyectos y servicios

La innovación es esencial en la actividad comercial para poder ofrecer a los clientes los productos y servicios que mejor se adapten a sus necesidades. Así, en 2019, IBERDROLA ha trabajado en:

- Nuevas iniciativas para la mejora de la experiencia de cliente.

  Se ha lanzado una nueva *app* en España con un diseño modular más innovador, que la hace más sencilla e intuitiva, y se ha implementado *Bizum* como método de pago. En las apps de Italia, Francia y Portugal también se han incluido múltiples funcionalidades, como la gestión de la cuota fija, la autolectura de luz y gas, la domiciliación, etc. Además, se ha restructurado la *web*, con un diseño innovador, que ofrece una experiencia excelente a los usuarios independientemente del dispositivo que utilicen y la información que quieran consultar.

- Nuevos productos y funcionalidades:

  En 2019 se ha lanzado un producto innovador para la gestión energética en el hogar, el *Asistente Smart Iberdrola*, que permite desagregar el consumo de los electrodomésticos.

  En cuanto a *Smart Home*, este año se ha lanzado un nuevo producto para la gestión de los sistemas de climatización de aire acondicionado frío y calor, y se ha potenciado la venta de iluminación led inteligente. Hemos continuado desarrollando el producto *Energy Wallet*, mediante el cual los clientes pueden seleccionar la planta de generación renovable de la cual reciben su energía entre una lista de instalaciones eólicas e hidráulicas disponibles.

  En relación con la solución de generación distribuida para autoconsumo, *Smart Solar*, en 2019 se ha lanzado el producto en Italia, y ha continuado la mejora de funcionalidades del producto en España y Portugal, donde los clientes podrán monitorizar la generación, autoconsumo e inyección a la red de sus placas solares.

  Dentro de *Smart Mobility*, destaca el despliegue de la red de puntos de recarga, con integración de equipos de terceros (interoperabilidad), con acceso a través de la *App Recarga Pública Iberdrola*. Por otro lado, se han integrado las funcionalidades Smart de los equipos de recarga domésticos en la *App de Iberdrola Clientes*, de forma que los usuarios puedan gestionar su punto de recarga doméstico desde la *app*. En Brasil y Reino Unido también se están llevando a cabo diferentes iniciativas para potenciar el despliegue del vehículo eléctrico (nuevos puntos de recarga, tarifas 100% renovables, etc.).

Asimismo, IBERDROLA participa en proyectos de I+D+i en el área de la movilidad eléctrica, como el proyecto *REMOURBAN*, donde ha desarrollado una red de recarga pública en la ciudad de Valladolid, o el proyecto *CIRVE* donde ha participado en el desarrollo de corredores de recarga rápida que permiten la movilidad eléctrica, la conexión de España con Francia y Portugal y la interoperabilidad entre puntos de recarga de diferentes empresas. Además, IBERDROLA participa en un grupo de trabajo para la creación de la plataforma de interoperabilidad estatal de puntos de recarga públicos.

6.4 Redes inteligentes

La actividad de I+D+i de distribución de energía eléctrica en el Grupo está especialmente dirigida a la mejora del servicio al cliente, manteniendo y ampliando el modelo de red inteligente y digital, y avanzando hacia una mayor integración en la red de generación renovable, vehículo eléctrico y sistemas de almacenamiento, tanto en el ámbito español como europeo:

- En el ámbito europeo, ha comenzado el proyecto *COORDINET*, en el que participan diferentes actores de la cadena de valor del sector eléctrico con el objetivo de ofrecer un marco favorable para facilitar la participación de todos los agentes. Además, en 2019 la Comisión Europea aprobó el proyecto *ATELIER*, con el objetivo de desarrollar *Distritos de Energía Positiva* (*PED*) en ocho ciudades europeas, entre ellas, Bilbao.

- En España, ha continuado la ejecución del proyecto *LAYCA*, premiado con el *Quality Innovation Award,* para el desarrollo de un sistema de localización de averías y caracterización de faltas en redes de media tensión. Adicionalmente, se ha completado el despliegue en toda la geografía española de un nuevo sistema para la inspección de las líneas aéreas desarrollado el proyecto *LIDAR*.

- En Reino Unido, destaca el lanzamiento de las *Comunidades de Cero Carbono*, el primer plan de trabajo detallado para mostrar cómo las comunidades locales pueden desempeñar su papel en el logro de los objetivos cero emisiones. La campaña se inició en Liverpool, y se extenderá a otras zonas con diferentes necesidades energéticas como Edimburgo y Glasgow, o las comunidades rurales de Anglesey y Cheshire.

- En Brasil, se están realizando proyectos de innovación en torno a cinco líneas principales: redes inteligentes, calidad y fiabilidad de la red, seguridad en las instalaciones, recuperación de energía y sostenibilidad. Entre las iniciativas realizadas destaca el proyecto *DSO Atibaia*, donde está prevista la instalación de un nuevo sistema de automatización, medidores inteligentes y una red de telecomunicaciones, y el proyecto de Redes de Transmisión, donde se estudiarán nuevas aleaciones, fibras, estructuras y soluciones digitales.

- En Estados Unidos, destaca el proyecto *ARIES* para ofrecer una solución de evaluación de daños durante eventos meteorológicos utilizando tecnología *LiDAR*. De esta forma se reducirá de forma significativa el tiempo de diagnóstico y se ofrecerá un mejor servicio al cliente. Dentro del programa *Energy Smart Community* se están llevando a cabo proyectos piloto de carga rápida para vehículos eléctricos, así como pilotos de almacenamiento mediante baterías en la red.

- En cuanto al *Iberdrola Innovation Middle East*, centro tecnológico de IBERDROLA en Catar, ha puesto en marcha proyectos de I+D+i con un alto nivel de digitalización y un gran potencial de comercialización, en diferentes áreas: redes inteligentes, integración de renovables y gestión energética.

6.5 IBERDROLA Ventures – PERSEO

Iberdrola Ventures – PERSEO es el programa de start-ups de IBERDROLA creado en 2008 con el objetivo de fomentar el desarrollo de un ecosistema dinámico de *start-ups* y emprendedores en el sector eléctrico. El programa se enfoca en las tecnologías y modelos de negocio basados en una mayor electrificación y descarbonización de la economía. Desde su creación se han invertido a través del programa más de 65 millones de euros en *start-ups* del sector energético a nivel mundial. Entre los principales logros de 2019 cabe destacar:

- Reconocimiento de la Comisión Europea dentro del marco de la iniciativa *Start-up Europe Partnership* por tercer año consecutivo, situando a IBERDROLA en el top de las 12 corporaciones europeas que mejor trabajan con *start-ups*, y otorgándola además el premio especial *Start-up Procurement Award*.

- Más de 15 proyectos pilotos con *star-ups* en áreas tecnológicas tales como, inteligencia artificial, *big data*, internet de las cosas, robótica y *blockchain*, con el objetivo de mejorar tanto la planificación como la gestión de activos, y optimizar la operación y mantenimiento. Se ha lanzado el programa de *Iberdrola Challenges* para la captación de soluciones innovadoras que sean de aplicación en IBERDROLA para resolver los retos de la compañía.

- La inversión en *Wallbox*, dedicada al desarrollo de soluciones de movilidad eléctrica, y en *Balantia*, que desarrolla soluciones para mejorar el área de la eficiencia energética. Estas inversiones suponen una contribución muy importante a la apuesta de IBERDROLA en las áreas de la movilidad eléctrica y la eficiencia energética.

7. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La política de autocartera del Grupo establece lo siguiente:

> Se considerarán operaciones de autocartera aquéllas que realice la Sociedad, ya sea de forma directa o a través de cualquiera de las sociedades del Grupo, que tengan por objeto acciones de la Sociedad, así como los instrumentos financieros o contratos de cualquier tipo, negociados o no en Bolsa u otros mercados secundarios organizados, que otorguen derecho a la adquisición de, o cuyo subyacente sean, acciones de la Sociedad.
>
> Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, tales como, entre otras, facilitar a los inversores la liquidez y profundidad adecuadas en la negociación de las acciones de la Sociedad, ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas, cumplir compromisos legítimos previamente contraídos o cualesquiera otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En ningún caso las operaciones de autocartera responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Las operaciones de autocartera del Grupo no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada.

La gestión de la autocartera se llevará a efecto con total transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados.

En la Nota 20 de las Cuentas anuales consolidadas se presentan los movimientos de los últimos ejercicios en las acciones de IBERDROLA en cartera de las sociedades del Grupo. Asimismo, otra información sobre las operaciones de los ejercicios 2019 y 2018 se presenta a continuación:

Autocartera	Nº acciones	Miles de euros nominal	Miles de euros coste acciones propias	Precio medio (euros)	Total acciones	% sobre Capital
Saldo a 01.01.2018	**75.710.149**	**56.782**	**507.175**	6,70	**6.317.515.000**	**1,20**
Adquisiciones	266.442.793	199.832	1.672.087	6,28	–	–
Reducción de capital	(198.374.000)	(148.781)	(1.245.420)	6,28	–	–
Sistema Iberdrola retribución flexible (1)	5.117	4	–	–	–	–
Sistema Iberdrola retribución flexible (2)	–	–	(11.044)	–	–	–
Enajenaciones (3)	(7.798.715)	(5.849)	(49.733)	6,38	–	–
Saldo a 31.12.2018	**135.985.344**	**101.988**	**873.065**	6,42	**6.397.629.000**	**2,13**
Adquisiciones	172.369.618	129.277	1.402.123	8,13	–	–
Reducción de capital	(280.457.000)	(210.343)	(2.015.182)	7,19	–	–
Sistema Iberdrola retribución flexible (1)	3.039.564	2.280	–	–	–	–
Enajenaciones (3)	(6.561.151)	(4.921)	(42.141)	6,42	–	–
Saldo a 31.12.2019	**24.376.375**	**18.281**	**217.865**	**8,94**	**6.362.072.000**	**0,38**

(1) Acciones recibidas.
(2) Derechos de asignación gratuita enajenados.
(3) Incluye entregas a empleados.

Acciones propias en trust SCOTISHPOWER	Nº acciones	Miles de euros nominal	Miles de euros coste acciones propias	Precio medio (euros)	Total acciones	% sobre Capital
01.01.2018	**1.156.863**	**868**	**8.417**	7,28	**6.317.515.000**	**0,02**
Adquisiciones	362.108	272	2.393	6,61	–	–
Sistema Iberdrola dividendo flexible (1)	144.747	109	–	–	–	–
Enajenaciones (3)	(613.079)	(460)	(2.734)	4,46	–	–
31.12.2018	**1.050.639**	**789**	**8.076**	7,69	**6.397.629.000**	**0,02**
Adquisiciones	256.592	192	2.193	8,55	–	–
Sistema Iberdrola dividendo flexible (1)	110.714	83	–	–	–	–
Enajenaciones (3)	(504.226)	(378)	(2.330)	4,62	–	–
31.12.2019	**913.719**	**686**	**7.939**	**8,69**	**6.362.072.000**	**0,01**

Durante los ejercicios 2019 y 2018 las acciones propias en cartera propiedad del Grupo IBERDROLA han sido siempre inferiores a los límites legales establecidos al respecto.

Por último, se describen a continuación las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 13 de abril de 2018, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola, S.A. en las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes en los mismos términos de este acuerdo. Quedan excluidas de esta autorización las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en la Ley 34/1988, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.

- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la ley.

- Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.

- Esta autorización se otorga por un plazo de cinco años desde la adopción de este acuerdo.

- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo hace constar expresamente que las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

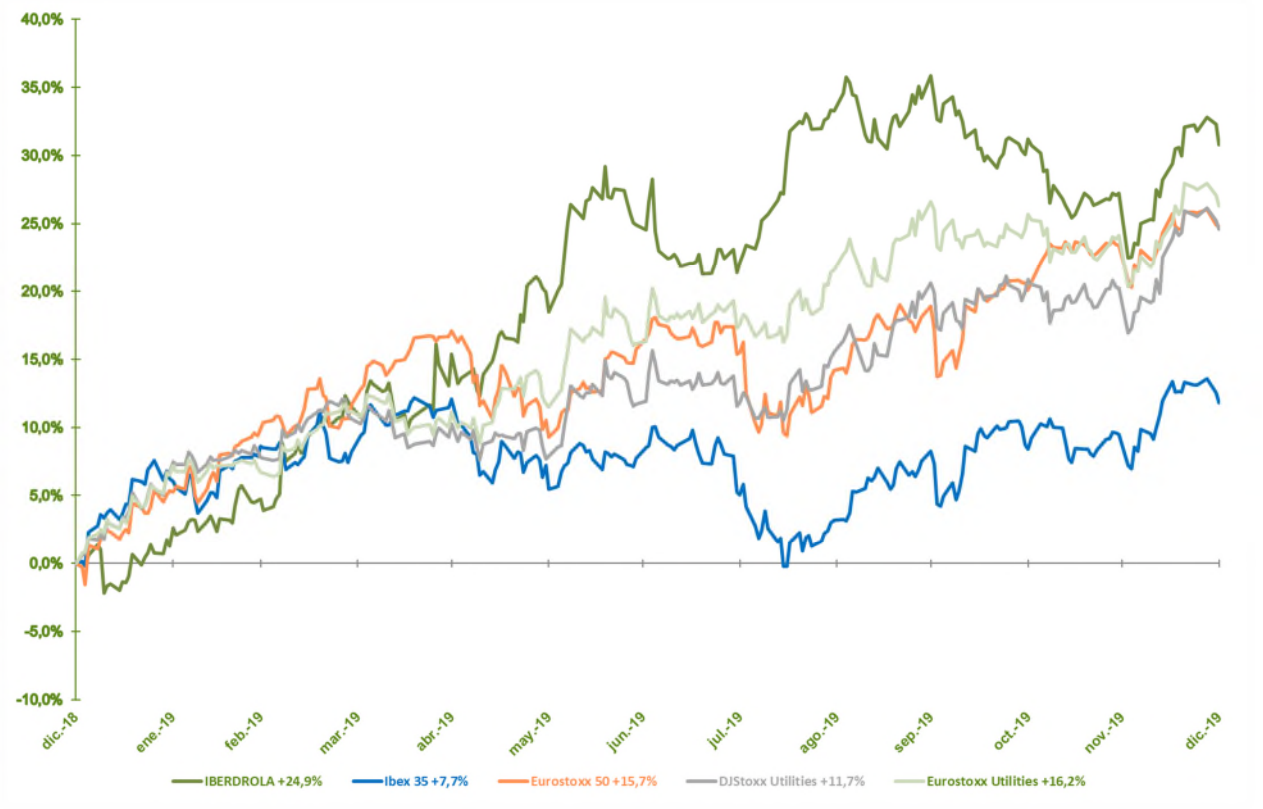
– Datos bursátiles

		2019	2018
Capitalización Bursátil [1]	Millones de euros	58.404	44.899
Beneficio por acción actividades continuadas	Euros	0,534	0,455
P.E.R. (cotización cierre/beneficio por acción)	Veces	17,190	15,420
Precio / V. Libros (Capitalización sobre Patrimonio neto de la sociedad dominante a cierre periodo) [2]	Veces	1,550	1,227

(1) 6.362.072.000 y 6.397.629.000 acciones a 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.
(2) Capitalización a 31 de diciembre de 2019 (58.404) / Patrimonio neto de la sociedad dominante (37.678). Capitalización a 31 de diciembre de 2018 (44.899) / Patrimonio neto de la sociedad dominante (36.582).

– La acción de IBERDROLA

Evolución bursátil de IBERDROLA frente a los índices



	2019	2018
Número de acciones en circulación	6.362.072.000	6.397.629.000
Cotización cierre del periodo	9,18	7,02
Cotización media periodo	8,42	6,43
Volumen medio diario	16.320.416	18.167.584
Volumen máximo (19/01/2018 - 06/04/2017)	57.528.271	62.436.659
Volumen mínimo (24/12/2018 - 28/08/2017)	2.303.761	4.680.119
Remuneración al accionista (euros)	0,356	0,331
A cuenta bruto (29/01/2019 - 29/01/2018) (1)	0,151	0,140
Complementario bruto (01/08/2019 - 25/07/2018) (2)	0,200	0,186
Prima de asistencia	0,005	0,005
Rentabilidad accionista (3)	3,88%	4,72%

(1) Precio de compra de derechos garantizado por IBERDROLA en 2018 equivalente la cantidad a cuenta del dividendo de acuerdo al sistema Iberdrola retribución flexible en 2019.

(2) Dividendo complementario Iberdrola retribución flexible.

(3) Dividendo a cuenta, complementario y prima de asistencia a Junta General de Accionistas/cotización cierre del periodo.

8. OTRA INFORMACIÓN

8.1 Información no financiera y diversidad

El estado de información no financiera, al que se refieren los artículos 262 de la Ley de Sociedades de Capital y 49 del Código de Comercio, se presenta en un informe separado denominado Estado de información no financiera. El Informe de sostenibilidad consolidado de IBERDROLA, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2019, en el que se indica, de manera expresa, que la información contenida en dicho documento forma parte del presente Informe de gestión consolidado. Dicho documento será objeto de verificación por un prestador independiente de servicios de verificación y está sometido a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el presente Informe de gestión consolidado.

8.2 Fundación IBERDROLA

Durante el ejercicio 2019, el Grupo ha destinado un importe de 10.309 miles de euros a la financiación de diversas fundaciones del Grupo.

El principal destino ha sido la financiación de la Fundación IBERDROLA por importe de 6.904 miles euros, de cuyas actividades y objetivos se puede encontrar amplia información en www.fundacioniberdrola.org. La Fundación IBERDROLA es una fundación cultural privada, sin ánimo de lucro, fundada por la Sociedad, cuya misión es el desarrollo de iniciativas que contribuyan eficazmente a la mejora de la calidad de vida de las personas en los territorios y países donde actúa el Grupo, especialmente en los ámbitos de la sostenibilidad energética, el arte y la cultura, así como la solidaridad y la acción social, gozando de independencia para la consecución de sus fines y de plenas funciones y autonomía propia. La Fundación IBERDROLA, sin perjuicio de su cooperación con cualesquiera otras entidades, coordina y ejecuta la estrategia de responsabilidad social corporativa del Grupo, en la medida en que sea adecuada a su fin fundacional y le sea asignada por el Consejo de Administración.

La Fundación IBERDROLA coordina la actividad social en el Reino Unido a través de la ScottishPower Foundation a la que se han destinado 1.332 miles euros; en Estados Unidos a través de AVANGRID Foundation destinándose 1.031 miles de euros; en Brasil a través del Instituto IBERDROLA Brasil a la que se destinaron 498 miles de euros y en México con la Fundación Iberdrola México a la que se destinaron 544 miles de euros.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2019

CNMV
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2019
CIF:	A-48010615

Denominación Social:

IBERDROLA, S.A.

Domicilio social:

PLAZA EUSKADI, Nº 5 (BILBAO) VIZCAYA

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/07/2019	4.771.554.000,00	6.362.072.000	6.362.072.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí

[√] No

Con fecha 30 de enero de 2020 se amplió el capital social a 4.840.194.000,00 euros, representado por 6.453.592.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones son de la misma clase y tienen los mismos derechos.

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK, INC.	0,00	5,10	0,00	0,06	5,16
NORGES BANK	3,43	0,00	0,00	0,00	3,43
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	0,00	8,69	0,00	0,00	8,69

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BLACKROCK, INC.	BLACKROCK GROUP	5,10	0,06	5,16
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	QATAR HOLDING LUXEMBOURG II, S.A.R.L.	8,69	0,00	8,69

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Nombre o denominación
social del accionista Fecha de la operación Descripción de la operación

NORGES BANK 08/01/2019 Su participación ha descendido del 3%
NORGES BANK 16/01/2019 Su participación ha superado del 3%
NORGES BANK 17/01/2019 Su participación ha descendido del 3%
NORGES BANK 18/01/2019 Su participación ha superado del 3%

La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV y a la propia Sociedad, la recogida en sus respectivos informes anuales y notas de prensa y la información que la Sociedad obtiene de Iberclear.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder un porcentaje de, al menos, un 3 % de los derechos de voto.

Con fecha 7 de enero de 2020, Qatar Investment Authority comunicó que Qatar Holding Luxembourg II, S.à r.l. transmitió su participación directa en la sociedad a Qatar Holding LLC, ambas entidades controladas por Qatar Investment Authority.

Con fecha 7 de enero de 2020, Norges Bank comunicó que su porcentaje de derechos de voto en la Sociedad descendió por debajo del 3% en esa fecha.

Con fecha 14 de enero de 2020, Norges Bank comunicó que su porcentaje de derechos de voto en la Sociedad superó el 3% el 13 de enero de 2020.

Datos a 31/12/2019.

De acuerdo con la información disponible, la distribución aproximada de la participación en el capital social por tipo de accionistas es la siguiente:

- Inversores extranjeros 69,70%
- Entidades nacionales 7,74%
- Inversores particulares nacionales 22,56%

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA INÉS MACHO STADLER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA SAMANTHA BARBER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA DENISE MARY HOLT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	0,11	0,06	0,03	0,00	0,20	0,00	0,00
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JOSÉ WALDREDO FERNÁNDEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ANTHONY L. GARDNER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,24

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	GRUPO SIRO CORPORATIVO, S.L.	0,01	0,00	0,01	0,00

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	ROYAL PARK 2000, S.L.	0,06	0,00	0,06	0,00

Los datos reflejados en este apartado son a fecha de la aprobación de este informe.

En virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas, el presidente y consejero delegado puede recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones en función de la evaluación del desempeño en el periodo 2017-2019, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2020, 2021 y 2022.

Por su parte, en virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2017-2019, el consejero director general de los Negocios puede recibir hasta un máximo de 300.000 acciones en función de la evaluación del desempeño en el periodo 2017-2019, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2020, 2021 y 2022.

Cada una de las entregas de acciones está supeditada a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamentaron la evaluación del desempeño.

A la fecha de aprobación de este Informe, la Comisión de Retribuciones no ha procedido aún a evaluar el desempeño en el período 2017-2019.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
Sin datos			

No hay consejeros nombrados en representación de accionistas significativos, ni vinculados ni promovidos por ellos para su nombramiento.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
24.376.375		0,38

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad ha remitido a la CNMV tres actualizaciones de su posición de autocartera como consecuencia de un cambio en el número de derechos de voto debido a la realización de operaciones corporativas:

- El 5 de febrero de 2019, coincidiendo con la ampliación de capital efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Retribución Flexible", se comunicaron adquisiciones directas por un total de 3.617.643 acciones (representativas del 0,055 % de los derechos de voto en esa fecha).

- El 26 de junio de 2019, coincidiendo con la reducción de capital efectuada, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 235.024 acciones (representativas del 0,004% de los derechos de voto en esa fecha); y

- El 2 de agosto de 2019, coincidiendo con la ampliación de capital efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Retribución Flexible", se comunicaron adquisiciones directas por un total de 379.515 acciones (representativas del 0,006 % de los derechos de voto en esa fecha).

Igualmente, la Sociedad ha efectuado durante el ejercicio 2019 dos comunicaciones más, debido a adquisiciones directas de acciones propias en actos sucesivos al haber superado las citadas adquisiciones el 1% de los derechos de voto desde la comunicación precedente:

- El 22 de abril de 2019, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 66.286.268 acciones (representativas del 1,017 % de los derechos de voto en esa fecha).

- El 17 de junio de 2019, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 81.529.569 acciones (representativas del 1,250 % de los derechos de voto en esa fecha).

- Adicionalmente, el 18 de febrero de 2020, la Sociedad ha remitido a la CNMV comunicación indicando adquisiciones directas de acciones propias por un total de 75.462.635 acciones (1,169 %).

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 13 de abril de 2018, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola en las siguientes condiciones:

a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Iberdrola o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley del Sector de Hidrocarburos.
b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
c) Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (el 10 % del capital social).
d) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
e) La autorización se otorgó por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
f) Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
Las acciones que se adquiriesen como consecuencia de dicha autorización podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, añadiéndose a estas alternativas el posible desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad, tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.
Por otra parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión de 8 de abril de 2016, acordó autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y con los límites presentes en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, limitada a un importe nominal máximo del 20% del capital social.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	82,13

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[√] Sí
[ ] No

Descripcion de las restricciones

Quienes participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de operador principal de determinados mercados o sectores (incluyendo la generación y suministro de energía eléctrica) en una proporción igual o superior al 3 % no podrán ejercer los derechos en exceso de dicho porcentaje en más de una entidad.
El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10 % del capital social.
Según el artículo 28, no podrán ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas, cuando se trate de adoptar un acuerdo que tenga por objeto: (a) liberarle de una obligación o concederle un derecho; (b) facilitarle cualquier tipo de asistencia financiera, incluida la prestación de garantías a su favor; o (c) dispensarle, en caso de ser consejero, de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en la ley.

El artículo 50 de los Estatutos Sociales prevé que las restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto a los accionistas afectados por conflictos de interés establecida en el artículo 28 anterior y la limitación del número máximo de votos que puede emitir un solo accionista contenida en los apartados 2 y 4 del artículo 29 quedarán sin efecto cuando concurran determinadas circunstancias en un escenario de oferta pública de adquisición.
Por otra parte, el artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una oferta pública de adquisición, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 % del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.
De conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, debido a los negocios que Avangrid, Inc. –sociedad perteneciente al grupo Iberdrola- desarrolla en ese país, la adquisición de una participación que de lugar a la titularidad de un porcentaje igual o superior al 10 % del capital social de Iberdrola estará sometida a la previa aprobación de determinadas autoridades regulatorias estadounidenses.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[√] Sí
[ ] No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00	66,67
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00	60,00

Descripción de las diferencias
El artículo 21.2 de los Estatutos Sociales aumenta el quórum de asistencia necesario "para la adopción de acuerdos sobre sustitución del objeto social, la transformación, la escisión total, la disolución de la Sociedad y la modificación de este apartado 2", en cuyo caso "habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento de dicho capital social".

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[√] Sí
[ ] No

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00	75,00

El artículo 52 de los Estatutos Sociales prevé que los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el título IV (neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición), en el artículo 28 (conflictos de interés) y en los apartados 2 a 4 del artículo 29 (limitación al número máximo de votos que puede ejercer un accionista) requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes (3/4) del capital social presente o representado en la Junta General de Accionistas.

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de Iberdrola contienen los artículos 21.2 (quórum de constitución reforzado) y 52 (mayoría reforzada) mencionados en los apartados B.1 y B.2 anteriores.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/03/2017	0,40	71,92	0,17	4,71	77,20
De los que Capital flotante	0,32	60,43	0,17	4,71	65,63
13/04/2018	0,33	71,44	0,27	4,05	76,09
De los que Capital flotante	0,23	62,90	0,27	4,05	67,45
29/03/2019	9,00	61,40	0,33	3,39	74,12
De los que Capital flotante	0,55	61,17	0,33	3,39	65,44

La columna "Otros" refleja el porcentaje sobre el capital social de todos los votos a distancia emitidos en cada Junta a través de entidades depositarias y custodias, de tarjetas recibidas en los puntos de atención al accionista, de tarjetas recibidas por correo postal y del canal telefónico (abierto en 2018).
Sumando todos los votos y delegaciones recibidas a través de la página web corporativa, la participación electrónica ascendió a un porcentaje sobre el capital social del 0,82 % en 2017, del 1,03 % en 2018 y del 1,11% en 2019.
Los porcentajes del capital flotante se han calculado dividiendo las acciones presentes y representadas menos las pertenecientes a los accionistas significativos y consejeros que participaron en cada Junta, según la información disponible en la lista de asistentes, entre el total de acciones en circulación a la fecha de celebración de la Junta. A estos efectos, no se han restado de las acciones presentes y representadas las participaciones

significativas depositadas en cuentas ómnibus (que no están abiertas a nombre de los titulares de dichas participaciones), salvo en los casos en los que el accionista significativo comunicó a la Sociedad su participación en la Junta.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[√] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las decisiones que se deben someter a la junta, distintas a las establecidas por Ley

Los apartados s) t) y u) del artículo 17 de los Estatutos Sociales disponen que la Junta General de Accionistas decidirá entre otros sobre los siguientes asuntos:

s) La transferencia a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia Sociedad, aunque esta mantenga el pleno dominio de aquellas.

t) La adquisición, enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales.

u) La aprobación de operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	9
Número de consejeros fijado por la junta	14

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	31/03/2017	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD		Independiente	CONSEJERO	26/03/2010	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA INÉS MACHO STADLER		Otro Externo	VICEPRESIDENTE	07/06/2006	08/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES		Ejecutivo	CONSEJERO	31/03/2017	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON XABIER SAGREDO ORMAZA		Independiente	CONSEJERO	08/04/2016	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SAMANTHA BARBER		Independiente	CONSEJERO	31/07/2008	08/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON MANUEL MOREU MUNAIZ		Independiente	CONSEJERO	17/02/2015	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DENISE MARY HOLT		Independiente	CONSEJERO	24/06/2014	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN		Ejecutivo	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	21/05/2001	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA		Otro Externo	CONSEJERO	26/04/2006	08/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ		Independiente	CONSEJERO	23/04/2013	13/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ WALDREDO FERNÁNDEZ		Independiente	CONSEJERO	17/02/2015	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTHONY L. GARDNER		Independiente	CONSEJERO	13/04/2018	13/04/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA		Independiente	CONSEJERO	29/03/2019	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14

Indique las bajas que, ya sea por dimisión, destitución o por cualquier otra causa, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si la baja se ha producido antes del fin del mandato
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Independiente	27/03/2015	28/03/2019	Comisión Ejecutiva Delegada y Comisión de Nombramientos	NO

Causa de la baja y otras observaciones
Fin del mandato.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado	Salamanca, España, 1950. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es presidente de los consejos de administración de las sociedades subholding del grupo Iberdrola en el Reino Unido (Scottish Power Ltd.), en los Estados Unidos Avangrid, Inc., sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York) y en Brasil (Neoenergia, S.A., sociedad cotizada en BOVESPA, Brasil). Forma parte del grupo de primeros ejecutivos de eléctricas del Foro Económico Mundial (Davos), que ha presidido, y es miembro del Comité Ejecutivo de la European Round Table of Industrialists y del Consejo International de J.P. Morgan. Formación académica: Es ingeniero industrial por la Escuela Superior Técnica de Ingeniería de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid). Es Doctor Honoris Causa por las universidades de Salamanca, Edimburgo y Strathclyde (Glasgow). Ha sido profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) y, actualmente, es profesor visitante de la Universidad de Strathclyde, presidente del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, miembro del Consejo Asesor Presidencial del Massachusets Institute of Technology (MIT) y patrono de la Fundación Universitaria Comillas-ICAI. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejero director general de Industria de Turbo Propulsores, S.A. (ITP) y presidente del consorcio aeroespacial europeo Eurojet con sede en Alemania. Adicionalmente, ha desempañado diferentes puestos en Sociedad Española del Acumulador Tudor, S.A. (hoy Grupo Exide), dedicado a la fabricación y venta de baterías. Experiencia destacable

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		en otros sectores: Ha sido consejero delegado de Airtel Móvil, S.A. (hoy Vodafone España, S.A.U.) y miembro del Supervisory Board de Nutreco Holding N.V., compañía cotizada en Holanda dedicada a la alimentación. Otra información: Entre otros reconocimientos, en 2019 fue valorado como uno de los cinco CEOs más importantes del mundo y el primero del sector utilities por Harvard Business Review y como uno de los 30 líderes más influyentes en la lucha contra el cambio climático, por Bloomberg. Además, ese mismo año recibió el Premio Nacional de Innovación y Diseño en la categoría Trayectoria Innovadora por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España; una Mención Honorífica a su trayectoria profesional por parte del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid y fue designado Español Universal por la Fundación Independiente. En 2018 fue nombrado Miembro de Honor del Instituto de la Ingeniería de España. En 2017 fue considerado, por undécima ocasión, como Mejor Primer Ejecutivo de las eléctricas europeas por el Institutional Investor Research Group. En 2014 fue distinguido por la Reina Isabel II con la condecoración de Commander of The Most Excellent Order of the British Empire y recibió el premio internacional Capitalismo Responsable, por el Grupo First. En 2011 fue nombrado mejor CEO de las utilities europeas y de las cotizadas españolas en relaciones con inversores, según la Thomson Extel Survey. En 2008 obtuvo el premio Business Leader of the Year, por la Cámara de Comercio España-EE.UU. y el Premio Internacional de Economía 2008 de la Fundación Cristóbal Gabarrón. En 2006 recibió el premio Mejor CEO del Año, en los Platts Global Energy Awards. Ha obtenido en tres ocasiones sucesivas (2003-2005) el Premio al Mejor CEO en Relaciones con Inversores de IR Magazine.
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Consejero-director general de Negocios	Alicante, España, 1956. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es consejero-director general de Negocios (Business CEO) del grupo Iberdrola, presidente de Iberdrola España, S.A. y de Iberdrola Energía Internacional, S.A.U. y consejero de la sociedad subholding en México, Iberdrola México, S.A. de C.V. Además, es miembro de Mérito de la Asociación Nacional de Ingenieros de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI). Formación académica: Ingeniero industrial (Especialidad Eléctrica) por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y Máster en Alta Dirección de Empresas por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School). Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Desarrolló su carrera profesional en Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. hasta incorporarse a Hidroeléctrica Española, S.A. y, tras la fusión con Iberduero, S.A., a Iberdrola, S.A., donde ha sido director del Mercado de Producción, director de la Unidad de Negocio de Mercados Mayoristas

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
		Energéticos y director general del negocio Liberalizado de Energía del Grupo, con responsabilidad global sobre todos los negocios de Generación, Comercialización y Gestión de Energía del grupo Iberdrola. En junio de 2014 fue nombrado director general de Negocios (Business CEO) del grupo Iberdrola, con responsabilidad global sobre todos los negocios del grupo en el mundo. Ha desempeñado el cargo de presidente de Elektro Holding, S.A., de Iberdrola Generación, S.A.U., de Iberdrola Generación México, S.A. de C.V. y de Scottish Power Generation Holdings Ltd. y ha sido consejero de Compañía Operadora del Mercado Eléctrico Español, S.A., de Elcogas, S.A. y de Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U. Además, fue vocal del Consejo de Administración de la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA). Experiencia destacable en otros sectores: Comenzó su carrera profesional en la División de Sistemas de Arthur Andersen. Ha sido consejero asesor de la International University of Bremen (Alemania) y vicepresidente del Comité de Energía y Recursos Naturales del Instituto de la Ingeniería de España. Otra información: Ha sido galardonado con el Premio Javier Benjumea de la Asociación Nacional de Ingenieros de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) en la XVII edición y con la Medalla de Oro de la Sociedad Nuclear Española.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	14,29

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Sin datos		

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Madrid, España, 1955. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es presidente de Ceralto Spain Foods, S.A. matriz del grupo empresarial del sector de la alimentación, Grupo Siro, y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC). Es patrono fundador y presidente de la Fundación Grupo SIRO,

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	así como miembro del Comité Ejecutivo y patrono de la Fundación SERES, miembro honorífico de la Asamblea General del Comité Paralímpico Español, patrono de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli y presidente de honor de la Empresa Familiar de Castilla y León. Formación académica: Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y Máster en Dirección de Empresas (MBA) por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School) en Barcelona. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejero independiente de Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal). y de Iberdrola Renovables, S.A., además de presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de esta última. Experiencia destacable en otros sectores: Además de en el sector de la alimentación, cuenta con una dilatada experiencia en el sector financiero, del capital riesgo y sanitario. Es consejero consultivo de Rabobank en España y Europa, y ha sido consejero de Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A. y de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (SODICAL, actualmente Ade Capital Social, Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Común, S.A.). También, es miembro del consejo de administración de Grupo HM Hospitales.
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Toulon, Francia, 1966. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es vicepresidenta del Consejo de Administración y miembro del Comité de Dirección de Grupo Antolín Irausa, S.A. Además, es presidenta de Sernauto (Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción), vicepresidenta del Club Excelencia en Gestión, miembro del Consejo Consultivo de Sabadell Urquijo Banca Privada, miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), consejera de Comercio Exterior de Francia sección España, y vocal del Pleno de la Cámara de Comercio de España. Formación académica: Licenciada en Negocios Internacionales y Administración de Empresas por Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos de América) y Máster en Administración de Empresas por Anglia University, Cambridge (Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España). Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejera externa independiente de Iberdrola Renovables, S.A. y miembro de su Comisión de Operaciones Vinculadas. Ha tenido a su cargo las direcciones corporativas Industrial y de Estrategia de Grupo Antolín Irausa, S.A., donde también ha sido directora de Desarrollo de Recursos Humanos y responsable de Calidad Total del Grupo.
DOÑA SAMANTHA BARBER	Dunfermline, Escocia, 1969. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es presidenta de Scottish Ensemble, miembro del Consejo de Scottish Water y presidenta de su Comisión de Retribuciones, miembro mentor de Critical Eye, así como miembro de la asociación GlobalScot Network y del Consejo Asesor del Máster de Administración de Empresas de Imperial College London. Asimismo, realiza actividades de coaching de asesoría y negocios. Es Vicepresidenta del Grupo del Cambio Climático 2020. Formación académica: Licenciada en Humanidades en Lenguas Extranjeras Aplicadas y Política Europea por la Universidad de Northumbria, Newcastle (Inglaterra) y Postgrado en Derecho de la Unión Europea por la Universidad de Nancy (Francia). Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido miembro del Consejo Asesor de Scottish Power Ltd. tras la integración de la compañía escocesa en el grupo Iberdrola. Experiencia

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	destacable en otros sectores: Ha sido consultora en el Parlamento Europeo, dando soporte al Comité en Asuntos Económicos y Monetarios, consejera de Business for Scotland y máxima ejecutiva de Scottish Business in the Community. También ha sido miembro del Consejo Asesor de Breakthrough Breast Cancer y del Consejo de Administración de Right Track Scotland, organización dedicada a impulsar oportunidades de educación, formación y empleo para jóvenes en riesgo de exclusión social. Otra información: Fue seleccionada como una de las "Top 100 Women to Watch" según la lista FTSE y la Universidad de Cranfield, y finalista y segunda clasificada en los Premios Anuales 2012 de IoD Scotland NED.
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Pontevedra, España, 1953. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es presidente de Seaplace, S.L., administrador único de H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L. y de Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L., consejero de Tubacex, S.A. y miembro del Comité Español de Lloyd's Register EMEA. Es profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid - ETSIM, del Master Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia Comillas. Formación académica: Doctor ingeniero naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales (ETSIN) de la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Ingeniería Oceánica por el Massachusetts Institute of Technology (MIT). Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de Iberdrola, S.A., del Consejo de Administración de Iberdrola Renovables, S.A., y consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (actualmente Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.). Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido consejero de Metalships and Docks, S.A., Neumáticas de Vigo, S.A. y Rodman Polyships, S.A., decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de Madrid y de España, presidente del Instituto de la Ingeniería de España, así como profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid y del Máster del Petróleo de Repsol.
DOÑA DENISE MARY HOLT	Viena, Austria, 1949. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de HSBC Bank plc, presidenta del Consejo de la Universidad de Sussex, así como presidenta de Cañada Blanch Centre for Contemporary Studies, perteneciente a la London School of Economics and Political Science (LSE). Formación académica: Licenciada en filología española, filología francesa y ciencias políticas por la Universidad de Bristol y doctora en Derecho por la Universidad de Bristol (Inglaterra, Reino Unido). Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejera de Scottish Power Renewable Energy Ltd. y de Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd. Experiencia destacable en otros sectores: Diplomática de carrera, ha sido primera secretaria de la Embajada del Reino Unido en Brasil, directora de Recursos Humanos, de Inmigración y de los Territorios de Ultramar del Ministerio de Asuntos Exteriores británico y de la Commonwealth, y embajadora del Reino Unido en México, España y Andorra. Por su contribución al servicio diplomático británico, ha sido distinguida como Dame Commander de la Orden de San Miguel y San Jorge (DCMG). Asimismo, ha sido presidenta y consejera independiente de Mark & Spencer Financial Services Ltd., consejera independiente y miembro de la Comisión de Riesgos de HSBC Bank plc, consejera independiente y miembro de las comisiones de Calidad y Seguridad, y de Retribuciones del Consejo de Administración de Nuffeld Health, presidenta de la Anglo-Spanish Society y del

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres, así como presidenta de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad Británica del Alzheimer.
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Ciudad de México, México, 1950. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es consejera independiente de Fresnillo plc y de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. DE C.V., así como presidenta del Comité de Auditoría de esta última, socia de Spectron E&I y miembro del Consejo Empresarial de la Universidad de las Américas Puebla (UDLAP). Formación académica: Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y Máster y Doctorado en Economía por la Universidad de Columbia (Nueva York). Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A., presidenta de la Comisión Reguladora de Energía y secretaria de Estado de Energía del Gobierno de México. Asimismo, ha sido presidenta del Consejo de Administración de Pemex (Petróleos Mexicanos) y de la Junta de Gobierno de Comisión Federal de Electricidad (CFE). Ha participado en el Consejo de Energía del Foro Económico Mundial y en el grupo asesor del secretario general de la ONU (Sustainable Energy for All). Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido asesora del presidente de la Comisión Federal de Competencia; titular de la Unidad de Inversiones y Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; directora general de la Casa de Moneda de México; miembro de los órganos de gobierno de Nafinsa (Nacional Financiera) y de Bancomext (Banco Nacional de Comercio Exterior); y directora general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. En el ámbito académico, ha sido profesora del Departamento de Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México, vicepresidenta de la Licenciatura en Economía y presidenta de la Asociación de Ex Alumnos. Además, ha sido titular de la Cátedra Quintana para Investigación en Comercio Internacional, y autora de numerosos ensayos y artículos especializados.
DON JOSÉ WALDREDO FERNÁNDEZ	Cienfuegos, Cuba, 1955. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es socio de Gibson, Dunn & Crutcher y consejero del Council of the Americas y del Center for American Progress. Formación académica: Graduado en Historia por Dartmouth College (New Hampshire, Estados Unidos de América) y doctor en Derecho por la Universidad de Columbia (Nueva York, Estados Unidos de América). Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido subsecretario de Estado para Asuntos Económicos, Empresariales y de Energía de los Estados Unidos de América. Asimismo, ha ejercido como consejero independiente en Iberdrola USA, Inc. Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido consejero de Darmouth College, NPR Station WBGO-FM, Middle East Institute y el Ballet Hispánico of New York, y de organizaciones no gubernamentales como Acción Internacional. También ha sido representante del Departamento de Estado en el Comité de Inversión Exterior de los Estados Unidos de América. Otra información: Ha sido nombrado uno de los "World´s Leading Lawyers" por Chambers Global por su trabajo en el sector de fusiones y adquisiciones, "Experto" por la International Financial Law Review, uno de los "World´s Leading Privatization Lawyers" por Euromoney y "Embajador de la Marca España".
DON ANTHONY L. GARDNER	Washington D.C., Estados Unidos de América, 1963. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es consejero de Brookfield Business Partners L.P., asesor senior de la consultora Brunswick Group, LLP y del despacho de abogados Sidley Austin LLP, donde pertenece a las áreas de International Trade y de Privacy and Cibersecurity, asesor de la

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Fundación Bill and Melinda Gates y miembro de los consejos asesores del Centre for European Reform, del German Marshall Fund y del European Policy Centre. Formación académica: Estudió Administraciones Públicas en la Universidad de Harvard y Relaciones Internacionales en la Universidad de Oxford. Es Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia y Máster en Finanzas por la London Business School. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejero independiente de Scottish Power, Ltd. y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido embajador de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea (2014 - 2017). Antes de desempeñar dicho cargo, ocupó durante seis años el cargo de managing director en Palamon Capital Partners, firma de capital riesgo con sede en Londres. Desempeñó también el cargo de director de uno de los departamentos financieros de Bank of America y de GE Capital y fue director de Adquisiciones Internacionales de GE International. Ha ejercido también como abogado en despachos de abogados internacionales en Londres, París, Nueva York y Bruselas. Ha dedicado más de veinte años a trabajar en el ámbito de las relaciones euro-estadounidenses en calidad de funcionario público, abogado y gestor de inversiones. Como Director de Asuntos Europeos en el Consejo de Seguridad Nacional, cargo que ejerció entre 1994 y 1995, colaboró estrechamente con la Misión Diplomática de los Estados Unidos ante la Unión Europea en el lanzamiento del Tratado de Libre Comercio Transatlántico. Previamente trabajó con el Treuhandanstalt (Ministerio de Privatización alemán) en Berlín, con el Comité de Operaciones Bursátiles en París y en comisión de servicio en la Comisión Europea en Bruselas. Otra información: Es autor de "A New Era in US-EU Relations?", "The Clinton Administration and the New Transatlantic Agenda" y de varios artículos relacionados con la Unión Europea.
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Portugalete, España, 1972. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es presidente del Patronato de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria-Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa, de BBK Fundazioa y de Fundación Eragintza. Asimismo, es patrono del Instituto de Investigación Sanitaria Biocruces, del Museo de Bellas Artes de Bilbao y de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao, de cuya Comisión Ejecutiva también es miembro. Es miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad Orkestra y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto y colabora como profesor invitado en diversas instituciones. Formación académica: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, especializado en el área financiera, con posgrados en diferentes materias. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejero de Iberdrola Generación, S.A. (Sociedad Unipersonal) y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Fue consejero de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. (Sociedad Unipersonal), ejerciendo en esta última el cargo de presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido director del Área de Expansión y Patrimonio de la entidad de crédito Ipar Kutxa, director general de la entidad concesionaria Transitia y consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao. Además, ha sido presidente y vicepresidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK) y presidente de su Comisión de Auditoría.
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Bilbao, España, 1963. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es directora de la Fundación ISEAK (Initiative for socio-economic analysis and knowledge), miembro del Consejo Asesor Científico de la Fundación Gadea, del Comité Científico del Instituto

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
	Vasco para la Evaluación Educativa (IVEI-ISEI), miembro de Honor de la Asociación Española de Economía. Es investigadora asociada a CreAM (Centre for Research and Analysis of Migration – en el University College de Londres) y al Instituto para el Estudio del Mercado de Trabajo – Bonn (IZA). Asimismo, es miembro del Consejo de Administración de Basquetour, Turismoaren Euskal Agentzia, Agencia Vasca de Turismo, S.A., la sociedad pública del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco, creada para liderar el impulso e implementación de la estrategia de competitividad del turismo vasco. Formación académica: Doctorada en Economía por la Universidad del País Vasco y catedrática de dicha institución. Ha dedicado gran parte de su vida profesional al estudio y búsqueda de soluciones sobre temas como la inmigración, el mercado de trabajo, la igualdad de género y la pobreza. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejera independiente de Iberdrola España, S.A.U. Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido presidenta y secretaria de la European Society for Population Economics y miembro de su Consejo Ejecutivo, presidenta del Comité sobre la Situación de la Mujer en Economía (COSME), y miembro del Consejo Económico y Social (CES). Ha sido también secretaria de la Asociación Española de Economía (AEE). Ha pertenecido a varios consejos editoriales y/o evaluadores de proyectos de investigación. Otra información: Fue reconocida en 2018 con el Premio de “Economista Vasca 2018” (Ekonomistak Saria 2018) por el Colegio Vasco de Economistas. Publica recurrentemente artículos académicos en revistas nacionales e internacionales de temas económicos, especialmente laborales, participa en conferencias y seminarios y supervisa tesis doctorales.

Número total de consejeros independientes	10
% sobre el total del consejo	71,43

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DOÑA INÉS MACHO STADLER	Han pasado más de 12 años desde su nombramiento.	IBERDROLA	Bilbao, España, 1959. Otros cargos y actividades profesionales que desarrolla en la actualidad: Es catedrática de Economía en el Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad Autónoma de Barcelona y profesora de la Barcelona Graduate School of Economics. Además, es miembro de honor de la European Economic Association y de la Asociación Española de Economía, así como miembro electo de la Academia Europeae (The Academy of Europe). Formación académica: Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco. Tiene un máster en Economía por l'École des Hautes Études en Sciences Sociales y un doctorado en Economía (Ph.D.) por esta misma institución académica y por l'École Nationale de la Statistique et de l'Administration Économique (ENSAE) (París, Francia). Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido consejera coordinadora de Iberdrola, S.A. Experiencia destacable en el sector energético y de economía industrial: Ha sido miembro del International Scientific Advisory Committee del Basque Center for Climate Change (bc3) y presidenta del Comité Científico de la Conferencia 2011 de la Asociación Española

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			para la Economía Energética. Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido presidenta de la Asociación Española de Economía, coordinadora de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y representante en la European Science Foundation, así como miembro electo del Consejo de la European Economic Association y miembro del Comité Ejecutivo de la European Association for Research in Industrial Economics. Ha formado parte del Consejo Asesor del Servicio de Estudios de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa". Ha ejercido la docencia en universidades de Alemania, Bélgica, Brasil, Dinamarca, Francia, Portugal y España.
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Han pasado más de 12 años desde su nombramiento.	IBERDROLA	Madrid, España, 1962. Formación académica: Licenciado en Humanidades en Negocios Internacionales por la Schiller International University (Madrid), Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE Business School y analista financiero europeo (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros. Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial: Ha sido presidente de Electricidad de La Paz, S.A. (Bolivia), de Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A. (Bolivia) y de Iberoamericana de Energía Ibener, S.A. (Chile), así como consejero de Neoenergia,

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
			S.A. (Brasil), de Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. y de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A. Asimismo, ha sido director de Gobierno Corporativo de América, director de Control de Gestión en Amara, S.A. y analista financiero en la Dirección Financiera y en la Dirección Internacional de Iberdrola, S.A. Experiencia destacable en otros sectores: Ha sido presidente de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, S.A. (ESSAL) en Chile.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	14,29

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	29/03/2019	Otro Externo	Independiente

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 ratificó su nombramiento por cooptación y le reeligió como consejero independiente.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	5	4	5	5	50,00	44,00	50,00	50,00

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Otras Externas	1	1			50,00	50,00	0,00	0,00
Total	6	5	5	5	42,86	35,71	35,71	35,71

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y en particular la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros, establece que en el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo que pueda implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de sexo, origen étnico, edad o discapacidad. En particular, establece que se evitará cualquier tipo de sesgo que dificulte el nombramiento de consejeras y que pueda impedir el cumplimiento del objetivo de la Sociedad de que en el año 2020 el número de consejeras siga representando, al menos, el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración.

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos atribuye a esta comisión la función de velar por el cumplimiento del anterior objetivo.

En la actualidad, seis de los catorce miembros del Consejo de Administración son mujeres. Una de ellas ocupa el cargo de vicepresidenta del Consejo de Administración y otras dos presiden dos de las cuatro comisiones consultivas.

El 7 de junio de 2006, el Consejo de Administración designó por cooptación a doña Inés Macho Stadler como consejera independiente, cuyo nombramiento fue ratificado en la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 29 de marzo de 2007. El 22 de septiembre de 2009 doña Inés Macho Stadler fue designada consejera independiente especialmente facultada, cuya denominación posteriormente pasó a consejera coordinadora (lead independent director), cargo en el que fue sustituida por acuerdo del Consejo de Administración el 21 de junio de 2018 por don Juan Manuel González Serna al perder la señora Stadler la condición de consejera independiente que exige el cargo. Con esa misma fecha, doña Inés Macho Stadler fue nombrada vicepresidenta de Consejo de Administración.

El Consejo de Administración el 31 de julio de 2008 acordó nombrar por cooptación a doña Samantha Barber como consejera independiente, cuyo nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2009. Adicionalmente, desde el 24 de abril de 2012 la señora Barber preside la Comisión de Desarrollo Sostenible.

La Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2010, aprobó el nombramiento de doña María Helena Antolín Raybaud, con la calificación de consejera externa independiente.

El Consejo de Administración de Iberdrola aprobó con fecha 23 de abril de 2013 designar por cooptación a doña Georgina Kessel Martínez como consejera externa independiente, nombramiento que fue posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014. La señora Kessel Martínez fue designada presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo con fecha 17 de febrero de 2015, cargo que desde el 19 de febrero de 2019 ejerce el consejero don Xabier Sagredo Ormaza.

Con fecha 24 de junio de 2014 el Consejo de Administración aprobó el nombramiento por cooptación de doña Denise Mary Holt como consejera externa independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2015.

El 25 de marzo de 2015 se efectuó el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas. A estos efectos, se acordó la designación de doña María Helena Antolín Raybaud y de doña Inés Macho Stadler como presidentas de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones, respectivamente. La señora Antolín sigue siendo presidenta de la Comisión de Nombramientos mientras que la Comisión de Retribuciones lleva presidida por don Juan Manuel González Serna desde el 21 de junio de 2018.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 acordó el nombramiento de doña Sara de la Rica Goiricelaya con objeto de cubrir la vacante generada por el fin del mandato de don Ángel Jesús Acebes Paniagua.
A 31 de diciembre de 2019, el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración representaba el 50% de los consejeros externos.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres:

Explicación de las medidas

La Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros asegura que las propuestas de nombramiento de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración. En particular, los candidatos deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Deberán ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código ético y los valores corporativos recogidos en el Propósito y Valores del grupo Iberdrola.
Además, en la selección de candidatos se procurará conseguir una composición del Consejo de Administración que sea diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y que aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. A tal efecto, en el proceso de selección se promoverá la búsqueda de candidatos con conocimientos y experiencia en los principales países y sectores en los que el grupo desarrolle o vaya a desarrollar sus negocios. Asimismo, los consejeros deberán conocer suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones.
A su vez, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos atribuye a esta comisión la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeras.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplica.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos considera que Iberdrola está desarrollando la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros de forma plenamente consistente y que los objetivos previstos para el año 2020 fueron anticipados con una significativa antelación como consta en el apartado C.1.4 de este Informe.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	El presidente y consejero delegado, como órgano social individual, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.
Comisión Ejecutiva Delegada	Todas las facultades inherentes al Consejo de Administración excepto aquellas que sean indelegables conforme a la ley o al Sistema de gobierno corporativo.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	IBERDROLA MÉXICO, S.A. DE C.V.	Consejero	NO
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U.	Presidente	NO
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	AVANGRID, INC.	Presidente	NO
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	NEOENERGIA, S.A.	Presidente	NO
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	SCOTTISH POWER LTD.	Presidente	NO
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	IBERDROLA ENERGÍA INTERNACIONAL, S.A.U.	Presidente	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	TUBACEX, S.A.	CONSEJERO
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	FRESNILLO, PLC	CONSEJERO
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DOÑA DENISE MARY HOLT	HSBC BANK, PLC	CONSEJERO
DON ANTHONY L. GARDNER	BROOKFIELD BUSINESS PARTNERS, LP.	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser nombrados consejeros aquellas personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	18.186
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

Esta cantidad incluye la remuneración percibida (5.562 miles de euros) por el conjunto de los consejeros por su desempeño como tales en el ejercicio 2019 (remuneración fija, dietas y otros conceptos) así como los sueldos, la remuneración variable anual y las acciones percibidas con motivo de la liquidación del tercer plazo del Bono Estratégico 2014-2016 por los consejeros ejecutivos, todo lo cual está debidamente detallado en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA SONSOLES RUBIO REINOSO	Directora de Auditoría Interna
DON SANTIAGO MARTÍNEZ GARRIDO	Director de Servicios Jurídicos

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Administración y Control
DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ	Director de Desarrollo Corporativo
DON JOSÉ SAINZ ARMADA	Director general de Finanzas y de Recursos (CFO)
DON ASÍS CANALES ABAITUA	Director de Compras y Seguros
DON XABIER VITERI SOLAUN	Director del Negocio de Renovables
DON AITOR MOSO RAIGOSO	Director del Negocio Liberalizado
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Director del Negocio de Redes
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	19.520

El importe de la remuneración fija y variable de los directivos del grupo Iberdrola (147 personas) ascendió a 48.537 miles de euros. Esta cifra no incluye las acciones entregadas con motivo de la tercera y última liquidación del Bono Estratégico 2014-2016.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[√] Sí
[ ] No

Descripción modificaciones

Dentro del proceso de revisión continua del Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola, además de algunas mejoras técnicas, se han realizado modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración con objeto de recoger las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar, reelegir y separar a los consejeros.

El Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

La Comisión de Nombramientos deberá asesorar al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros existentes en cada momento. En todo caso, atendiendo a las condiciones que deben reunir los candidatos a consejero conforme a la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros.

No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica:

a) Las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como sus administradores o altos directivos y las personas que, en su caso, fueran propuestas por ellos en su condición de accionistas.
b) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.
c) Las personas que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas españolas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica española, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, de los mercados de valores u otros sectores en los que actúe el grupo.
d) Las personas físicas o jurídicas que estén incursas en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o el grupo.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos proponer a los consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

2. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros ejercerán su cargo por un periodo de cuatro años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo.

La Comisión de Nombramientos informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, podrá proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al Sistema de gobierno corporativo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos, o bien como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, tal y como recomienda el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

El grupo Iberdrola tiene un constante compromiso con el desarrollo de su gobierno corporativo. En este sentido, Iberdrola evalúa anualmente el funcionamiento de sus órganos de gobierno y, en base a las conclusiones obtenidas, identifica las principales áreas de trabajo para el próximo ejercicio.

En marzo de 2019, se modificó el Reglamento del Consejo de Administración con objeto de recoger las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Durante 2019 se cumplió con más del 90 % de las áreas de trabajo definidas en el proceso de evaluación del ejercicio anterior.

Otros hitos que han tenido lugar durante el ejercicio 2019 han sido:

Composición de los órganos de gobierno:
- Continuación del proceso de renovación periódica y escalonada del Consejo de Administración con el nombramiento de doña Sara de la Rica Goiricelaya, incrementando el número de mujeres hasta, aproximadamente, el 43 % del total de miembros en el Consejo de Administración.

Desarrollo de competencias:
- Definición del Propósito y actualización de los Valores del grupo Iberdrola.
- Revisión de las alternativas para analizar los riesgos del grupo de forma integral (combined assurance).
- Ampliación de las competencias de la Comisión de Nombramientos.
- Ampliación de las competencias de la Comisión de Retribuciones.

Funcionamiento:
- Revisión semestral del plan anual de trabajo de las comisiones consultivas.
- Digitalización del programa de bienvenida en la página web del consejero y adaptación a las guías técnicas publicadas por la CNMV.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La Comisión de Nombramientos anualmente coordinará la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, y elevará al pleno los resultados de dicha evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración o sus comisiones.
La evaluación del presidente y consejero delegado será dirigida por el consejero coordinador.
El proceso de evaluación del Consejo de Administración, sus comisiones, del presidente y consejero delegado y de cada uno de los restantes consejeros de la Sociedad comprenderá los siguientes aspectos: (i) el funcionamiento y la calidad de los trabajos del Consejo de Administración y sus comisiones; (ii) el tamaño, composición y diversidad del Consejo de Administración y de sus comisiones; (iii) el desempeño de las funciones por el presidente del Consejo de Administración y consejero delegado; (iv) el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones; (v) la frecuencia y duración de las reuniones; (vi) el contenido del orden del día y la suficiencia del tiempo dedicado a tratar los distintos temas en función de su importancia; (vii) la calidad de la información recibida; (viii) la amplitud y apertura de los debates, evitando el pensamiento de grupo y (ix) si el proceso de toma de decisiones dentro del Consejo de Administración o de alguna de las comisiones se vio dominado o fuertemente influenciado por un miembro o un grupo reducido de miembros.
Para la evaluación correspondiente al ejercicio 2019 se contó con PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. (PwC) como asesor externo en el proceso.

El alcance del proceso en 2019 incluyó la evaluación del Consejo de Administración, de sus comisiones, del presidente y consejero delegado y de cada uno de los restantes consejeros de la Sociedad desde la perspectiva de las siguientes dimensiones de estudio: (i) el cumplimiento de la normativa interna y del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, (ii) el seguimiento de las tendencias en gobierno corporativo y (iii) el análisis del cumplimiento de las posibles áreas de avance definidas en evaluaciones de años anteriores.
Se utilizaron más de 370 indicadores de buenas prácticas con evidencia contrastable. Todo ello se complementó con entrevistas a los consejeros realizadas por el consejero coordinador en línea con lo recomendado por el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y por la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
El proceso concluyó con un Plan de mejora continua, con indicadores cuyo cumplimiento es evaluado el siguiente ejercicio.
Las conclusiones del proceso de evaluación reflejan un cumplimiento de la práctica totalidad de los indicadores con un alineamiento superior al 95 % en la aplicación de las últimas tendencias internacionales y en el desarrollo de las áreas de mejora identificadas en ejercicios anteriores.
El Plan de mejora continua 2020 derivado del proceso de evaluación 2019 se centra en progresar, entre otras, en las siguientes áreas:

- Seguimiento de las modificaciones a realizar a las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.
- Profundizar en la supervisión de materias críticas como, por ejemplo, el cambio climático, la transición energética o los riesgos emergentes.
- Continuar mejorando los planes de formación y de orientación inicial, incluyendo materias novedosas y nuevos formatos.

El 24 de febrero de 2020, el Consejo de Administración aprobó los resultados de la evaluación del ejercicio 2019 y el Plan de mejora continua para el ejercicio 2020.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Iberdrola ha sido asesorada en los últimos diez años por un consultor externo. En el año 2019, las relaciones de negocio de PwC con el grupo Iberdrola en el mundo ascendieron, aproximadamente, a 23 millones de euros (buena parte de esta cifra se debe a la reciente externalización de los servicios fiscales de Avangrid, Inc.).
El importe total de la facturación de PwC por servicios de consultoría al Consejo de Administración y a su Secretaría en 2019 asciende a 373.000 euros.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad, falta de idoneidad, conflicto de interés estructural y permanente o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobierno corporativo.
b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del grupo.

c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.
En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudieran comprometer su idoneidad.
d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Los supuestos de dimisión en las letras f) y g) anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[√] Sí
[ ] No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

El Reglamento del Consejo de Administración requiere una mayoría de, al menos, dos tercios de los consejeros presentes y representados en la reunión para acordar su modificación.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración recoge que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando resulten gravemente amonestados por este por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

El Reglamento del Consejo de Administración prevé, entre los criterios a tener en cuenta para la selección de candidatos al cargo de consejero, con carácter meramente indicativo, la conveniencia de que los consejeros no excedan, en general, la edad de setenta años.
Cada uno de los consejeros no ejecutivos, tras cumplir setenta años de edad, está comprometido a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en la primera reunión que este celebre.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con los Estatutos Sociales, todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración, configura como una obligación de los consejeros la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y cuando no puedan hacerlo personalmente, deberán delegar su representación a favor de otro consejero, al que deberán dar las instrucciones oportunas.

Los consejeros no podrán delegar su representación en relación con asuntos respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de interés.
La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y podrá ser comunicada por cualquier medio que permita su recepción.

No se establece un número máximo de delegaciones por consejero.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	1

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	12
Número de reuniones de Comisión de Desarrollo Sostenible	9
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos	9
Número de reuniones de Comisión de Retribuciones	7
Número de reuniones de Comisión Ejecutiva Delegada	15

En virtud de lo dispuesto por el art. 45 de los Estatutos Sociales, le corresponde coordinar, reunir y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos y, también, dirigir la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración y liderar, en su caso, el proceso de sucesión.
En desarrollo de estas facultades, el consejero coordinador ha mantenido reuniones con todos los consejeros no ejecutivos en las que se ha abordado la evaluación del presidente y consejero delegado, así como las iniciativas para mejorar el desempeño de cada uno de los consejeros.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	8
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	98,21
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	8
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

La asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2019 está desglosada en el Anexo a este Informe.

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado
DON JOSÉ SAINZ ARMADA	Director de Finanzas y Recursos (CFO)
DON DANIEL ALCAÍN LÓPEZ	Director de Administración y Control

El grupo Iberdrola ha establecido un proceso de certificación en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la Compañía certifican: (i) que la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo. Este contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

La culminación del proceso es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado, el director de Finanzas y Recursos y el director de Administración y Control elevan al Consejo de Administración.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de supervisión y control del grupo.

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo establece que esta tendrá, entre otras, las siguientes funciones:
- Supervisar (tanto de forma continuada como de manera puntual, a petición del Consejo de Administración) el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad, tanto individual como consolidada con sus sociedades dependientes, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Supervisar la claridad e integridad de la información económico-financiera relativa a la Sociedad y a su grupo, sobre la base de las fuentes disponibles de información interna (como informes del Área de Auditoría Interna, informes de otras áreas o departamentos o el propio análisis y opinión del equipo directivo de la Sociedad) y externas (tales como informes de expertos o la información recibida del auditor de cuentas), alcanzar una conclusión propia sobre si la Sociedad ha aplicado correctamente las políticas contables.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza a su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría.
- La comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida, que se pondrá a disposición de los accionistas en los términos previstos en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Este informe recogerá la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que se hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la comisión de que los estados intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada por el auditor de cuentas.
- Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos del auditor de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- Evaluar los resultados de cada auditoría de cuentas y supervisar las respuestas de los miembros de la alta dirección a sus recomendaciones.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas, procurando que estos mantengan anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Evaluar cualquier propuesta sugerida por los miembros de la alta dirección sobre cambios en las prácticas contables.
- Recabar información de los ajustes significativos identificados por el auditor de cuentas o que resulten de las revisiones realizadas por el Área de Auditoría Interna y la posición del equipo directivo sobre dichos ajustes.
- Atender, dar respuesta y tener en cuenta, oportuna y adecuadamente, los requerimientos que hubiera enviado la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el ejercicio en curso o en anteriores, asegurándose de que no se repiten en los estados financieros el mismo tipo de incidencias previamente identificadas en tales requerimientos.

A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración establece que:
- El Consejo de Administración se reunirá al menos una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- El Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte de los auditores de cuentas. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

De conformidad con los preceptos señalados, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo informa, a lo largo del ejercicio, de forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración y presentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información económico-financiera de la Sociedad. Los informes de la comisión, que su presidente presenta ante el pleno del Consejo de Administración, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de cuentas de Iberdrola y su grupo consolidado, formulando las recomendaciones oportunas para evitarlas.

En este sentido, la comisión presentó al Consejo de Administración los siguientes informes en relación con los informes financieros anuales y semestrales y Declaraciones intermedias de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019:
- Informe de 23 de abril de 2019 sobre la Declaración intermedia de gestión correspondiente al primer trimestre de 2019.
- Informe de 22 de julio de 2019 sobre la información económico-financiera correspondiente al primer semestre del 2019.
- Informe de 28 de octubre de 2019 sobre la Declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2019.
- Informe de 24 de febrero de 2020 sobre las cuentas anuales de Iberdrola y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2019.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se han emitido históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información sobre Iberdrola contenida en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR.
El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y la Política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas, integradas en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, establecen que:
- Las relaciones de la comisión con el auditor de cuentas de la Sociedad serán respetuosas con su independencia, de acuerdo con lo previsto en el Sistema de gobierno corporativo.
- La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo deberá debatir con el auditor de cuentas toda circunstancia que pueda generar una amenaza a su independencia y evaluar la eficacia de las medidas de salvaguarda adoptadas, así como entender y evaluar el conjunto de relaciones entre el grupo Iberdrola y el auditor de cuentas y su red, que conlleven la prestación de servicios distintos de auditoría o cualquier otro tipo de relación.
- La comisión requerirá al auditor de cuentas una certificación anual de independencia de la firma en su conjunto y de los miembros del equipo que participan en el proceso de auditoría de las cuentas anuales del grupo Iberdrola frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales (distintos de la auditoría de cuentas) de cualquier clase prestados por el auditor de cuentas o por las personas vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. Asimismo, el auditor de cuentas incluirá en dicha certificación una manifestación en la que informe sobre el cumplimiento de la aplicación de los procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia implantados.
- El auditor de cuentas remitirá a la comisión información anual sobre los perfiles y la trayectoria profesional de las personas que componen los equipos de auditoría de la Sociedad y del grupo Iberdrola, indicando las rotaciones producidas respecto al ejercicio inmediatamente anterior.
- La comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener una valoración del eventual impacto en la independencia del auditor de todos y cada uno de los servicios adicionales (distintos de la auditoría legal), de cualquier clase, prestados por el auditor de cuentas o por las personas vinculadas a este, individualmente y en su conjunto.
- La comisión supervisará los procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia implantados por el auditor de cuentas.
- La comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este, a su vez, se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento como auditor de cuentas de firmas que le conste que estén incursas en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría y, en todo caso, si los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales en el ámbito nacional durante el último ejercicio.
- La comisión recibirá información sobre aquellas incorporaciones a cualquiera de las sociedades del grupo Iberdrola de profesionales procedentes del auditor de cuentas.
Asimismo, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ha establecido una política restrictiva de los servicios distintos de la auditoría de cuentas cuya prestación por el auditor de cuentas al grupo Iberdrola es susceptible de ser autorizada. Igualmente, de acuerdo con el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, para que la comisión autorice la prestación de dichos servicios, deberá valorar si la firma de auditoría, en función de sus conocimientos y experiencia, es la más adecuada para proveerlos y, en tal caso, analizará: (i) su naturaleza, las circunstancias y contexto en que se produce; (ii) la condición, cargo o influencia de quién realiza el servicio y las otras relaciones que mantenga con la Sociedad; (iii) sus efectos; y (iv) si dichos servicios pueden amenazar la independencia del auditor, así como, en su caso, el establecimiento de medidas que eliminen o reduzcan esas amenazas a un nivel que no comprometa su independencia.

Con referencia al ejercicio 2019:
- El auditor de cuentas de Iberdrola, "KPMG Auditores, S.L." ("KPMG") compareció en quince ocasiones ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y en una ocasión ante el Consejo de Administración para informar de diversos asuntos relacionados con el proceso de auditoría de cuentas. El auditor de cuentas no informó, en estas comparecencias, de cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia.
- Con fecha 18 de febrero de 2019 KPMG remitió a la comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de la información económico-financiera correspondiente al ejercicio 2018.
- Con fecha 16 de julio de 2019 KPMG remitió a la comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la revisión limitada de la información económico-financiera a 30 de junio de 2019.
- Con fecha 19 de febrero de 2020 KPMG remitió a la comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de la información económico-financiera correspondiente al ejercicio 2019.

- En las cartas señaladas anteriormente el auditor de cuentas declara que tienen implantados políticas y procedimientos internos diseñados para garantizar una seguridad razonable de que KPMG y su personal mantienen su independencia cuando lo exige la normativa aplicable.
- Las contrataciones al auditor de cuentas de servicios distintos de la auditoría de cuentas son autorizadas previamente por la comisión. Asimismo, con carácter previo a su autorización, la directora de Auditoría Interna y, cuando resulta necesario, la comisión de auditoría y la dirección de auditoría interna de la sociedad del grupo receptora de los servicios deben manifestar que su prestación no genera amenazas para la independencia del auditor. El auditor de cuentas, en las solicitudes para la prestación de servicios que dirige a la comisión, debe confirmar que no existen restricciones de independencia para la realización de los trabajos de que se trate.
- KPMG, en su declaración de independencia de 24 de febrero de 2020, informó de que no tenía constancia de que ningún miembro de los equipos que han participado en la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2019 se hubiese incorporado como empleado de Iberdrola o de sus sociedades vinculadas.
- Con fecha 24 de febrero de 2020 la comisión elevó su informe al Consejo de Administración sobre la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad. La comisión concluyó que el auditor de cuentas desarrolló su labor auditora con independencia de Iberdrola o entidades vinculadas a esta.

MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN.
Los principios que fundamentan la relación de la Sociedad con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación están recogidos en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y son la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada.
La Dirección de Finanzas y Recursos, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores y Comunicación, gestiona sus peticiones de información y las de inversores institucionales o particulares (las de estos últimos, mediante la Oficina del Accionista). Los mandatos a los bancos de inversión los otorga la Dirección de Finanzas y Recursos. La Dirección de Desarrollo Corporativo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de inversión en su ámbito de actuación en coordinación con la Dirección de Finanzas y Recursos.
La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relaciones con Inversores y Comunicación, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.
Para materializar los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los mercados de valores, la Sociedad dispone de diversos canales de comunicación:
- Atención personalizada a analistas, inversores y agencias de calificación.
- Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales y otros eventos puntuales como los relativos a la presentación de las Perspectivas de Negocio o a operaciones corporativas.
- Correo electrónico en la página web corporativa (accionistas@iberdrola.com) y teléfono gratuito de información al accionista (+34 900 100 019).

- Presentaciones presenciales y retransmitidas.
- Envío de comunicados y noticias.
Visitas a las instalaciones de la Sociedad.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	11,11	11,11

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que se facilite el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y de su grupo, de forma que, desde su nombramiento como tales y, en su caso, como miembros de cualesquiera de las comisiones del Consejo de Administración, puedan desempeñar activamente sus funciones. A estos efectos, se pondrá a su disposición, a través de la página web del consejero, un Programa de bienvenida.

También se les proporcionará la información necesaria para el desempeño de su cargo, y se promoverá el acceso a materiales y sesiones de formación que permitan la actualización permanente de sus conocimientos.

Además, los reglamentos de las comisiones consultivas prevén que estas contarán con un plan de formación periódica que asegure la actualización de conocimientos relacionados con el ámbito competencial de cada una de ellas.

Por otra parte, para mejorar el conocimiento del grupo, se realizan presentaciones a los consejeros acerca de los negocios de este. Además, suele destinarse una parte de cada sesión del Consejo de Administración a la exposición de temas económicos, jurídicos o político-sociales de trascendencia para el grupo.

Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicha página web se incorpora la información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día, así como el Programa de bienvenida y los materiales de formación dirigidos a los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realizan al Consejo de Administración.

Asimismo, a través de la página web del consejero, se facilita a los consejeros el acceso a las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, así como a aquella otra información que el Consejo de Administración acuerde, o que el presidente o la Secretaría del Consejo de Administración considere conveniente incorporar.

Por su parte, conforme al Reglamento del Consejo de Administración, se incorporará a la página web del consejero la información que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones, conforme al orden del día de sus convocatorias.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejero está particularmente obligado a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada o de las comisiones a las que pertenezca, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y sobre las materias a tratar en dichas reuniones.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración recoge las obligaciones y deberes de los consejeros, entre los cuales contempla, como manifestación del deber de lealtad, el deber de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en caso de que circunstancias sobrevenidas determinen su incursión en un supuesto de incompatibilidad o prohibición, pérdida de la idoneidad, honorabilidad, solvencia, competencia, disponibilidad o compromiso con su función necesarios para ser consejero y demás supuestos establecidos en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

Por su parte, según el Reglamento del Consejo de Administración, el consejero debe informar a la Sociedad de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra él y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través del secretario del Consejo de Administración, en el caso de que fuera llamado como investigado, resultará procesado o se dictará contra él auto de apertura de juicio oral en una causa penal por cualquier delito y del acaecimiento de cualesquiera otros hitos procesales relevantes en dichas causas. En este supuesto, el Consejo de Administración examinará esta circunstancia tan pronto como sea posible y, previo informe de la Comisión de Nombramientos adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés social.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos previstos en el Reglamento de este órgano, en particular:

a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobierno corporativo.
b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo.
c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.
En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudieran comprometer su idoneidad.
d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

En cualquiera de los supuestos anteriores, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de Accionistas.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados f) y g) arriba citados, cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.37 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	28
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejeros ejecutivos y directivos	1. CONSEJEROS EJECUTIVOS El presidente y consejero delegado de acuerdo con lo estipulado en su contrato, tiene derecho a recibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento a él imputable ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización es de tres anualidades. Desde el año 2011, los contratos con nuevos consejeros ejecutivos y con la alta dirección contemplan una indemnización equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a estos ni se deba a su exclusiva voluntad. Este es el régimen aplicable al consejero director general de los Negocios, nombrado por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017. Por otra parte, a los consejeros ejecutivos, en compensación por su compromiso de no competencia por un periodo de tiempo de entre uno y dos años, les corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a dichos periodos. 2. DIRECTIVOS Algunos contratos laborales de los directivos de Iberdrola contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos, más aun, en posiciones que por su responsabilidad, se considera que contribuyen de una manera decisiva a la creación de valor. La cuantía de la indemnización se fija en función de la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del directivo, con un máximo de cinco anualidades. No obstante lo anterior, la Política de remuneraciones de la alta dirección prevé desde 2011 que para los nuevos contratos con los miembros de la alta dirección, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.

Indique si más allá de en los supuestos previstos por la normativa estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo		
Nombre	Cargo	Categoría
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA DENISE MARY HOLT	VOCAL	Independiente
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ WALDREDO FERNÁNDEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo se compondrá por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos que no sean miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada. La mayoría de sus miembros serán independientes y, al menos uno de ellos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos procurarán que todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, y en especial su presidente, tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, que al menos uno de ellos tenga experiencia en tecnologías de la información y que, en su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría Supervisión del Riesgo, tengan los conocimientos técnicos pertinentes en materia financiera y de control interno, así como en relación con el sector energético.

El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes miembros de esta y un secretario que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima. El cargo de presidente se ejercerá por un periodo máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado, al menos, un año desde su cese.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se disponen y se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2019 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones 2019 disponible en www.iberdrola.com.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON XABIER SAGREDO ORMAZA / DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	19/02/2019

Comisión de Desarrollo Sostenible		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA SAMANTHA BARBER	PRESIDENTE	Independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	VOCAL	Otro Externo
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Desarrollo Sostenible es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Desarrollo Sostenible deben estar calificados como independientes. El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los miembros de la Comisión, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Desarrollo Sostenible ejercerán su cargo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se disponen en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2019 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones 2019 disponible en www.iberdrola.com

Comisión de Nombramientos		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	PRESIDENTE	Independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	VOCAL	Otro Externo
DON ANTHONY L. GARDNER	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deben estar calificados como independientes. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y, en particular, en las siguientes áreas: gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y personal de dirección, así como el desempeño de funciones de alta dirección.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2019 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones 2019 disponible en www.iberdrola.com.

Comisión de Retribuciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA INÉS MACHO STADLER	VOCAL	Otro Externo
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	0,00

% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión de Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos. La mayoría de los integrantes de la Comisión de Retribuciones deben estar calificados como independientes. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y, en particular, en materia de gobierno corporativo, diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y alta dirección.

Los miembros de la Comisión de Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2019 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones 2019 disponible en www.iberdrola.com

Comisión Ejecutiva Delegada		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA INÉS MACHO STADLER	VOCAL	Otro Externo
DOÑA SAMANTHA BARBER	VOCAL	Independiente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	PRESIDENTE	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	25,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	50,00
% de consejeros otros externos	25,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión Ejecutiva Delegada tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legal y estatutariamente indelegables. Son miembros, en todo caso, el presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado, si existiere. Actúa como secretario el del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva Delegada se reunirá con la frecuencia que sea necesaria, a juicio de su presidente. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de los consejeros que formen parte de ella.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados en la reunión.

Esta Comisión desempeña funciones de propuesta al Consejo de Administración sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones, que sean de relevancia para la Sociedad o para el grupo, valorando su adecuación al presupuesto y a los planes estratégicos, en vigor correspondiéndole el análisis y seguimiento de los riesgos de negocio. Asimismo, presta asistencia al Consejo de Administración en la supervisión continuada del cumplimiento de los principios que rigen la organización y la coordinación del grupo y de sus objetivos estratégicos.

Las actividades más relevantes desarrolladas en el ejercicio 2019 por esta Comisión vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones 2019 disponible en www.iberdrola.com.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	2	50,00	2	50,00	2	50,00	2	50,00
Comisión de Desarrollo Sostenible	2	66,67	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión de Nombramientos	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión de Retribuciones	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión Ejecutiva Delegada	2	50,00	2	40,00	2	40,00	1	20,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Cada una de las comisiones tiene su propio reglamento disponible en www.iberdrola.com, donde también se puede encontrar la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones.

Dentro del proceso de revisión continua del Sistema de gobierno corporativo, además de mejoras técnicas, se han realizado modificaciones en los Reglamentos de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones con objeto de recoger las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El artículo 48 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que:

1. La realización por la Sociedad o las sociedades integradas en su grupo de cualquier transacción con los consejeros, con accionistas que posean, de forma directa o indirecta, una participación accionarial igual o superior a la que legalmente tenga la consideración de significativa en cada momento o que hayan propuesto o efectuado el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con las respectivas personas vinculadas (las "Operaciones Vinculadas"), quedará sometida a autorización del Consejo de Administración o, en caso de urgencia, de la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

2. En caso de que, por razones de urgencia, la autorización haya sido acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, esta dará cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo de Administración para su ratificación.

3. La autorización de las Operaciones Vinculadas deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la ley y, en particular, cuando se refiera a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales.

4. Por excepción, no quedarán sujetas a este régimen las Operaciones Vinculadas realizadas con cualquiera de las sociedades del grupo cotizadas (como es el caso de Avangrid, Inc. y de Neonergia, S.A.) o sus sociedades dependientes, siempre y cuando dispongan de normas de gobierno corporativo similares a las de la Sociedad.

5. La celebración de una Operación Vinculada sitúa al consejero que realiza dicha operación, o que está vinculado con la persona que la lleva a cabo, en una situación de conflicto de interés, por lo que, en lo que proceda, resultará de aplicación lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración en esta materia. En particular, los deberes de comunicación y abstención.

6. El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos, velará por que las Operaciones Vinculadas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas. Cuando se trate de operaciones que vayan a llevar a cabo sociedades del Grupo, el ámbito de la autorización del Consejo de Administración o, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada, a la que se refieren los apartados anteriores, se circunscribirá a la verificación del cumplimiento de dichos extremos.

7. Tratándose de Operaciones Vinculadas dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos.

8. Cuando la Operación Vinculada implique la realización sucesiva de distintas transacciones, de las cuales la segunda y siguientes sean meros actos de ejecución de la primera, lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento del Consejo de Administración será de aplicación únicamente a la primera transacción que se realice.

9. La autorización no será precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales consolidados del Grupo.

10. La Sociedad informará de las Operaciones Vinculadas en el Informe financiero semestral y en el Informe anual de gobierno corporativo, en los casos y con el alcance previsto por la ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

A estos efectos, los consejeros deberán informar por escrito, con carácter semestral, dentro de la primera semana de los meses de enero y de julio de cada año, sobre las Operaciones Vinculadas que hubieran llevado a cabo, mediante notificación dirigida al secretario del Consejo de Administración. En el caso de que no se hubieran realizado, los consejeros informarán en tal sentido. El secretario del Consejo de Administración enviará semestralmente a los consejeros una comunicación requiriéndoles la información oportuna que deben remitir a la Sociedad.

11. La comunicación deberá incluir el siguiente contenido: naturaleza de la transacción; fecha en la que se originó la transacción; condiciones y plazos de pago; identidad de la persona que ha realizado la transacción y relación, en su caso, con el consejero; importe de la transacción; y otros aspectos, tales como políticas de precios, garantías otorgadas y recibidas, así como cualquier otro aspecto de la transacción que permita su adecuada valoración, incluyendo, en particular, aquella información que permita verificar que ha sido efectuada en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato.

12. El secretario del Consejo de Administración elaborará un registro de las Operaciones Vinculadas. La información contenida en dicho registro se pondrá a disposición de la Unidad de Cumplimiento en los casos en los que esta lo solicite, así como, periódicamente, a disposición de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, a través de la Dirección del Área de Auditoría Interna.

D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.766
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	Grupo IBERDROLA	Societaria	Otras	248

Se consideran operaciones vinculadas las realizadas por accionistas que ejerzan una influencia significativa en la participación de las decisiones financieras y operativas de la entidad, entendiéndose por influencia significativa contar con algún miembro del Consejo de Administración.

Asimismo, tienen esta consideración aquellos accionistas que, dada su participación en el capital de la Sociedad, tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional.

A la fecha de emisión de este informe, únicamente Qatar Investment Authority cumple dicha condición, por lo que los importes reflejados en el periodo se refieren a operaciones con este accionista.

El importe consignado como "dividendos y otros beneficios distribuidos" corresponden a la prima de asistencia a la Junta General de Accionistas y "otros" se corresponde con los ingresos por colocaciones de tesorería realizadas en Qatar National Bank por parte de Scottish Power Ltd. a 31 de diciembre no existía ningún importe vivo.

D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

Las transacciones realizadas con sociedades filiales y participadas que no se han eliminado en el proceso de consolidación pertenecen al giro o tráfico ordinario de los negocios de la Sociedad, se efectúan en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

D.5. Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y con otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores:

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO SIEMENS GAMESA	COMPRA DE ACTIVOS MATERIALES	698.463
GRUPO SIEMENS GAMESA	RECEPCIÓN DE SERVICIOS	42.978
GRUPO SIEMENS GAMESA	COMPRA DE BIENES (TERMINADOS O EN CURSO)	1.995
GRUPO SIEMENS GAMESA	VENTAS	1.201

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones previstas por la ley y, en particular, cuando los intereses del consejero, sean por cuenta propia o ajena, entren en colisión, de forma directa o indirecta, con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el grupo y con sus deberes para con la Sociedad. Existirá interés del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él o, en el caso de un consejero dominical, además, al accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o a personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos.

El Reglamento del Consejo de Administración contiene una enumeración de las personas que se consideran vinculadas a estos efectos, distinguiendo entre el consejero persona física y consejero persona jurídica.

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas sin perjuicio del deber genérico impuesto a todos los consejeros de adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en este tipo de situaciones:

a) Comunicación: cuando el consejero tenga conocimiento de estar incurso en una situación de conflicto de interés, deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración, a través de su secretario, lo antes posible. El secretario remitirá periódicamente copia de las comunicaciones recibidas a la Comisión de Nombramientos, a través del secretario de esta última.

La comunicación contendrá una descripción de la situación que da lugar al conflicto de interés, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto a través de una persona vinculada, en cuyo caso deberá identificarse a esta última.
La descripción de la situación deberá detallar, según proceda, el objeto y las principales condiciones de la operación o de la decisión proyectada, incluyendo su importe o evaluación económica aproximada. Si la situación que genera el conflicto de interés es una Operación Vinculada (tal y como este término se define en el artículo 48 del Reglamento del Consejo de Administración), la comunicación también identificará el departamento o la persona de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del Grupo con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.
Cualquier duda sobre si el consejero podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés, deberá ser trasladada al secretario del Consejo de Administración, debiendo abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que sea resuelta.
b) Abstención: si la situación de conflicto se derivara de alguna operación, transacción o circunstancia que requiriera de algún tipo de operación, informe, decisión, o aceptación, el consejero deberá abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que el Consejo de Administración estudie el caso y le comunique la decisión oportuna.
En este sentido, el consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quórum y de las mayorías. En cada una de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, el secretario recuerda a los consejeros, antes de entrar en el orden del día, esta regla de abstención.
c) Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en la que se hayan encontrado los consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

En el caso de que el conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de naturaleza estructural y permanente, la situación se equipara a la pérdida de la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo, lo cual constituye un supuesto determinante de la dimisión, separación y cese del consejero.

Los conflictos de interés con directivos están sometidos a las mismas reglas de comunicación, abstención y transparencia este tipo de conflictos.

El Código ético, que dedica un apartado específico a los conflictos de interés, resulta aplicable a todos los profesionales del grupo con independencia de su nivel jerárquico.

Por su parte, las operaciones entre las sociedades integradas en el grupo con accionistas significativos o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros y sus respectivas personas vinculadas, están también tratadas en el Reglamento del Consejo de Administración como se explica en el apartado D.1. Deben realizarse en condiciones de mercado y aprobarse previamente por el Consejo de Administración (o, en caso de urgencia, por la Comisión Ejecutiva Delegada) o autorizadas por la Junta General de Accionistas cuando el valor de la transacción supere el 10 % de los activos sociales. Todas las operaciones serán objeto de información en el Informe anual de gobierno corporativo y en el Informe financiero anual.

D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

La Política general de control y gestión de riesgos de Iberdrola y las Políticas de riesgos que la desarrollan (corporativas y específicas de los negocios) se materializan en un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en un Comité de Riesgos del grupo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y que incluye:
a) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación, despliegue y monitorización, que contribuyan de forma eficaz a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.
b) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
c) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del grupo.
d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el grupo.
e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo incluidos los riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático.
f) El mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del grupo.
h) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
i) La auditoría del sistema integral de control y gestión de riesgos por la Dirección de Auditoría Interna.
Lo anterior se desarrolla de acuerdo con los siguientes principios básicos de actuación:
a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión del grupo, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas que asumen los riesgos y las áreas responsables su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia entre ambas.
c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
d) Informar con transparencia sobre los riesgos del grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales de comunicación adecuados.
e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente del mismo en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
f) Actuar en todo momento al amparo de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético, bajo el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la Política para la prevención de delitos y en la Política contra la corrupción y el fraude, y los principios y buenas prácticas reflejados en la Política fiscal corporativa.

La Política general de control y gestión de riesgos y las Políticas de riesgos que la desarrollan son de aplicación en todas las sociedades sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las sociedades del grupo que desarrollan actividades reguladas en los distintos países en los que está presente.

Las sociedades subholding cotizadas (Avangrid, Inc. y Neoenergia, S.A.), al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, disponen de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes, alineadas con las del grupo.

En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al grupo, la Sociedad promoverá unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen a través de la Política general de control y gestión de riesgos y de sus complementarias Políticas de riesgos y mantendrá los canales de información adecuados para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

Iberdrola considera que su sistema integral de control y gestión de riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión por unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, debe desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establecer, a través de la Política general de control y gestión de riesgos, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad. En virtud de ello, define la estrategia y el perfil de riesgo del grupo y aprueba las Políticas de riesgos.

2. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las políticas de riesgos corporativas.

3. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Como órgano consultivo del Consejo de Administración, tiene encomendadas, entre otras, las siguientes competencias relativas a los sistemas de control y gestión de riesgos y el ámbito fiscal:

· Supervisar de forma directa a la Dirección Corporativa de Riesgos y mantener una relación adecuada con ella y con las comisiones de auditoría y cumplimiento de las restantes sociedades del grupo.

· Revisar continuadamente los sistemas de control y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.

· Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, formulando propuestas de mejora.

· Recabar información respecto de cualquier deficiencia significativa de control interno que el auditor de cuentas detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas.

· Velar por que el sistema de control y gestión de riesgos del grupo identifique, al menos:

- los distintos factores de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad;

- la fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo considerados aceptables;

- las medidas previstas para mitigar el posible impacto derivado de la materialización de alguno de los riesgos identificados; y

- los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar esos riesgos.

· Impulsar, dentro de sus competencias, una cultura en la que el riesgo sea un factor que se tenga en cuenta en las decisiones de la Sociedad.

· Identificar y valorar los riesgos emergentes, tales como los derivados de los cambios tecnológicos, climáticos, sociales, regulatorios y los riesgos reputacionales, así como los mecanismos de alerta existentes, evaluando periódicamente su eficacia.

· Recibir anualmente a los responsables de los negocios del grupo para que informen de las tendencias de sus respectivos negocios y los riesgos asociados a ellos.

· Informar, con carácter previo, sobre los riesgos del grupo a incluir en el Informe anual de gobierno corporativo.

· Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad, sobre los criterios fiscales aplicados en el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa.

4. CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE SOCIEDADES SUBHOLDING Y CABECERA DE NEGOCIOS

Corresponde a las sociedades subholding adoptar las políticas de riesgos del grupo, y concretar la aplicación de las mismas, aprobando las directrices sobre límites de riesgo específicos, atendiendo a las características y singularidades de los negocios en cada país. Por su parte, las comisiones de auditoría y cumplimiento de dichas sociedades informarán al Consejo de Administración sobre sobre los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

Las sociedades cabeceras de los negocios de cada país deberán aprobar en sus órganos de administración correspondientes los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantar los sistemas de control necesarios para garantizar su cumplimiento, todo ello dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las sociedades del grupo que desarrollen actividades reguladas.

Las sociedades del grupo cotizadas (Avangrid, Inc. y Neoenergia, S.A.) y aquellas con participaciones relevantes de otros socios, conforme a su especial marco de autonomía reforzada, disponen de políticas de riesgo propias, alineadas con las del grupo.

5. COMITÉ DE RIESGOS DEL GRUPO

El Comité de Riesgos del Grupo Iberdrola es un órgano de carácter técnico, presidido por el director general de Finanzas y Recursos, que desempeña tanto funciones ejecutivas en la gestión habitual de los riesgos como de asesoramiento a los órganos del gobierno del grupo.

- Se reúne, al menos, una vez al mes, con la participación del director de Gestión de Riesgos del grupo, los responsables de riesgos en las subholdings de los países y áreas corporativas dotadas de tal figura, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Administración y Control.

- Revisa los nuevos riesgos reportados, los informes de seguimiento de los principales riesgos existentes y emite el Informe trimestral de riesgos del grupo, que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre el cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Se complementa con los comités de riesgo de crédito y de riesgo de mercado, que reportan al primero, y que se reúnen con carácter mensual, para debatir y resolver sobre aspectos de riesgos de crédito y de mercado (financieros y de commodities).

E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

El grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En el apartado "Principales riesgos e incertidumbres" del Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2019 se hace una descripción detallada de los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por los principales negocios del grupo, así como a los riesgos de la corporación.

Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema integral de riesgos permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua.

De acuerdo con las definiciones establecidas por la Política general de control y gestión de riesgos, a nivel de grupo, los riesgos se clasifican de acuerdo al siguiente criterio:

a) Riesgos de gobierno corporativo.

b) Riesgos de mercado.

c) Riesgos de crédito.

d) Riesgos de negocio.

e) Riesgos regulatorios y políticos.

f) Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales.

g) Riesgos reputacionales.

En particular, las actividades del grupo durante el ejercicio 2020 y siguientes años se verá condicionado por los siguientes factores de riesgo principales:

- Las variaciones del tipo de cambio frente al euro, de las monedas de los principales países en que opera el grupo.

- La evolución de los precios las materias primas (commodities) y de la electricidad de los citados países.

- La variación anual del recurso hidráulico o eólico para la producción de electricidad en las centrales de generación renovable del grupo.

- La mayor competencia en el mercado de comercialización libre en España como consecuencia de la entrada de nuevos agentes relevantes, y la elevada competencia actual en el Reino Unido, con el posible impacto en cuentas anuales.

- La capacidad de ejecución, en términos de coste y plazo, del importante plan de inversiones en vigor.

- Los riesgos asociados a la ciberseguridad.

Por último, en relación con los posibles riesgos con impacto reputacional, se informa sobre:

- El procedimiento que se inició en abril de 2017, cuando la Fiscalía presentó una denuncia contra Iberdrola Generación España, S.A.U., judicializando una resolución administrativa sancionadora de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia ("CNMC"), impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el precio de las ofertas de las unidades de gestión hidráulica de Duero, Sil y Tajo, entre el 30 de noviembre de 2013 y el 23 de diciembre de 2013.

- La contratación de entidades vinculadas al excomisario José Manuel Villarejo Pérez, asunto sobre el cual se da cuenta en el anexo a este Informe debido a la limitación de caracteres de este apartado.

En relación con este tipo de riesgos, cabe destacar que el sistema integral de control y gestión de riesgos del Grupo identifica, específicamente, todos aquellos riesgos con impacto reputacional y establece mecanismos para su seguimiento, control y comunicación interna y externa.

Por otra parte, Iberdrola cuenta con un Sistema de cumplimiento formado por el conjunto de normas sustantivas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar la actuación de esta conforme a los principios éticos y la legislación aplicable, previniendo, evitando y mitigando el riesgo de que pudieran llevarse a cabo conductas irregulares o contrarias a la ética o a la ley. Forman parte asimismo de dicho sistema los órganos y direcciones que tienen encomendada directamente su ejecución y desarrollo.

Como elementos integrantes del mismo caben destacar el Código ético (que resulta aplicable a todos los profesionales del Grupo, administradores y proveedores) y la Unidad de Cumplimiento, órgano colegiado, de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible, que entre otros difunde una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos o conductas irregulares. El sistema se ha desarrollado siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de cumplimiento, prevención del fraude y lucha contra la corrupción.

Para más detalle sobre los riesgos a los que se encuentra sometido el grupo, se recomienda consultar:
· Las cuentas anuales 2019, y en particular el apartado dedicado a factores de riesgo en el Informe de gestión.
· El Estado de Información No Financiera. Informe de sostenibilidad 2019.
· El Informe Integrado 2019.
· Otras secciones de este Informe anual de gobierno corporativo.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba anualmente los niveles de tolerancia al riesgo aceptables para el grupo. La Política general de control y gestión de riesgos, junto con las políticas que la desarrollan y complementan, establecen de manera cualitativa y cuantitativa y, en forma suficientemente detallada, el apetito al riesgo anualmente aceptado, tanto a nivel de grupo como de cada uno de sus principales negocios y funciones corporativas.

Complementariamente, la Dirección de Administración y Control, una vez considerados dichos límites y directrices, con el fin de verificar el riesgo globalmente asumido en la cuenta de resultados anual, realiza un análisis probabilístico e integrado del riesgo global remanente para el ejercicio en el momento de aprobar el presupuesto anual.

Adicionalmente, todo nuevo plan plurianual va acompañado de sus correspondientes análisis del riesgo asociado.

La Política general de control y gestión de riesgos se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas, que también son objeto de aprobación y actualización por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, y que incluyen límites e indicadores de riesgos:

Políticas de riesgos corporativas:

- Política de riesgo de crédito corporativa

- Política de riesgo de mercado corporativa

- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado

- Política de seguros

- Política de inversiones

- Política de financiación y de riesgos financieros

- Política de autocartera

- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas

- Política de tecnologías de la información

- Política de riesgos de ciberseguridad

- Política marco de riesgo reputacional

- Política de compras

Políticas de riesgos para los distintos negocios del grupo:

- Política de riesgos de los negocios de redes del grupo Iberdrola

- Política de riesgos de los negocios de energías renovables del grupo Iberdrola

- Política de riesgos de los negocios liberalizados del grupo Iberdrola

- Política de riesgos del negocio inmobiliario del grupo Iberdrola

La Política general de control y gestión de riesgos, así como un resumen de las políticas de riesgos que la desarrollan, están disponibles en la página web corporativa.

Los límites e indicadores de las políticas de riesgos deberán ser coherentes con el presupuesto anual y los objetivos establecidos en los planes plurianuales de inversión. Los valores numéricos de los límites e indicadores recogidos en las diferentes políticas son de carácter probabilístico (como VaR o EBITDA en riesgo) o de carácter determinista, y se expresan en unidades monetarias, índices o referencias a partir de las cuales se genera un riesgo y/o valores volumétricos, tales como:

- límites a la exposición global máxima de riesgo de crédito por tipo de contraparte;

- limitaciones al riesgo mercado proporcionales al volumen de actividad de cada negocio;

- límite global estricto a la negociación (trading) discrecional de energía;

- limitaciones al riesgo operacional a través de programas de mantenimiento preventivo y de programas de aseguramiento; o

- limitaciones estrictas al desarrollo de actividades no asociadas al negocio principal de energía.

La Política fiscal corporativa establece las limitaciones al riesgo fiscal a través de la fijación de la estrategia fiscal, los principios de actuación y las buenas prácticas tributarias asumidas por la Sociedad.

Tal y como se ha descrito anteriormente, el grupo Iberdrola cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo (nivel de riesgo aceptable) establecido a nivel corporativo, el cual es aprobado anualmente por el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada. En el proceso participan también el Comité de Riesgos del grupo, el Comité Operativo, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, los negocios, las funciones corporativas, la Dirección de Administración y Control y la Dirección de Gestión de Riesgos.

E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:

Las actividades del grupo Iberdrola durante 2019 han estado condicionadas por diferentes factores de riesgos materializados en los países y mercados en los que opera y que, globalmente, no han tenido impacto relevante en los resultados del ejercicio, gracias a la diversificación de actividades, mercados y zonas geográficas en las que el grupo está presente, que ha permitido compensar los efectos negativos de algunos negocios con comportamientos favorables en otros.

Durante el ejercicio el grupo se ha visto afectado negativamente por eventos que se detallan más adelante, si bien estos han sido compensados por los siguientes hechos positivos:

- La aprobación, a fínales de 2019, del nuevo marco y tasa de retribución aplicable al negocio de distribución eléctrica en España durante el periodo 2020-25 y la aprobación, en diciembre de 2019, de la tasa de retribución aplicable, durante los próximos 12 años, a los activos del negocio de energías renovables sujetos a tarifa en España.

- Dichas aprobaciones, junto con el acuerdo alcanzado con ENRESA a principios de año, para un "Plan de cierre programado de las centrales nucleares españolas", eliminan positivamente incertidumbres asociadas a las citadas actividades desarrollados por el grupo en España.

- La aprobación en agosto de 2019, en términos favorables para el grupo, del marco retributivo de Elektro aplicable hasta agosto 2023.

- La venta con impactos positivos para el grupo de: 1) El 40% de parque eólico offshore de East Anglia One en el Reino Unido, 2) Los contratos de suministro a largo plazo de gas natural licuado del Grupo y 3) El negocio de fibra óptica del negocio de redes en España.

Entre los riesgos materializados, cabe destacar:

- La ralentización del crecimiento económico en algunos de los países en los que está presente el grupo, tales como México, Brasil y Reino Unido, parcialmente compensados por el modelo de negocio del grupo, que le hace menos sensible a los cambios coyunturales del crecimiento económico de los países en que está presente.

- Las menores aportaciones hidrológicas recibidas por nuestras centrales hidroeléctricas, consecuencia de la situación de sequía que se ha producido en España durante 2019, que han supuesto una producción hidroeléctrica 4,5 TWh inferior a la esperada en términos anuales.

El saneamiento de 54 millones de euros de las cuentas por cobrar por suplementos territoriales, correspondientes a la ecotasa de Extremadura (España).

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

El sistema integral de control y gestión de riesgos, junto con las políticas y los sistemas de control y gestión de la Compañía que los desarrollan, incluidos el Comité de Riesgos del grupo y el Comité Operativo de la Sociedad, han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas, así como establecer planes de mitigación adecuados.

Con carácter aproximadamente semanal se reúne el Comité Operativo de la Sociedad.

Con carácter mensual se reúne el Comité de Riesgos del grupo, que revisa la evolución de los distintos riesgos y trimestralmente aprueba y emite el Informe trimestral de riesgos del Grupo, que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre cumplimiento de políticas y límites y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Con carácter al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración supervisa la evolución de los riesgos de la Compañía:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del grupo, presentados por el director de Riesgos del grupo.

- Coordina y revisa los Informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades subholding y sociedades cabecera de los negocios del grupo.

- Elabora, con periodicidad al menos semestral, un Informe de riesgos al Consejo de Administración.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Iberdrola tiene la responsabilidad última de implementar y mantener un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera ("SCIIF"). Los Consejos de Administración de las sociedades subholding por países y los de las sociedades cabecera de los negocios tienen igualmente esta responsabilidad en sus diferentes ámbitos.

Los responsables de las sociedades subholding por países y los de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas globales, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF. Esta responsabilidad está recogida explícitamente en las certificaciones que dichas personas firman semestralmente en relación con la información financiera correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

De acuerdo con el artículo 31.6.d del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante "CASR") tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, en el artículo 31.6.f se determina que la CASR tiene entre sus funciones la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de dicha información. Para desarrollar dichas responsabilidades, la CASR se apoya en la Dirección del Área de Auditoría Interna. Las comisiones de auditoría que, en su caso, existen en las sociedades subholding y cabecera de los negocios, cuentan con dichas competencias en sus respectivos ámbitos.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Consejo de Administración de Iberdrola define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

Cada dirección de primer nivel elabora una propuesta de estructura organizativa, incluyendo una descripción de la misión, funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones desplegadas, que posteriormente debe ser validada por la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, así como por la Dirección de Finanzas y Recursos.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección corporativa de Administración y Control. Dicha dirección propone la estructura de responsables de Control de las sociedades subholding y cabecera de los negocios y se ocupa de coordinar y supervisar su actuación.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El grupo Iberdrola tiene un Código ético que fue aprobado por primera vez por el Consejo de Administración en el ejercicio 2002, y se revisa y actualiza de forma periódica. En su revisión, de abril de 2019, el Código ético reforzó la obligación de los profesionales del grupo de denunciar a la

Dirección de Cumplimiento la comisión de cualquier acto ilegal o cualquier irregularidad. Además, en relación con los proveedores se incluye su obligación de cumplir con el Código ético y las políticas corporativas contra la corrupción.

El Código ético se comunica y difunde entre los profesionales del grupo Iberdrola de conformidad con el plan aprobado anualmente al efecto por la Unidad de Cumplimiento, la cual prevé distintas iniciativas en materia de formación (online y presencial) y de comunicación, dirigidas a los distintos grupos de empleados en función de su exposición a riesgos de Cumplimiento.

El Código ético, que incluye dentro de sus principios éticos generales y de relación con los grupos de interés de Iberdrola la transparencia informativa, en su artículo B.6., menciona expresamente lo siguiente:

"1. El grupo informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente sobre sus programas y actuaciones. La transparencia en la información que deba ser objeto de divulgación es un principio básico que debe regir la actuación de todos los administradores, profesionales y proveedores del grupo.

2. La información económico-financiera del grupo, en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún administrador, profesional o proveedor ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del grupo, que será completa, precisa y veraz.

3. La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto dentro del grupo –a profesionales, sociedades controladas, departamentos, órganos internos, órganos de administración, etc.– como hacia el exterior –a auditores, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este Código ético. Se incurre también en falta de honestidad al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben".

El control sobre el eficaz funcionamiento del Sistema de cumplimiento de la Sociedad corresponde a la Unidad de Cumplimiento, que es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo. La Unidad tiene entre sus funciones velar por la aplicación del Código ético y del resto de la normativa del grupo en materia de cumplimiento, y la difusión de una cultura preventiva basada en el principio de "tolerancia cero" frente a la comisión de actos ilícitos. Además, aprueba el Marco general del Sistema de cumplimiento del grupo Iberdrola, que recoge los principios básicos de estructura y funcionamiento del Sistema de cumplimiento del grupo, así como las funciones y responsabilidades de los distintos órganos involucrados. Asimismo, la Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre la efectividad del Sistema de cumplimiento de la Sociedad y de las demás sociedades del grupo. El informe se eleva a la Comisión de Desarrollo Sostenible, que emite su opinión y lo traslada al Consejo de Administración.

La Unidad de Cumplimiento es asimismo la encargada de determinar si un profesional de Iberdrola, S.A. ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el Código ético y, en su caso, encomendar a la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo a la que pertenezca el profesional o en la legislación laboral aplicable. Las direcciones de Cumplimiento de las restantes sociedades del grupo desempeñan esta misma función en cada una de ellas.

De acuerdo con su artículo F.5.1, los administradores, los profesionales de las sociedades del grupo y sus proveedores aceptan expresamente las normas de actuación establecidas en el Código ético que les resulten de aplicación.

Asimismo, de acuerdo con el artículo F.5.2, los profesionales que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del grupo y los proveedores que contraten con las sociedades del grupo aceptarán expresamente las normas de actuación a ellos dirigidas establecidas en las secciones D (para profesionales del grupo) y E (para proveedores) del Código ético, respectivamente. Para ello, se anexa a los respectivos contratos un extracto literal de la sección que en cada caso corresponda.

De similar forma, los administradores recibirán un ejemplar completo del Código ético, de cuya entrega acusarán recibo firmado.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:

Iberdrola dispone de diferentes buzones de denuncias en función del remitente: (i) los buzones éticos para los profesionales del grupo; (ii) el buzón a disposición de los accionistas e inversores; y (iii) el buzón ético de los proveedores, accesibles desde el Portal del Empleado, desde el sistema OLA "On Line Accionistas" o su aplicación móvil y desde el Portal del Proveedor, respectivamente. Estos canales permiten comunicar y denunciar cualquier conducta que pueda implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código ético, así como consultar dudas acerca de cualquier materia relacionada con Cumplimiento.

Para poder remitir una denuncia a través de estos buzones no es obligatorio identificarse (las denuncias pueden ser anónimas), y en caso de hacerlo Iberdrola garantiza una absoluta confidencialidad tanto de la información proporcionada como de los datos personales del remitente. Por supuesto, el grupo manifiesta su compromiso de no tomar represalias contra cualquier empleado que formule una denuncia, excepto en los casos en que concurra mala fe por parte del denunciante.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

La formación es clave en la política de recursos humanos de Iberdrola y es un elemento esencial para la adaptación de los nuevos empleados a Iberdrola y el correcto desempeño del puesto de trabajo, así como para mantener a los trabajadores del grupo actualizados en cuanto a los cambios que se puedan producir tanto en el propio grupo como en el entorno y ámbito donde se desarrolla su actividad.

Como muestra del compromiso con la formación, Iberdrola dispone de un campus corporativo dotado de múltiples centros de formación distribuidos por los diferentes países, destacando el Campus internacional corporativo de San Agustín de Guadalix (Madrid). En dichas instalaciones se imparte formación de todos los ámbitos por parte de profesionales internos, organismos externos, universidades, expertos externos, etc.

De forma específica, el personal directa o indirectamente involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos, que tienen por objeto proporcionarles los conocimientos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones así como para anticipar, en lo posible, la correcta adecuación del grupo a las futuras normas y a las mejores prácticas. La mayor parte de estos cursos es impartida por entidades externas: escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas en temas económico-financieros.

Adicionalmente, y con carácter general, estos profesionales realizan de forma periódica cursos para mejorar su capacitación en el uso de las herramientas ofimáticas necesarias para el desempeño de sus funciones, principalmente excel y manejo de bases de datos.

También debe reseñarse la asistencia a diversas conferencias, simposios y seminarios del ámbito contable, fiscal y de auditoría interna, tanto a nivel local como internacional.

Por otro lado, y con el objeto de poner en común mejores prácticas y analizar los retos a los que se enfrenta el grupo en estos ámbitos, se organizan anualmente diversos encuentros de carácter internacional entre los profesionales de estas áreas de los diferentes países y subholdings. En concreto y durante el 2019 se han celebrado entre otras las Jornadas Internacionales de Planificación de Auditoría Interna, el "VII-Global Tax Meeting" y el "XII Comité Global de Control" de carácter anual, que analiza los temas más relevantes que afectan a la función, como por ejemplo nuevas normas contables, con especial atención a la revisión y evaluación del SCIIF del grupo.

Asimismo, y aunque no son consideradas como acciones formativas específicas, la Dirección de Práctica Contable, que depende directamente del director de Administración y Control, responsable de definir y actualizar las políticas contables, edita trimestralmente un boletín con amplia difusión dentro del grupo sobre novedades contables en materia de Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF"), que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que ha entrado en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea, nueva normativa y borradores previstos, así como normativa existente) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología de desarrollo del control interno de la información financiera de Iberdrola, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo como sus resultados.

La metodología parte del análisis de la información financiera consolidada del grupo Iberdrola, y de las distintas sociedades subholding, para seleccionar los epígrafes contables y notas de memoria más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (riesgo de negocio y visibilidad ante terceros). Los epígrafes y notas seleccionados se agrupan en ciclos de gestión o grandes procesos en los que se genera la información seleccionada. Los ciclos se analizan y se elabora una descripción de alto nivel de cada uno de ellos, como medio para la identificación de los posibles riesgos de error en la información financiera en relación con atributos como integridad, presentación, valoración, corte, registro y validez. Los riesgos identificados se someten a un proceso de evaluación, seleccionándose los más relevantes, aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, intervención de sistemas que automaticen los procesos, ocurrencia de incidencias en el pasado, conocimiento y madurez del proceso y la necesidad de aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tienen en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes e identificados los principales aspectos a controlar, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión, siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación, así como de revisión sistemática por parte del Área de Auditoría Interna.

Los riesgos seleccionados se revisan, como mínimo, con periodicidad anual, en el marco de la evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa la empresa, especialmente ante cambios en la organización, los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación con atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La identificación del perímetro de consolidación se realiza con periodicidad mensual, obteniéndose como producto el mapa de sociedades actualizado, con la identificación expresa de los cambios producidos en cada periodo.

El alcance de esta revisión es la totalidad de las sociedades en las que Iberdrola, o cualquiera de sus sociedades dependientes, tiene alguna participación, con independencia de su relevancia.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo de Administración determina, siguiendo lo establecido en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, que es competencia del Consejo de Administración, entre otras materias, aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. En todo caso, la adopción de tales decisiones debe contar con el informe previo de la CASR, según dispone el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola.

Conforme a los procedimientos internos específicos en vigor (adaptados al actual modelo de gobierno corporativo) la iniciativa relativa a la constitución o toma de participación en una entidad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal corresponde a la Dirección del grupo o a la Sociedad subholding, cabecera de negocio o sociedad participada a través de aquellas, que pretenda la constitución o adquisición de una sociedad de tal naturaleza. En el supuesto de que dichas operaciones sean realizadas por sociedades subholding cotizadas del grupo o por sus sociedades dependientes, corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento u órgano equivalente de dicha sociedad subholding cotizada emitir el correspondiente informe.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas como la Dirección de Riesgos o los Servicios Jurídicos, entre otras. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una identificación expresa de dichas otras tipologías.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la CASR, que se apoya en la Dirección del Área de Auditoría Interna para ejercitar su responsabilidad.

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Consejo de Administración de Iberdrola aprobó el 24 de julio de 2018 una Política de elaboración de la información financiera del grupo Iberdrola que aplica a todas las sociedades del grupo, y en la cual se desarrolla el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y se delimitan claramente las competencias atribuidas a la CASR y a las comisiones de auditoría y cumplimiento de las demás sociedades del grupo.

Por "información financiera consolidada" se entiende la que figura en las cuentas anuales consolidadas, las Declaraciones intermedias de gestión correspondientes a los resultados de Iberdrola y de su grupo consolidado del primer y tercer trimestre y en el Informe financiero semestral.

La política establece que la información financiera que resulte necesaria para la preparación de la "información financiera consolidada" se elaborará de acuerdo con los criterios contables establecidos en el Manual de políticas contables y los modelos aprobados por la Dirección de Administración y Control de Iberdrola.

La política determina que será el órgano de administración de cada sociedad el responsable de la elaboración de la información financiera relativa a su respectiva sociedad que, en su caso, resulte necesaria para preparar la "información financiera consolidada". Análogamente, serán los órganos de administración de las sociedades subholding los responsables de aprobar la "información financiera para la consolidación" en la que se integre la de la propia sociedad y la de las sociedades dependientes que formen parte de su subgrupo.

Así, los órganos de administración de las sociedades subholding, previo informe de sus respectivas comisiones de auditoría y cumplimiento, a partir de la información recibida de sus sociedades dependientes, elaborarán y aprobarán la información financiera para la consolidación correspondiente a su subgrupo y, una vez verificada por su auditor externo en el contexto de su revisión de la información financiera consolidada, la remitirán a la Dirección de Administración y Control de Iberdrola antes de la fecha indicada por esta, para preparar la información financiera consolidada y someterla a la formulación o aprobación del Consejo de Administración de Iberdrola, según proceda, previo informe de su CASR.

Por otro lado, el proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el grupo.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades subholding y los responsables de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los responsables de las áreas corporativas globales, certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo-, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el presidente y consejero delegado, como máximo responsable ejecutivo, y el director de Administración y Control, como responsable de la elaboración de la información financiera, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas anuales consolidadas y del Informe financiero semestral.

La CASR, con el apoyo de la Dirección del Área de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas.

En cuanto a la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, el procedimiento de revisión y autorización es el mismo que se utiliza para todos los contenidos de naturaleza económico-financiera del Informe anual de gobierno corporativo.

La documentación del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) incluye descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Cada uno de los procesos de cierre contable realizados en los negocios es considerado como un ciclo, y lo mismo ocurre con el conjunto de las actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, con el proceso de consolidación global y con el proceso de elaboración de las notas de memoria. Ello hace que todas estas actuaciones sean objeto del proceso metodológico descrito en el apartado relativo a riesgos.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles específicos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son en muchos casos los soportes de dichas revisiones.

Independientemente del proceso de certificación seguido en los países, negocios y áreas corporativas, la CASR, una vez más con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, realiza trimestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales y verificando la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones, de la operación y gestión de cambios.

Adicionalmente, el grupo Iberdrola tiene directrices y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico o tipología de la solución, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Asimismo, el grupo Iberdrola dispone de una Política de Tecnologías de la Información (TI) en la que se contempla la gestión de los riesgos asociados con el uso, la propiedad, la operación, la participación, la influencia y la adopción de determinadas tecnologías de información o sus procesos de gestión y control.

De este modo, se dispone de un modelo de controles generales integrado con el modelo de gestión de riesgos que permite evaluar de forma global los riesgos relacionados con las tecnologías de la información.

Tanto el modelo de riesgos como los controles TI están basados en y alineados con buenas prácticas de mercado, tales como COBIT5 y COSO. Se mantiene su evolución a lo largo del tiempo incorporando las nuevas necesidades derivadas del marco de cumplimiento regulatorio cambiante que aplica a los sistemas y servicios TI, al igual que las recomendaciones y directrices indicadas por parte de auditores y terceras partes relevantes.

Como parte del modelo de controles generales TI, se evalúa de forma periódica la efectividad de los controles de las tecnologías de la información implantados en el ámbito de los sistemas financieros, adoptando las medidas oportunas en el caso de que se detecte alguna incidencia.

Con carácter anual, los responsables de los sistemas de información del grupo Iberdrola certifican la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información financiera. Dicha certificación cubre todos los sistemas declarados en el alcance de la auditoría externa financiera, así como otros considerados relevantes por parte de las correspondientes organizaciones de negocio en el grupo.

Para el ejercicio 2019 el número total de sistemas cubiertos por el sistema de controles TI asciende a 46, sobre los que se aplican de manera homogénea 14 controles, que en su mayoría son evaluados y aplicados por la Dirección de Sistemas, y en algunos casos por otras organizaciones de negocio. La frecuencia de evaluación es anual o bianual, dependiendo de la naturaleza del control; y se lleva a cabo mediante un principio de muestreo aplicado sobre el conjunto total de las evidencias relevantes en cada caso. Todo el proceso de evaluación de los controles TI está soportado por un sistema de GRC y es supervisado anualmente por la Dirección de Auditoría Interna.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el grupo Iberdrola no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Práctica Contable, que depende directamente del director de Administración y Control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables.

Trimestralmente, edita un boletín con amplia difusión dentro del grupo sobre novedades contables derivadas de las NIIF, que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que ha entrado en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea, nueva normativa y borradores previstos, así como la normativa existente) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

La Dirección de Práctica Contable también es la responsable de mantener permanentemente actualizado el Manual de políticas contables del grupo y de proceder a su adecuada difusión.

El manual de políticas contables se actualiza permanentemente. Para ello, la Dirección de Práctica Contable analiza si las novedades o modificaciones en materia contable tienen efecto sobre las políticas contables del grupo, así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Cuando se identifica que la nueva normativa, o las interpretaciones de la misma, tiene efecto sobre las políticas contables del grupo se incorpora al manual, procediéndose también a su comunicación a los responsables de la elaboración de la información financiera del grupo por medio de los boletines trimestrales señalados anteriormente, así como a la actualización en la aplicación que soporta el manual.

La versión actualizada del manual está disponible en una aplicación en la red interna del grupo. Esta aplicación también es accesible por los usuarios mediante acceso remoto y puede vincularse al correo electrónico. Cualquier modificación o alta de un documento del manual genera un aviso por correo electrónico a todos los usuarios.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales del grupo Iberdrola se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el grupo.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporting, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

F.5. **Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la CASR incluyen fundamentalmente: (i) el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera; (ii) la revisión, con el apoyo de la Dirección del Área de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad; y (iii) las reuniones periódicas mantenidas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Conviene mencionar que los responsables de la elaboración de la información financiera de cada subholding por país, de cada sociedad cabecera de negocio y de cada área corporativa realizan, con carácter anual, en un proceso coordinado por la Dirección de Control Interno, una revisión del diseño y la operación del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad, para evaluar su efectividad.

Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúa el grupo (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados y priorizados y/o identificar nuevos riesgos. También se analiza si el diseño de los controles existentes, para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si han operado satisfactoriamente de acuerdo con su diseño.

Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto respecto a las deficiencias identificadas –que se califican como graves, medias o leves, en función precisamente de su posible impacto en la información financiera-, como respecto de los planes de actuación para remediarlas, se presentan en una reunión monográfica anual que preside el director de Administración y Control, y en la que está asimismo presente la Dirección del Área de Auditoría Interna. En esta, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno en cada uno de los distintos ámbitos de responsabilidad y, de manera global, en el conjunto del grupo.

Posteriormente, las conclusiones más significativas sobre la revisión realizada son presentadas a la CASR en el marco de las reuniones periódicas que esta mantiene con el director de Administración y Control.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, el Área de Auditoría Interna realiza, en apoyo de la CASR, una revisión independiente del diseño y la operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. El Área de Auditoría Interna depende jerárquicamente del presidente del Consejo de Administración de Iberdrola, y funcionalmente de la CASR y, conforme a lo establecido por la Norma básica de auditoría interna, tiene como principales funciones auxiliar a dicha comisión en el desarrollo de sus competencias y supervisar, de manera objetiva e independiente, la eficacia del sistema de control interno del grupo, integrado por un conjunto de mecanismos y sistemas de gestión y control de riesgos.

Derivado de ello, la Dirección del Área de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con las distintas organizaciones para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con las organizaciones.

El periodo que la Dirección del Área de Auditoría Interna planifica para la revisión en profundidad de la totalidad del sistema de control interno es de cinco años.

Concretamente, durante el ejercicio 2019 se han revisado 18 ciclos. Se trata de ciclos correspondientes a las sociedades Iberdrola México, S.A. de C.V., Scottish Power Ltd., Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Neoenergía, S.A e Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U., así como de ciclos corporativos.

Adicionalmente, la Dirección del Área de Auditoría Interna realiza semestralmente, coincidiendo con los cierres semestral y anual, una revisión de la operación de los controles internos considerados más críticos, a lo que hay que añadir la revisión anual de todos los SOX Key Controls de Avangrid, Inc.

La combinación de las revisiones realizadas de forma periódica, junto con las revisiones semestrales de controles más críticos, posibilita que la Dirección del Área de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la CASR en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

Así, la CASR mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral como en el anual, con los auditores externos, con los auditores internos y con la dirección responsable de elaborar la información financiera, para comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, según lo establecido por su Reglamento (ámbito competencial), la CASR de Iberdrola tiene, entre otras funciones, la de recabar información respecto de cualquier deficiencia significativa de control interno que el auditor de cuentas detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas. A estos efectos, el auditor de cuentas comparece anualmente ante dicha Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión con el apoyo de la Dirección del Área de Auditoría Interna. Asimismo, la dirección responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos y con los auditores internos, tanto en el cierre semestral como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6. **Otra información relevante.**

Iberdrola dispone de un modelo o Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera. El desarrollo del modelo, iniciado en 2006, no fue consecuencia de un requerimiento legal sino del convencimiento, tanto del Consejo de Administración como de la alta dirección de la Sociedad, de que, en un contexto de crecimiento e internacionalización como el que ya se preveía para el grupo, un sistema de control interno explícito y auditable contribuiría a mantener y mejorar su entorno de control y la calidad de la información financiera, al tiempo que incrementaría la confianza de los inversores por sus efectos en la transparencia, reputación y buen gobierno de Iberdrola y de las sociedades que integran el grupo.

El SCIIF tiene dos vertientes fundamentales: la certificación y el control interno propiamente dicho.

La certificación es un proceso semestral en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican que: (i) la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no presenta errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial de la Sociedad, en su ámbito de responsabilidad; y (ii) son responsables del establecimiento del SCIIF en su ámbito de responsabilidad y han evaluado que el sistema es efectivo. El contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

La culminación del proceso semestral es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Administración y Control elevan al Consejo de Administración con motivo de la aprobación del Informe financiero semestral o de la formulación de las cuentas anuales.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de supervisión y control del grupo.

La otra vertiente del modelo, la del control interno propiamente dicho, está inspirada en el marco de referencia descrito en el informe "Internal Control Integrated Framework" del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)", y está orientada, fundamentalmente, a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

La metodología empleada por Iberdrola para el desarrollo y actualización continua del control interno tiene las siguientes etapas o pasos: (i) el análisis y selección de la información financiera relevante; (ii) la agrupación de la misma en ciclos o grandes procesos en los que se genera; (iii) la identificación, evaluación y priorización de los riesgos de error en la información financiera dentro de los ciclos seleccionados; (iv) el diseño y operación de controles para mitigar o gestionar los riesgos seleccionados; y (v) la monitorización y actualización de los pasos anteriores para adaptar el modelo continuamente a las circunstancias de la actividad empresarial.

Una de las características fundamentales del diseño del modelo es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los periodos correspondientes a los cierres anuales o semestrales.

Esta característica se ve reforzada con el uso de una aplicación informática específica desarrollada internamente por el grupo, que permite realizar el seguimiento del estado de los controles en todo momento.

Otra característica importante del modelo es que extiende la cultura de control interno sobre todas las organizaciones, tanto corporativas como de negocio, que contribuyen de manera relevante a la generación de información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.

Toda la documentación relevante relativa al SCIIF de Iberdrola, tanto del proceso de certificación como del control interno propiamente dicho, reside en la aplicación informática antes citada.

Las personas responsables de ejecutar los controles incorporan en la aplicación informática las evidencias que prueban la realización de los mismos, y evalúan los resultados obtenidos, calificándolos como satisfactorios o no satisfactorios. Ello permite que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, con carácter anual, los distintos responsables de control en las sociedades subholding y cabecera de los negocios, así como los responsables de las áreas corporativas, realizan una revisión del diseño y operación del SCIIF, como proceso sistemático de actualización del mismo a las circunstancias cambiantes de la actividad empresarial.

La revisión anual es coordinada por la Dirección de Control Interno, que también se encarga de administrar la aplicación informática y de coordinar el desarrollo del SCIIF en los distintos negocios y áreas corporativas del grupo, así como de mantener la homogeneidad del SCIIF en todo el grupo.

Por otra parte, la Dirección del Área de Auditoría Interna, como responsable de la supervisión del control interno en apoyo de la CASR, realiza una revisión independiente del diseño y operación del SCIIF, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Dicha revisión se realiza aplicando un modelo mixto de selección de ciclos basado en el riesgo y en la rotación mínima de cinco años.

Adicionalmente, con periodicidad semestral, la Dirección del Área de Auditoría Interna realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Igualmente, con carácter semestral, también revisa el proceso de certificación de la información financiera. Las conclusiones de estas revisiones son presentadas a la CASR, que, en su caso, las asume y traslada al Consejo de Administración.

El alcance actual del SCIIF abarca, en base a criterios de materialidad, todo el grupo Iberdrola. Más de 1.750 personas del grupo utilizan la aplicación informática, tanto para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de más de 3.000 controles, que mitigan o gestionan más de 1.180 riesgos de error en la información financiera considerados prioritarios, como para monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el SCIIF.

Asimismo, los aproximadamente 110 responsables que participan en el proceso de certificación de la corrección de la información bajo su responsabilidad, lo hacen mediante firma electrónica directamente sobre la aplicación informática.

Todo ello permite que el resultado final del proceso de certificación, que se apoya en la situación del control interno propiamente dicho, se revise en el Consejo de Administración de Iberdrola como una de las garantías relevantes de fiabilidad en relación con la formulación de la información financiera anual e intermedia del grupo.

F.7. **Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno corporativo solo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho Informe. Por otra parte, se considera que revisar externamente la información del SCIIF remitida a los mercados sería en cierto modo redundante, teniendo en cuenta la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [ ] Explique [X]

El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que "Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez por ciento (10 %) del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital social. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 23 anterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida".

El apartado 3 siguiente de dicho artículo añade "La limitación establecida en el apartado anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando concurran las circunstancias establecidas en la ley y, asimismo, cuando una persona controle una o varias entidades o sociedades".

Iberdrola considera que la limitación del número máximo de votos que puede emitir un accionista, o varios pertenecientes a un mismo grupo o que, en su caso, actúen de forma concertada, es una medida de tutela de los accionistas en sociedades con accionariado disperso, que ven así protegida su inversión frente a eventuales operaciones contrarias al interés social. En este sentido, la generalidad de los accionistas, especialmente, pero no únicamente, los pequeños inversores particulares, que representan cerca de la cuarta parte del capital de Iberdrola, tiene una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista titular de una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de OPA, pretenda ejercer una influencia sobre la Sociedad y cuyo interés no esté completamente alineado con el interés social.

Por otra parte, debe destacarse que dicha limitación de voto permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, adaptar los Estatutos Sociales de la Sociedad (entonces denominada Iberduero, S.A.) al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Ello evidencia el grado de consenso social existente desde un principio en torno a dicha limitación de voto, que se ha visto reafirmado al mantenerse inalterada en sucesivas reformas estatutarias abordadas por la Junta General de Accionistas. A su vez, es también indicio de la voluntad de los accionistas de incrementar su poder de negociación en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

En cualquier caso, los vigentes Estatutos Sociales recogen en su artículo 50 los supuestos de remoción de dicha limitación de voto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que concite el suficiente consenso social, siendo de aplicación preferente las previsiones del artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de lo expuesto, no se puede considerar que la limitación al número máximo de votos que puede emitir un accionista constituya una barrera para impedir una oferta pública de adquisición.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

   Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple [X] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

    c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

    Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

    La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

La Comisión Ejecutiva Delegada está compuesta por el presidente y consejero delegado, la vicepresidenta del Consejo de Administración, que tiene la calificación de otra externa, y dos consejeros independientes, uno de ellos mujer. Iberdrola considera que están debidamente representadas las distintas clases de consejeros y que la composición de la referida Comisión es suficientemente diversa.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

    a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

    b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.

    c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

    d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.

    e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.

    f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

    g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

    h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.

b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.

d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.

e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.

f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

    Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Los contratos con consejeros ejecutivos y altos directivos suscritos a partir del año 2011 prevén una indemnización por resolución contractual equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento que les sea imputable ni se deba a su exclusiva voluntad. Este es el caso del consejero director general de los Negocios.

Por otra parte, en el año 2000 la Sociedad incluyó cláusulas de garantía de hasta cinco años en los contratos con sus directivos clave. Posteriormente, en el año 2001, cuando el actual presidente y consejero delegado se incorporó a Iberdrola se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos con el objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Al presidente y consejero delegado le corresponderían, en la actualidad, tres anualidades.

El Consejo de Administración ha analizado esta situación cuyo tratamiento es, necesariamente, colectivo. La eventual reducción del número de anualidades de indemnización supondría un elevado coste para la Sociedad, por lo que el Consejo de Administración considera que lo más conveniente es no modificar el actual statu quo. Cualquier propuesta de reducción del número de anualidades de indemnización tendría un coste superior para la Sociedad puesto que, habida cuenta de la edad media del colectivo afectado y la escasa probabilidad de ejecución de las garantías, de forma gradual y por el mero paso del tiempo el volumen de la contingencia se irá reduciendo con un desembolso muy inferior a cualquier alternativa de reducir las indemnizaciones pactadas. En este sentido, hay que señalar que al cierre del ejercicio 2014 el número de directivos con derecho a indemnización superior a dos años en el caso de extinción ascendía a 62. Al cierre del ejercicio 2019 el número ha vuelto a descender a 26 sin que se haya ejecutado ninguna cláusula de garantía.

CNMV COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

La Sociedad se adhirió el 20 de julio de 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, documento aprobado en el Pleno del Foro de Grandes Empresas constituido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria española y determinadas grandes empresas, celebrado en esa misma fecha.

Conforme lo establecido en el apartado 2 del anexo de adhesión al Código de buenas prácticas tributarias y en el apartado 4.a) de la Política fiscal corporativa, la Sociedad informa que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho Código desde el momento de su aprobación.

En particular, se informa que, durante el ejercicio 2019, la responsable de asuntos fiscales de la Sociedad ha comparecido el 18 de febrero de 2019 y el 22 de julio de 2019 ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola para informar del cumplimiento de la Política fiscal corporativa, que incluye las buenas prácticas tributarias contenidas en el citado Código, de todo lo cual se ha informado al Consejo de Administración.

En anexo se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2019. Se consideran asistencias aquellas representaciones que fueron realizadas con instrucciones específicas de voto.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

24/02/2020

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

Anexo del IAGC 2019:

APARTADO C.1.26

A continuación se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2019. Se consideran asistencias aquellas representaciones que fueron realizadas con instrucciones específicas de voto.

Consejeros	Consejo	Comisiones				
		CED	CASR	CN	CR	CDS
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	8/8	15/15	-	-	-	-
DON ÍÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	8/8	-	-	9/9	-	9/9
DOÑA INÉS MACHO STADLER	8/8	15/15	-	-	7/7	-
DOÑA SAMANTHA BARBER	8/8	15/15	-	-	-	9/9
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	8/8	-	-	9/9	-	-
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	2/2	3/3	-	2/2	-	-
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	8/8	-	12/12	-	-	-
DOÑA DENISE MARY HOLT	8/8	-	12/12	-	-	-
DON JOSÉ W. FERNÁNDEZ	8/8	-	12/12	-	-	-
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	8/8	15/15	-	-	7/7	-
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	8/8	-	12/12	-	-	-
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	8/8	-	-	-	7/7	-
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	8/8	-	-	-	-	-
DON ANTHONY L. GARDNER	8/8	-	-	6/6	-	2/3
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	5/5	-	-	1/1	-	6/6

Notas:
El denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el periodo del año en el que se ha sido consejero o miembro de la Comisión correspondiente.
CED: Comisión Ejecutiva Delegada.

CASR: Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
CN: Comisión de Nombramientos.
CR: Comisión de Retribuciones.
CDS: Comisión de Desarrollo Sostenible (antes Comisión de Responsabilidad Social Corporativa).

APARTADO E.3.

ACTUACIONES DESARROLLADAS POR IBERDROLA, S.A. E IBERDROLA RENOVABLES ENERGÍA, S.A.U. EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE CLUB EXCLUSIVO DE NEGOCIOS Y TRANSACCIONES, S.L. (CENYT)

Desde el día siguiente a la aparición de las primeras noticias en determinados medios de comunicación relativas a la contratación de "Club Exclusivo de Negocios y Transacciones, S.L." ("**CENYT**"), Iberdrola, S.A. (Iberdrola) ha llevado a cabo distintas investigaciones, que a continuación se describen, en cumplimiento de lo dispuesto en su Sistema de gobierno corporativo y en su Sistema de cumplimiento.

Ambos sistemas definen y delimitan las competencias atribuidas a las distintas sociedades del grupo y a sus correspondientes órganos de gobierno y, singularmente, en relación con los hechos referidos en dichas noticias, a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, a la Comisión de Desarrollo Sostenible, a la Comisión Ejecutiva Delegada y al Consejo de Administración de Iberdrola; y al Consejo de Administración de Iberdrola Renovables.

El 11 de junio de 2018 apareció la primera noticia acerca de la contratación de CENYT por parte de Iberdrola. Con fecha 15 de junio de 2018, cuatro días después, la Unidad de Cumplimiento (que, con arreglo a lo dispuesto en el *Reglamento de la Unidad de Cumplimiento*, es el órgano competente para investigar hechos como los referidos desde su creación, en 2012) formuló un primer informe identificando 14 facturas emitidas por CENYT a Iberdrola entre los años 2004 y 2009 (por un importe total de 1.017.824,14 de euros) y otras 3 facturas, emitidas entre 2012 y 2017 a Iberdrola Renovables, S.A.U. (Iberdrola Renovables) (por un importe conjunto de 114.200,00 de euros).

En relación con la misma noticia, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo solicitó un informe al Área de Auditoría Interna sobre la facturación al grupo Iberdrola por parte de las sociedades vinculadas al excomisario Villarejo, emitido el 19 de noviembre de 2018. Dicho informe concluyó (i) que la única sociedad vinculada al señor Villarejo Pérez (a través de su cónyuge y de su hijo) que facturó al grupo Iberdrola fue CENYT; y (ii) que las facturas satisfechas se correspondían con servicios contratados por la Dirección de Seguridad Corporativa que, según sus manifestaciones, fueron efectivamente prestados por CENYT en el contexto del proceso de expansión internacional de Iberdrola, con el propósito de asegurar la integridad de sus directivos en sus desplazamientos a países de riesgo, garantizar la confidencialidad de las comunicaciones y de las reuniones relevantes del equipo directivo y reforzar la seguridad de emplazamientos vitales para la actividad de generación del grupo.

El 25 de septiembre de 2019 el Área de Auditoría Interna de Iberdrola elaboró un segundo informe sobre el control interno de terceras partes, que tuvo por objeto describir los principales controles implantados en los últimos años en relación con el proceso de contratación de terceras partes acreedoras y analizar cómo habían funcionado los controles internos en la contratación de CENYT. El Área de Auditoría Interna concluyó que el proceso seguido se ajustó a los procedimientos de control interno existentes en ese momento.

A partir del 8 de octubre de 2019 se publicaron en los medios nuevas noticias referidas a supuestos encargos concretos de Iberdrola a CENYT, describiendo, en esta ocasión, contenidos o finalidades presuntamente ilegítimos.

Ese mismo día 8 de octubre, la Unidad de Cumplimiento, bajo la supervisión de la Comisión de Desarrollo Sostenible y en coordinación con la Dirección de Cumplimiento de Iberdrola Renovables, inició una investigación interna para esclarecer estas nuevas noticias.

El contenido de las 24 reuniones de los órganos de gobierno de Iberdrola mantenidas entre los meses de octubre de 2019 y febrero de 2020, refleja el impulso de todas las investigaciones llevadas a cabo, la supervisión de su desarrollo sin límites en su alcance y la garantía de que las áreas internas responsables de desarrollarlas contaran, en todo momento, con los medios humanos y materiales necesarios y actuaran libres de cualquier tipo de injerencia interna o externa.

Las investigaciones internas llevadas a cabo han comprendido, en ambas sociedades, todas las evidencias documentales disponibles cualquiera que fuera su soporte. No obstante, es preciso señalar que, en determinados casos, ya sea por la naturaleza de los servicios prestados, el tiempo transcurrido desde que estos se realizaron (que excede sobradamente el plazo de seis años establecido legalmente para la conservación de la documentación empresarial) o la falta de colaboración de determinados exempleados, no ha podido hallarse una documentación completa.

Además, la Unidad de Cumplimiento contrató directamente los servicios de "Pricewaterhousecoopers Asesores de Negocios, S.L." ("PwC") para la realización de una investigación independiente, sin supervisión ni control por parte de órganos internos o de abogados externos, y con el compromiso de, cualesquiera que fueran sus hallazgos, ponerlos a disposición inmediata de las autoridades judiciales. PwC ha dedicado más de 3.000 horas de trabajo a esta tarea de investigación, ha procesado 4,67 Tb de información (4,4 millones de archivos) y ha revisado más de 300.000 archivos y más de 3.000 facturas.

Según se desprende de las investigaciones internas llevadas a cabo por las respectivas Áreas de Auditoría Interna y direcciones de Cumplimiento:

(i) Después de las investigaciones descritas y del resultado de la colaboración de PwC en los términos y con la intensidad señalados, no se han identificado otros pagos a sociedades vinculadas, directa o indirectamente, con el señor Villarejo, que los inicialmente identificados, correspondientes a las 17 facturas emitidas por CENYT al grupo: 14 a Iberdrola y 3 a Iberdrola Renovables.

(ii) La totalidad de los pagos realizados a CENYT se corresponden con facturas recibidas cuya información se encuentra registrada en los archivos internos del grupo Iberdrola, dado que el Sistema de Gestión (SAP) no permite efectuar pagos que no se correspondan con el registro de la factura correspondiente.

(iii) En concreto, los pagos a CENYT se han efectuado de conformidad con los procedimientos internos vigentes en el grupo en cada momento, que exigen que la solicitud de cualquier servicio y la aprobación de la correspondiente factura se efectúe por persona debidamente autorizada en razón de la materia, así como con el visto bueno de otro responsable (*controller*) ajeno al solicitante.

(iv) No se han identificado evidencias ni indicios que permitan sospechar que los servicios referidos en las facturas revisadas no fueran prestados.

(v) En particular, de las investigaciones internas en curso, y con base en la información de que se dispone en Iberdrola e Iberdrola Renovables, no se ha identificado ninguna conducta ilegal ni contraria a las normas que conforman el Sistema de gobierno corporativo.

(vi) Toda la información de que se dispone y el resultado íntegro del trabajo *forensic* desarrollado por PwC ha sido puesta a disposición del Juzgado Central de Instrucción número 6.

A esta fecha, tanto por la información interna como por los acontecimientos externos de los que se ha tenido conocimiento, los hechos no pueden considerarse jurídicamente relevantes para la Sociedad por lo que su impacto, de existir, se circunscribiría al ámbito reputacional.

En este último sentido, la monitorización de la evolución de la reputación corporativa ha correspondido a la Comisión de Desarrollo Sostenible y al Consejo de Administración de Iberdrola, sin que se haya advertido deterioro en la reputación general del grupo, ni impacto negativo en la relación con sus profesionales, clientes, accionistas y proveedores. Las noticias referidas anteriormente no han tenido, tampoco, reflejo negativo en el rendimiento económico del grupo.

Para asegurar su máxima difusión, en cumplimiento del compromiso de la Sociedad con la transparencia, la información recogida en los párrafos anteriores en relación con la contratación de CENYT reproduce el contenido de la nota del Consejo de Administración sobre esta misma cuestión publicada en la página web corporativa con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

FORMULACIÓN

EJERCICIO 2019

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Doña Inés Macho Stadler
Vicepresidenta

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña María Helena Antolín Raybaud
Consejera

Doña Georgina Yamilet Kessel Martínez
Consejera

Doña Denise Mary Holt
Consejera

Don José Walfredo Fernández
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Don Juan Manuel González Serna
Consejero coordinador

Don Francisco Martínez Córcoles
Consejero-director general de Negocios

Don Anthony Luzzato Gardner
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Julián Martínez-Simancas Sánchez, secretario del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende las **cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de IBERDROLA, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2019**, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y que se encuentra extendida en 190 folios de papel común, páginas 1 a 379 inclusive, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Bilbao, 24 de febrero de 2020.